DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 27 de Febrero de 1957

TOMO 206 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15052

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se dispone que las dependencias del Poder Ejecutivo, los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, remitirán al Ministerio de Hacienda la nómina de los vehículos que se venderán en subasta pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de febrero de 1957.

Visto lo que disponen los artículos 24 y siguientes de la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos, de 31 de enero de 1957, en cuanto encomienda al Ministerio de Hacienda la venta de vehículos oficiales;

Considerando que la ley fija plazos perentorios para su cumplimiento,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Las dependencias del Poder Ejecutivo, los Gobiernos Departamentales y los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, remitirán al Ministerio de Hacienda la nómina de los vehículos que se venderán en subasta pública, con indicación de las características con que se individualizan en las libretas respectivas de empadronamiento.

Art. 2º Este decreto deberá cumplirse dentro de los diez días de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

2

Resolución. Se integran las Comisiones Clasificadoras de Aduana para solucionar los casos de discrepancias en el despacho o importación de mercaderías.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de febrero de 1957.

Debiendo procederse a la integración de las Comisiones Clasificadoras para entender en los casos de discrepacias previstas en el artículo 6.o, inciso B), del decreto-ley de 23 de octubre de 1942, con cuatro comerciantes en actividad y en la forma establecida en el artículo 18 del mencionado decreto-ley.

Atento:

A que la Cámara Nacional de Comercio y la de Industria, de común acuerdo han formulado la lista de sus candidatos titulares y suplentes.

A que es conveniente que tanto el comercio como la industria estén representados en esas comisiones en la

---

EN EL DIARIO OFICIAL N.o 15049 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1957, SE PUBLICARON LAS LEYES DE AUMENTO A LAS PASIVIDADES

misma proporción, lo que ha de garantir ampliamente la defensa de sus respectivos intereses.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desígnase para integrar las Comisiones Clasificadoras para entender en los casos de discrepancias en la importación o despacho que prevée el artículo 6.o, inciso B), del decreto-ley del 23 de octubre de 1942 a los siguientes comerciantes en actividad:

SECCION I

Titulares. — Señores: Sixto Dutra, Secundino Giménez de Aréchaga, Ernesto A. Bauzá y Amilcar J. Fita.
Suplentes. — Señores: Alfonso Carrau, Juan J. Noli, Norman S. Charles y Eugenio Cristiani.

SECCION II

Titulares. — Señores: Pedro Antón, Jorge Basso, José Ameglio Berriol y Manuel González.
Suplentes. — Señores: Gabriel Caldevilla, Héctor Capandeguy, Luis Ig. Garibaldi y Gilberto Oxacelhay.

SECCION III

Titulares. — Señores: Nazareno Simonelli, Aurelio Frizzera, Luis I. Garibaldi y Amilcar J. Fita.
Suplentes. — Señores: Jaime Carrau, León Peyrou, Norman S. Charles y Ernesto A. Bauzá.

SECCION IV

Titulares. — Señores: León Peyrou, Román Dabezies, Francisco Abal y José Ameglio Berriol.
Suplentes. — Señores: Iberio Moreira, Carlos Lessino, Luis G. Bonomi y Fernando Parrabere.

SECCION V

Titulares. — Señores: Ernesto Shaw, John Adam Marwick, José Lorenzo Maz y Roberto Bozzolo.
Suplentes. — Señores: G. C. Palmer, Rolando A. Varela, Enrique Vitacca y Gonzalo Canessa.

SECCION VI

Titulares. — Señores: Ernesto Shaw, José Luis Cuenca, Enero Astego y Ernesto W. Stapff.
Suplentes. — Señores: Wáshington Campomar, Cayetano Siniscalco, Domingo Sicala y Alberto D. Martine.

SECCION VII

Titulares. — Señores: Luis A. Puppo, Carlos Yriart, Amelio Nogara y Fernando de Pró.
Suplentes. — Señores: Ariel Vacca, Luis Castagnino Gardone, Luis A. Gatti y Herman Kamil.

SECCION VIII

Titulares. — Señores: Alfredo Chiodi, Manuel Fernández, Juan C. Quinteros Delgado y Francisco Silva Blanco.
Suplentes. — Señores: R. J. James, Rogelio L. Alvarez, Hernaes San Román y Ricardo Moro.

SECCION IX

Titulares. — Señores: Alfredo Brito del Pino, Luis Rollando, Domingo Larralde y Octavio C. Assuncao.
Suplentes. — Señores: Juan C. Crespi, Gustavo V. Sanguinetti, Luis Alberto Veiga y Manuel L. Alonso.

SECCION X

Titulares. — Señores: Julio A. Flores, Elías Colombino, Oscar Penadés y Guido Di Lorenzo.
Suplentes. — Señores: Pedro Barford, Antonio Ulfeldt, Alfredo N. Galli y Guillermo B. Zorrilla.

SECCION XI

Titulares. — Señores: Pedro Garino y Brusco, José Víctor Baccino, Angel Pérez Insúa y José Pelenur.
Suplentes — Señores: Antonio Frugoni Crescio, Juan E. Hudson, Jorge Veratti y Jacques Salmona.

SECCION XII

Titulares. — Señores: Luis Berrosteguieta, Pablo Carpani, Amelio Nogara y Raúl V. Stariçco.
Suplentes. — Señores: José R. García, Alcides Costa, Juan José Mari y Emilio Dominoni Font.

SECCION XIII

Titulares. — Señores: Gustavo V. Sanguinetti, Francisco Massaferro, Domingo Rilla Canel y Roberto Bozzolo.
Suplentes. — Señores: Héctor Diez, Andrés Filiberto, Daniel Ferrés y José Lorenzo Maz.

SECCION XIV

Titulares. — Señores: Francisco Freccero, Ricardo Ingold, Eduardo Strauch y Roque Albano.
Suplentes. — Señores: Pedro Escariz, Juan Marroig, Alfredo Cantarini y Juan Luis Coda.

SECCION XV

Titulares. — Señores: Juan Carlos Fratelli, Eduardo Cassarino, Alfredo De Chiara y Alejandro Paulick.
Suplentes. — Señores: Luis R. Scarrone, César Coelli, José Bombaglio y Rafael Mussio Fournier.

SECCION XVI

Titulares. — Señores: Juan J. Cámpora, Francisco Misa Vidal, Julio César Camarano y José Bombaglio.
Suplentes. — Señores: Aníbal Cassarino, Julio G. Dighiero, Isaías A. Pesce y José Jorge Handler.

SECCION XVII

Titulares. — Señores: Roberto Durán, Nelson Guelfi, Isaías A. Pesce y Benedetto Campoli.
Suplentes. — Señores: René Peyrou, Juan C. Barreiro, Angel González y José Pérez Alvedro.

SECCION XVIII

Titulares. — Señores: Juan Marroig, Adolfo Ott, Julio César Garesse y Roberto Aguayo.
Suplentes. — Señores: Mario A. Mera, Rodolfo V. de Ley, Ricardo Gioscia y Juan Luis Coda.

SECCION XIX

Titulares. — Señores: Héctor Liprandi, Cándido Bruzzone, Pedro Russo y José Calmi.
Suplentes. — Señores: Carlos M. Suanes, Alfonso Varela Collazo, Miguel Ruffo y Naurelino Roaz.

SECCION XX

Titulares. — Señores: Luis Berrosteguieta, Pablo Carpani, Manuel Andión y José Pumarega.
Suplentes. — Señores: Arturo S. Barbieri, Roberto Delizarza, Pedro Cámpora y Carlos Ma. Rodríguez Blanco.

SECCION XXI

Titulares. — Señores: Enrique De Boni, Francisco Freccero, José Belloni y Ricardo Druillet.
Suplentes. — Señores: Felipe Bruzzoni, Jorge Paez Vilaró, Humberto Censato y Dante Turcatti.

SECCION MATERIAS PRIMAS

Titulares. — Señores: Carlos R. Végh Garzón, Juan Raúl Benzo, Douglas F. Hubber y Julio César Camarano.
Suplentes. — Señores: Nazzareno Simonelli, Alfio E. Bertolotti, Gabriel Labat y Angel Pérez Insúa.

Titulares. — Señores: Enrique S. Bordaberry, E. W. Mayer, Luis I. Garibaldi y Fernando De Pró.
Suplentes. — Señores: Gastón Latuur, Jerónimo Lema Zás, José Ameglio Berriol y Ernesto A. Bauzá.

Comuníquese, y pase a la Dirección General de Aduanas.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Resolución. Se autoriza a la empresa Aerolíneas Argentinas a establecer un servicio entre Buenos Aires y Laguna del Sauce.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 18.984).

Montevideo, 21 de febrero de 1957.

Visto la solicitud formulada por Aerolíneas Argentinas con sede en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) cuya representación legal fué conferida por dicha empresa a la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C.A.U.S.A.), para que se le conceda autorización a fin de establecer un servicio aéreo entre Buenos Aires y Laguna del Sauce, con una frecuencia de tres vuelos redondos semanales, durante la temporada de verano;

Atento a los informes favorables de la Dirección de Aeronáutica Civil y Ente Autónomo PLUNA,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la empresa Aerolíneas Argentinas a establecer un servicio aéreo entre Buenos Aires (República Argentina) y Laguna del Sauce, con una frecuencia de tres vuelos redondos semanales durante la temporada de verano.

2º En el servicio que se autoriza, Aerolíneas Argentinas tendrá los mismos derechos y obligaciones establecidos por el decreto Nº 16.768, del 8 de noviembre de 1950, relativo al permiso acordado a dicha empresa para efectuar servicios aéreos entre Buenos Aires-Montevideo y Río de Janeiro-Estados Unidos de América y a Europa.

3º Que se publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil para que previa reposición notifique a los interesados; cumplido vuelva y archívese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

4

Resolución. Se determina la fecha correspondiente a unos ascensos efectuados en la Dirección de Aeronáutica Civil.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 18.979).

Montevideo, 21 de febrero de 1957.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación a la resolución administrativa número 18.602, de 6 de diciembre de 1956, por la que se efectúan ascensos en el Personal Administrativo del Item 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado (ley número 11.923, de 27 de marzo de 1953),

Considerando que si bien los ascensos de referencia se hallan fuera de los plazos de provisión que exige el artículo 11 de la ley Nº 12.276, de 10 de febrero de 1956, esta situación no es computable al Ministerio de Defensa Nacional, por cuanto la propuesta de referencia no fué considerada en su oportunidad, en mérito a que en el proyecto a estudio del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado actualmente en vigencia, se proyectaba la supresión de la vacante que origina las citadas promociones;

Considerando que desaparecidas las causales expuestas precedentemente, el Poder Ejecutivo estima precedente establecer que las presentes promociones deben ser consideradas como efectuadas dentro del plazo legal exigido,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Establecer que los ascensos conferidos en Personal Administrativo del Item 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil", por resolución administrativa Nº 18.602, de 6 de diciembre de 1956, deben ser considerados como efectuados con fecha 18 de noviembre de 1956.

2º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución Se aplica una sanción a don Erval Figueroa Cáceres, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de febrero de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Erval Figueroa Cáceres, domiciliado en José Castro 4436, según Acta N.o 3488, de fecha 21 de noviembre de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Lorenzo Santiago de Araújo, Andrés Sarñás, Gilberto Morante Cejas y Artigas Ferreira;

Resultando que el procedimiento respectivo se han decomisado 272 kilogramos de carne vacuna y 4 kilogramos de menudencias de procedencia ilícita, así como también el carro empadronado en el Departamento de Montevideo, con el N.o 101,628, matrícula N.o 19.133;

Resultando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 500.00, al infractor.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Erval Figueroa Cáceres una multa de quinientos pesos ($ 500.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el carro a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios Lorenzo Santiago de Araújo, Andrés Sarñás, Gilberto Morante Cejas y Artigas Ferreira.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA.— AMILCAR VASCONCELLOS. — Carlos M. Fleitas, Secretario Interino.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don Leonel Pérez, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de febrero de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Leonel Pérez, domiciliado en 4 de Julio 3090, según Acta N.o 3170 de fecha 10 de setiembre de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Isidro Bon, Pedro Casella y Juan Ferreira:

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 45 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Leonel Pérez una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Carlos M. Fleitas, Secretario Interino.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Godofredo San Pérez, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de febrero de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Godofredo San Pérez, domiciliado en el Departamento de San José, según Acta N.o 3680, de fecha 18 de octubre de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Alfredo Casariego y Cleto Romero;

Resultando ue el procedimiento respectivo se han decomisado 33 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de cien pesos ($ 100.00) al infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar a lseñor Godofredo San Pérez una multa de cien pesos ($ 100.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Carlos M Fleitas, Secretario Interino.

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Henrich Otto Scharz por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de febrero de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Henrich Otto Scharz, domiciliado en la calle Municipio Nº 2447, según acta Nº 3.621, de fecha 16|10|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Julio Torres, Rogelio Erro y Efrain Pintos;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 42 kilos de carne vacuna, 4 kilos de menudencias y 1 lengua vacuna, de procedencia ilícita así como también una bicicleta sin empadronar;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos) y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los cincuenta (50) kilos.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Henrich Otto Scharz una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo incautado.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Angel González por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de febrero de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Angel González, domiciliado en Ramón Anador Nº 3103, según acta Nº 2.952, de fecha 13|10|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores James P. Carren, Tabaré de León, Luis Tolosa y Juan Abalos;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 17 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 170.00 (ciento setenta pesos), dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Angel González una multa de pesos 170.00 (ciento setenta pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Miguel Lomiento González por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de febrero de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Miguel Lomiento González, domiciliado en Agraciada número 3451, según acta Nº 3.592, de fecha 12 de octubre de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Cleto Romero, Alfredo Casariego y Armando De León;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 22 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de cien pesos ($ 100.00) al infractor.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Miguel Lomiento González una multa de cien pesos ($ 100.00), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Carlos M. Fleitas**, Secretario interino.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don Simón Roizner, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de febrero de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Simón Roizner, domiciliado en Guadalupe 2005, según Acta N.o 2837 de fecha 13|10|56 a fojas 1 labrada por el funcionario, señor Máximo Castro;

Resultando que el procedimiento respectivo se han decomisado 53 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 795.00 (setecientos noventa y cinco pesos) dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Simón Roizner una multa de pesos 795.00 (setecientos noventa y cinco pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada al funcionario actuante.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Carlos M. Fleitas**, Secretario Interino.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y Y TRABAJO

12

Resolución. Se ratifica la designación del Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensación número 19 —Comercio Detallista.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de febrero de 1957.

Correspondiendo integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación número 19 del Comercio Detallista;

Atento a lo prevenido en el artículo 21 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Mantiénese como Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensación número 19 del Comercio Detallista, al señor G. Orlando Vigna M.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Carlos M. Fleitas**, Secretario Interino.

13

Resolución. — Se nombra Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensación número 15. — Durazno.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de febrero de 1957.

Correspondiendo designar Presidente de la Caja de Compensación del Departamento de Durazno (N.o 15);

Atento a lo prevenido en el artículo 21 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase Delegado del Poder Ejecutivo ante la Caja de Compensación número 15, del Departamento de Durazno, y Presidente del Consejo Directivo de la misma al señor Carlos Morales Santín.

2.o Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión de cargo.

3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Carlos M. Fleitas**, Secretario Interino.

14

Resolución. Se modifica una disposición respecto al suministro de carne a los obreros establecida en el laudo del Consejo de Salarios para los Frigoríficos Artigas, Armour, Swift y Anglo, Grupo 7.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de febrero de 1957.

Vista la apelación interpuesta por las empresas Frigoríficas Compañía Swift de Montevideo S. A., Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., y Frigorífico Artigas S. A., contra las cláusulas 7.a, 9.a y 10 del laudo dictado por el Consejo de Salarios para el personal común de la Industria Frigorífica el día 29 de diciembre de 1956, publicado en el "Diario Oficial" número 15.017 del 17 de enero de 1957.

Resultando: 1) El recurso se fundamenta:

A) La cláusula 9 que dice: "El beneficio social consistente en suministro de carne, a que se refiere la resolución de veintiuno de junio del mil novecientos cincuenta y seis, se mantiene en forma definitiva sobre las bases establecidas en sus disposiciones. Sin embargo, es entendido que cuando se imponga a la población restricciones en el consumo de carne vacuna, tales restricciones también se aplicarán a los trabajadores de los frigoríficos", en cuanto supone extender el be-

neficio del suministro de carne al personal que no trabaja es absolutamente ilegal y nula;

1.o) Por exceder la competencia que la Ley N.o 10.449 ha atribuído a los Consejos de Salarios: A) Desde antes de dictarse la ley de Consejos de Salarios las empresas vienen concediendo determinados beneficios a los trabajadores, entre los cuales corresponde incluír el suministro de carne en condiciones económicas favorables. Este beneficio por su origen extra legal y voluntario ha dependido, er sus diferentes modalidades, de las propias empresas otorgantes y ha consistido en el suministro de carne a título de salario indirecto en el supuesto de que el operario trabaje efectivamente, dependiendo, en cuanto al tipo de carne, de las disponibilidades y existencias alternándose la vacuna con la ovina con un mayor porcentaje de la primera y en cuanto el volumen de los stocks, siendo entendido que el suministro máximo era de 2 kgs. por día.

El fallo del Consejo de Salarios de 21 de junio de 1956 incluyó al personal que no trabajaba pero que se encontraba "a la orden" dictando el Poder Ejecutivo los decretos de 3 de julio, 25 de setiembre y 23 de octubre de 1956 otorgando hasta el 31 de diciembre ppdo., el régimen de financiación y garantía solicitados por las empresas el 21 de junio.

Con la cláusula 9.a el Consejo de Salarios ha impuesto la obligación de pagar un determinado salario indirecto al operario que no trabaja y ello desborda las atribuciones del Consejo de Salarios (artículos 1.o, 5.o, 9.o, y 15). Es por tanto elemental que el Consejo solo puede dictar salarios para quién trabaje efectivamente .Podría discutirse si los Consejos de Salarios están facultados para imponer como parte integrante del salario de quien trabaje efectivamente una prestación alimenticia ya que la ley expresamente prevé la situación inversa, es decir, que se deduzca del salario fijado los términos monetarios, el valor de la alimentación, pero no faculta en absoluto la imposición directa de la prestación alimenticia que por su propia naturaleza solo puede provenir de un acto voluntario del empleador. No obstante no es está la objeción fundamental de las empresas porque los usos las han llevado a aceptar la jurisdicción del Consejo en la materia respecto al empleado que trabaja; la objeción se refiere a quien no trabaja porque en ese caso, por los días que no labora no puede existir salario y tampoco ese complemento del mismo: si fué menester crear una ley para pagar al obrero que no trabaja una compensación cuantitativa de un jornal es obvio que los Consejos de Salarios no pueden tener facultades para establecer un régimen semejante.

2.o) Por no haber otorgado las debidas garantías procesales a las partes al no autorizar un debate sobre el punto, en la oportunidad correspondiente: En la sesión de fecha 4 de agosto debió haberse procedido a la votación o fijarse una reunión con la anticipación legal para votar. Fué en dicha oportunidad que, ante explicaciones que le fueran formuladas fuera de sala en el sentido que el debate estaba cerrado, que debió resolver su inasistencia. El 22 de octubre remitió nota al Consejo exponiendo que "planténdose evidentemente un problema previo relacionado con la competencia de ese Consejo para adoptar las decisiones proyectadas, solicitamos que se cite a la correspondiente reunión, eliminando en la orden del día los puntos que nos agravian".

Esta nota no fué tratada en el Consejo, como correspondía, citándosenos en diversas oportunidades para votar, tanto a los titulares como a parte de los suplentes; recién en la última sesión del Consejo pudo debatirse (y ello se debe a la presencia de nuevos delegados patronales) el punto, y aunque las empresas no hubieran podido estar mejor representadas, jurídicamente se limitó a sus representantes directos el derecho de considerar el problema, lo que, por constituír una falta a las debidas garantías procesales, vicia igualmente la resolución impuesta por mayoría.

3.o) Por desvirtuar una decisión arbitral anterior que había adquirido fuerza de cosa juzgada: El fallo del Tribunal Especial no constituye un laudo reformable como cualquier otro por un laudo posterior.

Evidentemente como laudo no tiene valor legal ya que el Consejo había caducado en sus funciones. Constituye ese fallo la sentencia de un Tribunal integrado previa concertación de un compromiso arbitral. La mayoría del Consejo de Salarios actual se permite proceder a una valoración desestimativa de ese fallo arbitral, que no resulta incompresible, dentro de las relaciones que deben existir entre organismos públicos, ya que la continuidad y unidad del Estado, no puede autorizar que un fallo de un organismo público (Tribunal Arbitral designado por Decreto del 13 de setiembre de 1955), sea despreciable por otro organismo público (Consejo de Salarios constituído el 7 de junio de 1956). Debe anotarse que el fallo del Tribunal Arbitral tuvo un valor definitivo lo que lógicamente corresponde deducirlo del cometido específico que le fué asignado, siendo por ende absolutamente ilegal la resolución N.o 9 al no respetar la autoridad de cosa juzgada emergente de dicha sentencia.

4.o) Por haber cometido prejuzgamiento a la delegación del Poder Ejecutivo;

En las varias oportunidades en que se conversó con la delegación oficial, los integrantes de esta manifestaron que la resolución N.o 9, contenía, en lo que respecta al voto de la delegación oficial, el respeto a un compromiso contraído el 21 de junio de 1956, oportunidad en la cual, por la vía del artículo 20, se había solucionado el conflicto huelguístico. Significa esto que la delegación oficial, el 21 de junio de 1956 sin previa discusión y sin previo conocimiento pleno del problema de fondo tenía el propósito de dictar una resolución definitiva de este problema, sobre la base de establecer la obligación de suministrar carne a todo el personal, aunque no trabaje efectivamente.

5.o) Por lesionar derechos constitucionalmente reconocidos;

La resolución N.o 9, no solamente contiene ilegalidades de índole formal, sino que también lesiona derechos constitucionalmente garantidos, como el de igualdad (artículos 7.o y 8.o) al imponer a una industria determinada una carga que no se impone a las demás industrias; el de libertad de trabajo y contratación; artículos 7.o y 36 al pretender imponer una actividad comercial (venta de carne) contra nuestra voluntad (al personal que no trabaja efectivamente) y el de propiedad (artículo 32) al traducirse prácticamente la medida votada en una expropiación indirecta de bienes de nuestra pertenencia, sin mediar la compensación correspondiente.

6.o) Inconveniencias de la cláusula N.o 9;

Económicamente, se pretende imponer a la Industria Frigorífica una carga onerosísima, que incluso puede ser incalculable en su monto, y que al incidir en nuestros costos, forzosámente perjudicará a la economía nacional. Las tres fábricas registran en planillas un personal de más o menos 7.000 trabajadores. Han habido períodos de paralización de varios meses, llegando hasta ocho meses en un año.

Si se considera que el precio de los llamados cortes económicos que se expenden al personal oscila alrededor de $ 0.32 el kilo y el costo actualmente asciende de a $ 1.30, la pérdidas resulta de alrededor de $ 1.00 por kilo. En los 12 kilos de carne semanales, habría por lo tanto una pérdida de $ 12.00 por persona y semana, que sobre 7.000 trabajadores representan 84.000.00 pesos semanales.

La paralización del trabajo en las fábricas no significaría el cese de la entrega de carne al personal puesto que las fábricas siempre sobrellevan grandes stocks en cámaras. Por lo tanto, al quebranto económico producido por una paralización, se agregaría las pérdidas cuantiosas originadas por la entrega de carne al personal a razón de $ 1.00 por kilo en la actualidad. Esta pérdida puede legar a cifras mayores, de seguir el ritmo ascendente en los costos, como ha ocurrido en los últimos años. Considerado incluso desde un aspecto social, constituye un privilegio que se traduciría en una desigualdad frente al resto de los trabajadores, que evidentemente no han de contar con un beneficio de tal naturaleza.

B) Respecto a la cláusula 7.a que establece: "los oficiales de las distintas secciones de las fábricas no podrán ser desplazados a tareas ajenas a su destino normal".

Esta cláusula excede las facultades del Consejo. La Ley N.o 10.562, no solo es una ley tendiente a cubrir el riesgo de desocupación, sino que es también una ley de Bolsa de Trabajo. La Ley número 10.562 y las normas reglamentarias correspondientes, regulan precisamente todo el mecanismo de convocatorias, movimientos, desplazamientos, etc. etc. y conceden exclusivamente competencias en esta materia al Consejo Directivo de la Caja, integrado por tres delegados oficiales, dos obreros y dos patronales. El problema planteado en esta resolución N.o 7, puede ser libremente planteado en el órgano legalmente competente, que cuenta asimismo con todos los elementos técnicos para dar una solución adecuada. No es admisible, que, por la vía de un laudo, se modifique una ley y diversos decretos del Poder Ejecutivo.

C) Relacionado con la cláusula 10, que dice "los días Sábados comprendidos entre el 1.o de noviembre y el 31 de marzo de cada año, los Frigoríficos realizarán la entrega de carne a su personal del mismo modo que los demás días hábiles de la semana".

En términos directos, esta resolución significa la obligación de abrir las carnicerías de los establecimientos Frigoríficos los días sábado, contra el régimen establecido por las empresas. El Consejo es incompetente en esta materia. Hasta ahora correspondía exclusivamente al legislador reglamentar los horarios comerciales y al Instituto Nacional del Trabajo fiscalizar su cumplimiento (Ley número 5350-Decreto del 15 de mayo de 1935). E incluso cabría discutir si una ley puede obligar a abrir su establecimiento comercial a una empresa, ya que lo más que se ha permtitido a la ley es obligar a cerrar fuera de determinados horarios autorizados.

II) El Ministerio confirió vista a la Federación Obrera (Autónoma) de la Carne y Afines la que se remite a la exposición hecha por los delegados oficiales que la organización comparte.

Considerando: I) La decisión depende de la naturaleza jurídica que se asigne a las compensaciones que abona la Caja de Compensación por Desocupación de la Industria Frigorífica. Si al finalizar la zafra, el contrato llega a su término, lo que el trabajador recibe en esos casos bajo el nombre de compensación, es una prestación de paro; si, por el contrario,

la relación contraactual subsiste porque la zafra es solamente una circunstancia pasajera que impide momentáneamente la ejecución del contrato, lo que en tales condiciones recibe el obrero con el nombre de compensación, es, en realidad, un salario o participa de su naturaleza jurídica.

Puede sostenerse como lo ha hecho entre nosotros una parte de la doctrina (Derecho Laboral T. I, página 145) que los trabajadores ocupados en tareas zafrales no celebran su contrato por el término de la zafra. Por lo tanto, cuando ésta se interrumpe, el contrato de trabajo no llega a su término. En realidad, en esa clase de actividades, ninguna de las dos partes entienden despedirse y desvincularse a la terminación de la zafra. Producida la paralización de las tareas, los trabajadores de los frigoríficos quedan a la orden de las Empresas; porque en tales circunstancias concurre simplemente un hecho que periódicamente impide seguir cumpliendo en forma normal el contrato. Al declinar la actividad o terminar la zafra, el obrero queda siempre esperando las órdenes del empleador y ambos, obreros y partono, aguardan con el mismo interés y el mismo propósito el fin del acontecimiento que ha creado una perturbación en el modo de ejecutar el contrato. Por otra parte, el Poder Ejecutivo al dictar el decreto de 22 de agosto de 1947 sostuvo estas mismas ideas. Refiriéndose a este mismo problema, se dice, en uno de los considerandos de dicho decreto, que la inactividad más o menos prolongada que sigue a las zafras, configura nada más que "una eventualidad que impide a los contrayentes dar cumplimiento al contrato contra la voluntad del que presta el servicio y del que lo remunera. En esas circunstancias el empleador desea, salvo excepciones que no pueden tenerse en cuenta, que el obrero siga vinculado a la industria porque posee el dominio de una manualidad y conoce las modalidades de la empresa. En el mismo caso se encuentra el obrero que vive normalmente de lo que produce una actividad para la que ha adquirido cierta tipificación profesional. No corresponde, por lo tanto, hablar en estos casos de terminación del contrato porque éste llega únicamente a su fin cuando una de las partes o ambas, de común acuerdo, desean reincidirlo".

Ahora bien; si el contrato de trabajo subsiste ha de admitirse que lo que paga la Caja, con el nombre de compensación, es lisa y llanamente un salario. Si el vínculo contractual no ha quedado disuelto, el trabajador está obligado a permanecer a la orden del empleador, y, por esta razón, debe entenderse que la compensación tiene el carácter retributivo del salario y no el sentido asistencial de las prestaciones de la seguridad social.

Como se sabe una parte de la doctrina sostiene que el trabajor que queda a la orden de la empresa tiene derecho a percibir su salario. Si ha dicho, en efecto, que el salario es una retribución "forfaitaire" que el trabajador recibe ya sea por la prestación efectiva del servicio o por el simple hecho de permanecer a la orden del empleador.

Si, como acaba de demostrarse, la terminación de la zafra suspende pero no pone fin al contrato y si, durante la paralización de las tareas, el trabajador debe permanecer a la orden de las empresas frigoríficas como, por otra parte, lo establece expresamente el artículo 19 de la Ley N.o 10.562 no cabe duda de que lo que recibe el trabajador durante la post-zafra es un salario. Una parte de éste, la parte que se paga en efectivo, está actualmente a cargo de una Caja porque la ley ha creído conveniente encontrar la forma de que ese pago no gravite demasiado sobre el patrimonio de las empresas que, sin su culpa, deben permanecer inactivas durante muchos meses del año. El resto del salario, es decir, la parte del mismo representada por distintos beneficios y ventajas de carácter material, ha quedao, en cambio como antes a cargo del empleador el que deberá seguir cumpliendo las obligaciones consiguientes mientras el legislador no establezca otra cosa con el fin de liberar o aligerar aún más al empleador de la carga que significa para él la paralización periódica de la actividad que explota.

En consecuencia, a juicio del Poder Ejecutivo las empresas frigoríficas deben entregar carne incluso a los trabajadores cuyos servicios no utiliza momentáneamente porque, no extinguiéndose el contrato por la simple paralización de las tareas, no parece cuestionable que el trabajador sigue formando parte del personal y reteniendo la condición de trabajador de los frigoríficos como, entre otras cosas, lo prueba el hecho de seguir figurando en las planillas de cada establecimiento.

Este derecho del trabajador de exigir carne a precios especiales, mientras no haya sido despedido existe por virtud del contrato de trabajo suscrito al ingresar al establecimiento y de convenios adicionales posteriores y podría ser reclamado sin necesidad de ningún pronunciamiento del Consejo de Salarios. Sin embargo este organismo puede establecer que, en el caso de los obreros de los frigoríficos, el salario mínimo se integre mediante el pago de una cantidad en efectivo y de una prestación en naturaleza (suministro de carne a precios especiales).

Establecido dicho mínimo, en esa forma, el mismo debe beneficiar por igual a todos los obreros, sin discriminación, aún a aquellos cuyos servicios por falta de trabajo, no son utilizados momentáneamente por las empresas. Cuando el trabajador queda a la orden del empleador por falta de trabajo, la parte del sueldo, pagada en efectivo, se reduce por mandato de la ley, y además, el trabajador la recibe, no de la empresa, sino de un organismo creado por la ley. Pero las demás partes integrativas del salario (vivienda, economatos, servicios médicos, colonias de vacaciones, suministros o tarifas especiales de venta, etc.) siguen como antes a cargo del empleador y éste debe cumplir dichas obligaciones mientras el contrato subsista.

El legislador no habría podido admitir para los períodos zafrales y post zafrales cambios tan profundos en las condiciones materiales de vida del trabajador de los frigoríficos. En el caso de esta categoría de jornaleros, lo que quizo la ley fué simplemente aligerar las obligaciones de las empresas en cuanto al pago en efectivo del salario, sin entrar a alterar en ninguna forma el resto de la relación contractual.

II) Estima, en cambio, el Poder Ejecutivo, dada sin respaldo legal, la norma del laudo en virtud de la cual "los oficiales de las distintas secciones de las fábricas no podrán ser desplazados a tareas ajenas a su destino normal", es también ilegal a juicio del Poder Ejecutivo.

La ley, en realidad, no ha investido a los Consejos de Salarios de ninguna capacidad especial que les permita establecer o dar normas relativas a la forma de prestar los servicios o interferir con las potestades del empleador relacionadas con la distribución de las tareas y la organización del trabajo dentro de la empresa. Esas facultades pueden ser limitadas únicamente por la ley o por vía convencional. Dentro de nuestro derecho positivo, las prerrogativas mencionadas permanecen todavía intactas e integran, con el poder disciplinario y reglamentario, los poderes del empleador como jefe de la empresa y responsable de su funcionamiento.

Es cierto que en el ejercicio de esos poderes, han empezado a participar también el personal y, eventualmente, el Estado, pero las limitaciones que últimamente han sufrido las potestades patronales no provienen, como es lógico, de los organismos reguladores del salario cuyo cometido es otro específicamente, sino de los llamados, Consejos de Empresas, en el derecho alemán o comisiones internas en el derecho italiano.

Debe entenderse, en consecuencia, que los Consejos de Salarios creados por la ley para otra clase de funciones, se apartan de los cometidos que se les confió y toman presiones sin valor legal cuando, con sus decisiones, buscan, en alguna forma, limitar los poderes del empleador. Por otra parte, en el desplazamiento de los oficiales el patrono abusara del "jus variandi" de que es titular, no omite el Poder Ejecutivo que quedaría siempre subsistiendo la garantía jurisdicional, es decir, el contralor, por la justicia del ejercicio abusivo que el empleador hiciese de sus derechos y prerrogativas.

Considerando: III) La obligación de entrega de Carne en día sábado, que impone la apertura de las carnicerías de los establecimientos los referidos días. Caben consideraciones similares a las anotadas en el numeral anterior, por lo cual corresponden en este aspecto hacer lugar al recurso.

Por lo expuesto:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Sustituír la cláusula 9.o del laudo de fecha 29 de diciembre de 1956, dictado para el personal común de la Industria Frigorífica por la siguiente:

"9.o El benéficio social consistente en el suministro de carne a razón de 2 kilos por obrero y por día alcanzará a los trabajadores que figuren en planilla tanto a los que trabajen efectivamente como a los que se encuetren "a la orden", siempre que esa prestación sea materialmente posible por razón de zafra o por existencias en cámara".

"Sin embargo es entendido, que cuando se imponga a la población restricciones en el consumo de carne vacuna, tales restricciones se aplicarán a los trabajadores de los frigoríficos".

2.o) Dejar sin efecto las cláusulas 7.o y 10 del laudo.

3.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

15

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción, personal de Dirección y Administración, Grupo 12.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de febrero de 1957.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Industria de la Construcción personal de Dirección y Administración, Grupo 12, por el cual

se fijan categorías y retribuciones mínimas para el personal comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsase recibo y archívese.

SORHUETA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO PARA EL PERSONAL DE DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION: PAVIMENTO, SANEAMIENTO, PILOTES, CALEFACCION, AIRE ACONDICIONADO, ASERRADEROS DE MARMOLES Y MOLIENDAS DE MINERALES, MARMOLERIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, PLOMEROS Y CLOAQUISTAS, PINTORES, ASCENSORES, YESERO, GALPONERO, FABRICA DE MEZCLA, HERRERIAS DE OBRA, CANTERAS DE CORTE, DE TRITURACION DE MONTEVIDEO Y LA PAZ, ARENERAS, EMPRESAS DE POZOS SEMISURGENTES, DE IMPERMEABILIZACION, DE DEMOLICION, TALLERES DE GRANITO, BALASTERAS DE MONTEVIDEO Y LA LAZ, FABRICAS DE MOSAICO MONOLITICO Y AFINES. (Jurisdicción de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 13 de diciembre de 1955 y 25 de setiembre de 1956).

LAUDO DEFINITIVO

Montevideo, catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

Visto: Las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo el 13 de diciembre de 1955 y 25 de setiembre de 1956 para fijar las retribuciones mínimas, categorías etc. del personal ocupado dentro de las categorías establecidas.

Resultando: Que el organismo se instaló legalmente el cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, comenzando de inmediato su labor con la base del petitorio presentado por la Delegación Obrera;

Resultando: Que en las reuniones comunes llevadas a cabo se legró un acuerdo completo en materia de salarios y sueldos mínimos, categorías, condiciones de trabajo, etc., en forma que ilustra el presente documento;

Considerando: Que las condiciones establecidas fueron votadas por unanimidad:

Considerando: Que el presente documento se ajusta a las disposiciones de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943, por los fundamentos expuestos, este Consejo de Salarios

RESUELVE:

LAUDO DEFINITIVO

1.o Fijar los salarios y sueldos mínimos, categorías y condiciones de labor para los personales comprendidos dentro de la jurisdicción de este Consejo.

A) Personal de Dirección de Obras

1) Construcción: Albañilería, hormigón armado etc.

Inspector General de Obras: Es la persona encargada de la vigilancia, dirección y coordinación de todas las obras de la Empresa, sueldo $ 760.00.

Capataz General de Obra: Es la persona que tiene a sus órdenes y bajo su dirección, Capataces, especializados y ayudantes y|o encargados de obra, sueldo $ 693.00.

Capataz de Obra: Es la persona que tiene solamente obreros a sus órdenes, es capaz de interpretar todos los planos y planillas y de ejecutar los replanteos. Atiende los subcontratistas, vigila y controla sus trabajos. Lleva las planillas de jornales y entradas de materiales. Sueldo $ 614.00.

Capataz Especializado o Ayudante: Es la persona que bajo el inmediato control del Capataz General, tiene a su cargo una parte de la obra, ya sea hierro, madera, etcétera. Sueldo, $ 554.50.

Encargado de Obra: Tiene a su cargo la dirección y responsabilidad de un grupo de menos de ocho (8) obreros y tiene la obligación de llevar la libreta de jornales y entradas de materiales, no necesitando tener conocimientos de planos ni hacer replanteos. Jornal, $ 22.50.

2) Pavimento

Inspector General de Obras: Es la persona encargada de la vigilancia, dirección y coordinación de todas las obras de la Empresa. Sueldo, $ 760.00.

Capataz General de Obra: Es la persona que tiene a sus órdenes y bajo su dirección, Capataces de Pavimento, especializados y|o encargados de obra. Es capaz de interpretar todos los planos y planillas y de ejecutar alineaciones y nivelaciones simples, atiende a todos los Subcontratistas, vigila y controla sus trabajos. Sueldo, $ 693.00.

Capataz de Pavimento: Es la persona que tiene a su cargo la parte ejecutiva del trabajo en obra, dirige y organiza el personal y el equipo mecánico. Están comprendidos en esta categoría los Capataces especializados en madera o hierro. Sueldo, $ 625.50.

Encargado de Pavimento: Es la persona designada para dirigir una cuadrilla de obreros, no necesitando tener conocimientos especializados. Jornal, $ 20.00.

3) Saneamiento

Inspector General de Obras: Es la persona encargada de la vigilancia, dirección y coordinación de todas las obras de la Empresa. Sueldo, $ 760.00.

Capataz General de Obra: Es la persona que tiene a sus órdenes y bajo su dirección, Capataces de Saneamiento, —especializados —y|o encargados. Es capaz de interpretar todos los planos y planillas y de ejecutar alineaciones y nivelaciones simples. Atiende a todos los subcontratistas, vigila y controla sus trabajos. Sueldo, $ 693.00.

Capataz de Saneamiento: Es la persona que tiene a su cargo la parte ejecutiva del trabajo en obras. Dirige y organiza el personal del equipo mecánico. Están comprendidos en esta categoría los Capataces especializados en madera o hierro. Sueldo, $ 625.50.

Encargado de Saneamiento: Es la persona designada para dirigir una cuadrilla de obreros, no necesitando tener conocimientos especializados. Jornal, $ 20.00.

4) Pilotajes

Inspector General: Es la persona encargada de la vigilancia, dirección y coordinación de todas las obras de la Empresa. Sueldo, $ 760.00.

Capataz General: Es la persona que tiene a sus órdenes y bajo su dirección a Capataces de "Hinca" y de "Perforado". Sueldo, $ 693.00.

Capataz de Hinca: Es la persona que tiene a su cargo la parte ejecutiva de los trabajos de Hinca ya sea pilotes premoldeados o pilotes "In situ". Sueldo, pesos 614.00.

Capataz de Perforado: Es la persona que tiene a su cargo la parte ejecutiva de los trabajos de Pilotes Preperforados. Sueldo, $ 554.50.

Cuando la Empresa no tenga esta clase de trabajos para la categoría mencionada podrá utilizarlo en pilotes de Hinca, mediante una compensación de $ 1.50 (uno con cincuenta) por cada día de trabajo en esa clase de tareas, esta compensación extraordinaria podrá percibirla siempre que esté a su cargo el total desarrollo de los trabajos de Hinca.

B) Calefacción, Instalaciones Eléctricas, Ascensores, Aire acondicionado y Ramas Afines.

1) Inspector General: Es la persona que tiene a su cargo la vigilancia, dirección y coordinación de todas las obras de la Empresa. Sueldo, $ 760.00.

Capataz de Obras: Es la persona que tiene a su cargo la vigilancia y responsabilidad de una o más obras de la Empresa con más de ocho obreros a sus órdenes. El personal de Dirección que actualmente desempeñe las tareas precedentemente establecidas, deberá ser promovido al cargo de Capataz de Obra. Sueldo, $ 614.00.

C) Herrerías de Obra, Fábricas de Mosaicos, Yeserías, Fábricas de Monolíticos y Afines, Plomeros y Cloaquistas, Fábricas de Mezcla, Galponeros, Canteras de Trituración de Montevideo y La Paz, Canteras de Corte, Talleres de Granito, Balasteras de Montevideo y La Paz, Areneras, Aserraderos de Mármoles y Moliendas de Minerales, Marmolerías, Pintores, Empresas de Pozos Semi-Surgentes, Empresas de Impermeabilización, etc.

1) Capataz de 1.a: Es la persona que tiene a su cargo el total de las tareas en el taller. Dirige y controla al personal, recibe y controla el material que ingresa al taller. Es responsable directo de la producción en general. Deberá tener conocimientos generales sobre el funcionamiento del equipo mecánico que se utiliza en sus tareas. Su calificación deberá ser mayor que la del oficial calificado de la rama a que pertenece, en cualquier momento podrá exigírsele una prueba de capacitación para llenar las funciones señaladas. Sueldo, $ 614.00.

Capataz de 2.a: Es la persona que tiene a su cargo la vigilancia y responsabilidad de un grupo no mayor de 10 obreros: sus tareas, responsabilidad y capacidad son las mismas que se consideran para el Capataz de 1.a. Sueldo, $ 554.50.

D) Para las demás actividades comprendidas en este Consejo y no especificadas precedentemente se establecen las siguientes categorías:

Encargado, $ 522.50.
Capataz especializado: $ 554.50.

E) Personal Administrativo.

Jefe de Administración: Es el empleado que conoce el mecanismo administrativo de la empresa y tiene amplios conocimientos de los trámites a realizarse en oficinas de la Administración Central, Departamental y Entes Autónomos. Es responsable de que todas las tareas estén debidamente distribuidas entre el personal a sus órdenes, controlará la facturación

de todas las cuentas y liquidaciones, certificados y planillas de jornales. Sueldo, $ 752.50.

Cajero: Es la persona que tiene bajo su custodia y responsabilidad los dineros de la Empresa. Efectúa cobros y pagos en efectivo y asienta todas las operaciones en el libro diario de caja rubricado. Prepara el pago quincenal o mensual de sueldos y jornales de acuerdo a las planillas autorizadas por el Jefe de Administración y paga en ventanilla a todo el personal. Sueldo, $ 607.00.

Tenedor de Libros: Deberá tener certificado de Idóneo para el Comercio expedido por la Facultad de Ciencias Económicas si a su ingreso la Empresa lo exigiera. Esta disposición no es obligatoria para los que ya desempeñan la función (hasta tanto no sea exigido por disposiciones legales). Tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad la parte contable de la Empresa, escriturando los libros principales y auxiliares que se necesiten y confeccionará los balancetes y balances de práctica. Sueldo, $ 607.00.

Corredor: Está comprendido en esta categoría el funcionario que desempeña su función durante la mayor parte de la jornada. Sueldo, $ 419.50.

Cobrador: Está comprendido en esta categoría el empleado que desempeña su función durante la mayor parte de la jornada. Sueldo, $ 419.50.

Corredor Cobrador: Funcionario que ejerce a la vez la tarea de Corredor-corredor o a la inversa. Sueldo, $ 531.50.

Auxiliar 1.o: Su cometido es colaborar con el Jefe de Administración y con el Tenedor de Libros, redactará la correspondencia debiendo conocer dactilografía, debe tener práctica para realizar trámites en oficinas de la Administración Central, Departamental y Entes Autónomos, tendrá a su cargo planillas o libros auxiliares de Contaduría, controlará las órdenes y facturas de compras y confeccionará estados de cuentas corrientes. Tendrá a su cargo todo lo relacionado con el personal de obra, confección de planillas de jubilaciones, asignaciones familiares, llevará al día la libreta de Pensión a la Vejez y Licencia del Personal colocando las estampillas correspondientes y en general todo lo concerniente a las relaciones de la Empresa con instituciones oficiales que reglamenten la Legislación Obrera. Sueldo, $ 419.50.

Auxiliar 2.o: Deberá colaborar con las tareas del auxiliar 1.o. Tendrá a su cargo los ficheros de la Empresa, fichero de proveedores, de subcontratistas y de precios, archivo de correspondencia, de facturas, de presupuestos de obras, etc. Sueldo, pesos 340.50.

Auxiliar 3.o Empleado que realiza tareas secundarias que requieren poca práctica y conocimientos y que colabora en la tarea de los anteriores. Debe poseer cierta habilidad para desempeñarse, teniendo a su cargo las llamadas telefónicas. Sueldo, $ 290.00, con un aumento en su sueldo de $ 15.00 (quince) por cada año de antigüedad, acumulable a posteriores aumentos generales.

Meritorio: Es el empleado que con menos de un año de antigüedad realiza tareas similares al auxiliar 3.o y debe conocer dactilografía. Este funcionario cualquiera fuera su edad pasará a la categoría de auxiliar 3.o después de un año de actividad continuada en esta, su categoría. Sueldo, $ 237.50.

Cadete o Mensajero: Es el empleado que realiza en el escritorio tareas sencillas y está encargado de distribuir órdenes o correspondencia. Hasta 18 años de edad, sueldo $ 158.50. Mayor de 18 años de edad, sueldo $ 198.00.

Encargado de trámites: Es la persona que dentro de la Empresa tiene a su cargo la realización de trámites en oficinas de la Administración Central, Departamental y Entes Autónomos. Se le requerirán para esta función las mínimas condiciones de conocimiento de su tarea, capacidad de iniciativa y de resolución para la solución de los problemas que surjan relacionados con el buen desempeño de su función. Sueldo, $ 340.50.

Ayudante de Ingeniero: Tendrá conocimientos amplios para efectuar relevamientos y nivelaciones a cuyo efecto conocerá el manejo de aparatos de presición. Preparará los planos y planillas de hormigón armado y conocerá cálculos de carga y metrajes y liquidaciones de obras. Sueldo, $ 633.50.

Ayudante de Arquitecto: Es la persona capacitada para interpretar y llevar a la práctica las ideas o bosquejos de los arquitectos, coadyuvando con ellos en la dirección de las obras. Sueldo, $ 633.50.

Técnico Especializado: Es la persona que tiene a su cargo el cálculo de instalaciones sanitarias, eléctricas, ascensores, calefacción, refrigeración, encargado de costos, medidor de obras, metrajista o calculista de precios. Este funcionario no necesitará ser titulado, siendo suficiente para adquirir la categoría el desempeño de cualquiera de las funciones detalladas o similares. Sueldo, $ 570.00.

Dibujante 1.o: Es el empleado que con amplios conocimientos de la técnica de la construcción, está capacitado para dibujar anteproyectos y proyectos difinitivos en todas sus faces, plantas cortes, frentes, debiendo tener conocimiento completo de perspectiva. Sueldo, $ 570.00.

Dibujante 2.o: Deberá poseer conocimientos amplios de dibujo, con nociones fundamentales de la técnica de la construcción y colaborará en todo lo pertinente con el dibujante 1.o. Sueldo, $ 419.50.

Dibujante Copista: Efectuará trabajos sencillos, copias, telas, reducción y|o ampliación de escalas de dibujos originales a regla y escuadra. En las Empresas de Instalaciones Eléctricas podrá realizar trámites simples en la UTE u oficinas relacionadas con el ramo. Sueldo, $ 340.50.

Encargado de Depósito: Empleado que está al frente del depósito de la Empresa y a cuyo cargo está el contralor de entradas y salidas de materiales, herramientas, explosivos, combustibles y distribución de viajes de camiones. Llevará libros o planillas de existencias, será el encargado del pago de jornales del personal a su cargo de acuerdo a las planillas remitidas por la administración. Sueldo, $ 475.00.

Apuntador: Es el empleado administrativo de la empresa en la obra. Tendrá a su cargo el contralor de asistencias del personal. Confeccionará las planillas de jornales. Anotará ingresos y egresos en las planillas del Instituto Nacional del Trabajo y redactará los partes por accidentes del trabajo para el Banco de Seguros del Estado. Tendrá bajo su custodia para ser exhibidos a los inspectores, la Libreta de Pensión a la Vejez y Permisos Municipales. Llevará el contralor de herramientas de la Empresa en obra, entradas y salidas de materiales, remitirá el estado mensual correspondiente al escritorio, confeccionará los partes diarios de los capataces y subcontratistas y controlará los metrajes diarios. Sueldo, $ 475.00.

Ayudante de Apuntador: Las Empresas podrán tener un cargo de esta categoría siempre que tengan Apuntador en obra. Su cometido es colaborar con las tareas relativas a la función del titular. En los casos de trabajos de poco volumen, las Empresas podrán tener un apuntador de esta categoría solamente, cuyas tareas serán las siguientes: Llevar control de jornales, entradas y salidas de materiales y herramientas, remitiendo los estados mensuales correspondientes a la oficina. Están bajo su custodia las planillas del Intsa y Libreta de Pensión a la Vejez. Sueldo, pesos 290.00.

Viáticos y Compensaciones

1.o En la Capital se abonarán los viáticos que rijan para el personal obrero. (Grupo XII).

2.o Los cobradores y corredores o corredores cobradores (vice versa) percibirán por concepto de partidas para gastos, mensualmente:

A) Cuando suministre automóvil, pesos 200.00.

B) Cuando el automóvil lo suministre la firma, $ 100.00.

C) Sin automóvil, $ 75.00.

Serán de cuenta de los funcionarios los gastos de nafta, aceite, garage, patente y multas por infracciones.

3.o Cualquiera fuera la categoría del personal de Dirección o administración que las Empresas destaquen al interior de la República, deberán percibir por concepto de viáticos y compensaciones lo siguiente:

A) Gastos de traslado a y de la obra y un viaje de ida y vuelta cada cuatro semanas (cuando el funcionario no haga uso del viaje que le corresponda nó perderá su derecho al mismo, pudiendo utilizarlo personalmente en la oportunidad de su conveniencia. Este derecho cesará al terminar la obra.

B) Por concepto de compensación incluyendo feriados y festivos la suma de $ 8.00 (ocho) descontándose $ 1.50 (uno con cincuenta) si la Empresa suministra vivienda en condiciones higiénicas. En caso en que el directo interesado considere que la vivienda no reúne las condiciones de higiene necesarias y no llegando a acuerdo de partes deberá someterse a decisión del Director de Obra, el fallo final sobre el problema.

C) Los casos de corta - permanencia, serán objeto de distinto tratamiento, debiendo la Empresa pagar gastos de hotel, pasajes y una compensación de $ 4.50 (pesos cuatro cincuenta) por cada día de estadía.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Los sueldos fijados por el presente Laudo son para los empleados de Dirección y Administración de las Empresas del Departamento de Montevideo y en las excepciones señaladas, La Paz, que cumplen horarios normales o jornadas completas. Se entiende por jornada completa cuando se haya cumplido más de cuatro horas de trabajo y por media jornada cuando se haya cumplido hasta cuatro horas de trabajo inclusive.

B) Los sueldos o jornales que en la actualidad sean superiores a los fijados para las distintas categorías en el presente Laudo no podrán ser rebajados debiendo además las Empresas respetar la posición del cargo que ocupaban los empleados y obreros al entrar este Laudo en vigencia.

C) Los sueldos y jornales de este laudo, se aplicará sin distinción de sexos, aplicándose el derecho de a igual trabajo igual remuneración.

D) Cuando los empleados de administración ejerzan más de una función simultaneamente percibirán el sueldo correspondiente a la categoría más remunerada.

E) Los empleados, cualquiera fuera su categoría, cuando manejen dinero o tengan a su cargo una Caja Chica recibirán una compensación mensual de $ 47.50. (cuarenta y siete con cincuenta).

F) Los tenedores de libros que realicen fracción de jornada, percibirán una asignación mensual proporcional al sueldo que fija este laudo, para el cargo que desempeña.

G) Los funcionarios que tengan a su cargo la organización de asambleas de accionistas, registro y contralor de acciones recibirán una compensación extra anual de $ 156.25 (ciento cincuenta y seis con 25|100).

H) El personal de dirección de obra, laudado a jornal no percibirá menos de 23 jornadas mensuales.

I) El personal de Dirección de obra en caso de suspensión temporaria que implique la permanencia a las órdenes de la Empresa, recibirá las 3|4 partes del sueldo o jornal que percibía en el momento de la suspensión. Para tener derecho al cobro de lo estipulado en el párrafo anterior deberá concurrir diariamente a la Empresa, la que podrá utilizarlo en otras funciones.

J) En caso de cese de trabajo despido o retiro voluntario deberá darse al funcionario el certificado correspondiente que deberá guardar la siguiente forma:

Nombre de la Empresa y sello. Categoría del funcionario. Sueldo o jornal. Fecha de ingreso y egreso. Causa del cese. Firma del funcionario cesante y firma del patrono.

Segundo: Las retribuciones mínimas y condiciones de labor del presente laudo, entrarán a regir desde el primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis inclusive pudiendo las Empresas realizar el pago de los retroactivos de la siguiente manera.

manera.

A Noviembre, diciembre y enero en la primera quincena de marzo para el personal a jornal y hasta el 3 de abril para los mensuales.

Febrero de 1957, el 3 de mayo para la totalidad del personal. En atención a las diversas demoras sufridas por este Consejo, se exhorta a las Empresas, que estén en condiciones de hacerlo, que efectúen este pago de una sola vez publicado el laudo.

La Delegación Obrera, manifiesta su aspiración de que aquellas Empresas cuyos funcionarios se encuentren a la fecha de Vigencia de este Laudo con mayores remuneraciones que las establecidas en el laudo anterior mantengan para los mismos la diferencia existente.

Tercero: Elévese con nota el Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la Ley 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

José Luis Buzzetti, Presidente. — Romeo A. Ottieri. — Fernando Pou Cardozo. Delegados del Poder Ejecutivo. — Héctor Mussi, Augusto Butler Sudriers, Delegados Patronales. — Jorge C. Oliver. — José Alberto González, Delegados Obreros. — Agustín A. Benítez, Director.

16

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 21 de febrero de 1957.

Paysandú Industria Lanera

Nómbrase Miembro del referido Consejo de Salarios a los señores arquitecto Alberto Zinno, Pedro Buzzi (hijo) y Carlos Meyes.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 14 de febrero de 1957.

2140—Se nombra Oficial Ayudante de 1.a de la Jefatura de Policía de Artigas, al Suboficial Francisco Hermes Simón Sarachu y en su reemplazo al Agente de Seguridad, Patricio Santiago Chalart Silva.

2141—Se nombran Suboficiales de la Jefatura de Policía de Canelones, al Chofer Severo Hernández y al Agente de Seguridad, Pedro T. Curbelo Ferreño y Chofer, al Agente de Seguridad, Julio César Bonhomme.

2142—Se nombra en concepto de permuta de cargos Oficial Ayudante de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Eduardo Rodríguez Suárez y Ayudante de Seguridad, a Rogelio Coll Zeballos.

2143—Se dicta resolución en la información sumaria instruída en la Jefatura de Policía de Artigas con motivo de una denuncia formulada por María Concepción Schmitt y otras, resolviéndose sancionar con la privación de los medios sueldos correspondientes a un mes al Subcomisario Justo Benítez y declarar cesante al Agente de Seguridad, Jacinto Goicoa.

2144—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Sargento de la Jefatura de Policía de Paysandú, Mario Ramón Mallarino, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2145—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Bombero de la Jefatura de Policía de Flores, Baltazar Etchemendy, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2146—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, Tomás Márquez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación

2147—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Lavalleja, Celestino León Gutiérrez Correa, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2148—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de San José, don José Pedro Barreto Molina, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2149—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 792 por el cual hace saber que el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1.er Turno de Paysandú, dispuso el procesamiento del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía del expresado Departamento, Angel Figueroa Zabala, por el delito de apropiación indebida.

2150—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Paysandú, por la suma de $ 8.103.52, con cargo al rubro 4.02 del Item 7.01, que se deberá entregar al Comité Vecinal Pro-Mejoramiento Policial de la 1.a Sección de aquel Departamento, en concepto de contribución de este Ministerio a las obras de construcción del edificio de la Comisaría de la prealudida seccional.

2151—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas" 100 metros de brín para la confección de guardapolvos para el personal de esta Secretaría, por la suma de $ 320.00, que se atenderá con cargo al rubro 3.09 del Item 7.01.

2152—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para contratar con el señor Miguel Pereyra, a contar de enero próximo pasado, el arrendamiento de un inmueble de propiedad del mismo ubicado en la 13.a Sección de aquel Departamento, por $ 40.00 mensuales, con destino a sede del Destacamento Policial de la prealudida Seccional; atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro 2.08 del Item 7.02-07.

2153—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para encomendar a la firma "Ricardo M. Britos" la reparación del automóvil de ese Instituto número 5015 por la suma de $ 995 00 que se atenderá con cargo a la partida de $ 100.000.00, asignada a este Ministerio por el artículo 244 (Ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953, para "Adquisición y Reparación de Vehículos".

2154—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para planillar a favor del doctor Manuel Orlando López, profesor de Derecho Constitucional del Instituto de Enseñanza Profesional de su dependencia los aumentos progresivos que le corresponden percibir por el desempeño de su cargo, a partir del 1.o de mayo de 1953, a razón de $ 32.00 mensuales, conforme a lo dispuesto por el artículo 179 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2155—Se ratifica la resolución de 1.o de setiembre de 1955 por la que se autorizaba el ingreso al país de María Moskovitz de Roth, previa acreditación de su identidad y buena salud ante el Agente Consular de la República en Viena.

2156—Se faculta al Ministerio del Interior para tomar de "Rentas Generales" $ 375.00 que destinará al pago de la relación complementaria de los gastos que se le originaron a la Jefatura de Policía de Colonia con motivo de los hechos ocurridos en la ciudad de Carmelo a consecuencia de la Ordenanza Municipal sobre pasteurización de la leche.

2157—Mensaje: a la Asamblea General: poniendo en conocimiento de ese Alto Cuerpo que el Poder Ejecutivo ha hecho uso de la facultad que le confiere el artículo 29 inciso 1.o de la ley número 11.925, de 27|3|53, al disponer la resolución a que se hace referencia en la anotación anterior.

2158—Se autoriza la entrada al país de Tibor Sandor, su esposa Stefania Deutsch de Sandor y de su hijo Francisco Sandor, húngaros, residentes en Austria.

2159—Se autoriza la entrada al país de Ana Erdos de Acel, su esposo Eugenio Acel y de sus hijos José y Verónika, húngaros, residentes en Hungría.

2160—Se autoriza la entrada al país de Hemérico Strausz, su esposa Susana Zala de Strausz y de sus hijos Judith y Esteban.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 21 de febrero de 1957.

3454—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para llevar

a cabo por el sistema de "Administración Directa" la construcción de dos bloques compuestos de diez viviendas que constituirán la 2.a ampliación del barrio N.o 8 ubicado en Camino Cibils y Sanfuentes (Montevideo), pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 189.600.00.

3455—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma contratista Ing. Perrelli y Parrado, para la ejecución de las obras de cercamiento y ampliación del pórtico de entrada del edificio del Hospital de Clínica "Dr. Manuel Quintela" (Montevideo), de acuerdo con propuesta aceptada por pesos 51.500.00 según resolución de 13 de diciembre 1956.

3456—Se aprueba el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y la firma Teodoro Colaroff para la ejecución de las obras de Ramal de Ruta 8, camino al Dragón por paso de la Arena del Chuy, de 7 km. 117.06 y de 2 km. 861.48 al 3 km. 468.83 (Cerro Largo), de acuerdo con la propuesta aceptada por $ 30.136.10 según resolución de 27 setiembre 1956.

3457—Se autorizan las variaciones producidas en algunos rubros del contrato de las obras: Ramal de Ruta 5 carretera Molles-Baygorria de 229 km. 015.06 a 249 km. 125 y accesos a Estación Molles, ejecutadas por la Empresa Teodoro Colaroff, que han originado "aumentos" por $ 32.546.59 y disminuciones por pesos 30.105.98, de lo que resulta una ampliación de contrato por $ 2.440.61.

3458—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ceder en usufructo a la Asociación Agropecuaria de Aiguá, con carácter precario y revocable a juicio de la Administración y en forma gratuita, el predio existente frente a la propiedad de la misma, ubicado en la 8.a sección Judicial de Maldonado, Ruta 13, tramo: Aiguá-Lascano.

3459—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta 18 tramo: Vergara-Treinta y Tres, la fracción de terreno padrón N.o 783 (parte) propiedad del Sr. Anselmo Araujo y se aprueba la tasación practicada que asciende a 1.11.

3460—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de Ruta N.o 1, Transformación pavimento entre progresivas km. 70 a km. 76, ejecutadas por la Empresa Neyeloff y Barrandeguy y se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver la garantía correspondiente.

3461—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para efectuar por el sistema de Administración Directa, diversos trabajos de reparación y mejoras en el edificio que ocupa el Liceo Departamental de Lavalleja, dentro de la suma de $ 56.557.16.

3462—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Turcatt-Serralta-Ferreira, contratistas de las obras de construcción de la 2.a etapa de la Escuela N.o 1 "Artigas" de Florida, la ejecución de obras de modificación en dicho edificio, presupuestadas en $ 9.729.93.

3463—Se acuerda al contratista de las obras de terminación del Gimnasio de las Escuelas N.os 17 y 71 de 2.o Grado (Montevideo), Sr. Adolfo D. Pérez y Cía. una prórroga de 4 meses para la terminación y entrega de las mismas, por las justificadas razones expuestas.

3464—Se autoriza a Contaduría General de la Nación para liquidar durante el Ejercicio 1957, todo gasto que se gestione con cargo a las partidas presupuestales que figuran en el Item 8.03, aunque el importe de dichos gastos exceda el de los duodécimos de las referidas partidas y siempre que no sobrepasen el crédito presupuestal respectivo.

3465—Para conocimiento de los señores Consejeros. Pedido de informe formulado por el Representante Nacional Sr. Numa Mangado, referente a accidentes ferroviarios ocurridos en los últimos 5 años y material rodante de la Administración de Ferrocarriles del Estado que se encuentra deteriorado.

3466—Para conocimiento de los señores Consejeros. Pedido de informes debidamente evacuado por la oficina técnica respectiva, del Consejero Nacional de Gobierno don Daniel Fernández Crespo, referente a la reparación de la carretera que va de la Pedrera a Tapia en un recorrido de 8 kms.

3467—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956 las cuentas formuladas por la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas por $ 108.21 y se autoriza asimismo a practicar la correspondiente liquidación talonaria.

3468—Mensaje a la Asamblea General acompañando oficio de la Administración de Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que este Organismo resolvió adquirir en forma directa a la firma Hidragrin S. C. una bomba de eje vertical para a la electrificación del Servicio Fray Marcos, por la suma de $ 5.700.00.

3469—Mensaje a la Asamblea General acompañando oficio de O.S.E. dando cuenta que este organismo resolvió adquirir a la firma INCO S. A. una electrobomba centrífuga, destinada a las instalaciones de recalque del Servicio La Paz, en la suma de $ 2.500.00.

3470—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y el Concejo Local de Santa Catalina (Soriano), para la ejecución de las obras de ampliación de la red distribuidora de agua potable por las calles N.o 18 entre las N.os 15 y 17, presupuestadas en la suma de $ 1.322.16.

3471—Mensaje y proyecto de ley por el cual se arbitran recursos a la Administración de Obras Sanitarias del Estado, mediante economías por $ 156.633.45 provenientes de la ejecución de diversas obras, a fin de poder atender con dicha suma, en forma inmediata, el encarecimiento de todas las importaciones necesarias para el cumplimiento del abastecimiento de agua potable a toda la población del país, como consecuencia de la aplicación del decreto de 8 de agosto de 1956.

3472—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para prorrogar por el término de un año el contrato celebrado con el señor Teodoro García, para el arrendamiento de un local de su propiedad, destinado a sede provisoria de las oficinas de la Dirección del Puente sobre el Río Negro, estimado en $ 1.800.00 anuales.

3473—Se autoriza al señor Pedro Mendez (hijo) para instalar dos surtidores con tanques subterráneos de 6.000 lts. de capacidad cada uno, en un predio de su propiedad ubicado en el kilómetro 76.200 de la Ruta 70 (Paraje Piedras de Afilar, Departamento de Canelones), instalación que deberá completarse con los elementos de defensa establecidos por el Cuerpo de Bomberos y llenar posteriormente las exigencias establecidas por la Dirección de Vialidad.

3474—Se autoriza la inversión de pesos 115.252.27 destinada a atender, junto con la ya autorizada de $ 120.252.27 el importe actual aproximado bajo régimen de "cambio libre comercial", de los repuestos Caterpillar adquiridos a General Machinery Co.. con destino a tractores modelos D-4 D-6 y D-7 que utiliza la Dirección de Vialidad, librándose por el Ministerio de Obras Públicas la Orden de pago N.º 36.336.

3475—Para conocimiento de los señores Consejeros. — Información relacionada con la visita que una delegación representativa de distintas localidades ribereñas del Río Uruguay efectuó en Buenos Aires al Presidente Provisional de la República Argentina, a fin de solicitar la reintegración de la delegación de ese país en la Comisión Técnica Mixta Uruguayo-Argentina, encargada del estudio del aprovechamiento hidráulico del Río Uruguay.

3477—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Tacuarembó y la Comisión de Vecinos de Cerro Travieso, para la adquisición de una motoniveladora modelo 112. Contribución del Estado: $ 27.112.50.

3478—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Rivera, para la adquisición de un equipo distribuidor de bitumen "South Bend" con tanque para 3.800 litros. Contribución del Estado $ 25.000.00.

3479—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas el Concejo Departamental de Rivera y la Comisión de Vecinos de la 4.a y 6.a sección, para la adquisición de una motoniveladora modelo 112. Contribución del Estado: $ 26.000.00.

3480—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Rocha, para la adquisición de un tractor Diessel o similar dotado con hoja topadora Bulldozzer. Contribución del Estado: pesos 21.000.00.

3481—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Soriano y el Concejo Local Autónomo de Cardona, para la ejecución de la obra: Recargo y doble tratamiento bituminoso del Ramal de 184k000 de Ruta N.º 2 a Cardona. (Extensión 900 mts. lineales, ancho 7mts. Contribución del Estado: $ 9.672.73.

3482—Para conocimiento de los señores Consejeros. — Pedido de informes formulado por el Representante Nacional doctor Carlos Migues Barón referente al Instituto Nacional de Viviendas Económicas que aún no abonó a sus obreros las diferencias de salarios que les adeuda desde el 17 de octubre de 1956, según lo establecido por decreto de 16 de noviembre de 1954 que equipara su escala de jornales con la aprobada por el laudo de Consejo de Salarios para la industria privada.

3483—Se establece que la contratación autorizada por resolución de 20 de diciembre de 1956 al Profesor Enrique Jurado, en calidad de Secretario de la Comisión Asesora de la Inspección y Contralor de Transporte por el Ejercicio en curso será por la suma de $ 8.210.00 liquidables por duodécimos, a efectos de atender los aumentos mensuales establecidos en la ley presupuestal vigente.

3484—Se amplía en $ 1.000.00 la partida anual de $ 3.600.00 en la suma de $ 960.00 la partida de $ 3.120.00 y en $ 350.00 la de $ 5.760.00 autorizadas por resolución de 20 de diciembre de 1956 para atender las contrataciones de los señores José Lallo y Carlos Andreoletti en calidad de Ayudantes Técnicos y del ingeniero Pablo Fein en calidad de ingeniero, de la Dirección de Vialidad respectivamente a efectos de atender los aumentos de sueldos que comprenden sus cargos conforme a la Es-

cala de Aumentos dispuesta por ley Presupuestal vigente.

3485—Se acepta la renuncia de cargo presentada a partir del 19 de enero de 1957 por el Ingeniero Jefe de Regional Categoría 1, Grado 16, Partida 92, de la Dirección de Vialidad, ingeniero Martín Allende.

3486—Se exonera del cargo de Foguista, Categoría III, Grado 6, sueldo $ 220, de la Dirección de Hidrografía al señor José Benito Rial, por haber hecho abandono del mismo sin causa justificada, desde el 15 de noviembre de 1955.

3488—Se aprueba la planilla de gastos de locomoción y viáticos del personal de la Sección Navegación Interior, correspondiente a 1953 que asciende a $ 1.209.00 y se autoriza a Contaduría G. de la Nación para incluir dicho importe en la relación de créditos pendientes de pago que se elevará a consideración del Poder Ejecutivo en su oportunidad.

3490—Se establece que la resolución de 21 de enero de 1957, en la parte por la cual se disponía que el Sobrestante Atanasildo Cardozo pasará a desempeñar idénticas funciones en la obra Carretera Ruta 7, tramo Bañado de Medina, Paso de los Carros, deberá entenderse que el Sobrestante de 2.° de la obra Carretera en Ruta 60, Minas - Pan de Azúcar, señor Alberto Correa Cardozo, pase a desempeñar idénticas funciones a la obra primeramente citada, por el término de 6 meses con una asignación de $ 300.00 y un viático de $ 100.00 mensuales.

3491—Se confirma en las funciones de Maquinista de 2.a de la Dirección de Hidrografía al señor Alfredo Ceniza, actual Maquinista de 3.a durante el período comprendido entre el 1.o de marzo de 1955 y el 31 de octubre de 1956 y se autoriza a Contaduría G. de la Nación a liquidar las diferencias de sueldos correspondientes.

3492—Se establece que la retroactividad de sueldos a que tiene derecho el funcionario de la Dirección de Hidrografía señor Pascual Tucelli de acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo de 6 de diciembre de 1956, se atenderán de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de la ley N.o 11.923 de 27|3|953.

3493—Se autoriza la ampliación en la suma de $ 1.595.86 de la partida autorizada para atender sueldos y viáticos del personal de vigilancia de la obra Transformación de pavimento de kms. 39.325 al 54.000 de la Ruta N.o 1.

3494—Se deja sin efecto la resolución de 12 de julio de 1956 en razón de las observaciones formuladas por Contaduría G. de la Nación, y se promueve a funcionarios del Instituto N. de Viviendas Económicas con motivo de la vacante de un cargo de Auxiliar 1.o, Cat. III, grado 7, Part. 26, sueldo $ 240.00. de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 de la ley Presupuestal vigente.

3496—Se promueve a personal de la Dirección de Topografía con motivo de la vacante de un cargo de Jefe de Departamento Cat 1, grado 16, Part. 16 y de acuerdo con el art. 15 de la Ley Presupuestal vigente.

3321—Se autoriza a Contaduría G. de la Nación para proceder al pago de diferencias de sueldos existentes entre el cargo de Agrimensor Adjunto de la Dirección de Vialidad que ocupa el Agrimensor Juan López Fernández y el de Agrimensor Jefe que desempeña dicho técnico interinamente, por licencia del titular.

3437—Se deja sin efecto la resolución de 9 de agosto de 1956 y se promueve a funcionarios de la Dirección de Vialidad con motivo de la vacante de un cargo de Oficial 4.o Cat. III. grado 7, Part. 105, sueldo $ 240.00 de la Regional No 5.

3497—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con el llamado a licitación pública realizado, para adquirir a la firma Miller, Medeiros y Bastos S. A., un automóvil marca "De Soto" de las características especificadas y accesorios pertinentes, por la suma total de $ 12.068.28.

3498—Se modifica la resolución de 15 de enero de 1957, estableciéndose que la suma de $ 186.475.47 depositada por el Ministerio de Instrucción Pública por concepto de remanente del producido de la Ley de Juegos de Azar (N.o 11.913 de 9|1|953) correspondiente a la temporada 1954-55, se destinará a financiar el contrato celebrado con la Empresa Tomás Guarino por resolución de 7|8|955 y 24|5|56 para la ejecución de la obra: Ruta 10, tramo: Punta Piedras - La Paloma.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 31 de enero de 1957.

1—Designación de la señorita Dolly Ethel Ladereche para ocupar un cargo de Maestro de Educación Física en la Colonia Etchepare.

2—Designación de la señorita María del Carmen Montesano para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Fermín Ferreira.

3—Designación de la señorita Eulalia González Muiños para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio de la Colonia Gustavo Saint Bois.

4—Designación del señor Carlos Saggese para ocupar un cargo de Portero en el Hospital Pedro Visca.

5—Designación de la señorita Aída Aranzabel para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio (Servicio de Vías Urinarias) en el Hospital Pereira Rossell.

6—Designación de la señorita Irene Bernardi para ocupar un cargo de Nurse en el Centro Departamental de San José, con carácter interino.

7—Autorízase a la Dirección del Instituto de Radiología y Centro de Lucha contra el Cáncer, para retribuir los servicios de la señorita Marta Barros en calidad de Auxiliar de la Sección Radioisótopos.

8—Resolución N.o 33.091. Encomiéndase al doctor José Arturo Lorenzo, Director del Laboratorio de Suerología e Higiene, el cometido de estudiar en las ciudades de París, Londres, Copenhague y Estocolmo, la Organización de los Laboratorios de Virus y las experiencias en materia de Poliomielitis.

9—Resolución N.o 33.098. Se autoriza al Ministerio de Salud Pública, la contratación a partir del 1.o de febrero y por el término de 2 meses, con destino al Hospital Pereira Rossell, de tres médicos pediatras y 16 auxiliares de servicio a razón de $ 490.00 y $ 270.00 respectivamente.

10—Resolución N.o 33.099. Autorízase al Ministerio de Salud Pública para contratar a partir del 1.o de febrero y por el término de 2 meses, con destino al Hospital Pedro Visca, de tres médicos pediatras, a razón de $ 490.00 mensuales cada uno, y 16 auxiliares de servicios a $ 270.00 mensuales cada uno.

11—Licitación 901. Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones aceptanse las ofertas de la firma Talleres Rimo-Rissoto y Moyano, por suministro de cajas de lata para pomada, durante el Ejercicio 1957, por un total anual aproximado de $ 10.500.00.

12—Centro Departamental de Fray Bentos. Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Centurión y Barsanti y César Calixto Quintero, por suministro de pan y carne, respectivamente, durante el Ejercicio 1957, por un total anual aproximado de $ 22.974.00.

13—Centro Departamental de Lavalleja. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de García Hnos., José Antonio Rodríguez, Andrés Chocho, Gonzalo Riccetto, por suministro de pan, leña, carne, y leche, respectivamente, durante el Ejercicio 1957, por un total anual aproximado de $ 31.360.80.

14—Licitación 866. Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Conti y Conceiro, Químicas Unidas Ltda., Industrias Químicas Uruguayas Duperial, Abbott Laboratories Uruguay Ltda., Edgar Turk, Campomar Alonso y Cía., Sociedad Química Rhodia Uruguaya, Carrau y Cía. S. A., Wellington Diez Abella. Laboratorio Dispert S. A., Gerardo Ramón y Cía. S. A., Laboratorio Glaxo y Laboratorio Athena S. A., por suministro de especialidades farmacéuticas que cubrirán las necesidades anuales de los servicios de Salud Pública, durante el término de un año, por un total de $ 95.022.33.

15—Licitación 676. Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Carlos Schorr Braun por accesorios para rayos X por un total de $ 22.685.34.

16—Licitación 910. Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Juan Brea por suministro de fruta abrillantada con destino al Asilo Luis Piñeyro del Campo y Colonia Etchepare, por un total de pesos 3.070.00.

17—Licitación 913. Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Boris Resnicovich por suministro de impresos por un total de $ 8.365.00.

18—Licitación 865. Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de S. A. Sacir. y Químicas Unidas por suministro de películas y accesorios para uso fotográfico por un total de $ 1.546.82.

19—Licitación 878. Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Julio Santoro por la realización de obras de reforma y ampliación terminación del Servicio de Rayos X del Centro Departamental de Lavalleja por un total de pesos 6.871.59.

20—Licitación 895. Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Dr. Domingo Giribaldo S. A., por suministro de artículos de limpieza por un total de pesos 73.416.00 anuales aproximados.

21—Pedido de precios. Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Foresta Uruguaya por suministro de cajones de madera para envasar fideos, por un total de pesos 1.159.50.

22—Pedido de precios. Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Optica Virtus, Droguería Surraco Soc. Ltda., por suministro de anteojos, durante el Ejercicio 1957, por un total de $ 2.520.00 anuales aproximados.

23—Anúlase la adjudicación efectuada por resolución 30.461 a favor de la firma Carlos Stapff y Cía. S. A., por suministro de agujas hipodérmicas adjudicadas por licitación 685 (Pedido 7324) en razón de que la firma citada solicita se deje sin efecto el mismo, por haber aumentado el precio de dicha mercadería.

24—Acéptase el presupuesto de la firma Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco S. A., por suministro de un tanque de hormigón armado prefabricado "Huracán", con destino al Centro Departamental de Paysandú Hospital Escuela, por un total de $ 10.480.00 más la suma de $ 648.00 por concepto de gastos de flete.

25—Acéptase la renuncia del Dr. Dinor Invernizzi como delegado de la Facultad de Medicina ante la Comisión Honoraria del Servicio Nacional de Sangre. Desígnase en su lugar al Dr. Washington Scarón.

26—Acéptase la renuncia de la Srta. Ilsa Esther Burguez del cargo de Costurera del Hospital Pedro Visca.

27—Déjase sin efecto la promoción efectuada por resolución 32.419 a favor del funcionario del Hospital Vilardebó, Sr. Carlos A. Penino, para ocupar el cargo de Enfermero 3.o de dicho establecimiento, debiendo continuar en el ejercicio de sus funciones de Guardián del mismo.

28—Fíjase a patrir del 1.o de enero ppdo., y hasta el 31 de diciembre de 1957, en $ 100.00 mensuales la partida que, por concepto de quebrantos de caja, debe percibir el señor Habilitado del Ministerio de Salud Pública, don Pascual Torre.

29—Aclárase que la designación efectuada por resolución 33.028 a favor de la Partera señora Ana Brovic de Vidic, es para desempeñar las funciones de Partera de Urgencia Suplente del Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre.

30—Exonérase de su cargo, por delito y de acuerdo con la venia otorgada con fecha 8 de enero ppdo., por la Cámara de Senadores, al Chófer del Instituto Antirrábico, Sr. Juan Angel Barreto, estableciéndose que esta destitución trae aparejada la pérdida de los derechos jubilatorios.

31—Transfórmase por redistribución de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 11.923, el cargo de Chofer de 2.a del Centro Departamental de Paysandú, Hospital Escuela, en Enfermero Conductor del mismo establecimiento.

32—Modifícase la Resolución 31.763 en el sentido de que el importe total adjudicado a la firma Agencia Merck Ltda., por Productos Químicos y de Laboratorio, es de U$S 3.456.41 y no U$S 3.471.71 como se indicaba.

33—Modifícase la resolución 32.365 correspondiente a licitación 804, artículos de ferretería, en el sentido de que los renglones adjudicados a la firma Mercur S. A., son los números 50, 54, 55, 56, 178 y 180 y no los que se indicaban.

34—Fíjase en $ 1.75 el precio de venta a Mutualistas de la especialidad Farmacéutica Parasalicil x 100 comprimidos.

35—Auméntase a $ 100.00 mensuales a partir del 1.o de enero de 1957 la asignación de $ 50.00 que percibe actualmente la Sra. María Angélica Scrolini de Gómez, como Lavandera del Centro Departamental de Maldonado.

36—Resolución 33.125. Autorízase la adquisición a la firma S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. de los equipos y accesorios refrigeradores para las cámaras frigoríficas de los Hospitales Dr. Pedro Visca y Maciel y Asilo Luis Piñeyro del Campo, por un total de $ 17.963.00.

37—Resolución 33.126. Acéptanse los presupuestos de las firmas Elevator Otis Company para reparar dos montacamillas del Sector "A" de la Colonia "Gustavo Saint Bois" en la cantidad de pesos 3.345.00 y $ 2.014.00.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el día 7 de febrero de 1957.

1—Designación de Inés Raquel Charlier de Silva, Sara Martínez de Gómez, Delia Buzetta de Oriozola y Euciles Emir Silva Porley para integrar el Cuadro de Suplentes para el Personal Auxiliar de Enfermería y Personal Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Rosario.

2—Designación de la señorita Elvira del Carmen Suárez para integrar el Cuadro de Suplentes para el Personal Auxiliar de Enfermería y Personal Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Nueva Palmira, durante el Ejercicio 1957.

3—Desígnanse a la señora Delia Manfur de Rey y señorita Eva Esquivel Suárez para ocupar dos cargos de Auxiliares de Servicios en el Centro Auxiliar de Rosario.

4—Designación del señor Artigas W. Dubra para ocupar un cargo de Ayudante Técnico de Rayos X (Secciones Especializadas (Laboratorio) de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa con carácter interino.

5—Desígnase a la señora Antonia González de Peressini para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel.

6—Designación del señor Geroncio Maidana para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Fermín Ferreira.

7—Designación del señor Pablo Domingo Gutiérrez para ocupar un cargo de Portero en el Hospital Pasteur.

8—Designación del señor José Bademián (actual Técnico Auxiliar de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres) para ocupar con carácter interino el cargo de Técnico Asistencia de la citada Comisión y para sustituir a éste con carácter interino, al señor Alberto Gary, actual Auxiliar 2.o de Secretaría General.

9—Designación de la señorita Carmen Villaverde Dávila para ocupar un cargo de Planchadora en el Hospital Pedro Visca.

10—Designación de la señorita Nilsa Belledo Fulco para ocupar interinamente un cargo de Auxiliar 1.o de Rayos X en el Hospital Pedro Visca.

11—Designación del señor Ruben Walter Santos para ocupar un cargo de Guardián en el Hospital Vilardebó.

12—Acéptase la renuncia de la señorita Martha de Stefani del cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio (Laboratorio Central de Suerología e Higiene) de la División Higiene. Desígnase en su lugar con carácter interino, a la señorita Ivonne Gubitosi.

13—Designación del contador Santos E. Ferreira para integrar el Comité Ejecutivo del Servicio Nacional de Sangre.

14—Designación del doctor Conrado Pelfort para integrar como Presidente, la Comisión Honoraria del Servicio Nacional de Sangre.

15—Aclárase la resolución 32.997 estableciendo que la persona designada para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o en el Instituto de Ortopedia y Traumatología, es Manuel Lus Alvarado, y no Luz Alvarado, como en la misma se indicaba.

16—Aclárase la resolución 32.956 en el sentido de que el cargo que ocupaba la señora María Viñas de Berterreche, que se asciende por la precitada resolución a Oficial 5.o de la División Higiene, era Auxiliar 1.o y no Oficial 1.o, como se expresaba.

17—Déjase sin efecto la promoción efectuada por resolución 32.419 a favor del funcionario del Hospital Vilardebó, señor Luis García Rodríguez, para ocupar el cargo de Enfermero 3.o de dicho establecimiento, debiendo continuar en el ejercicio de sus funciones de Guardián.

18—Autorízase la permuta de cargos solicitada por la Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, señorita María Amelia Cardozo y la Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, señora Celia Irma Cabrera de Rodríguez.

19—Fíjanse los precios de venta al público y droguerías de las especialidades Loraga, Anusol y Veracolate.

20—Acéptase la renuncia de la señorita Mirta Ruibal de Vidal del cargo de Ayudante de Laboratorio (Laboratorio Central de Suerología e Higiene) de la División Higiene.

21—Acéptase la renuncia de la señorita Catalina Ofelia Borbonet del cargo de Jefe de 1.a (Sector Suministros) (Sección Expedición) de la División Administración.

22—Modifícase la resolución 33.098 estableciendo que el personal contratado a partir del 1.o de febrero de 1957 y por el término de dos meses con destino al Hospital Pereira Rossell, debe ser un Médico Pediatra y veinte Auxiliares de Servicios, y no como se indicaba en la citada resolución.

23—Anúlase la adjudicación efectuada por resolución 32.155 a favor de la firma Edgar Turk, por 50 kilos de estoraque líquido-codex francés, por un total de $ 381.00, de acuerdo a la licitación 688, en razón de que dado el tiempo transcurrido entre la apertura de la licitación y la formulación del pedido, dicha firma no está en condiciones de dar cumetcétera, del personal ocupado dentro de plimiento al pedido de referencia.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 19 de febrero de 1957.

Especialidades farmacéuticas

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación las que deberán llevar el título de: Venta exclusiva bajo receta profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

15.118—"Complejo B", inyectable gestionada por los Químicos Farmacéuticos Bocage y Bujalance y elaborada en los Laboratorios Galien.

15.085—"Bagovit B 12 y Polivitaminas", gestionada por el Químico Farmacéutico Darío de Mello y elaborada en los Laboratorios Bago.

15.139—"Adiarrex", gestionada por la Química Farmacéutica Agueda S. de Díaz y elaborada en los Laboratorios "Kimberg" de Montevideo.

15.155—"Cortimicina "F" Medial, pomada oftálmica en tubos de 2.5 gramos c|u.", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan A. Rossi Villanueva y elaborada en los Laboratorios Medial de Ginebra Suiza y representada por la firma Socorex Uruguaya S. A. en Montevideo.

15.140—"Albamycin" (Cápsulas) gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Jiménez Cabrera elaborada en The Upjhon Co. de Michigán EE. UU. y representados por los Laboratorios Gautier en el Uruguay.

15.145—"Digesto-Magna con Neomicina Tabletas", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan J. Olivero y elaborada en Eduardo Marques Castro S. A.

15.143—"Florinefe con Graneiodin Ungüento Dérmico (nueva fórmula) gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto Aiello y elaborada en E. R. Squibb y Sons Division of Olin Mathieson International Corporation Nueva York

15.160—"Misteclin Suspensión", gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto A. Aiello, y elaborada por E. R. Squibb y Sons, Division de Olin Mathieson International Corporation N. Y. y representada por E. R. Squibb y Sons Uruguaya Ltda.

15.161—"Sintomicetina" pomada al 2 o|o gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, elaborada en Lepetit S. A. de Milán y representada por Cía. Industrial Farm. Ltda. en Montevideo.

15.146—"Tromalyt", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique G. Langdon, elaborada en Laboratorios Warner Chilcott de Nueva York EE. UU. y representada por Suar Ltda. en Montevideo.

15.158—"Tetrabon Jarabe", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Enrique Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios de la firma Chas Pfizer y Co. Inc. de Nueva York EE. UU. y representada por Laboratorios Dispert en Montevideo.

4168—"Neutracilan Jenner", gestionada por la Química Farmacéutica María Bergman de Tellechea y elaborada en los Laboratorios "Jenner".

15.156—"Cortimicina "F" Gotas Nasales", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan A. Rossi Villanueva y elaborada en los Laboratorios Medial S. A. y representada en el Uruguay por la firma Socorex Uruguaya S. A.

15.149—"Aplicaps de Chloromycetin" (Ungüento Oftálmico) 1 o|o 250 mg" gestionada por el Químico Farmacéutico Juan J. Olivero, elaborada en el Laboratorio Parke Davis y Co. de U. S. A. y representada por Eduardo Marques Castro S. A. en Montevideo.

15.154—"Cortimicina "F" Medial" (Ungüento dermatológico 1 o|o), gestionada por el Químico Farmacéutico Juan A. Rossi Villanueva, elaborada en los Laboratorios Medial S. A. de Ginebra (Suiza) y representada por Socorex Uruguaya S. A. en Montevideo.

15.117—"Cytacon Gotas", gestionada por el Químico Farmacéutico Alfredo Herrero y elaborada en los Laboratorios Glaxo S. A.

15.131—"Placenthormon "F" Icu-Vita", gestionada por la Química Farmacéutica Sarah García de Dubra y elaborada en los Laboratorios Instituto Científico en Montevideo.

15.132—"Placenthormon "M" Icu-Vita", gestionada por la Química Farmacéutica Sarah García de Dubra y elaborada en los Laboratorios Instituto Científico Uruguayo en Montevideo.

15.121—"Nisona", comprimido de 5 microgramos gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada en el Laboratorio Lepetit S.P.A. de Milán (Italia) representada en el Uruguay por Cía. Industrial Farmacéutica Ltda.

15.136—"Noludar" Roche, (grageas) gestionada por el Químico Farmacéutico Héctor M. Vigil, y elaborada en los Laboratorios F. Hoffmann, La Roche y Co. Ltd. Basilea, Suiza.

15.123—"Matromicina" gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Enrique Dotta Uhart, elaborada en Chas Pfizer y Co Inc. de Estados Unidos y representada por Laboratorios Dispert S. A. en Montevideo.

15.126—"Davitamon B 12" 30 microgramos, gestionada por el Químico Farmacéutico Josefina Fernández de Méndez y elaborada en los Laboratorios N. V. Organon de Oss, Holanda y Londres, Inglaterra y representada en el Uruguay por Carlos Ferrés (Hijo).

15.083—"Tetrazets", gestionada por la Química Farmacéutica Josefina V. de Salaverry, y elaborada en los Laboratorios Merck-Sharp y Dohme International, División Of Merck y Co. Inc. de Nueva York, Estados Unidos, representada por H. M. Fabricio.

15032—"Prednimoviren", gestionada por el Químico Farmacéutico Dulio Mazoni, y elaborada en los Laboratorios de la Unión Chimique Belge S. A. Bruselas, Bélgica, representada por Sociedad Sudamericana de Representantes Limitada (S.U.A.R. Ltda.).

15.164—"Fungolisina Pomada", gestionada por la Química Farmacéutica Elisa García de De Stéfanis y elaborada en los Laboratorios Clausen, Industrias Químicas W. E. Baethgen S. A. en Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y Y TRABAJO

Trámite de la Propiedad Industrial

Montevideo, 18 de febrero de 1957.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta número 58.154 "Brecca" de S.A.M.D.A. Sociedad Anónima Manufacturera de Aceites, de Montevideo. — Acta número 58.178 "Avispa" de Adib Canen Salvador, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 8.900 "Perfeccionamiento en la construcción de las mesas de fútbol de salón" de Tomás Orus Barrachina, de España. — Acta número 58.792 "Teo" (Tiempo es Oro) de Isaac Trapunsky, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 56.069 "Desideral Spefar" de Laboratorio Spefar S.R.L. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 63.725 "G.B." de Gebruder Junghans Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 10.177 "Nueva máquina de lavar" de Artigas Gil y Vicente Costanza, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 56.507 "Pilcomayo" de Luis Amesti, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9.361 "Máquina para ondular hojas de cemento amianto en estado fresco" de Dolmenit S. A. Ind. Urug. de Cemento Amianto, de Montevideo. — Acta número 9.704 "Dispositivo para cierre hermético de hendijas de puertas y ventanas" de Juan E. Fabini Oroño, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 10.477 "Nuevo sistema esterilizador-desodorizador continuo y portátil para ambientes en general" de Exequiel Beaulien, de Uruguay. — Acta N.o 57.510 "Tucán" de Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 46.215 "Record" de Deopoldo F. Carnelli, de Montevideo. Uruguay. — Acta N.o 55.249 "Roque Albano S. A. R.A.S.A." de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9.220 "Mejoras en o relativas a un adaptador de espita" de Jay Gould Livingstone, de Estados Unidos de América.

—Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes expedientes: Acta número 7.621 "Mejoras en o relativas a métodos para preparar compuestos insecticidas y los compuestos insecticidas resultante de dicho método" de Julius Hyman y Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.255 "Un método de hacer material microporoso" de United States Rubber Company de Estados Unidos de América. — Acta número 11.220 "Perfeccionamientos en o relativos a métodos para manufactura de productos farmacéuticos" de Sorelux S. A. y Oletta S. A. de Luxemburgo. — Acta N.o 77.075 "Envase y Colores" (Azul y Blanco) de Luis G. Bonomi y Cía. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 77.076 "Envase y Colores" (Rojo y Blanco) de la misma firma y lugar. — Acta N.o 11.068 "Mejoras en bujes de guía para ejes de bomba" de Miguel Schmitt y Cía. S.R.L. de Buenos Aires (República Argentina). — Acta número 77.079 "Envase y Colores" (Amarillo y Blanco) de Luis G. Bonomi y Cía. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 11.258 "Juntadora de maíz aplicable a máquina cosechadora" de Roque Vasalli, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 77.080 "Envase y Colores" (Blanco y Rojo) de Luis G. Bonomi y Cía. de Montevideo. — Acta número 77.077 "Envase y Colores" (Blanco y Amarillo) de la misma firma y lugar. — Acta N.o 10.836 "Plantilla para calzado" de Graciano Scotti, de Uruguay. — Acta N.o 11.174 "Nuevas composiciones veterinarias" de Imperial Chemical Industries Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 11.423 "Nueva máquina para la impresión de etiquetas engomadas" de Enrique Domínguez y Héctor Marino, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 11.509 "Perfeccionamiento en o relativos a aparatos para hacer tejidos de punto" de Trico Veloz Industria y Comercio Ltda., de San Pablo, Brasil. — Acta N.o 8.881 "Mejoras en o relativas a materiales textiles" de Tootal Broadhurst Lee Co. Ltd. de Inglaterra. — Acta N.o 8.497 "Mejoras en el tratamiento de materiales fibrosos" de la misma firma y lugar. — Acta número 10.790 "Mejoras en bridas selladoras de tapones de corcho" de Roberto Lovera, de Uruguay. — Acta N.o 11.146 "Protector para recipientes de vidrio" de José Baleri Coll, de Montevideo. — Acta N.o 10.825 "Queso gordo y su procedimiento de fabricación" de Raymond Denis André Durand, de Francia — Acta N.o 11.442 "Cortina de enrollar de madera sin tornillos de ambos lados" de José Brodski, de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública los siguientes expedientes: Acta número 75.434 "Pecol" de Salvador Woscoff, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 73.459 "Duplibiot" de José Miguez, de Uruguay. — Acta N.o 75.802 "Orocilin" de Laboratorio Dispert S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 75.120 "Butabece" de Veiga y Cía. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 76.096 "Maguel" de Manuel Guelfi y Cía. S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 76.008 "Kaomycin" de Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta número 75.911 "Carbosedine", de Horacio Toso, de Uruguay. — Acta número 75.617 "Cortancyl" de Labur S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 75.138 "Nfcrazin" de Merck y Co. Inc. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 75.273 "Nitrol" de Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 76.310 "Nicobion" de Laboratorios Millet (Uruguay) S.R.L. de Montevideo. — Acta N.o 75.861 "C. Plex" de Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 75.996 "Merex" de Merex (Uruguay) S. A. de Montevideo, Uruguay — Acta número 76.756 "Tashan" de Sapac Corporation, de Montevideo, Uruguay — Acta N.o 76.802 "Tral" de Abbott Laboratories Uruguay S.R.L. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 76.844 "Legumex"

de Fisins Pest Control Ltd. de Inglaterra — Acta N.o 76.668 "Celocrom" de Faustino Beltrán. de Montevideo. Uruguay. — Acta N.o 76.840 "Neutrón" de Mauuise Hnos. Sucesores, de Paysandú, (Uruguay). — Acta N.o 76.948 "Afeltrol" (Cordero) embl. de Carlos A. Gutiérrez Zorrilla, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 75.236 "Odorles" de Juan Gomez Sabate, de Uruguay. — Acta número 76.388 "Bluecol" de S. Smith y Sons (England) Ltd. Inglaterra. — Acta número 76.937 "Meliobal" de J. R. Geigy S. A. de Suiza.

—Pasan al Ministerio de Defensa Nacional los siguientes asuntos: Acta número 11.449 "Un accesorio mejorado de tiro con balas de fogueo para armas de fuego automáticas" de George William Patchett y Sterling Engineering Company Limited, de Inglaterra. — Acta número 11.446 "Mejoras en o relacionadas con cargadores de munición para armas de fuego automáticas" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 11.447 "Mejoras en plataformas de cargadores en munición para armas de fuego automáticas" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 11.448 "Mejoras en o relativas con armas automáticas pequeñas etc." de la misma firma y lugar.

—Pasa al Banco de la República O. del Uruguay: Acta N.° 1.021 "Fabricación de encaje en todos sus anchos, colores y calidades" de Fca. Nacional de Tejidos Elásticos S. A., de Montevideo, Uruguay.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los siguientes expedientes: Acta N.° 75.430 "Synthematt" de Cabú Soc. Anónima. de Uruguay. — Acta N.° 73.438 "Helene Rouse" de Juan Vidal, Antonio M. L. Prat y Angel Montanuy, de Uruguay. — Acta N.° 75.431 "Sintermate" de Cabú Soc. Anonima, de Uruguay. — Acta N.° 72.609 "Arsyclan" de Cía Bao S. A., de Uruguay. — Acta N.° 75.386 "Perlage" de José Cerisola e hijos, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 71.358 "Calcifos" de Dr. Rodolfo Schaeffer, de Uruguay. — Acta N.° 76.003 "Firmelux" de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 75.632 "Hyla" de Salem Brosius Inc. de Estados Unidos de América. — Acta N.° 46.956 "Simplex" de Claudio Sapelli, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 71.710 "Victoria" de Orestes Braida, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 74.609 "Smcking" de Miquel y Costas y Miquel S. A., de España. — Acta N.° 72.835 "Poliovirin" de Laboratorios Glaxo Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta número 72.610 "Iclán" de. Cía. Bao S. A., de Montevideo. — Acta N.° 74.181 "Mashenka" de Juan J. Olivera Pedemonte, de Uruguay. — Acta N.° 75.317 "Cuadriculado" de Alfredo Cotugno Peluso, de Montevideo. — Acta N.° 75.328 "Twilight" de Carlos Stapff y Cía. S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta número 72.836 "Texylon" de Ste. pour le Traitement et L'Amelioration Des Tissus, de Francia. — Acta N.° 72.510 "Supóvulos" de Bocage, Bujalance y Cía., de Uruguay. — Acta N.o 72.536 "Romagán" de Mario C. Isola, de Uruguay. — Acta N.° 13.420 "Lavasol" de Cía. Bao S. A., de Uruguay. — Acta N.° 72.429 "Otimo" de Cía. Oleaginosa Uruguaya Ind. y Com. S. A., de Uruguay.

—Pasan a la Cámara de Industrias los siguientes expedientes: Acta N.° 11.097 "Tarugo Expansible para sujetar objetos en apoyo fijos" etc., de Nilo Glauco Lombardero, de Montevideo. — Acta N.° 11.166 "Mejoras introducidas en broches de presión" de Carlos Demarco, de Montevideo, Uruguay.

—Pasan a la Facultad de Química y Farmacia los siguientes asuntos: Acta N.° 11.404 "Preparación de azacicloalcanos aciloxi" de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 70.326 "Multifosfato" de Cía. Química Uruguaya S. A. (Quimur), de Montevideo.

—Pase al Sr. Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta N.o 64.800 "Farina" de Johann María Farina, de Alemania. — Acta N.o 71.133 "Versulin" de Carlos H. Casarone, de Uruguay. — Acta número 71.561 "Nobel Bofors" de Aktienbolaget Bofors, de Suecia. — Acta N.o 72.774 "Lanorica" de Saint Corneluis The Centurion Chapel of Valley Forge Military Academy, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 70.904 "Serol" de Merz y Co. de Alemania. — Acta N.o 71.218 "Pre" de Henkel y Cie. G. m. b. H. de Alemania. — Acta N.o 73.112 "T. V. Landia" de Joerge W. Fanali, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 71.305 "Solupirina Quimios" de Quimios S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 73.412 "Odalisca" de José Luis Trías Berasategay, de Uruguay. — Acta N.o 72.494 "Kentucky" de Carbone y Alvarez Hnos., de Montevideo. — Acta N.o 71.396 "Petroflo" de Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 73.060 "Gramon" de Gerardo Ramón y Cía. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o "Actonar" de Arturo Richardson, de Bs. Aires (Rep. Argentina). — Acta número 70.360 "Zodíaço" de Paul C. Hellinger, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 70.359 "Horóscopo" de la misma firma y lugar.

—Registros Concedidos: Acta número 72.603 "Blankopan" de Fanbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 73.013 "Narcovene" de Carlo Erba Sta. per Azioni, de Milán, Italia. — Acta N.o 71.981 "Doble V" de Williams y Cía. Productos Químicos S. A. de Montevideo. — Acta N.o 72.950 "Samba Gold" de Beisso y Cía. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 72.742 "Salpix" de Ortho Pharmaceutical Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 72.036 "Neoviasept" de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormlas Meister Lucius y Burning de Alemania. — Acta N.o 73.914 "Muscatox" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 71.929 "Plimasina" de Ciba Ste. Anonyme, de Basilea, Suiza. — Acta número 72.899 "Conservol" de Laboratorios Magnus Ltda. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 71.677 "Biotanil" de Laboratorio Athena S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 57.201 "Metol" de Hauff A. G. de Stuttgart, Alemania. — Acta número 72.672 "Carfabol" de Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 71.469 "Carzodelan" de Hela Turk Schenker de Klemens, de Montevideo. — Acta N.o 71.154 "Dr. Bertrand" de Catalina Cerezo, de Montevideo. — Acta N.° 72 702 "Icufilina" de Veiga y Cía. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 72.740 "Rarical" de Ortho Pharmaceutical Corporation. de Estados Unidos de América. — Acta N.° 72.353 "Sulfa 3" de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta N.° 72.465 "Laminantex" de Teixeira Hnos., de Tacuarembó, República Oriental del Uruguay. — Acta N.° 72.617 "Fenospen" S. A. Farmaceutici Italia, de Milán, Italia. — Acta número 72.104 "Emblemática" de Laboratorios Aster S. A., de Montevideo. — Acta N.° 72.691 "Neo Tricina" de la misma firma y lugar. — Acta N.° 72.703 "Destroyer" de Salvador Edinson Gentile, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 72.553 "Piperex" de Olin Mathieson Chemical Corp., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 72.912 "Masse" de Ortho Pharmaceutical Corp., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 72.945 "Silvikrin" de Country Laboratories Limited, de Inglaterra. — Acta N.° 73.457 "Sidus" de José Miguez, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 73.015 "Pentakos" de Maggioni y Co. S. A., de Milán, Italia. — Acta N.° 72.890 "Strepto Rect" de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo. — Acta N.° 74.140 "Cholimetol" de Laboratorios Caillon y Hamonet S.A. C.I., de Montevideo. — Acta N.° 72.425 "Ambodryl" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta número 74.155 "Cortricyn" de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 72.605 "Incidal" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 72.632 "Darstine" de Merck y Co. Inc. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 73.285 "Acteon" de Societe D'Etudes, de Recherches y D'Applications Scientifiques Et Medicales, por abreviación E.R.A.S.M.E. Ste. Anonimy. de París, Francia. — Acta número 74.137 "Sol" de Cía Bao S. A., de Montevideo. — Acta N.° 73.458 "Opsonidina" de José Míguez, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 72.638 "Diural Spefar" de Laboratorios Spefar S.R.L., de Montevideo. — Acta N., 72.791 "Emblemática" de Beisso y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 73.570 "Zambeletti" de Dr. L. Zambeletti S. p. A, de Milán, Italia. — Acta N.° 72.535 "Dimenazona" de Mario C. Isola, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 73.172 "Coromaggio" de Maggioni y Co. S. A., de Milán, Italia. — Acta N.° 72.548 "Vinylplas" de Szabo Hnos., Kessler y Batki de Montevideo, Uruguay. — Acta número 72.377 "Expit" de Dr. Lazar y Cía. S. R. L., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 72.550 "Milaran's" de Droguería Industrial Uruguaya Emilio Benzo S. A., de Montevideo. — Acta N.° 72.979 "Lazarvit" de Dr. Lazar y Cía. S. R. L., de Montevideo, Uruguay — Acta número 73.171 "Gotas Uve" de Juan R. Delale, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 73.286 "Butasalisil Spefar" de Laboratorios Spefar S.R.L., de Montevideo. — Acta N.° 72.940 "Bronzolina" de Beisso y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 73.016 "Elvetil" de Maggioni y Co. S. A, de Milán, Italia — Acta N.o 73.977 "Renutron" de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. Acta N.° 72.818 "Muttoni" de Muttoni Hnos. S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 72.766 "Azulon" de Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.° 73.127 "Xantiverina" de Bocage, Bujalance y Cía., de Uruguay. — Acta N.o 74.036 "Raunitol" de Viscaints y Arean, de Uruguay. — Acta N.° 72.967 "Masoten" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.° 72.776 "Homburg" de Chemierwerk Homburg Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.° 72.613 "Felicur" de Schering Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.° 74.165 "El Pulpo" de Orestes Braida Arbulo, de Uruguay. — Acta N.° 73.044 "Lombrisang 505" de Sang S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 73.912 "Vendedor de Gallinas" de Farwerke Hoechst Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.° 72.966 "Megapyran" de Farbenfabriken Bayer A G. de Alemania. — Acta N.° 73 107 "Cire Aseptine" de Sté. Anonyme Tokalon, de Francia. — Acta

N.° 73.721 "Hostaciclina" de Farbwerke Hoecht Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta N.° 73.110 "Isexafen" de Strauch y Cía. S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 72.505 "Meliofil" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.° 73.043 "Agfacolor" de Agfa Aktiengesellschaft fur Photofabrikation, de Alemania. — Acta número 72.526 "Steinonit" de Otto H. Wolfer, de Alemania. — Acta N.° 73.190 "CVP" de U. S. Vitamin Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta número 72.889 "Bio Rect" de Szabo Hnos, Kessler y Batki, de Uruguay. — Acta número 72 663 "Profesor Gerhard" de Watteau S. A. Ind. Com. Financiera e Inmobiliaria, de República Argentina. — Acta N.° 74.171 "Bismu Rect Szabo" de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Uruguay.

—Vistas concedidas por el término de 20 días: Acta N.° 76.833 "Bagovit" a Laboratorios Bagó S. R. L., de Montevideo. — Acta N.° 77.272 "Thermico" de La Aurora, José Martínez Reina S. A., de Montevideo — Acta N.° 77.166 "La especialista" de Menéndez Rodríguez y Cía., de Montevideo. — Acta N.° 76.841 "Faby" de Chigeshi Yamada, de Montevideo. Uruguay. — Acta N.° 76.864 "L V T" de Evans Thormton y Cía. (Uruguay) Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 77.234 "Deltacortone" de Merck y Co. Inc., de E.E. U.U. de América. — Acta N.° 77.232 "Sintoterm" a José M. Bouchacourt, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 77.066 "Alto Rhin" a Cosentino Hnos., de Canelones, Uruguay. — Acta N.° 77.018 "Surfen" a Farwerke Hoechst A. G. vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta N.° 76.900 "Plastiducto" de Antonio Buzio S. Cñy Gutiérrez y Richardson Ltda., de Montevideo. — Acta N.° 76.961 "Balmoral" de Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 77.201 "Norteña" de Cervecería y Maltería de Paysandú, de Paysandú, República O. del Uruguay. — Acta N.° 77.200 "Norteña" de la misma firma y lugar. — Acta número 77.186 "Optimin" de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo. — Acta N.° 77.280 "Persofen" de Cía. Bao S. A., de Montevideo. — Acta N.° 77.081 "Monte Cudine" de Luis G Bonomi y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 77.087 "Santin Set" de Revlon Products Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta número 77.099 "Forti" de S. A., Manufactura Forti (Uruguay) de Montevideo. — Acta N.° 77.107 "Zafiro" de Raúl J. Oldan, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 77.149 "Tetrazets" de Merck y Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 77.169 "Charito" de Oyama S. A., de Montevideo. — Uruguay. — Acta N.° 77.175 "Glucidil" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 77.202 "Cifsa" de Comercial e Industrial Del Plata S. A., de Montevideo. — Acta N.° 77.030 "Ojo Mágico" de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 77.057 "Sport" de Koh I. Noor, Spojene Kovorrumyslove Zavody, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — Acta N.° 77.031 "Magistral" de Cía. Bao S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta número 76.962 "Inverness" de Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 72.132 "Opocor" a Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta N.° 11.394 "Resinas de poliesteres y su aplicación en la dislación de conductores eléctricos" de General Electric Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 73.832 "Nastizol" de Laboratorios Bagó S.R.L., de Montevideo. — Acta N.° 11.421 "Mejoras en quemadores del tipo que actúa con combustible gaseosos" de Tem S. A., de Montevideo. — Acta N.° 76.828 "Termofrazada" de Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 76.845 "Tromalyt" de Dr. Maadaus y Co., de Alemania. — Acta N.° 73.649 "Normosterol" de Quimios S. A., de Montevideo Uruguay. — Acta número 76.596 "Del Monte" de California Packing Corporation, de EE.UU. de A. — Acta N.° 76.946 "Aguamarina" de Manuel Gómez, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 76.944 "Ginecol" de Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 76.943 "Gineten" de la misma firma y lugar. — Acta número 76.907 "Disneal" de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 76.803 "Harmonyl" de Abbott Laboratories Uruguay S.R.L de Montevideo. — Acta número 76.809 "Preventol" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta número 76.896 "Agyptian Quenn" de Peter Pan Foundations Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta número 76.597 "Del Monte" de California Packing Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 76.998 "Carroussel" de Belfort S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 76.866 "C.I.P.S.A." de Comercial e Industrial del Plata S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 76.860 "Halostestin" de Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta número 76.897 "Sí-Sí" de Ricard S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 76.843 "Panbiótico" de Laboratorios Bagó S R.L. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 76.867 "Harpic" de Reckitt y Colman Limited, de Inglaterra. — Acta número 73.521 "Vaquero" de Fca. Uruguaya de Alpargatas S. A. de Montevideo. — Acta N.o 77.273 "Thérmica" de La Aurora, José Martínez Reina S. A. de Montevideo. — Acta N.o 77.067 "Cramant" de Cosentino Hnos., de Canelones, Uruguay. — Acta N.o 77.074 "Tio Jaime" de Passadore, Carrau y Mutio S. A. de Montevideo. — Acta N.o 75.498 "V E M" a Barros e Ichart Hnos. S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 72.247 "Elize" de Enrique Barnett, de Uruguay. — Acta N.o 76.945 "Topacio" de Manuel Gómez, de Montevideo, Uruguay.

—Prórrogas concedidas hasta 90 días: Acta N.o 11.126 "Mejoras relativas al tratamiento de materiales" de Joseph Lecher, de Suiza. — Acta N.o 76.126 "Koleston" de Martín Holtz, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 72.281 "Dialmatic" de Manuel Guelfi y Cía. S. A. de Montevideo. — Acta N.o 11.429 "Aparato para rizar un hilo o una mecha de filamentos continuos" de Leo W. Rainard y Ewart H. Shattuck, de Estados Unidos de América. — Acta número 9.324 "Procedimiento para tratar la lana para hacerla resistente al encogimiento" de Kroy Unshrinkable Wools Ltd. de Canadá. — Acta N.o 76.244 "Ve-Pen" de Gerardo Ramón y Cía. S. A. de Montevideo. — Acta N.o 75.037 "Deltastab" de Boots Drug Co. Ltda., de Inglaterra. — Acta N.o 76.250 "Tessalon" de Ciba Societé Anonyme, de Suiza. — Acta N.o 11.216 "Un nuevo recipiente para la conservación de alimentos y líquidos" de Sigifredo C. Perciante, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 75.560 "Bilinol" de C. H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Acta N.o 10.979 "Mejoras en el montaje y fijación de barandas para mesas de billar" de Leonardo José A. Tucci, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 75.559 "Codyl" de C. H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Acta N.o 11.190 "Aditivos para cemento hidráulico y composiciones de cemento que las contienen" de American Marietta Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 9.547 "Una bóveda cáscara" de Finma S. A. de Construcciones y L.O.S.A. Ladrillos Olavarría S. A. Ind. y Com., de Buenos Aires. — Acta número 74.744 "Codipan Dispert" de Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo.

—Deténgase el trámite de los siguientes asuntos: Acta N.o 73.708 "Lavasal" de Cohen Hnos., de Uruguay. — Acta número 73.709 "Lavasal" de Cohen Hnos., de Montevideo, Uruguay.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se conceden las siguientes patentes de invención: Número 5.197 "Lámpara fluorescente y método para su construcción" de International General Electric Company, of New York Ltd. de Inglaterra.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se conceden los siguientes registros: N.o 68.604 "Nattier" (Esterero) de Sté. Anonyme Parfums Nattier, de Francia. — N.o 68.601 "Terraflex" de Industria Juvena Uruguaya S. C. de Montevideo. — N.o 68.600 "Isla de Lobos" de Asencio Iturria, de Maldonado (República Oriental del Uruguay). — N.o 68.603 "Vienilla" de Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo. — Número 68.602 "Verbeña de Schiaparelli" de Sté. des Parfums Schiaparelli S. A. de Francia.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se mantiene la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de agosto de 1952, en el expediente: Número 59.362 "Escritor" de Artcraft Pen Co. Argentina Fábrica de Lápices y Lapiceras Fuente S.R.L. Cap. $ 200.000, de Buenos Aires (República Argentina).

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se desestiman las siguientes marcas: Acta N.o 47.681 "Antamin" de Gerardo Ramón y Cía. S.R.L. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 56.253 "Atomic" de The Theobald Industries, de Estados Unidos de América.

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron, por haber una gestión fiscal, que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 206 — Montevideo, Miércoles 27 de Febrero de 1957 — Núm. 15052

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1935 y 1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 (reeditado)	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se enthegan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital		Hasta $		
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 38 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA CRUZADO de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2111 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO VALENTIN o SANTIAGO LORENZO VALENTIN FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2112 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA INDA DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1961 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO MADERNA y EZEQUIEL o EXEQUIEL MADERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1888 Feb.22-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RIOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1922 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VAZQUEZ o VAZQUEZ SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub 1638 Feb.18-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO FANTONI BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1265 Feb.13-v. mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CHIARINO DE RAUSCHERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2050 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERREIRA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1906 Feb 22-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA BLANCO DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1907 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PULLEIRO o PUYEIRO o POYEIRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1908 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLIAM DAVIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1911 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA FIGUEROA o FIGUEROA LOPEZ de CARRIZO y JUAN CARLOS CARRIZO o CARRIZO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1909 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LARRAGUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1910 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA POSADA DE ROUPEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1820 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROMANO DE BANDENOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1587 Feb.20-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN PEARSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1588 Feb.16-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL LEO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1602 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TASENDE o TASENDE DE MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1603 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REALE o REAL BELANDA DE BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1604 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ISABEL ATAY DE MARTINEZ y RAFAEL MARTINEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1586 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1601 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO COWAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1605 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RAVENTÓS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19510 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VARELA FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19583 Dic.22-v dic.31.
Feb 1.o-v feb 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CROCE DE CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 2048 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2049 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM JACOBO o JAQUES PODEMSKI o PODEMSKI BAUMGART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1904 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO INVENCION HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1949 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ARAUJO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1950 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO NOVO MENDIA o MANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1960 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO o JOSEPH FRANCIS WALKER MURGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1814 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA COSTA DE CROSSA, HOLBER CROSSA COSTA y OMAR CROSSA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1905 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TAIBO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1923 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO SILVERA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 1815 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO BORDAS DE PEÑAFORT o RAYMUNDO B. DE PEÑAFORT o RAYMUNDO ADOLFO PEÑAFORT HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1957 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1766 Feb.20-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DE VILLANUEVA UGARTE ALBERTO o TOMAS UGARTE ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 1665 Feb.20-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SPERANZA ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1662 Feb.18-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO DOMINGO AMADOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1663 Feb.18-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMAÑO BOUZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1664 Feb.18-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO DIEGO ALVAREZ AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1530 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INDALECIA PEREZ CARADUJE y de don JOSE MARIA VEGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1385 Feb.13-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELVIRA VILLAR DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1117 Feb.7-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRUJILLO o JUAN A. TRUJILLO o JUAN ANTONIO TRUJILLO XUNIGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19609 Dic.24-v.dic.31.
Feb 1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERBEC o GERBEC JUALICHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2113 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2023 Feb.25-v mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DE LA SOTA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1947 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO REGINO MARTINEZ o CAYETANO MARTINEZ GEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1948 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO OYE u OGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1819 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BARTOLOME o BARTOLOME JULIO JUAN FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1817 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLA o PESIA GRAMPINER o CHAMPINER de JANZIS o JANTZIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1818 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DI BELLO o DI BELLO RICOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1724 Feb.19-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALBERTO VANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1675 Feb.18-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COSTA o DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19901 Feb.1.o-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ROTUNNO DE CORVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18072 Dic 24-v dic.31.
Feb 1º-v feb 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ESTRADA o LUIS PEDRO ESTRADA o STRADA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2114 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENOVEVA o GREGORIA LUZARDO de MINOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2075 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA ALTUNA DE WIBMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2051 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA TAMBORINI de MARTIGNONE o MARTIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2018 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BORIS MYSCHKOWSKI LITMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2022 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR BIBIANO QUESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2016 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MERCEDES o ANGELA M. PENDOLA de BERETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2019 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN TRUSICH SPANICH o SPANIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2017 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ o MARTINEZ RANSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1331 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS MASTOROS o MASTOROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1932 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARQUILLO o MARQUILLO ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1978 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BIANCHINO CHARRIER DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1990 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ROMERO o ROMERO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 1912 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMETERIA CELEDONIA o MARGARITA REBOLEDO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1816 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA MARQUEZ de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1804 Feb 21-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ADOLFO o ADOLFO o JUAN ADOLFO o JOSE A. AQUISTAPACIE MARRONE o MARRONI o MARONI o AQUISTAPACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1767 Feb.20-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO CARBALLO o CARBALLO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1531 Feb.18-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ DE EIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1634 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO SCIARRA o SCIARRA CHIARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1635 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO RAFAEL CORDANO o CORDANO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1600 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO GUILLERMO STAUDT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1538 Feb.15-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR JOSE UBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2103 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA DELPEREZ DEL CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2104 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ERNESTO SASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2080 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTI o MARTI MARTORELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2079 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANGELICA o CARMEN ALEJANDRINA o CARMEN ALEJANDRINA MARIA BENINCASA DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2105 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SORDI DE GHELFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2106 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA ZAPPA o ZAPPA POZZI, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 2110 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HECTOR CASTAGNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 2021 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELLA FRANCISCA WEISSLITZ DE AGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2043 Feb.25-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2044 Feb.25-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO PROCOPIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2045 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2046 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO o ALONZO QUESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2047 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2027 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARHANCET o ARHANCET LAMARQUE y la de MARINA LAMARQUE DE ARHANCET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1933 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GAMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2015 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELITA GUBITOSI DE ROTONDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1896 Feb.22-v.mz 7

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA PIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1940 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO o GREGORIO SINFORIANO o SINFORIANO GREGORIO CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1939 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SONIA AMALIA BARRIOS DE PEREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 1897 Feb.22-v mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGFRIDO WEISS METZGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1898 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA VISCA o MARIA CLARA VISCA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1890 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OLIVERA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — Julio E. Real Actuario
1) $12.00 10|pub. 1810 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION MARTINEZ DE FELISATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1811 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MARGARITA VALERE DE RUIZ y RUIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Febrero 18 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1812 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RODRIGUEZ LOPEZ o MIGUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 18 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1813 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FALUGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1761 Feb.20-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FALERO y la de CARMEN LUBERTA o LUBERTO o LUBERTA DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1762 Feb.20-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES o ALCIDES GREGORIO REBOLEDO o REBOLLEDO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1763 Feb.20-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO o TIBURCIO GERVASIO o TIBURCIO GERVACIO MERCADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1764 Feb.20-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ENTERRIOS o MARCELINO ENTRERRIOS o ENTERRIOS PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1737 Feb.19-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO DA ROSA o ROSA o ROSAS y la de CANDIDA DUARTE o MARTE DE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1738 Feb.19-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIREZ o PIRIZ, la de FELIPE PINI SORIA o FELIPE PIREZ o PIRIZ SORIA, la de ANASTASIA o ATANASIA PIREZ o PIRIZ SORIA y la de MARIA CARMEN PIREZ o PIRIZ SORIA DE FERNANDEZ o MARIA DEL CARMEN PIRIZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 1694 Feb.19-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO AURELIO o RICARDO HUVELIO MAS DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1717 Feb.19-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO NYSKA LEVINSKA o BERNARDO o BORYS NISKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1716 Feb.19-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1680 Feb.18-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA SOFIA MATILDE CARRE LYBYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1658 Feb.18-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COSTA DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1659 Feb.18-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SINISCALCO o SIMISCALCO o SINISCALCO DE MANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1660 Feb.18-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA INSUA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1657 Feb.18-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FIGUERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1585 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORRADINA o CORADINA o CONRADA BORGA o BORGH o BORGHI o BORGHA o BORCH DE SERRENTINO o SORRENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 1591 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BARONTI o BARONTI MARGHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1592 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO DANIEL NOCETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1593 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RIUS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1594 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRAULIO LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1595 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Diciembre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1596 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CUENCA Y LAMAS o ARTURO CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1597 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JAUCK KUXHAUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1598 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1121 Feb.7-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LOPEZ o LOPEZ FONSALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19875 Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA BRANCO DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2107 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CÚPARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2108 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION o MARIA ASUNCION ELISABETH BLANES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2109 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO KLYKAJLO o KLYCAYLO o KLYEIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2137 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JOVES DE ROBUSCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2020 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA o ADA JUANA CARLOTA GUALTIERI DE GARAVAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2076 Feb.25-v.mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA VARELA DE OLIVARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2072 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA IDA o AIDA SCHOPFER o SCHOPPER o SCHOFPER o SOCHOPFER o SCHPOFER o SOFFERD o SOCHOPPER DE FUIDIO o FUIDRO o FUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1941 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CORALIO SANTISTEBAN POLEDO o POLERO o PABLO CORALIO SANTISTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 1942 Feb.23-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA SANTOS BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1943 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1944 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN ALEJANDRO LAUREANO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1945 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DE GREGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1946 Feb.23-v.mz 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BUCCINO o BUCHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1987 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTANISLAO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1854 Feb.22-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MAGNANI DE SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1899 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SELVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1900 Feb.22-v mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MENDEZ SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 12 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1901 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LAMAS SISTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 1902 Feb.22-v.mz 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONDA COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 1903 Feb.22-v mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIA STAJANO o STAJANO CIBILS DE QUINTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 12 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1765 Feb.20-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTOR TEMESIO PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1718 Feb.19-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIA o DIONISIA PONTE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1720 Feb.19-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO TORRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1719 Feb.19-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOCORRO MARIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1721 Feb.19-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TABARES GORLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1722 Feb.19-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRARIO MAZZA o MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1723 Feb.19-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LORES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1661 Feb.18-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES SEGUNDO FERNANDEZ GUIZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 1599 Feb.16-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GONZALEZ DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1583 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO o SILVERIO FELICIANO GIRALDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1262 Feb.11-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIACOMO PAPO PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 22 de Octubre de 1956 — C Ponce de León A y Lara. Act Adj.
1) $36.00 30|pub 19900 Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MONZEGLIO GRAPPIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2117 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA HERNANDEZ SILVA DE BERRIEL y VENTURA BERRIEL GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2118 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN CACHES SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2119 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARTHABURU DE CARRIQUIRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2116 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCELINO AIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1959 Feb.23-v.mz 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA PETRONA HERNANDEZ de GENTA, citándose a los herederos, comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1823 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1822 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMODE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1838 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1847 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DICIERO o DIZIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1621 Feb.16-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDITO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA NICORA DE CHINANTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Febrero de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1926 Feb.22-v mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO BRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1875 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO LASSERRA o LASERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1871 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CAMAÑO DE HIGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Octubre de 1956. — Hugo Alvez Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1872 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ARRIADA de PROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 21 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1873 Feb.2-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 1874 Feb.22-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de Febrero de 1957. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2060 Feb.25-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA LEOPOLDINA LIMA De CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 14 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1777 Feb.20-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA DAL MOLIN DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 29 de 1956. — Eulogio Gadea Diago Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2142 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VELAZQUEZ DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 13 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2141 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARIÑELARENA DE DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 31 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2138 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OBERTHALER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 31 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2139 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FLORO SOLDAN COPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1853 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULA FERNANDEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 4 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1836 Feb.21-v.mz 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO BENITEZ-VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 9 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1834 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 1.o de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1562 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA QUINTANA DE TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 26 de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1630 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRCUNCISION PIRIZ o MAXIMO PIRIZ o MAXIMO PIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 9 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1631 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELOLA DE LANDECHEA, JUAN BELTRAN o BELTRAN LANDECHEA y JULIAN LANDECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá los procedimientos. — Colonia, Diciembre 12 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $36 00 30|pub. 19706 Dic.26-v dic.31. Feb.1.o-v.marz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a los integrantes de las estirpes de sus hermanos prefallecidos Manlio Antonio Berardo y Silvio Manuel Berardo, integrada ésta por sus hijos Angela, Rita, María Jacinta, Silvio Felipe Manuel, Manlio Alcides, Antonio Domingo, Jaime Celestino, Antonia Celestina, Carlos Alberto, Plinio Gualberto y Rogelio Carmelo Berardo Vilche, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Diciembre 6 de 1956. — Eulogio Gadea Diago Escribano Actuario.
1) $60.00 30|pub. 1201 Feb.9-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GILA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Febrero 9 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1835 Feb.21-mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBANO DICONO FRANCISCO ANTONIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 18 de 1957. — Dra. Carmellina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2098 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RIVAS DE MAILHE MARIA o MARIA ENCARNACION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 18 de 1957. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2099 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ETELVINA RIVERO o FRANCISCA ETELVINA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Febrero 12 de 1957. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 2122 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTOLIN RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Febrero de 1957. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1742 Feb.20-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ABELLA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Febrero de 1957. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1743 Feb.20-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, 26 de Diciembre de 1956. — Antonio H. Piquineia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1745 Feb 20-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA ANGELICA GARAY DE COLLAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se

ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Sarandí del Yí Diciembre 24 de 1956. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 1753 Feb 20-v.mz 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o MARTINA ISIDORA CACERES DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 3 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1879 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO MANRIQUE y de SISTA o SIXTA BARRETO DE MANRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 16 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1878 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON BROM o BRON o BROWN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 19 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1880 Feb.27-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS PEDREIRA y de LEONARDA ESTEVEZ o ESTEVES DE PEDREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 14 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1881 Feb.22-v.mz.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERCEL o PERTZEL ESPINOSA DE TERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 9 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1731 Feb.19-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1732 Feb.19-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA VINDIMIRRE o VENTIMIGLIA o VEINTIMIGLIA o VEINTEYMJL o VENDIMIGLI DE PROVENZA o PROVENZE y de ANGEL PROVENZA o PROVENCE o PRUDENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 7 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1644 Feb.18-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO MORALES o MORALES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 29 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1746 Feb.20-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA COCCARO DE BRESCIA o BRECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1747 Feb.20-v mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO LEON CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 8 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1748 Feb 20-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GORDAN o GORDANO DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 8 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1749 Feb.20-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO JULIO MARTINEZ GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1750 Feb.20-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JOSE o JOSE RAMON PORTO DEIBE o DEIVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 13 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1751 Feb.20-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ DE BOSSOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 13 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1752 Feb 20-v mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que con fecha 19 de Noviembre de 1956, falleció abintestato, en esta ciudad, doña ISABEL GONZALEZ DE PEREIRA, por lo que se llama a los que se crean con derecho a heredarla, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Minas, Febrero 9 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 30614 Feb.26-v.mz.11. Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA ELENA GONZALEZ DE INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2033 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BLANCA FERREIRA DE PEÑA o ROSA BLANCA OCTAVIANA FERREIRA DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2034 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace sabre la apertura de la sucesión de don VENANCIO ZALBA ETULAIN o VENANCIO ZALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 6 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1998 Feb.2?-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO CARMELO RAMOS o CARMELO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1999 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, don JOSE MARIA AGUIÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 6 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2000 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO RAMON o RAMON MAURICIO ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 14 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1701 Feb.19-v.mz.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BRANDO DE OLMEDO ZUMARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 20 de 1957. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2101 Feb.26-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA MACHADO DE BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 14 de Febrero de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 1860 Feb.22-v.mz.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NUÑEZ DE NUÑEZ o JUANA CARMEN NUÑEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Febrero de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1859 Feb.22-v.mz.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN FELIPE CASAÑA LOPEZ o JUAN FELIPE CASAÑAS o CASAÑA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Febrero de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 1505 Feb 21-v.mz.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN FERNANDEZ FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1615 Feb.16-v.feb.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1616 Feb.16-v feb.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA MELITONA DEL PUERTO DE MARITAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Febrero de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1617 Feb.16-v.feb.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MANUEL TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Febrero de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1618 Feb.16-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FELICIANO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Febrero de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2067 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DAVID PLANCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Febrero de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12 00 10|pub. 2065 Feb.25-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA o LUISA DEMETRIA COLOMBINO DE GARRASINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú Noviembre 20 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2066 Feb.25-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION WENCESLAO SIRI o SIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 16 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2084 Feb.26-v.mz.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ONOFRIO o SEGUNDO ONOFRE o SEGUNDO O. GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 2 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2083 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARIA o MARIA ELENA TOLOSA o TOLOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Febrero 14 de 1957. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2130 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JOSE MIRAGLIA o JOSE TOMAS MIRAGLIA o MIRAGLIA LATANZIO o LATANZIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 19 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2085 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BLASA BALADON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 15 de 1957. José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2132 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GONZALEZ DE RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 13 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2131 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE CABRERA DE OLIVERA y AVELINO ELIAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 18 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2030 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SOSA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 15 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1884 Feb.25-v.maz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de GUILLERMO BASCOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 19 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 1951 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FLORENTINO o MANUEL RUBIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 13 de 1957. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1779 Feb 20-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de CASILDA NUÑEZ DE ROMERO y MAGDALENO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 13 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1768 Feb.20-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO D'ELIAS MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 9 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00. 10|pub. 1769 Feb.20-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA DIAZ o DIAZ SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 7 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1770 Feb.20-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SALOME DE LOS SANTOS DE BALDOVINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 8 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1771 Feb 20-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE o VICTOR J. BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 4 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1772 Feb.20-v mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de PROTASIO o PROTASIO MARIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 13 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1696 Feb.10-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CHUA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 14 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1995 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE TEXEIRA NUÑEZ DE CAVALHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 1º de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 1582 Feb.16-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA MONFORTE PEREZ o DONATA ROSA MONFORTE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2074 Feb.25-v mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA PEREZ DE MONTELONGO o ENISIA BIBIANA o BIBIANA PEREZ FEO DE MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 6 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1650 Feb.18-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — El día dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se expidieron tres edictos del siguiente tenor: "Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante esta Oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1837 Feb.21-v.mz 6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLAS FELIX ESTEVAN, ESTEVES, ESTEVA, ESTEVE o ESTEVEZ y de JUANA MARTINEZ DE ESTEVAN, ESTEVES, ESTEVA, ESTEVE o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Ecilda Paullier, 5 de Febrero de 1957. — Raúl Egaña Miguel, Juez de Paz.
1) $12 00 10|pub 1687 Feb.18-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES AMERICO o AMERICO RITORNI citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 12 de 1957.
1) $8.00 10|pub. 1994 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaría de PEDRO JOSE LEONARD, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 8 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 1653 Feb.18-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN ROVIGLIO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 9 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1652 Feb.18-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEDRONCINO BARBIERI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 19 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 1556 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE KLEY o KLEIN DE REINOSO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 1º de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 1560 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MELITON SANGUINETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. —Mercedes, Febrero 7 de 1957. - Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 1558 Feb.16-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 22 de 1956. — Mario Echenique, Juez
1) $8.00 10|pub. 1559 Feb.16-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Soriano, Encargado de la Tercera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN VENENCIA o VENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Febrero 8 de 1957. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1557 Feb.16-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace sabr la apertura de la sucesión de ENGRACIA da SILVA de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Queda habilitada la presente Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Enero 14 de 1957. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2005 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA JACINTA MENDEZ LIMA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 14 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2004 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ESCOBAR o JUAN GERTRUDES o GERTRUDIS o JUAN G. ESCOBAR de MONSEÑOR o MONSENOR ESCOBAR y de TOMASA o JUANA TOMASA de CARVALHO o CARBALHO o CARBALLO de ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 1844 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENENDEZ DE GRAVINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1848 Feb.21-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOSA o JUAN GUALBERTO SOSA o WALBERTO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Febrero de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2032 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO RODALES o TIBURCIO A. RODALES o TIBURCIO ALEJANDRO RODALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Marzo de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2038 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIJES DEYANIRA o EDUVIGES DEYANIRA o EDUVIGES DELLANIRA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2031 Feb.25-v.mz.9.

2–Caducidad de promesas de compras y ventas

VILLA SAN ISIDRO DE PANDO

Aviso: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y, habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Solar N.o 8 de la manzana "P"; comprador: Matías Pérez 1695.

Solar N.o 3 de la manzana "Q"; comprador: Juan Martorelli 1734.

Solar N.o 10 de la manzana "Q"; comprador: Atilio Arrúa 1661.

Solar N.o 6 de la manzana "X"; comprador: Efraín R. Silvera Rocha.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que, transcurridos 15 días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Modesto J. Viglietti (Mercedes 867).
2) $30.00 15|pub. 1684 Feb.18-v.mz.8.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa de compraventa del solar Nº 84, empadronado con el número 27.996 mjá., correspondiente al plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.826 el día 29 de Abril de 1947, se hace saber a sus promitentes compradores Francisco Montero, Francisco Montero García y Máximo Montero, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, la caducidad correspondiente. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio: call Sarandí Nº 450, Montevideo.
2) $36.00 15|pub. 1740 Feb.20-v.mz.11.

VILLA EL TALAR DE PANDO

Aviso: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Solar N.o 8, manzana "C"; comprador: Hilario Eufresio Feria.

Solar N.o 6; manzana "E"; comprador: Gladys Leoner Píriz Sobrera 1255.

Solar N.o 3, manzana "J"; comprador: Mariano García.

Solar N.o 17, manzana "P"; comprador: Ildefonso A. Alanís.

Solar N.o 17, manzana "U"; comprador: Carlos Alfonso Romero.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que, transcurridos 15 días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos. — José Isidro Ayala (Mercedes 867).
2) $30.00 15|pub. 1683 Feb.18-v.mz.8.

De acuerdo con la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 (artículo 10), se avisa al promitente comprador don GUMERSINDO AYALA, a sus herederos, causahabientes, a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el solar Nº 48 de la manzana "O" ubicado en San Carlos, 2ª Sección del Departamento de Maldonado, padrón Nº 2.340, plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla, área 427 ms. cuadrados 25 dms. cuadrados, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho inmueble, en virtud de lo dispuesto por la citada ley. ((Este aviso es reiteración del publicado en "Diario Oficial" en Marzo 6 - Marzo 22 de 1913).
2) $30.00 15|pub. 1741 Feb.20-v.mz.11.

3–Convocatorias Comerciales

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la 24 asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Cerro Largo Nº 920, el día 7 de Marzo de 1957, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 24º ejercicio social, retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades; 2º) Elección de un Director en sustitución del que cesa en su mandato; 3º) Nombramiento de Síndicos titular y suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en el local social calle Cerro Largo Nº 920 (artículo 22 de los estatutos). — Jorge Mac-Lean, Vicepresidente.
3) $24.00 10|pub. 1581 Feb.16-v.feb.27.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a todos los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social calle 25 de Mayo Nº 411, el próximo jueves 14 de Marzo de 1957, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1956; 3º) Ratificación de las habilitaciones y participaciones concedidas por el Directorio durante el ejercicio; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes, en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea. (Artículo 34 de los estatutos). — La Secretaría.
3) $28.00 10|pub. 1567 Feb.16-v.feb.27.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de los estatutos sociales y la ley del 19 de Julio de 1909, el Directorio convoca a todos los accionistas de la Sociedad para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo 411, el próximo jueves 14 de Marzo de 1957, a las 15.30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Prórroga de la duración de la Sociedad y modificación de los estatutos sociales; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea. (Artículo 34 de los estatutos). — La Secretaría.
3) $24.00 10|pub. 1568 Feb.16-v.feb.27.

CARRASCO S. A.
FABRICA DE LADRILLOS
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social sita en el Camino Carrasco Nº 5149, el día 14 de Marzo de 1957, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 3º) Elección conjunta de los miembros del Directorio Síndico y suplentes respectivos, por vencimiento del mandato de las autoridades actuales.

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las

acciones o certificado del depósito bancario en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1957. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 1647 Feb.18-v.feb.28.

"TEXTIL URUGUAYA S. A."

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad y por las disposiciones en vigencia, se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1957, a las 16 horas, en el local social de la calle Sierra 2442, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directores por dos años; 4.o) Designación de Síndico y su correspondiente suplente 5.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se hace notar a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Sierra 2442, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.— El Secretario.
3) $24.00 10|pub. 1831 Feb.21-v.mz.6.

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de Marzo de 1957, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1956; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución de Directores y Síndicos; 4.o) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, para un nuevo período de un año; 5.o) Designación de un Síndico titular y un suplente, para un nuevo período de un año; 6.o) Designar a dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 1805 Feb.21-v.mz 1º.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (OCRISA), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual a realizarse el 20 de Marzo de 1957, en la sede social, Rincón Nº 465, a las 11.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria-inventario de los bienes balance del 17º Ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea. (Artículo 33 de los estatutos); 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 43).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en algunos de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (Artículo 41). — Montevideo, 21 de Febrero de 1957. — Omar Fontana, Presidente. — Hipólito Tournier, Director-Secretario.
3) $40.00 10|pub. 1992 Feb.23-v.mz.8.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú, para la asamblea general ordinaria que se realizará el 19 de Marzo de 1957 a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo número 467, piso 4º, Ap. 8, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1956; 2º) Destino a dar a las utilidades; 3.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1957 y fijar su remuneración 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la debida anticipación, según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, 21 de Febrero de 1957. — El Secretario.
3) $19.20 8|pub. 1979 Feb.23-v.mz.6.

CURTIEMBRE ALBION S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LIQUIDACION FINAL

La Comisión Liquidadora de Curtiembre Albión S. A., en cumplimiento del artículo 7.o de la resolución de la asamblea extraordinaria del 20 de Marzo de 1952, convocó a los accionistas para la reunión extraordinaria final de la liquidación que se celebrará el 7 de Marzo de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1418, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de accionistas para integrar la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración del documento por el cual la Comisión Liquidadora da cuenta del cumplimiento de su cometido; 3.o) Liquidación de los créditos y débitos pendientes; 4.o) Cancelación de personería.

Se previene a los accionistas que para tomar parte deben depositar sus acciones o certificado bancario antes del día 2 de Marzo de 1957 y que los apoderados deben acreditar sus poderes con un día de anticipación al de la reunión por lo menos. — La Comisión Liquidadora.
3) $18.00 5|pub. 1970 Feb.23-v.feb.28.

"AZUCARERA DEL LITORAL S. A."
(PAYSANDU)

Convócase a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria para el día 19 de Marzo de 1957, a las 11 horas, que se llevará a cabo en la sede social de la Sociedad sita en las calles Libertad y Número 1 (Paysandú), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres accionistas (artículo 28); 2.o) Consideración de memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente; 4.o) Fijación de honorarios del Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, deberán registrar con tres días de anticipación sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionista. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 1977 Feb.23-v.feb.28.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL ("S.A.F.I.C.I.")

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima. Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial ("SAFICI"), para la asamblea general ordinaria para el día 8 de Marzo de 1957, a las 15 horas, en su local social calle Florida 1424 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general e informe del señor Síndico correspondiente al 10º ejercicio económico anual comprendido desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956; 2º) Retribución al Directorio y Síndico; 3º) Designación de Directorio, Síndico y Síndico suplente (artículo 16 de los estatutos sociales); 4º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación, como mínimo, al fijado para la reunión. Podrán igualmente presentar un certificado de depósito de sus acciones en un Banco. — Montevideo, 19 de Febrero de 1957. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 1799 Feb 21-v.mz.1º.

BROMBERG Y COMPAÑIA S. A.

De conformidad a los artículos 11 a 17 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas, en la sede de la Asesoría Letrada, calle Paysandú 935 piso 3º, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al 9º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la oficina de la Asesoría Letrada sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas, otorgado por un Banco, por lo menos 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 1985 Feb.23-v.feb.28.

URFINA S. A.

El Directorio de Urfina S. A. convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar en el domicilio social, calle Buenos Aires 350, para el día sábado 16 de Marzo de 1957 a las 1. horas, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria; 2) Balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico por el ejercicio 1956; 3) Fijación de la remuneración al Síndico por el ejercicio 1956 con cargo a gastos generales; 4) Nombramiento de un Síndico por el ejercicio 1957, a resolver por la asamblea; 5) Nombramiento de dos Directores por cuatro períodos anuales en sustitución de los salientes; 6) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Para obtener la boleta de admisión a la asamblea, es necesario depositar en el domicilio social las acciones y certificados nominativos o los certificados bancarios que las sustituyan, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 2069 Feb.25-v.mz.1º.

LABRANZA Y GANADERIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1957, a las 10 horas, en el local del Banco Internacional, calle Zabala 1463, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general; 2.o) Reforma y aprobación de los estatutos; 3.o) Consideración de la renuncia del Direcotrio y elección de nuevas autoridades.

Nota: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, socios o extraños, para cuyo efecto será suficiente carta-poder simple o despacho telegráfico cursado a la Sociedad por intermedio de una institución bancaria. — Montevideo, 21 de Febrero de 1957. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 2039 Feb.25-v.mz.1º.

MOLINOS PEIRANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1957 a las 10 horas y 30 minutos, en su sede social, calle Río Negro Nº 1110, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1956; 2º) Fijación de los honorarios al Síndico; 3º) Determinación del número de personas que integrarán el Directorio, elección de Directores y del Síndico titular y su suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea, o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea, en la sede social calle Río Negro número 1110. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 2024 Feb.25-v.mz.1º.

USINAS COLAGEL S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Marzo de 1957, a las 11 y 30 horas, en el local de la Av. Carlos Ma. Ramírez 1470 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2º Honorarios del Directorio y Síndico; 3º Reparto de utilidades; 4º Elección de tres Directores; 5º Elección de Síndico; 6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la sociedad durante las horas de oficina, cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, 26 de Febrero de 1957. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 2115 Feb.26-v.mz.2

"SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA HUNGARO-URUGUAYA"

De acuerdo con lo establecido por el artículo 30 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Marzo de 1957 a las 8.30 horas en el local de Sadrep, Avda. 18 de Julio Nº 1333, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 2º Informe de la Comisión Fiscal.

Según el artículo 32 de los estatutos; las asambleas quedarán legalmente constituídas

siempre que se cumplan las siguientes condiciones: A) Que asistan por lo menos la mitad más uno de los accionistas tenedores de acciones de la serie "A"; B) Que, además esté representado, por lo menos, el treinta por ciento del capital integrado. En caso de que no se cumplieran los requisitos indicados, transcurridos dos horas a partir de la hora fijada para la iniciación de la asamblea, la misma podrá sesionar y quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas o la proporción de capital representado. Una vez iniciada la asamblea podrá ésta continuar deliberando hasta agotar el orden del día, aún en el caso de que por haberse retirado uno o más de los presentes no quede el número exigido en la primera parte de este artículo.

Artículo 35.—Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta veinticuatro horas antes de la realización de la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder. — Por el Directorio: David David, Presidente. — Miguel Weisz, Secretario.

3) $19.80 3|pub. 2133 Feb.26-v.feb.28.

"LA PROPIEDAD" SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el veintidós de Marzo próximo a las quince horas en el local de la Sociedad calle Cerro Largo 907, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1956, con la propuesta del Directorio referente a las pérdidas; 2º Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3º Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero 22 de 1957.

3) $19.20 8|pub. 2092 Feb.26-v.mz.8.

AGENCIA MARITIMA REPREMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local, calle Cerrito 290, de esta ciudad, el día 27 de Marzo a las 10 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Memoria y balance presentado por el Directorio e informe del Síndico; 2º Elección de Directorio por el término de dos años, Síndico y Síndico suplente por el término de un año, como así también la fijación de la remuneración de estos últimos; 3º Distribución de utilidades; 4º Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o el recibo bancario de las mismas, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos en la Caja de la Sociedad, por lo menos el día antes de la reunión. — Montevideo, 20 de Febrero de 1957. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 2093 Feb.26-v.feb.28.

"LA MONTAÑESA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo a la hora 17 en la Administración, calle Arenal Grande Nº 1856, para considerar el siguiente orden del día:

1º Memoria y balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Agosto de 1956, y el informe del Síndico; 2º Elección de Directorio y Síndico. Titulares y suplentes; 3º Modificación de los estatutos sociales en sus artículos 16, 22, 26, 28, 29 y 30; 4º Designación de un accionista para firmar el acta de conformidad con el artículo 20 de los estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo indicado en el artículo 19, las acciones o certificados bancarios respectivos deberán presentarse en las Oficinas de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para la presente asamblea, a cuyo efecto se establece el siguiente horario en días hábiles de 8 a 11 horas y de las 14 a 18 horas. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub 2091 Feb.26-v.mz.2.

"VERMAR SOCIEDAD ANONIMA"

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Vermar Sociedad Anónima", a la asamblea general ordinaria para el día 8 de Marzo de 1957 a las 15 y 30 horas en el local de sus oficinas calle Florida Nº 1424 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 4º ejercicio económico anual comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956; 2º Retribución a los Directores; 3º Designación de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 31 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la reunión o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. — Montevideo, 25 de Febrero de 1957. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 2088 Feb.26-v.feb.28.

AGROPECUARIA "SAN FRANCISCO" S. A.
7.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Agropecuaria "San Francisco" S. A. para la 7.a asamblea, que se reunirá en el local sito en la calle Soriano 1659, el jueves 14 de Marzo a las 17 horas.

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para Comisión de Quórum y Escrutinio y firmar el acta de asamblea; 2º Considerar la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico sobre el ejercicio terminado (artículo 22); 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de Directorio; 5º Elección de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los estatutos sociales, las acciones o certificados bancarios que acrediten la posesión de las mismas, deben depositarse en la Caja de la Sociedad hasta el día 12 de Marzo a las 17 horas contra recibo de entrada al acto de la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1957. — El Secretario.

3) $12.60 3|pub. 2078 Feb.26-v.feb.28.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y P. SOCIAL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se hace saber a los señores asociados, integrantes de la Asamblea Representativa Social, que la misma se reunirá extraordinariamente el jueves 28 de Febrero en curso, en primera y segunda citación, a las 19 horas y a las 19 horas 30 minutos, a fin de considerar una importante orden del día. Local de reunión: San José Nº 1215, planta alta. — Santiago Dallegri, Presidente. — Antonio Rotunno, Prosecretario.

3) $2.40 1|pub. 2081 Feb.26-v.feb.26.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL
DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó la titular del sepulcro 511 del cementerio del Buceo, doña MARIA COMESAÑA DE ZENARDO solicitando trasladar al Osario General, los siguientes restos: Dolores Figari de Autrand, Zahara Figari, Pedro Lorensan, Sara Austrand de Morador, Atalivia Autrand Figari, Fernando Etcheverry, Lolar Morador de Ríos, Julio Reyes Reissig, Sara Sixta Quiroga de Insaugarat, María Fontana de Icardi, Alberto Austrand Figari, Roque Rodríguez Broncini, Leonarda López de Delgado, Zoila Etcheverry, María Narbais de Bruno y Carlos Morador Otero, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darle otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Enero de 1957. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 646 En.19-v.may.14.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Ventura Dionisia Alcain de Pernas, Gregorio, Luis Alberto y Héctor Manuel Alcain, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 1737 del C.o del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario general, procedentes del local mencionado los restos de: Elvira Casal de Grajales, Catalina Caini de Regueira, Andrés Wonenburger, Víctor Anichini, María B. O. de Previtale, María Casal, Juan Ravezza, Amelia Torres, Derlindo Velázquez, Elida Aguerreberre, Dolores Aguerreberre, Víctor Azurco, Un Párvulo, Ramón Grajales, Elvira Wonenburger, Margarita Wonenburger, Juan González, Josefina Guijarro, Cristina Vianchi, Luis Rodríguez, Angela María Rica, Francisca Bengochea de Aguerreberre, María Villever de Casal y 4 urnas sin chapa, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — La Dirección.

4) $216.00 90|pub. 19513 Dic.21-v.ab.9.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Felipe L. Díaz c|CANDIDA LUJAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 598), se hace saber que por resolución del día 7 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Felipe Leonidas Díaz y Cándida Luján, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2029 Feb.25-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ESTEBAN PINAGLIA y TERESA BULLANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 426), se hace saber que por resolución del día 13 de Mayo de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Esteban Pinaglia y Teresa Bullano debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1640 Feb.18-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ENRIQUE V. PASCUAL y MARIA LIDIA ACUÑA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 564), se hace saber que por resolución del día 5 de Octubre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Enrique Valentín Pascual y María Lidia Acuña, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1639 Feb.18-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Herminia Fernández Sande de Nácere c|ALEJANDRO NACERE ASSIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 227), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alejandro Nácere Assis y Herminia Fernández Sande, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1515 Feb.15-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Roberto Chiporra c|MARIA PISANO BONFIGLIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 422), se hace saber al público que por resolución del día 15 de Agosto de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Roberto Chiporra o Ciporra o Cipurra y María Pisano Bonfiglio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1150 Feb 8-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Olga Cortés de Martínez contra ALBERTO MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 51 F.o 667, se hace saber que por resolución de fecha 19 de Diciembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alberto Martínez y Olga Cortés de Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés en ella para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 1645 Feb.18-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS ALBERTO PEÑAGARICANO y SARA ALICIA NARDO DE PEÑAGARICANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 51, F.o 693, se hace saber que por resolución de fecha 5 de Diciembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Alberto Peñagaricano y Sara Alicia Nardo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 19934 Feb.6-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "SOLLA, MAXIMO y ZUNINO, HORTENSIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 54 F.o 521, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Máximo Solla Trillo y Hortensia Zunino Rolla y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1368 Feb.12-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Giumelli de Maraffi Elsa con ROBERTO MARAFFI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Maraffi y Elsa Giumelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2062 Feb.25-v.mz.21.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VENTURA EDUARDO QUINTIN y TERESA FLORA SELVA DE VENTURA Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Quintín Ventura y Elena Selva. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1967 Feb.23-v.mz.20.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Lago José con IRMA NAVAS. Liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Diciembre 24 de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Lagos e Irma Navas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2013 Feb.23-v.mz.20.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Correa Silva de Chacharo Aurora con SANTIAGO CHACHARO GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 de Setiembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Santiago Chacharo Gómez y Aurora Correa Silva. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1279 Feb.11-v.mz.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SANCHEZ PONCE DE LEON JUAN C. y MALVINA HORTA CASTRO DE SANCHEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 1º de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Sánchez Ponce de León y María Malvina Horta Castro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 1095 Feb.6-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "QUADRELLI BACIGALUPI, JUAN R. y MARGARITA SANCHEZ LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Roberto Quadrelli Bacigalupi y Margarita Sánchez López, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1734 Feb.19-v mz.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Clagett, Julia Renée contra SERVANDO ABEL PEREYRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julia Renée Clagett y Servando Abel Pereyra, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1386 Feb.18-v.mz.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ostolaza, Aurelio Julián con PEREZ, BLANCA LIDIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Aurelio Julián Ostolaza u Ottolaza y Blanca Lidia Pérez, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1139 Feb.7-v.mz.1º.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Visca Monesiglio, Roberto Ricardo contra IRAZABAL IGARZA, MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Roberto Ricardo o Roberto Ricardo Rodolfo Visca Monesiglio y María Mercedes Irazábal Igarza, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1358 Feb.12-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARINA VILAR BAFICO y WALTER OMAR FREDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 472", se hace saber que con fecha 2 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Walter Omar Freda y Marina Vilar Bafico. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub 2126 Feb.26-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Clotilde Bozzolo con CARLOS MARIA ROSSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 42 F.o 312, se hace saber que con fecha 14 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Carlos María Rosso y María Clotilde Bozzolo Politi. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub.1272Feb.11-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEDRO AREN y BLANCA NELLY TELLECHEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 42 F.o 264, se hace saber que con fecha 6 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Luis Aren y Blanca Nelly Tellechea. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1169 Feb.8-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María de las Mercedes Fitz Patrick con ALVARO MACHORDOM. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Libro 41 Folio 498, se hace saber que con fecha 25 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alvaro Machordom Comins y María de las Mercedes Fitz Patrick Pereda. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1075 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HILDEBRANDO NELSON BERENGUER RABASSA y OLGA MARGARITA BARREIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 409", se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hildebrando Nelson Berenguer Rabassa y Olga Margarita Barreiro Gargano. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1610 Feb.16-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en los autos: "TERESA DE JESUS RODRIDUEZ DE ROJAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 3º, Fº 532), se hace público que con fecha 11 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Teresa de Jesús Rodríguez y Jesús Ramón Rojas, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Junio 1º de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1622 Feb.16-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Noviembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SANTIAGO COCCOLO AGNESE y JUANA ASSANDRI MIGNONE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Diciembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1508 Feb.15-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "FELICIA S. BATISTA y SALVADOR EUSTAQUIO RIERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días en estos autos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Febrero 13 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1876 Feb.22-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de So-

riano, dictado en los autos: "Roberto Esteban Di Nicola Laborde c|BLANCA MORALES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 F.o 3, se hace saber: Que por resolución de fecha 12 de Diciembre de 1956, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Roberto Esteban Di Nicola Laborde y Blanca Morales, por lo que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 12 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48 00 20|pub. 1996 Feb.23-v.mz.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Justa Rosa Alzáibar de Vignolo c|PEDRO JUAN VIGNOLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 F.o 16, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Diciembre de 1956 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados cónyuges. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 12 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1997 Feb.23-v.mz.20.

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos caratulados: "Alicia del Horno de Faggiani c|ALCIDES F. FAGGIANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lº 30 Fº 550, se hace saber que por resolución de fecha 18 de Octubre de 1956, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Alcira Iris del Horno de Faggiani y Alcides Felipe Faggiani, por lo que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 1º de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 1199 Feb.9-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alayde Rezende de De Mattos c|CEFERINO DE MATTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Alayde Rezende y Ceferino de Mattos. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículos 6 y 7 de ley Setiembre 18 de 1946). — Tacuarembó, Febrero 14 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2002 Feb.23-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 16 de Noviembre de 1956, es decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don CLAUDIO FIDEL PEREZ y doña MARIA SILVA, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, Ley Set. 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1378 Feb.13-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 2 de Enero corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don FLORENTINO ANEIROS y doña MARIA CENOZ, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley Setiembre 18 de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la presente Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Enero 15 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1094 Feb.6-v.feb.28.

6-Disoluciones de Sociedades

"CARLOS PEROLINI Y COMPAÑIA" SOCIEDAD EN COMANDITA

Se pone en conocimiento del público en general que hemos prometido disolver parcialmente la Sociedad "Carlos Perolini y Compañía, Sociedad en Comandita" y clausurar el taller de Bulevar Artigas Nº 3498. Acreedores presentarse en Rincón 438, escritorios 40 y 41. Esta publicación se realiza a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904. — CARLOS PEROLINI. — OLGA TOURIÑO. — NIEVES TOMASINI. — MARIA ALBA SILVA. — NELSON HOMERO SICA. — ANGELICA ESTHER TORRES
6) $24.00 20|pub. 1527 Feb.15-v.mz.12.

"UNION COMERCIAL"

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Lategui y Bazán Hnos., que giraba en plaza en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, en Francisco Gómez Nº 899, de esta Capital, vendiendo el señor Felipe Lategui Tellechea su parte proindivisa a los señores Juan Pedro y Diego Bazán Landaburu, quienes a su vez constituyen la sociedad Bazán Hnos., tomando a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — FELIPE LATEGUI TELLECHEA. — Juan Pedro Bazán Landaburu. — HILDA NELLY LANDABURU. — Diego Bazán Landaburu. — CONCEPCION MARIA TERESA LE ROSE.
6) 32.00 20|pub. 1083 Feb.5-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad que para la explotación del Almacén emplazado en la calle 21 de Setiembre Nº 3098 de esta ciudad, integraban los señores GREGORIO PEDRO GARCIA TRAPOLINI y ELADIO GARCIA, vendiendo el primero al segundo su cuota parte de capital en el mencionado negocio. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el comercio indicado. — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — GREGORIO PEDRO GARCIA TRAPOLINI. — LEONTINA ANGELA FRATESI DE GARCIA.
6) $32.00 20|pub. 1127 Feb.7-v.mz.1º.

SOCIEDAD "GASTALIO"

Hacemos saber que ha disuelto la Sociedad "Gastalio", que en el ramo de talleres ópticos giraba en esta plaza, haciéndose cargo del activo y del pasivo don Alejandro Liori. Acreedores presentarse en la calle Buenos Aires 462, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1957. — ALEJANDRO LIORI.
6) $16.00 20|pub. 1062 Feb.5-v.feb.27.

"R.A.F. LIMITADA"

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el 31 de Diciembre de 1955, fué totalmente disuelta la razón social "R.A.F. Limitada", que la formaban las siguientes personas: Juan Pedro Rege Bartolino, Ricardo Alberto y Arturo Frioni Duffau, el 1º casado en únicas nupcias con María Marcelina Irigoyen, el segundo soltero, y el tercero casado en únicas nupcias con María Angélica Dorelo, explotando esa sociedad el ramo de fabricación de tejidos en general, importaciones, representaciones, venta, con sede en Montevideo, actual calle Felipe Caballero Nº 3984. Se ha hecho cargo del activo y pasivo de dicha entidad el señor Juan Pedro Rege Bartolino, desde el 1º de Enero de 1956, siendo de su cuenta, cargo y beneficio toda la actividad de dicha entidad industrial comercial. — Montevideo, Febrero de 1957. — JUAN PEDRO REGE. RICARDO ALBERTO FRIONI DUFFAU. — ARTURO FRIONI DUFFAU.
6) $48.00 20|pub. 1422 Feb.13-v.mz.9.

Con intervención de la Dra. Nuri Rodríguez Olivera, se ha proyectado la disolución de la sociedad integrada por los señores Carlos Rodríguez y Ricardo Martínez, para la explotación del Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza y Fainá y Billar, que giran en 8 de Octubre 2547, ciudad de Montevideo, haciéndose cargo del activo y pasivo total el señor Ricardo Martínez, quien compra la parte de los demás. Acreedores en 8 de Octubre 2563. Disposiciones aplicables: Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — CARLOS RODRIGUEZ. — ETERPINA OLIVERA DE RODRIGUEZ. — RICARDO MARTINEZ.
6) $32.00 20|pub. 1401 Feb.13-v.mz.9.

"HEIDT Y LANDAU"

Conforme a la ley de Setiembre de 1904, se hace saber la disolución y liquidación de la Empresa "Heidt y Landau", en el ramo de Artículos de Moda, con sede en la Avda 8 de Octubre Nº 3844, continuando con el giro de la misma, Juana Maurer de Heidt, sucesora de Enrique Heidt, quien tomó a su cargo la totalidad del pasivo y activo sociales a partir del 16 de Febrero de 1957, fecha de clausura de los negocios sociales. — Acreedores presentarse en el Comercio. — JOSE LANDAU. — JUANA MAURER DE HEIDT.
6) $32.00 20|pub. 1798 Feb.21-v.mz.18.

"EL HOGAR DE LA MUSICA" JUAN M. GONZALEZ SOCIEDAD LTDA.
Disolución parcial

Por escritura que el 12 de Diciembre de 1956 autorizó el escribano Dante Russo Neves, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 733 al F.o 2.581 del Libro 1 de Contratos, se declaró parcialmente disuelta la sociedad nombrada, con respecto a los señores Luis Ferrer Solbes y José Juan Martínez Vigo desde el día 30 de Junio de 1955. La Sociedad continúa integrada con los señores Juan María González García, Juan María González Astellano y Luis Alberto González Astellano.

A los efectos del decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1957.
6) $16.00 10|pub. 1848 Feb.21-v.mz.6.

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad civil dedicada al ramo de construcciones en general que tenían constituída los señores Guerrino Pacífico Vinante y Mendel Zozuch, el día 31 de Diciembre de 1954, la que giraba en esta ciudad en la calle Soriano Nº 1235. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — GUERRINO PACIFICO VINANTE. — MENDEL KOZUCH.
6) $24.00 20|pub. 1697 Feb.19-v.mz.15.

Comunicamos disolución parcial de la Sociedad "Fábrica Uruguaya de Correas Limitada". Se retira de la Sociedad el socio Luis Nader y continúan los señores Carlos María Bosch y Julio La Gamma, quienes se hacen cargo del activo y pasivo.

Acreedores: Canelones Nº 2065. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
6) $16.00 20|pub. 1921 Feb.22-v.mz 19.

Ley 26|9|1904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía. con Oficinas en San José 1280, esc. 20, hacemos saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de casa de comidas y beb. fermentadas, calle Carlos Roxlo Nº 1381 tomando a su cargo el socio Alfredo Valerio el pasivo y activo del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956 — JUAN RAMON BARBOZA. — YOLANDA ADELINA DEGANUTTO DE BARBOZA. — HUGO ALFREDO VALERIO GUERRA.
6) $24.00 20|pub. 2095 Feb.26-v.mz.23.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Antonio P. Perrier contra BERTA ELENA LUCOTTI. Divorcio", L.o 51 F.o 102, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Berta Elena Lucotti, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1968 Feb.23-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Amparo Díaz Castro de Castro Sánchez contra GERMAN CASTRO SANCHEZ, auxiliatoria" Libro 51 F.o 670, y "Amparo Díaz Castro contra GERMAN CASTRO SANCHEZ. Divorcio unilateral", L.o 53 F.o 11, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Germán Castro Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Febrero de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30433 Feb.12-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Mazzite, Clara Rachel c|AISEMBERG, ABRAHAM. Divorcio por causal" (L.o 54 F.o 506), se cita, llama y emplaza a Abrahan Aisemberg Silberman a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue la misma Clara Rachel Mazzite, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo,

Febrero 8 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30478 Feb.15-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA JULIA LAPORTE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (Lº 46, F.o 591), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 46 F.o 592), que le inició su esposo Isabelino Correa. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30368 Feb.7-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Modesto Jerez Chiribao contra MARIA ANTONIA FLEITAS. Divorcio" y en el de auxiliatoria, seguidos por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Antonia Fleitas, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30343 Feb.4-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Rodríguez, Amalia, contra ELADIO ADESIO UZUCAR. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los autos: "Rodríguez, Amalia c|ELADIO ADESIO UZUCAR. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", al demandado Eladio Adesio Uzucar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1956. — Eu'ogio 'adea Diago, Escribano Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 30572 Feb.23-v.mz.8.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas don Miguel B. Rognoni, dictada en el sumario Nº 9, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PANTALEON MARTIN LOPEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco.
8) $36.00 30|pub. 1562 Feb.16-v.mz.25.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, don Raúl Paravís, dictada en el sumario Nº 39 año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NESTOR LA RUFFA LA VALLE, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1955. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) 36.00 30|pub. 845 En.28-v.mz.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Se emplaza por el término de treinta (30) días a contar de la fecha, a los propietarios de los panteones del Cementerio de Sauce del Yí, ubicados con fondo para la calle, formando muro en línea recta, que no se encuentren en condiciones, a empezar las obras de reparaciones, bajo apercibimiento de que si dentro de ese plazo no se presentan, se procederá a la demolición de los mismos con la consiguiente pérdida de los derechos que les pueda corresponder. — Florida, 15 de Febrero de 1957. — Alfredo de Castro Pérez, Presidente. — José María González, Secretario.
8) (C.C.) 30,pub. 30538 Feb.20-v.mz.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
PAVIMENTIZADO
Decreto de 20 de Diciembre de 1955

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la Avda. Larriera entre Avenida Manuel D. Rodríguez y Conjunción Ruta 3, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de la Avenida pavimentada. — San José, 15 de Enero de 1957.
8) $60.00 30|pub. 858 En.28-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|CORNELIA GONZALEZ DA VILA y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 Folio 381), se emplaza a Julio Da Vila o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 81.205 (ochenta y un mil doscientos cinco), ubicado en la calle Felipe Contucci entre Gillapi y San Martín: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30359 Feb.7-v.mz.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|MARIA JULIA CHALA IRIGARAY y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 401), se emplaza a Rodolfo Chala Irigaray, Irene Chala Irigaray y la estirpe de Julio Irigaray o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 37.842 (treinta y siete mil ochocientos cuarenta y dos) ubicado en la calle Rivera Indarte entre Martín Berinduague y Emilio Romero): A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30 pub. 30361 Feb.5-v.mz.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 400), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 79.428 (setenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho), ubicado en la calle Burgueño entre Itacumbú y cierre al N.E. o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los integrantes de la sucesión de Amelia Legrand de Cren: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30360 Feb.5-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Carlos Antonio Moreira contra SUCESORES DE VITO H. VILLALBA. Rescisión de contrato e indemnización por daños y perjuicios", Lº 53, Fº 5, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Antonio Moreira solicitando se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a los sucesores de Vito H. Villalba, para que comparezcan a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio —por sí o por apoderado— ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $24.00 10|pub. 2014 Feb.23-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Rocha, Margarita c|SUCESION DE CONCEPCION ROCHA. Posesión notoria de estado civil" (Lº 54, Fº 234), se cita, llama y emplaza a los herederos e interesados en la sucesión de doña Concepción Rocha, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que les sigue la misma Margarita Rocha, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 30369 Fb.7-v mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a TEODORO JOSE VITANCURT para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Dominga Burdeniuck, (L.o 44, F.o 329) — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 19850 Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Simón Burcatovsky e Hijo c|WOLF POLIWA. Cobro de pesos", L.o 41 F.o 551, se cita y emplaza a don Wolf Poliwa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 1156 Feb.8-v.mz 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Murilla Enrique c|CAMARRA MONICO y sus causahabientes. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Mónico Camarra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho al inmueble urbano empadronado con el Nº 1319, que constituye el solar siete de la manzana ciento noventa y uno del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, con una superficie de 922 metros, 35 decímetros, lindando: al Norte, calle Inés Durán; al Este, calle Leandro Gómez; al Sur, solar número 5 y al Oeste solar número 8. — Trinidad, Febrero 13 de 1957. — Ramón D. Queirugá, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 1870 Feb.22-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|JUAN VALDENEU y J. REINES o sus sucesores. Emplazamiento", se cita, llama y emplaza a Juan Valdeneu y J. Reines, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble, padrón N.o 132, ubicado con frente a la calle D. Nº 20, entre las D. Nº 19 y D. Nº 18 del Balneario "La Paloma", 10ª Sección Judicial de Rocha, calle pavimentada por la Empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 1353 Feb.12-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|La sucesión de TERESA GALLO DE TERRENO. Emplazamiento", se cita, llama y emplaza a Teresa Gallo de Terreno, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble padrón Nº 8, ubicado con frente a la calle D. Nº 14, entre las del Faro y D. Nº 25 del Balneario "La Paloma", 10ª Sección Judicial de Rocha, calle pavimentada por la Empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 1354 Feb.12-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|J. PIAVE o JOSE PIAVE o PIAVONE o PIOVENE. Emplazamiento", se cita, llama y emplaza a J. Piave o José Piave o Piavone o Piovene, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquéllos que se consideren con derechos al inmueble padrón Nº 189, ubicado con frente a la calle D. Nº 26, entre Avda. P. 30 y D. N 6 del Balneario "La Paloma", 10ª Sección Judicial de Rocha, calle pavimentada por la Empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub 1355 Feb.12-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Salto, dictada en autos: "BELISARIO CARCABELOS. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Tomasa Elida Varela por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el presente expediente sobre auxiliatoria de pobreza fué iniciado por el interesado con fecha 15 de Noviembre de 1956 — Salto, diciembre 27 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.

3) (R.20-4-55) 30 pub. 38518 Feb.19-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la once sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de ALBERTO SALAMBEHERE o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural, ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 487, con una superficie de 5.557 hectáreas 7107 metros cuadrados, que linda: por el Norte, con Juan Gastón Hounié y Juan Dubeurdieu y Manuela F. de Salamberre; por el Este, con el Río Negro, Rodríguez Ramos S. A. y Fruaencio de Pena; por el Sur, con Ramiro Sainz Rasines y señora; por el Oeste, con Oscar Symonds, Julio Goñi, Sociedad Juan de Dios Goñi, Juan Goñi, Sociedad Goñi Hermanos, Julio Goñi y Arroyo Vera, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante éste Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos de Soriano, por cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio — Tala, Noviembre 19 de 1956. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz

8) (Dec 21-7-34 30|pub. 34146 Feb.1.o-v.mz.9

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la once sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de doña MANUELA F. DE SALAMBEHERE o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural, ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 486, que tiene una superficie de 1.474 hectáreas 4660 metros cuadrados y que linda: por el Este, con el Río Negro; por el Sureste y Suroeste, con sucesión de Alberto Salamberre; y por el Noreste, con Julio Gastón Hounié y Juan Dubourdieu Abal, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos de Soriano por cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Tala, 19 de Noviembre de 1956 — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.

8) (D. 21|7,34) 30|pub. 34147 Feb.1º-v.mz.9.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por decreto Nº 4.549 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la ampliación del Balneario Municipal, el siguiente inmueble:

Propietario: Suc. Juan Mignono; Quinta: 37; Padrón: Nº 7.051; Superficie: 13.574 metros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley número 10.247, se cita al propietario mencionado, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección de Urbanismo del Concejo Departamental, donde por el término de ocho (8) días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Paysandú, Febrero 6 de 1957. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Doctor Jorge E. Laborde, Secretario General.

9) (C.C.) 8|pub. 30542 Feb.21-v.mz.19.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro Méndez Modernell, se hace saber que por resolución de fecha 1º de Febrero de 1957, se ha declarado en estado de incapacidad a doña IRMA MARIA TORRES DE BIANCHI, designándole en carácter de curadora a doña Idalina Bianchi de Di Lorenzi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 21 de Febrero de 1957. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 2052 Feb.25-v.mz.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Noviembre de 1956, se ha declarado en estado de incapacidad a doña CARMEN BIANCHI DE TORRES, designándole en carácter de curadora a doña Idalina Bianchi de Di Lorenzo. Y a los efectos legales, se hace la publicación. — Canelones, 20 de Febrero de 1957. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 2053 Feb 25-v mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA ECILDA DA CRUZ DOS SANTOS. Incapacidad. Lº 27, Fº 322", se hace saber que por auto de fecha 22 de Noviembre de 1956, fué declarada en estado de incapacidad, María Ecilda da Cruz dos Santos. — Melo, Febrero 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

10) $8.00 10|pub. 1725 Feb.19-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PEREZ VIERA JUANA ANGEL. Denuncia de incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 7 de Setiembre del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a Juan Angel Pérez Viera, designándose curador del mismo a Pedro Pérez Viera. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 9 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario

10) $12.00 10|pub. 1865 Feb 22-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "WALTER VICENTE ROSAS CURBELO. Incapacidad" (L.o 41 F.o 200), se hace saber al público que por resolución Nº 186 de fecha 4 de los corrientes, se designó curador del incapaz de autos, a don Esteban Rosas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 9 de 1957. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 1744 Feb.20-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ROBERTO MARIO AMARAL FERNANDEZ. Incapacidad". se hace saber que por auto de fecha 4 del actual, fué declarado en estado de incapacidad el nombrado, habiéndose designado curadora del mismo a su señora madre Alfonsa Fernández Graña. — Rocha, Febrero 13 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

10) $12 00 10|pub. 1883 Feb.22-v.mz.7.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — FELIX BECHARA EL HELOU EL HELOU, fijando domicilio en la calle Sarandí 475, primer piso, al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Procurador vengo a ofrecer la información de vida y costumbres, a cuyos efectos ofrezco el testimonio de los doctores Wáshington Abdala y Angel María Gianola, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales Aprobada, se me expida testimonio — Félix Bechara El Helou El Helou." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 1791 Feb 20-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GALVAN, JUAN CARLOS. Información de vida y costumbres" (L.o 47 F.o 8), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Rivera Nº 2981, piso 1º, Ap. 7, de esta ciudad, a efectos de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Horacio Héctor Castro y Hugo Pérez De Lema, con domicilios en las calles 26 de Marzo 1331 Ap. 14 y Niña número 1883, de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 2054 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PRITSCH UBILLA, WALTER. Información de vida y costumbres" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó se le expida testimonio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario

11) $16 00 10|pub. 1891 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ DE LEMA, HUGO Información de vida y costumbres" (L.o 47 F.o 9), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Niña Nº 1883 de esta ciudad, a efectos de producir información de vida y costumbres, para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Horacio Héctor Castro y Juan Carlos Galván, con domicilios en las calles 26 de Marzo 1331 Ap. 14 y Rivera 2981 Ap. 7 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 1851 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PFEIFF LARRALDE, CARLOS. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó se le expida testimonio. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 1736 Feb.19-v.mz.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GANDOS DE LEON, HUGO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó se le expida testimonio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 1735 Feb.19-v.mz.1º

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido CESAR TURCIO BALSAMO a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó se le expida testimonio. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 1608 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido MARIO TURCIO BALSAMO a efecto de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó se le expida testimonio. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 1607 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ CORDARA, WALTER R. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador, y solicitó se apruebe dicha información y se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 1589 Feb.16-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ZUNINO, HUGO N. Información de vida y costumbres" (Lº 35, Folio 233), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez de Feria, Hugo M. Zunino, con domicilio en Gral. Flores 318, a usted digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Alberto Tunesi y Luis Alberto Díaz, domicilia-

dos en esta ciudad, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres. Acceda al señor Juez a lo solicitado. — (Firmado:) Hugo M. Zunino". — Colonia, 14 de Febrero de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2140 Feb.26-v.mz.11.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.186. — Segundo llamado. — Máquina interventora de Tesorería. — Apertura: 29 de Marzo de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.242. — Cintas transportadoras de tela y goma. — Apertura: 23 de Abril de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.244. — Tubos calentadores de aire. — Apertura: 24 de Abril de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.246. — Cobre en lingotes. — Apertura: 19 de Marzo de 1957, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30595 Feb.25-v.mz.7.

Nº 3.219. — Camperas de cuero. — Apertura: 18 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.240. — Aditivos. — Apertura: 2 de Abril de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.241. — Arcilla activada para aceites lubricantes. — Apertura: 18 de Marzo de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.243. — Sal gruesa. — Apertura: 20 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.245. — Alcohol etílico. — Apertura: 19 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30563 Feb.22-v.mz.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 298|57. — Suministro de electrodos para soldadura eléctrica. — Apertura: Abril 12, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
Nº 299|57. — Suministro de acero para elásticos. — Apertura: Marzo 29, hora 16. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 30589 Feb.25-v.mz.15.

Nº 290|57. — Suministro de pilas secas de 1 1|2 voltios. — Apertura: Abril 5 hora 15. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos)
Nº 297|57. — Suministro de acoples para manga de freno. — Apertura: Marzo 29, hora 15. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 30544 Feb 21-v.mz.12

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación pública N.o 167
Primer llamado
Artículos de higiene y limpieza

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de higiene y limpieza, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.20. — El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín (Montevideo), el día 28 de Marzo de 1957, a la hora 15 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 30591 Feb 25-v.mz.6.

Licitación pública N.o 199
Primer llamado
Cal hidratada

Llámase a licitación pública para el suministro de cal hidratada, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 1.75. — El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avenida Millán N.o 2305 y San Martín (Montevideo), el día 26 de Marzo de 1957, a la hora 15 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 30592 Feb.25-v mz.6.

Licitación pública Nº 221
Segundo llamado

Suministro de cinco electrobombas accesorios y repuestos para la localidad de Guichón, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 3.00, en horario de oficina.
El acto de la licitación será el día 26 de Marzo de 1957, a las 15 y 30 horas, en la citada Oficina. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 30553 Feb.21-v.feb.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 923
Segundo llamado

Adquisición de: "Nueve equipos para buzos"
Fecha de apertura: 1º de Abril de 1957, a la hora 16
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 26 de Febrero de 1957. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30610 Feb.26-v.feb.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública por separado, para los siguientes rubros (Uniforme de Invierno 1957 Personal de Conserjería y Transporte):
1º Adquisición de 133 pares de zapatos.
2º Adquisición de 276 camisas blancas.
3º Confección de 138 uniformes.
Pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes en la Sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de oficina
Apertura de propuestas (Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso).
Numeral 1º Martes 12 de Marzo de 1957, a la hora 16.
Numeral 2º Martes 12 de Marzo de 1957, a la hora 16 y 30.
Numeral 3º Martes 12 de Marzo de 1957, a la hora 17 — Montevideo, Febrero de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 30585 Feb.23-v.mz.2.

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública para el suministro de las instalaciones de revestimiento y mamparas de madera, que habrán de alhajar el local para las oficinas de la Agencia "Rivera". El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos pueden retirarse en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica, abonando la suma de $ 5.00 el ejemplar.
Apertura de propuestas: miércoles 6 de Marzo de 1957 a la hora 16 y 30 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Febrero de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 30469 Feb.22-v.mz.19.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 700.000 (setecientos mil) hojas de papel toalla doblado. El pliego de condiciones puede retirarse en la sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422. — Apertura de propuestas: Jueves 7 de Marzo de 1957, a la hora 16 y 30, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, piso 3º. — Montevideo, Febrero de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 30554 Feb.21-v.feb.28.

Llámase a licitación pública para la confección de 25 medallas acuñadas en oro 12 quilates y 50 medallas acuñadas en plata 1.000, incluyendo en el precio de cada medalla la grabación del nombre del titular de la misma y el estuche correspondiente.
El pliego de condiciones y memoria descriptiva puede retirarse en la Comisión de Edificio, calle Bacacay Nº 1325, 2º piso.
Apertura de propuestas: Lunes 11 de Marzo de 1957, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Febrero de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30602 Feb.25-v.mz.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación pública Nº 578. — Renglón III. — Dos máquinas de sumar y restar eléctricas de teclado completo con mecanismo de división de teclado y carro de 30 cms. aproximadamente. — Apertura de propuestas: 12 de Marzo de 1957, a las 16 horas.
Licitación pública Nº 583. — Mangueras y extintores para el Hotel Paysandú. — Apertura de propuestas: 13 de Marzo de 1957, a las 16 horas.
Licitación pública Nº 584. — Relojes para registros de tarjetas del personal. — Apertura de propuestas: 14 de Marzo de 1957, a las 16 horas.
Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso) los días y horas indicados precedentemente
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 22 de Febrero de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30586 Feb.23-v.feb.28.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES Nº 10
CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN LA CIUDAD DE MERCEDES

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio para la sede de la Caja de Asignaciones Familiares de Mercedes, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones memorias, etc., que los interesados podrán retirar en las Oficinas de esta Caja, calle Rodó 630, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12.30.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Marzo de 1957 a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia de esta Caja. — Precio del ejemplar: $ 15.00. — Mercedes, 15 de Febrero de 1957.
12) $12.00 5|pub. 2001 Feb.23-v.feb.28.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación pública Nº 3.661

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de 19 uniformes para el personal de servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la sección Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1771.
Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día viernes 1º de Marzo a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Febrero 18 de 1957.
12) (C.C.) 7|pub. 30555 Feb 21-v.feb.28.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Amplias

Nº 47|56. — Tercer llamado. — Vestuario y artículos afines. — Apertura: 15 de Marzo. 15 horas.
Nº 53|56. — Tercer llamado. — Artículos de molino. — Apertura: 15 de Marzo. 17 horas.
Nº 54|56. — Tercer llamado. — Víveres (azúcar y yerba). — Apertura: 16 de Marzo. 9 horas.
Nº 55|56. — Tercer llamado. — Cereales y legumbres secas. — Apertura: 18 de Marzo. 15 horas.
Nº 56|56. — Tercer llamado. — Víveres (13.500 litros de aceite). — Apertura: 18 de Marzo. 17 horas.
Nº 62|57. — Primer llamado. — Refrigeradores eléctricos. — Apertura: 19 de Marzo. 15 horas.
Nº 63|57. — Primer llamado. — Uniformes para porteros. — Apertura: 19 de Marzo. 17 hora.
Nº 64|57. — Primer llamado. — Artículos de electricidad. — Apertura: 20 de Marzo. 15 horas.
Nº 65|57. — Primer llamado. — Artículos de cañería y plomería. — Apertura: 21 de Marzo. 15 horas.
Nº 66|57. — Primer llamado. — Una escopladora a mecha con motor eléctrico para carpintería. — Apertura: 21 de Marzo. 17 horas.
Nº 51|56. — Tercer llamado. — Frutas y verduras (10.000 kilos mensuales de papas). — Apertura: 22 de Marzo. 15 horas.
Nº 67|57. — Primer llamado. — Frascos para mamaderas. — Apertura: 22 de Marzo. 17 horas.
Nº 68|57. — Primer llamado. — Transporte de leche. — Apertura: 23 de Marzo. 9 horas.
Nº 69|57. — Primer llamado. — Vestuario para invierno. — Apertura: 6 de Marzo. 9 horas.
Los pliegos de condiciones para las presentes licitaciones se pueden retirar gratis en la calle Piedras Nº 482, primer piso.
12) (C.C.) 10|pub. 30559 Feb.22-v.mz.7.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro C.I.F. Montevideo y|o Plaza, de Corcho Aglomerado.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 12 de Marzo de 1957 a las 11 horas en las oficinas centrales, 18 de Julio 2187.
Los recaudos deben retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros, en la misma dirección.
La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa publica sus avisos de llamado a licitación, en por lo menos tres diarios de la Capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Febrero de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 30609 Feb.26-v.mz.8.

CORTE ELECTORAL
Secretaría
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de papel numerado, papel copia, libretas, biblioratos, blocks, corrector matrices, broches, papel carbónico, formularios, etc., de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría (Sección Despacho) todos los días hábile de 8 a 12.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Corte Electoral (Ituzaingó 1467, tercer piso) el día 14 de Marzo de 1957, a las 10 horas en presencia del Director de Secciones y ante la Escribana de la Corporación. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 30590 Feb.25-v.feb.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez, para lo detallado a continuación:
Licitación pública Nº 379. — Renglón: Reparación del aparto de Rayos X del Hospital Penitenciario. — Día: Marzo 12. — Hora: 10.
Las propuestas se abrirán en presencia de

lo interesados que concurran al acto correspondiente, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518, en la forma y hora que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Febrero de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 30601 Feb.25-v.mz.9.

DIRECCION GENERAL DE MIGRACION
SEGUNDO LLAMADO

Se llama a licitación pública para la compra o arrendamiento de un equipo de máquinas para contabilidad y estadística (sistematización de datos), por el método de las tarjetas perforadas, con las características que se detallan en el pliego de condiciones, el que podrá ser retirado por los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle 25 de Agosto Nº 601. Las propuestas podrán ser presentadas hasta el día 12 de Marzo de 1957, a la hora 10, en cuyo momento se procederá a su apertura. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30600 Feb.25-v.feb.27.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 36

El Ministerio de Defensa Nacional (sección Adquisiciones), llama por primera vez a licitación pública para la compra de artículos de escritorio, efectos varios, papeles de distintos tipos y materiales para mimeógrafo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Ministerio, calle 25 de Mayo 279, primer piso.

Las propuestas deben presentarse el día 2 de Marzo del año en curso, a las 8 y 30 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30539 Feb.20-v.mz.2.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 6-1957

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de hierro redondo de 6,35 - 9,53 m|m. de diámetro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 1º de Marzo próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 7|pub. 30557 Feb.22-v.mz.1º.

Licitación pública Nº 3-1957

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 1º de Marzo próximo a la hora 10.30 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 7|pub. 30558 Feb.22-v.mz.1º.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de dos chassis para camión destinado a la Base "Capitán Curbelo"; las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 11 de Marzo de 1957 a las 10 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío Samuel Galimberti, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

12) (C.C.) 10|pub. 30615 Feb.26-v.mz.11.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 30.000 kilos de Carburo de Calcio; las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 13 de Marzo de 1957 a las 10 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío Samuel Galimberti, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

12) (C.C.) 10|pub. 30616 Feb.26-v.mz.11.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 5

Llámase a licitación pública para el suministro de 2 máquinas de escribir, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 18 de Marzo próximo a la hora 15. — Montevideo, Febrero 20 de 1957.

12) (C.C.) 3|pub. 30594 Feb.25-v.feb.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1957
Quinto llamado

Nº 5) Leche (Ciudad de Rivera). — Apertura: día 7 de Marzo. Hora 10.

Nº 6) Pan (Ciudad de Rivera). — Apertura: día 7 de Marzo. Hora 11.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones) calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30510 Feb.18-v.feb.28.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
A V I S O
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 71 por la Construcción e instalación de una Grúa Puente en el escenario del SODRE, de acuerdo al pliego de condiciones.

LICITACION PUBLICA Nº 71

Vence el 15 de Marzo de 1957 a las 10 horas

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Proveeduría del SODRE, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 20 de Febrero de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30566 Feb.22-v.mz.7.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 6|57

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Material y Envases de Vidrio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día once de Marzo de 1957, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30593 Feb.25-v.mz.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 32
Segundo llamado

Artículos: Cámaras y cubiertas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 12 de 1957, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 23 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30608 Feb.26-v.mz.2

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 52
Primer llamado

Artículos: Heladera eléctrica comercial y a la venta de la existente en el Casino de Tropa de la Escuela de Armas y Servicios. (El pago será al contado).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 13 de 1957, a las 9 horas.— Montevideo, Febrero 22 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30596 Feb.25-v.mz.9.

Licitación pública Nº 16
Cuarto llamado

Artículos: Floretes, Espadas, Sables, Hojas p|Florete, Hojas p|Espada y p|Sable, Caretas, Petos, Pedanas, Tablas para natación, Flotadores, Tacos y Pelotas para polo, Pelotas de fútbol, para Basket-Ball y para Volley-Ball, Guantes para boxeo, Garrochas, Cajones para salto, Colchones, Medicin-Ball, Martillos para lanzamiento, Trampolines, Caballos gimnásticos, Discos para lanzamiento, Jabalinas, Paralelas, Colchones para cajón, Barras fijas, Varillas para salto, Tacos para atletismo, Balas de hierro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 13 de 1957, a las 10 horas.— Montevideo, Febrero 22 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30597 Feb.25-v.mz.1º.

Licitación pública Nº 19
Cuarto llamado

Artículos: Portalámparas, Starter, Corta-circuitos, Alambre - Cordón, Alambre plástico para timbre, Resistencias de mica, Llaves exteriores, Piedras para estufa y calefón, Cencerros, Transformadores para timbre, Instalaciones para plancha, Bornes, Fichas, Mercurios, Uniones bipolares, Mica, Llaves, Tornillos, Pinzas Bergman, Alicates, Tapones, Hojas papel esmeril y sierra grano fino.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 14 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30598 Feb.25-v.mz.1º.

Licitación pública Nº 51
Primer llamado

Artículos: Hierro redondo, Alambre tejido, Lectrodo común, Alambre negro, Guarnición, Canutos para tiros, Hebillas, Hilo, Remaches, Argollas, Cuerda para tiros, Argollas, Bocados, Lona 12, Clavos, Remaches, Carona avellana, Tinta, Carona, Tachuelas, Lanillas blanca, azul y roja, Loneta blanca Nº 8, Soles, Cuerda de cáñamo, Franela para filtros, Lona blanca número 12, Ojales Nº 8, Hilo "Oso" o similar, Cuerda, Mazas, Bujes, Canillas de bronce, Tablones de lapacho, Hierro cuadrado, Hierro planchuela, Llanta, redondo y ángulo, Bulones, Tuercas, Pino Brasil, Chapas compensadas, Cartón fibra, Tornillos, Porta-candados, Clavos, Punta fina, Cola común, Papel lija, Pintura color yerba mate y gris, Aguarrás, Masilla, Secante líquido, Estaño, Plomo, Chapa galvanizada, Remaches estañados, Varilla hierro, Lata 3 Cruces, Fleje, Alambre, Tanques de hierro para agua, Caño negro, Mariposas, Bulones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 14 de 1957, a las 10 horas.— Montevideo, Febrero 22 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30599 Feb.25-v.mz.9.

Licitación pública Nº 34
Segundo llamado

Artículos: Sierras eléctricas sin fin para cortar carne.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 12 de Marzo de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30577 Feb.23-v.feb.28.

Licitación pública Nº 33
Segundo llamado

Artículo: Alpargatas azules.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 12 de Marzo de 1957, a las 10 horas — Montevideo, Febrero 20 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30578 Feb.23-v.feb.28.

Licitación pública Nº 24
Tercer llamado

Artículos: Chapas, Estaño virgen, Plomo, Canillas, Caños, Codos, Flotadores, Niples, Llaves de paso, Tapones, Sifones, Reboces, Uniones dobles, Fibras de canilla, Mechas uniones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 2 de Marzo de 1957, a las 10.30 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30561 Feb.22-v.feb.27.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres y leña a la Base Aeronáutica Nº 2, se llama a licitación pública por los siguientes renglones:

Leche, Leña, Lechugas o similares, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 1º de Marzo de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30562 Feb.22-v.feb.27.

Licitación pública Nº 49
Primer llamado

Artículos: Cuadernos, Blocks, Lápices, Tiza, Plumas, Borradores, Papel secante, Papel embalaje, Blokcs, Pizarrones, Compases, Escuadras, Tinta, Tinteros, Carpetas, Semicírculos, Reglas, Planisferios, Globos, Diccionarios, Mapas, Gomas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 12 de Marzo de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30527 Feb.19-v.mz.1º.

Licitación pública Nº 47
Primer llamado

Artículos: Agujas, Cepillos, Clavos, Cordones, Badanas, Suela, Grupones, Cera, Cemento, Chaireta, Esmeriles, Hilo, Lija, Piedras Pinceles Pomadas, Semillas, Tinta negra.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección

Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 11 de Marzo de 1957, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30528 Feb.19-v.mz.1º.

Licitación pública Nº 50
Primer llamado
Artículos: Cañas, Zapatillas, Guzanillos, Tahalí, Mazas, Libretas, Rabizas, Baquetas, Tahalíes, Aros, Arillos, Templaderas Bordoneras Parches, Regatón, Tensores, Bombos
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 11 de Marzo de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30529 Feb.19-v.mz.1º.

Licitación pública N.o 48
Primer llamado
Artículos: Corcho, Papel aceitado, Klingerit grafitado, Cobre, Goma, Chapa, Piedras, Acero, Extinguidores.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 11 de Marzo de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30530 Feb.19-v.mz.1º.

Licitación pública Nº 42
Primer llamado
Artículos: Alambre de ligada, Agua destilada, Alquitrán vegetal, Brea, Borax, Cera, Candados, Cuero, Cinta de goma, Alambre, Embudos, Guantes.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 1º de Marzo de 1957, a las 10.30 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30496 Feb.18-v.feb.28.

Licitación pública Nº 46
Primer llamado
Artículos al contado: Uniformes para alumnos de la Escuela Militar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 26 de Febrero de 1957 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 30500 Feb.18-v.feb.26.

Licitación pública Nº 38
Primer llamado
Artículos: Lana lavada y Loneta blanca número 8.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 28 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30504 Feb.18-v.feb.28.

Licitación pública Nº 43
Primer llamado
Artículos: Brin blanco granité, Loneta blanca Nº 8, Brin blanco, paño negro azulado, Forro Cinta hilera, Madrás, Crin, Percalina, Cretona, Sarga azul, Satinet, Brin Azul, Loneta blanca Nº 12, Paño chaquetón azul, Tartán, Cheviot azul, Entretelas de lana, cuelo y ordinaria, Acolchado, Trencilla de lana Cinta de lana, Galón dorado, Botones "Ancla Dorados" Botones blancos y negros, Hebillas Broches, Botones nacar Argollitas, Anclas doradas y plateadas para hombreras, Cuerda de cáñamo, Vaqueta vichy, Nobu, Vaqueta imitación, Charol blanco, Badanas, Suela de 1.a. Lienzo, Cordones blancos Becerro negro, Papel celofán, Cordones negros, Hebillas completas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 1º de 1957, a las 9 horas.— Montevideo, Febrero 14 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30483 Feb.16-v.feb.27.

Licitación pública Nº 36
Primer llamado
Artículos: Papel obra, Papel 1|2 hilo, Cartón gris Papel embalaje, Goma elástica, Tinta negra obra, Tinta 1.2 hilo, Líquido para suavizar tintas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 28 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30501 Feb.18-v.feb.28.

Licitación pública Nº 40
Primer llamado
Artículos: Lanillas blanca, azul, roja, verde, amarilla y negra; Granité blanco, Madrás blanco, Lona blanca Nos. 4 y 8, Lona gris impermeable, Lienzo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 27 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1957.
12) (C.C.) 9|pub. 30507 Feb.18-v.feb.27.

Licitación pública Nº 39
Primer llamado
Artículos Frazadas de lana y Colchas blancas de una plaza
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 27 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1957.
12) (C.C.) 9.pub. 30508 Feb.18-v.feb.27.

Licitación pública Nº 41
Primer llamado
Artículos: Cinta aisladora, Cables Flamenol, Bipolar y bajo plomo; Pilas para linterna, Pilas "Taz" ó similar, Portalámparas, Portátiles, Resistencias para estufa, Fichas, Lámparas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 2 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30480 Feb 16-v.feb.27.

Licitación pública Nº 44
Primer llamado
Artículos: Gato hidráulico, Gatos mecánicos, Escuadra inoxidable, Gramil, Saca ruedas, Infladores para cámaras.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 1º de 1957, a las 10 horas.— Montevideo, Febrero 14 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30484 Feb.16-v.feb.27.

Licitación pública Nº 45
Primer llamado
Artículos: Arcos de sierra, Hojas de sierras (para carnicero), Baldes h galvanizado, Agujas veleras, Máquinas colocar ollaos, Rempujos Alcohol industrial, Algodón calafate, Amonio p|soldar, Empaquetadora hidráulica, Barras estaño, Papel España Papel esmeril, Papel lija Agujas "Simanco" o similar, Alquitrán vegetal, Hilo algodón, Hilo "Oso" o similar, Cera virgen, Ganchos de costura, Lápices, Ollaos bronce, Sebo, Máquinas p|colocar ollaos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 2 de 1957, a las 10 horas.— Montevideo, Febrero 15 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30482 Feb.16-v.feb.27.

U. T. E.
PRESENTACION DE OFERTAS EN LICITACIONES
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que, en lo sucesivo, la presentación de ofertas en papel sellado, tal como está dispuesta en el inc. "a" del capítulo 3ro. de nuestros pliegos de condiciones, deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de recursos de 8 de Enero de 1957.
A los efectos de la correcta aplicación de dicho artículo, deberá establecerse en lugar destacado de la propuesta, el importe total de la misma, debiendo tenerse presente, en caso de proponer ofertas alternativas, que la cantidad a tomarse en cuenta será la que indique el precio más elevado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30607 Feb.26-v.mz.11.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 26 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

LUIS VICENTE LANDA, 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Buenos Aires 558 y MARIA MARTA FOLLE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 558.

4.a Sección

LEON GUERSCHENOVICH, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1253 y NELSA MAZIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 875.

9.a Sección

OSVALDO SAPONE, 29 años, soltero, oriental, domiciliado Ipané 5311 y NELSA HAYDEE BELTRAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5434.

RENE JACINTO DIAZ, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Cno. Melilla 11404 y ELDA MATILDE RISSO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla 9638.

10.a Sección

JAIME VALLS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Cabrera 3564 y HAYDEE RENUCCI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pérez 2018.

RUBEN CARLOS MARIA FREIRE, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Asilo 3429, ap. 3 y UBIA IRIS BENITEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3429.

JUAN MIRANDA, 44 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Lancasteriana 1344 y BENICIA CORREA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Lancasteriana 1314.

RUBEN ANGEL MARTINEZ, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Comercio 1691 y MARIS PUCCINI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1691.

11.a Sección

REINALDO HUGO DE SANTIS, 29 años, soltero, procurador, argentino, domiciliado Besares 3023 y LYDIA JOSEFINA ORSI, 22 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Besares 3023.

BRUNO PESCE, 25 años, soltero, instalador, italiano, domiciliado Juan J. Rousseau 4736 y ADRIANA SCIUTTO, 25 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Juan J. Rousseau 4736.

JUAN CARLOS JUAREZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero 3ro. 9677 y CRECENCIA ALCIRA SILVERA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Martínez Nieto 5658.

ELZEAR ORIENTE SOBERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viena 4207 y MARIA EUGENIA FERRARO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Viena 4207.

ELBE FELIX ROGNONE, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6236 y DORIS NOEMI RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal 3310.

WALTER BENITO LARROSA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Saravia 3587 y EMILIA RAQUEL MARTIRENA, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada A. Latorre 4738.

ORLANDO JOSE FORTE, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oyarvide 3209 y AGUSTINA AMANDA HERVADA, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3125.

ALFONSO CASCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3448 y ESMERALDA PASTOR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Susviela Guarch 3448.

HILARIO GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Borja 2908 y SIXTA ELENA GARCIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada San Borja 2908.

CARLOS ALBERICO NAVARRO, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Fco. Sainz Rosas 4910, ap. 1 y PERLA BLANCA PERERA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Güemes 2948, ap. 4.

13.a Sección

FRANCISCO KOPROWSKI, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Burdeos 1888 y ESMERALDA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4029.

FRANCISCO ALFREDO NUÑEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 4005 y MARIA JOSE SUAREZ, 17 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cuba 4057.

ISABELINO SOCA, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Turquía 4119 y OLGA KRIZANOVSKI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4119.

20.a Sección

SANTIAGO LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Montero Vidaurreta 294 y ZULMA BLANCA GOMEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 294.

24.a Sección

RODOLFO JORGE LATHURAS, 21 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado 4 de Julio 3441 y RAQUEL SARAVIA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avalos 3241, apto. 4.

WILFREDO LUCAS CAPO, 22 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Talcahuano 3318 y RAQUEL TABOADA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1748.

14) $2.00 3|pub. v.feb.28.

Montevideo, Febrero 25 de 1957.

4.a Sección

JOSE FURMAN, 22 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Isla de Flores 969, ap. 8 y ETHEL FELDMAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1180.

ENRIQUE PIO DIDIEGO, 43 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Andes 1234 y MARIA VICENTA BALCARCE, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1234.

LEON HALPERN, 75 años, viudo, jubilado, lituano ciud. legal, domiciliado Durazno 905 y RIVA LANCMAN SADEWICZ, 49 años, soltera, lituana, domiciliada Durazno 905.

ELBIO RAMON PLATAS, 27 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Durazno 861 y SUSANA VELLEDA, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Durazno 861.

10.a Sección

ELIO DUTRA CUSTODIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Stgo. Nievas 2227 y ENELINA OLGA MARCHISIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Stgo. Nievas 2227.

ROBERTO FUGARDO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Espronceda 2138 y ESTHER RENEE NOCHELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 4020.

JOSE MARIA GONZALEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2223 y GLADYS NELLY CESPEDES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada I. Núñez 2223.

12.a Sección

NEMESIO DEMETRIO SASTRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 2888 y ROSA PEREYRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 2888.

RUBEN DIEGO DIAZ, 30 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado Marsella 2756 y MARIA NELLY PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2740.

HOMERO GONZALVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 2987 y DORALISA LOTITO, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada B. Artigas 2987.

JUAN ISABEL FIGUEROA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3284 bis y CARMEN LORENZO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2890.

JULIO CESAR PULLEIRO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro P. Vidal 2057 y MARIA ELVIRA GARRIDO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Dulcinea 3035.

RAMON MARTINEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1805 y MABEL ANGELICA MUÑOZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1805.

LEONEL ROGELIO GONZALEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1693 y AMANDA CURCHO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada B. Artigas 2958.

WALTER ANTONIO GALLENI, 25 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado Itapebí 2078 y MARIA NORMA SUSANA CELIBERTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2071.

MARIO OSCAR PATETTA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cte. Braga 2533 y BLANCA ELIDA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cte. Braga 2533.

MAURILIO MADRUGA, 27 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Guaviyú 2890 y TERESITA RITA ZINOLA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Guaviyú 2890.

13.a Sección

JUSTO ESTELA PEREZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2, N.o 2936 y CLOTILDE ARROCHA MOTILONGO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Arena Avenida 1 N.o 2167.

14.a Sección

AMERICO FERREYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2782 y AGRIPINA MIRTHA CABALLERO GAMARRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cívicos 2782.

16.a Sección

JUAN BALTASAR DA ROSA, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 502 y DELIA ESPERANZA LLADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 502.

ATTILIO MATTIONI, 28 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Camino Méndez 2151 y MATILDE NEMECIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Méndez 2200.

20.a Sección

HECTOR CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 893 e IRMA ESTER REBOLLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heredia 4270.

EMILIO VICENTE ABOAL, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4236 y MARIA ZORAIDA SILVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4236.

21.a Sección

EMILIO PORTO REPETTO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tosti 4649 bis y YOLANDA PIRIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel 4540.

23.a Sección

KURT MENDEL KLEIN, 36 años, divorciado, comerciante, alemán, domiciliado Carlos Anaya 2899 y CLARA RODRIGUEZ, 31 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada Juan Cabal 2292.

24.a Sección

JULIO ESTEBAN LUKETICH PIZZOLANTI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1573 y GLADYS ELSA COSTA MORENO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1318.

LUIS DANTE CAGNONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1424, ap. 3 y JULIA ELSA MENDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1424, ap. 2.

14) $2.00 3|pub. v. Feb.27.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el escribano don ROQUE MOLLA, como mandatario de doña Zoraide Albizzatti de Moalli, Elena Moalli de Douglas Scotti, y Armando y Ezio Olimpio Moalli, iniciando en nombre de sus poderdantes juicio de prescripción treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles ubicados en la 22.a sección judicial de este Departamento de Montevideo (antes 10.a sección): A) Padrón 104.255 (parte). Fracción "A" del plano del agrimensor L. Rodolfo Gepp de Octubre de 1956, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 33.012 el 25 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 171 ms. 24 dms., lindando: 7 ms. 974 mm. al N.O. de frente a la calle Zapucay entre la prolongación de la calle Himalaya y la calle Coruña; 21 ms. 475 mm. al N.E. con el padrón 104.254; 7 ms. 974 mm. al S.E. y 21 ms. 475 mm. al S.O., limitando por ambos vientos con la fracción "B" del mismo plano. La fracción descripta es parte del solar 3 de la manzana 14 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Mayo siguiente.— B) Padrón 156.900. Solar 5 de la manzana 19 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero de 1934, inscripto en la Dirección G. de Avalúos con el Nº 155 el 16 de Marzo siguiente, compuesto de una superficie de 224 ms. 68 dms. lindando: 10 ms. 47 cms. al N.E. de frente a la calle Himalaya entre las de San Antonio y Juan Fco. Martínez; 21 ms. 46 cms. al S.E. con el solar 4; 10 ms. 47 cms. al S.O. con el padrón 72.778 y 21 ms. 46 cms. al N.O. con los solares 6 y 7. — C) Padrón 75.022 Solar "D" de la manzana 22 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Mayo siguiente, compuesto de una superficie de 392 ms. 18 dms. lindando: 10 ms. 02 cms. al N.E. de frente a la calle María Stagnero de Munar (ex La Paz), entre las de San Antonio y Juan Fco. Martínez; 39 ms. 16 cms. al S.E. con el solar "E"; 10 ms. 02 cms. al S.O. con el solar "I" y 39 ms. 12 cms. al N.O. con los padrones 75.019, 75.020, 72.725, 75.021 y 76.908. — D) Padrón 72.724. Solar "I" de la manzana 22 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Mayo siguiente, compuesto de una superficie de 391 ms. 70 dms. lindando: 10 ms. 02 cms. al S.O. de frente a la calle Felipe Sanguinetti (ex Progreso), entre las de San Antonio y Juan Fco. Martínez; 39 ms. 12 cms. al S.E. con el solar "H"; 10 ms. 02 cms. al N.E. con el solar "D" y 39 ms. 08 cms. al N.O. con los padrones 72.719, 75.017, 75.018 y 75.019. — E) Padrón 156.896 (parte). Fracción "B" del plano del agrimensor L. Rodolfo Gepp de Octubre de 1956, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 33.013 el 25 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 151 ms. 36 dms. lindando: 7 ms. 05 cms. al N.E. de frente a la calle Himalaya entre las de Apóstoles y Juan Fco. Martínez; 21 ms. 47 cms al S.E. con el padrón 156.895; 7 ms. 05 cms. al S.O. con la fracción "A" del mismo plano y 21 ms. 47 cms. al N.O. con el padrón 156.897. La fracción descripta es parte del solar 11 de la manzana 25 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero de 1934, inscripto en la Dirección G. de Avalúos con el Nº 155 el 16 de Marzo siguiente. — F) Padrón 104.257. Solar 3 de la manzana 34 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Mayo de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1044 el 15 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 217 ms. 85 dms. lindando: 10 ms. 737 mm. al N.O. de frente a la calle San Antonio entre las de Himalaya y Coruña; 20 ms. 29 cms. al N.E. con Olimpio Moalli (padrón 104.258); 10 ms. 737 mm. al S.O. con Olimpio Moalli (padrón 104.263) y 20 ms. 29 cms. al S.O. con los padrones 104.256 y 72.840.; y G) Padrón 104.262. Solar 9 de la manzana 34 del mismo plano del agrimensor Raúl B. Conde de Mayo de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1044 el 15 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 217 ms. 85 dms., lindando: 10 ms. 737 mm. al S.E. de frente a la calle Zapucay entre la de Coruña y prolongación de la calle Himalaya; 20 ms. 29 cms. al S.O. con Olimpio Moalli (padrón 104.261); 10 ms. 737 mm. al N.O. con el padrón 104.256 y 20 ms. 29 cms. al N.E. con Olimpio Moalli (padrón 104.263. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre los bienes descriptos, especialmente a Benedeto Moalli y Pedro A. Staricco, sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio en todos sus grados, instancias e incidencias, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

16) $492.00 30|pub. 1484 Feb.16-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIGUEL ROSENBERG. Prescripción. Lº 42, Fº 373", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Rosenberg, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos manzanas de terreno contiguas, situadas en "Progreso", 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el número 24.109, señaladas con los números 120 y 121 del fraccionamiento denominado "Eliseo Argentino", trazado en Junio de 1889 por los agrimensores Benjamín F. Conde y Eustaquio Reyes. Según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de Marzo de 1931, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 15 de Mayo del mismo año, tienen un área total de 1 hectárea 5669 metros 7 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 177 metros de frente al Noreste a calle Rioja; 87 metros 70 centímetros al Sureste sobre el Bulevar San Martín; 175 metros al Sud-Oeste sobre calle Salta; y 92 metros 72 centímetros, lindando con la manzana número 122. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Montero y a los señores José y Agustín S. Berisso, o sus sucesores y causahabientes a cualquier título, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 1525 Feb.15-v.mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA ELISA CRUZ. Prescripción" (L.o 38, F.o 277), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisa Cruz, iniciando juicio por prescripción con respecto a un sobrante de área en el siguiente bien: Un solar de terreno y todo lo que a él acceda, ubicado en la veinte sección judicial de este Departamento, paraje "Paso Molino", empadronado en mayor área con el N.o 47.920 y el que según plano de 'deslinde' del agrimensor Julio Baumgartner, de Junio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21.906, el 10 del mismo mes y año, se señal a colna letra "B" y se compone de una superficie de 350 metros 54 decímetros, así deslindados: 10 metros 76 centímetros al Suroeste, limitando con fracción "uno" del plano, por medio con la calle Felipe Caballero; 9 metros 86 centímetros al Noreste, limitando con bien padrón 156.932; 34 metros al Sureste y al Noreste, limitando con la fracción "A" y bien padrón 96.440 El sobrante de área en el bien ya descripto está empadronado con idéntico número y según el plano referido tiene una superficie de 72 metros 1996 centímetros, se individualiza con el N.o 1 y se deslinda así: 10 metros 76 centímetros al Suroeste de frente a calle "Felipe Caballero", entre las de "Marcelino Díaz y García" y Camino "de Catsro", distando el punto medio de dicho frente 76 metros 78

centímetros de la esquina formada con el Camino "de Castro"; igual medida al Noreste, limítrofe con la fracción letra "B" ya descripta; y 6 metros 71 centímetros al Sureste y al Noroeste limítrofe con la fracción "dos" del plano y bien padrón 96.440, respectivamente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Plantier y a los señores Balbino López y Avelino Bouza, componentes de la razón social "López y Bouza", sus herederos o sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los bienes descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 19929 Feb.1.o-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO GREGORIO CURBELO. Prescripción. Libro 42. Folio 240", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Gregorio Curbelo, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 9 de Julio de 1921, se señala con el Nº 3, y tiene una superficie de 340 metros con 87 cms. que se deslindan: 9 metros 09 cms. de frente al Noreste, a la calle Carlos de la Vega, distando el punto medio de su frente 22 metros 72 cms. de la calle Gowland; 37 metros 50 cms. al Noroeste, que lo separa de la fracción dos; 9 metros 09 cms. al Suroeste con parte del solar 24; y 37 metros 50 cms. al Sureste, con el solar 4, todos del mismo plano. Dicho bien está empadronado actualmente con el Nº 39.859. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el bien identificado, y especialmente a los sucesores del doctor Juan Bautista Viacava y de don Fernando Dupin, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 1730 Feb.19-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "SAUL DUARTE ALMADA. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 382", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Saúl Duarte Almada, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble situado en Barrio Arpí, planta suburbana de la ciudad de Melo, 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, compuesto de un área de 1260 metros, empadronado con el Nº 3835 de la manzana 342, comprendido dentro de los siguientes límites: 35 metros con la calle Canalejas; 36 metros con la calle Barcelona; 35 metros con Justiniano Tejera y 36 metros con la Suc. de Anarolino Pedrozo. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se previene que la conciliación será tentada previamente. Para la publicación del presente edicto está habilitada la próxima feria mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 1256 Feb.11-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "PAULINA JAURI DE MENDIA, LUIS ALBERTO, CARLOS GUILLERMO y FELIX MARIA MENDIA. Prescripción adquisitiva, (L.o 19, N.o 685, F.o 383)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paulina Jauri de Mendía y don Luis Alberto, Carlos Guillermo y Félix María Mendía, iniciando juicio por prescripción treintenaria de los sobrantes o diferencias de áreas incluídos en el inmueble padrón N.o 131 (antes padrón N.o 214), que forman parte del plano del agrimensor Luis A. Carballo, registrado con el N.o 176, el 24 de Marzo de 1952, padrón 131 de la manzana N.o 22 de esta ciudad de Fray Bentos: A) Pieza 1, de 5 ms. 83 de frente al Sud-Este, a la calle Brasil (antes Progreso); igual fondo al Nord-Oeste con Mendía Hnos.: 5 ms. 70 al Nord-Este con Mendía Hnos. e igual medida al SudOeste, lindando con los sucesores de Félix F. Mendía con una superficie de 33 metros cuadrados, 2.310 cms. cuadrados; B) Piezas 5, 6 7 y cocina, de 16 metros 11 cms por 4 ms. 52 cms. fracción interior, enclavada con el siguiente deslinde: al Sud-Oeste, 16 ms. 11 cms. con sucesión Etelvina B. Risso de Delgado; al Nord-Este, 16 metros 11 cms. con sucesores de Félix F. Mendía; al Sud-Este, en 4 ms. 5 cms. con los mismos y al Nord-Oeste en 4 ms. 52 cms. con la Suc. Chichizola, (hoy de Coralio A. Bonti); C) Una franja de 6 ms. cuadrados 9.750 cms. cuadrados, fracción interior enclavada con el siguiente deslinde: al Nord-Oeste en 15 ms. 50 cms. con Suc. Chichizola, hoy Coralio A. Bonti; a Nord-Este en 45 cms. con el padrón N.o 118 que fué de José S. Risso, hoy Hugo Américo Montandon Terra; al Sud-Este en 15 metros 50 cms. con sucesores de Félix F. Mendía; al Sud-Oeste en 45 cms. con la fracción detallada en la letra B) lindando con la cocina del plano mencionado. Forman en conjunto las tres fracciones a prescribir un área de 113 metros cuadrados 0232 cms. cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan en forma a deducirlo ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1956

16) $216.00 30|pub. 1259. Feb.11-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "CARLOS BANCHERO. Prescripción. Lº 14, Fº 340", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Villa de Libertad, 6.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 594, compuesta según plano de los agrimensores Dardo R. Barceló y Marcos Barboza de 29|VIII|956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1050 el 31 del mismo mes y año de un área de 4058 metros 3455 centímetros, que se deslindan así: Noreste, 42 ms. 95 cms., con padrón Nº 592 de Ma. F. Salaberry; Sureste, 94 ms. 49 cms., con la calle Carlos Clauzolles; Suroeste, 42 ms. 95 cms., con calle Ricardo Detomasi y Noroeste, 94 ms. 49 cms. con padrón Nº 593 de Ma. Sarazola de Etchemendy, para que comparezcan a deducirlo en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio-conciliatorio (artículo 282 del C. P. C.). Se hace saber que ha sido habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Enero 5 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

16) $108.00 30|pub. 1494 Feb.14-v.mz.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ROBERTO GIANRE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Pintor de sueños" (Fox), de cuya letra y música se declara autor. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1793 Feb.18-v.mz.2.

WASHINGTON LIDORO RISSO, maestro, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Test Dominó para la Medida de la Inteligencia. Versión 1955. Manual para la aplicación. 1.a edición", de la que es autor, perteneciendo el Test propiamente dicho a Edgar Anstey. — Montevideo, 19 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $4.00 10|pub. 2008 Feb.23-v.mz.8.

ENRICO BONOMI, italiano, industrial, solicita la inscripción de "Elementos de decoración para cuartos de baño", de lo que se declara adaptador — Montevideo, 21 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 1989 Feb.23-v.mz.8.

RUBENS RODRIGUEZ LEFFERRANDERIE y FLORENCIO GARCIA DE LEON, solicitan la inscripción de un relato para niños titulado "Aventuras de Juancito Pejerrey" (relato y nueve láminas de los personajes) y de los seudónimos Cirilo y Lengue, con que caracterizan su actividad intelectual. — Montevideo, 16 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2102 Feb.26-v.mz.11.

"BERNA CANAVESE, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Elegía" (homenaje a Gabriela Mistral), de la que se declara autora". — Montevideo, 23 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2121 Feb.26-v.mz.11.

JOSE B. YANNELLI, por la Asociación General de Autores del Uruguay, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega, de las que son autores socios de la Institución.

CARLOS MARIA DE SOUZA declárase único autor del álbum musical titulado: "Este cielo criollo".

CARLOS ALBERTO IRIGARAY declárase único autor del álbum musical titulado "Canciones de mi tierra oriental".

MILTON BALZARINI declárase único autor del álbum musical titulado: "Mis trabajos".

ALFREDO PEREZ FILGUEIRAS declárase único autor del álbum de letras titulado: "Mis ocios".

CARLOS MUIZ y ROMEO CAVIGLIA, decláranse únicos autores del tango titulado: "Cuando...".

ANTONIO PERNAS y ANTONIO CETINIC decláranse únicos autores de las obras: "Qué tristeza", baión y "De Carnaval", tango.

O. MARIO NICOLI declárase único autor del tango titulado "Bailando un tangazo".

TITO CABANO y NICOLAS AGAPIOS decláranse únicos autores de la milonga titulada: "La defensora".

JULIAN CARDOZO y BLAS FIGARI decláranse únicos autores del tango titulado: "Quisiera escribir un tango".

ENRIQUE C. INTROINI declárase único autor de las obras "Requebrando", candombe y "Añoranza", tango.

DONATO RACCIATTI y CARMELO IMPERIO decláranse únicos autores de las obras "Ni polka ni rock", polka-rock y "Cantando", marcha.

DONATO RACCIATTI y LUIS CARUSO decláranse únicos autores de la marcha candombe titulada "Es poco lo que se vive".

DONATO RACCIATTI y HECTOR SAPELLI decláranse únicos autores del vals titulado "Un vals para Isolina".

DONATO RACCIATTI y GERONIMO YORIO decláranse únicos autores del tango titulado "Dos de la tarde".

ROBERTO D. NEGRO y ALBERTO MUNILLA decláranse únicos autores del fox-trot titulado "Cartas a Buenos Aires".

CARLOS CROCCIA, declárase único autor del candombe titulado "Cómo se hace un candombe".

BERTA PASEYRO y ENRIQUE SORIANO decláranse únicos autores de la marcha titulada "Cantemos".

WALTER SILVA y RILO SUAREZ decláranse únicos autores de las obras "La culpa la tiene Castro", baiao, "Rocambol", rock, y "El gordito de la tuba", fox-trot.

BERTA PASEYRO declárase única autora de la música del tango titulado "Olvídate de mí".

HORACIO LOPEZ y HECTOR DELOR decláranse únicos autores de la marcha titulada "Marcha de luz y colores".

HORACIO LOPEZ y MIGUEL B. CARDOZO decláranse únicos autores del vals titulado "Y tu voz mintió".

ALFREDO PEREZ declárase único autor del candombe titulado "Cachumbambá cachumbambé".

RODOLFO ROMANELLI y MAR DE LOS SANTOS decláranse únicos autores del fox-trot titulado "Recordándote" y de la marcha titulada "Banana".

CESAR SALVINI declárase único autor del tango titulado "El Bulla".

HECTOR BELLO y RAUL RISSO decláranse únicos autores del tango titulado "Mi Mañoras".

WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO decláranse únicos autores de la marcha titulada "Bonita".

HUGO P. TRIAY y RILO SUAREZ decláranse únicos autores de la marcha titulada "Cantemos la canción".

CARLOS BENVENUTO y RILO SUAREZ decláranse únicos autores del vals titulado "Abuelita". — Montevideo, 22 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $36.00 10|pub. 2089 Feb.26-v.mz.11.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "RESTAURANT STRADELLA LTDA. Quiebra". (Lº 48, Fº 98), se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a disposición de los acreedores por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo que establece el artículo 1758 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

18) $20.00 10|pub. 1681 Feb.18-v.feb.28.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los señores RAMON y GERMAN ZABALETA, pues en las mismas existen los siguientes errores: A) En donde figura la madre de los mis os como "Dolores Rocha" debe decir "Agueda Rocha"; y B) En donde figura el apellido paterno como "Zavaleta" debe decir "Zabaleta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 2028 Feb.25-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IVONNE CASAGRANDE, pues donde figura la madre como "Rosa Casagrande" debe decir "Roma Casagrande". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 11 de 1957.— Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30584 Feb.23-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don FELIX ANTONIO ARISTIMUÑO SAGASTIBELSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A) Donde dice "Felis" debe decir "Félix"; B) Donde dice "Aristimoño" debe decir "Aristimuño"; y C) Donde dice "Sagstibelza' debe decir "Sagastibelsa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30556 Feb.22-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado MARIA ROSA BENITEZ de GALMARINI, LUIS ALBERTO BENITEZ y LYDIA PILAR BENITEZ de PUENTES, solicitando las rectificaciones de sus respectivas partidas de nacimiento, pues en todas ellas en donde figura el padre de los comparecientes como "José Benítez" debe decir "Luis Alberto Benítez".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 1792 Feb.20-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó BORIS KUSSMANN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Kusmanis" debe decir "Kussmann". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30493 Feb.18-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JAHJA SUCHARZEWSKI, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Sagageska debe decir Sucharzewski, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
19) $18.00 15|pub. 1790 Feb.23-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado d Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FLORA ANTONIA BIRAMONTES en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Viramontes debe decir Biramontes por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Juanángel L. Gianola Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1839 Feb.21-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ANTONIO CERQUEIRA con MARIA MANUELA MARTINEZ y de nacimiento de ANA SARA CERQUEIRA MARTINEZ en el sentido de que donde el apellido del contrayente y padre de la inscripta respectivamente, aparece como Serqueira debe decir Cerqueira por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1584 Feb.16-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LEON WEISTAL e IDA SATKIN, y de nacimiento e OSCAR y VELIA WEISTAL SATKIN en el sentido de que donde el nombre de la contrayente y madre de los inscriptos respectivamente aparece como Aída debe decir Ida, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1252 Feb.11-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MAXIMA CARNALES URQUIZA de 18 de Noviembre de 1919 en 10.a sección, Minas, donde dice: "Melitona Lacuesta", debe decir: "Presentación Urquiza", y donde dice "Abuelo desconocido y de Zenona Lacuesta", debe decir: "Isaías Urquiza y Juana Ramírez". — Montevideo, 24 de Noviembre de 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30517 Feb.18-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CARLOS GROSZ ECKER de 11 de Diciembre de 1933 en 18.a sección Montevideo donde dice "Gros", debe decir: "Grosz". — Montevideo, 26 de Julio de 1956. — Obtuvo Auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30455 Feb.13-v.mz.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE MARIA RICHIERI FERNANDEZ, de 23 de Enero de 1941 en 18.a sección Montevideo, donde dice "Richeres", debe decir: "Richieri". — Montevideo, 11 de Octubr de 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30454 Feb.13-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de CELESTINA JOSEFA CASTRO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de Sebastiana, debe decir: Celestina. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) R. 20-4-55) 15|pub. 30573 Feb.23-v.mz.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO DOROTEO MOYANO PAGLIANNO, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paterno y materno del inscripto aparecen con los apellidos de Mollano y Paliano, debe decir: Moyano y Paglianno. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1648 Feb.18-v.mz.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ISABELINO FACHOLA y de RAMONA VALDES, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Facciona, debe decir: Fachola; B) En la de nacimiento de ELBIA GLADYS FACHOLA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Isabelino Facciola, debe decir: Isabelino Fachola; y C) En la de nacimiento de ANGELA FACHOLA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Fasciola, debe decir: Fachola. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 12 de 1957 — Raúl Calcagno, Actuario
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30515 Feb.18-v.mz.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA AMY VINCENT, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de María Eudoxia Amy, debe decir María Amy. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1430 Feb.13-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO LAMANNA y de ELENA PORTAS, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Lamana, debe decir: Lamanna. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30400 Feb.9-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO JUAN LOIS PINO, estableciéndose que donde dice que es hijo legítimo de Gloria Pino Gallego, "oriental", debe decir "española". — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1930 Feb.23-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SALVADOR ELENA. Rectificación de su partida de defunción" es hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Salvador Elena, estableciéndose que en donde aparece que era casado con Elvira Gallart, debe decir: casado con Catalina Hipólita Buscalia. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1807 Feb 21-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ESTEVANA ESTEFAN DEARMA DE TOSQUELLAS. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de José Jacinto Luis Tosquellas con Estevana Estefan Dearma, estableciéndose que en donde el nombre del esposo dice José Tosquellas Puig, debe decir: José Jacinto Luis Tosquellas Puig y en donde el nombre de la esposa dice María Estefan, debe decir: Estevana Estefan Dearma; B) De defunción de José Jacinto Luis Tosquellas, estableciéndose que en donde figura casado con María Estefano, debe decir: Estevana Estefan Dearma. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 1633 Feb.16-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "IDOLA CELESTINA ROMERO DE OLIVET y otro. Rectificación de partidas. Lº 50. Fº 508", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Idola Celestina Romero y Rodolfo Olivet, y de nacimiento de María Rosa, Olga Teresa y Rodolfo Luis Olivet Romero, estableciéndose que donde en la primera la contrayente figura con el apellido Montero y en las demás partidas la madre de los inscriptos figura con el apellido Montero, debe decir en todas Romero. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 1387 Feb.13-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ESPINDOLA, ASCENSION. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que se establezca que pertenece al sexo masculino y no al "femenino" como por error aparece en la misma. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30583 Feb.23-v.mz.14.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MATTEO, JOSE EUGENIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece con el nombre "José" y con el apellido paterno "Mateo", debe decir: José Eugenio y Matteo, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1609 Feb.16-v.mz.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "FELIX CARDINALE BIANCHI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación en la forma que a continuación se indica, de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de nacimiento de Antonio Cardinale, donde el apellido del padre y del abuelo paterno

del inscripto aparece como "Cardinalli", debe decir: Cardinale, y donde el apellido de la madre y abuelo materno figura como "Gestaro", debe decir: Cestari; B) La de Filomena Cardinale, donde el apellido del padre y abuelo paterno aparece como "Cardinali", debe decir: Cardinale, y donde el apellido de la madre y abuelo materno aparece como "Sestaro", debe decir: Cestari; y C) La de Ricardo Cardinale, donde el apellido del padre y del abuelo paterno aparece como "Cardinalli", debe decir: Cardinale, y donde el apellido de la madre y del abuelo materno figuran como "Chestaro" y "Chetaro" respectivamente, debe decir: Cestari. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 1729 Feb.19-v mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDO RAMOS BAEZ. Sucesión. Lº 33, Fº 200", se hace saber que han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Benita Juana, Alberto Ramón y Herminia Felicia Ramos, en la forma siguiente: 1º En la de Benita Juana Ramos, donde la madre de la inscripta figura como "Carmen Martínez", debe decir: "Carmen Martín"; y donde aparece como nieta por línea materna de "Dionisio Martínez" y de "Juana Sánchez", debe decir: "Dionisio Martín" y "Juana Díaz Sánchez", respectivamente; 2º En la de Alberto Ramón Ramos, donde la madre del inscripto figura como "Carmen Martínez", debe decir: "Carmen Martín"; y donde aparece como nieto por línea materna de "Dionisio Martínez" y de "Juana Martínez", debe decir: "Dionisio Martín" y "Juana Díaz Sánchez", respectivamente; y 3º En la de Herminia Felicia Ramos, donde la inscripta figura como hija de "Carmen Martínez" y como nieta por línea materna de "Dionisio Martínez", debe decir: "Carmen Martín" y "Dionisio Martín", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 2025 Feb.25-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don LUIS GRAH, doña INES SERUGA DE GRAH y don CESAR GRAH SERUGA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros y la de nacimiento del restante compareciente, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde el contrayente aparece como "Aluyn Grach", debe decir: "Luis Grah"; donde figura como de nacionalidad "alemán" y como nacido e "Alemania", debe decir: "yugoeslava" y "Yugoeslavia", respectivamente; y donde el padre del mismo figura como "Mihal Grach", debe decir: "Mihael Grah". Y en la de nacimiento, donde el inscripto figura con el nombre de "Gezu", debe decir: "César"; y donde figura con el apellido paterno "Grahc", debe decir: "Grah". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 1982 Feb.23-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLMOS GENARO. Rectificación de partida. Lº 42, Folio 366", se hace saber que ha sido solicitada por don Genaro Olmos, la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Nelly Tellagorry y de nacimiento de su hija de dicho matrimonio, Blanca, en la forma siguiente: 1º Donde en la primera de ellas el compareciente figura como hijo de José Olmos y de Natividad Piriz, debe decir únicamente, hijo de Festividad Olmos, soltera; y 2º En la de nacimiento, donde la inscripta figura como nieta por línea paterna de José Olmos y Natividad Piriz, fallecidos, debe decir únicamente, de Festividad Olmos, fallecida. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 1895 Feb.22-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CAZET DE CAMERA CATALINA. Sucesión. Lº 41. Folio 171", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de don Raúl Félix Servetti Cazet, por figurar en ella el inscripto con el apellido materno "Bazet", en lugar de "Cazet". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1672 Feb.18-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA LORENZO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirta Victoria Lorenzo por figurar en ella la inscripta como hija legítima de Ironimir Golvobis y de Rosa Lorenzo, en lugar de figurar como hija natural, únicamente, de Rosa Lorenzo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30447 Feb.13-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don FELICIANO DUQUE, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del sexo femenino debe decir que es del sexo masculino. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 1º de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30461 Feb.14-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DOMINGA BASILIA AGUERRE FABIAN, promoviendo los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de que su nombre aparece escrito Basilia, cuando el verdadero es Dominga Basilia; y el apellido de su padre como el de su abuelo paterno, figura Aguirre, cuando en realidad es Aguerre. — Colonia, 19 de Diciembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1496 Feb 14-v mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "CASTRO MANUEL. Rectificación de partida", L.o 30 F.o 249, se hace saber que ante este Juzgado compareció el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con el nombre de Marcos en vez de Manuel, que dice ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, exonerado de pago en el "Diario Oficial" (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Diciembre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30537 Feb.20-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estéfan Roca, dictada en los autos caratulados: "LUISSI, VENTURA CEFERINO. Rectificación de partida (Lº 10, Fº 260)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Ventura Ceferino Luissi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido paterno de "Lovilli" y como hijo de "Emilio Lovilli", en lugar del apellido paterno de "Luissi" y como hijo de "Emilio Luissi" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero 8 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 1619 Feb.16-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado OSMARINO OCTALIVIO ROCHA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de Otalivio debe decir Osmarino Otalivio, por ser lo que corresponde. — Rocha, Febrero 9 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 1760 Feb.20-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña ARTIGAS SAAD MOISES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde se consigna el nombre de "Artigas Moisés Zaá" debe decir "Artigas Saad Moisés" y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", por ser los verdaderos. Queda habilitada la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1376 Feb.13-v.mz.1º

20—Remates

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra OSSOLA ALBERTO. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 2, Fº 327": se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Distacio asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de doscientos cuarenta pesos, de una fracción de terreno empadronada con el Nº 49061, la que según plano del agrimensor Walter De León Cáceres de Agosto de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 22836 el 4 de Agosto del mismo año, se encuentra ubicada en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo y tiene una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y un decímetros que se deslinda así: 9 ms. al Suroeste sobre el Camino Santos; 39 ms. 35 cms. al Noroeste lindando con el padrón Nº 49062; 9 ms al Noreste lindando con el padrón Nº 49020 y 39 ms. 43 cms. al Sureste lindando con el padrón Nº 49060

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. de Pto. Civil; B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el pago de la comisión del rematador, y demás impuestos y contribuciones que por cualquier concepto afectaren al inmueble; C) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30552 Feb 21-v mz.12.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra GALASSO JUAN ORESTE. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 2, Fº 589" se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo próximo a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil, por ante el Actuario procederá al remate judicial, con la base de dos mil seiscientos cuarenta pesos con ochenta y ocho centésimos, de un inmueble con mejoras, empadronado con el Nº 61618, el que según plano del agrimensor Rubens A. Quintana de Diciembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 28173 el 18 de Enero de 1954, se encuentra ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo y tiene una superficie de trescientos ochenta y seis metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados que se deslinda así: 14 ms. 70 cms. al Sur sobre la Avda. Italia; 28 ms. 67 cms. al Noroeste, lindando con el ensanche de Avda. Italia y con el padrón Nº 132279; 14 ms. 65 cms. al Noreste lindando con el padrón Nº 147422; 25 ms. 27 cms al Sureste lindando con el padrón número 61619.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. P. C.); B) Será de cargo de la ejecución: El pago de la cuenta motivo de autos, el pago de los tributos y costos ocasionados, gastos del remate y comisión del rematador, así como los gastos de escrituración; C) Será de cargo del comprador: El pago de las medianerías —si las hubiere—, impuestos y cualquier otra deuda que gravare al inmueble con derecho real; D) Que el inmueble se encuentra totalmente afectado por el ensanche de Avenida Italia y la implantación del retiro de edificación vigente; E) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 6 de 1957 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30551 Feb.21-v.mz.12.

ALBERTO BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Testamentaría de JUAN DOMINGO LANZA" (Lº 52, Fº 59), se hace saber al público que el día 20 de Marzo de 1957 a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor en el hall de la Bolsa de Comercio (calle Misiones Nº 1400), por el martillero Alberto Böcking, asistido de los señores Actuario y Alguacil, de la propiedad rural integrada por dos fracciones de campo con las accesiones y mejoras que contiene y le corresponden sitas en la 12.a sección judicial del Departamento de Soriano empadronadas con el Nº 1969 denominado Estancia "La Carolina" paraje "Perdido", señaladas con las letras "A" y "E" en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, plano que fué inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Mayo de 1919

y compuesto en conjunto de ochocientas veintisiete hectáreas ocho mil doscientos ochenta y ocho metros setenta y un decímetros, deslindadas parcialmente así: Fracción letra "A", consta de 191 hectáreas 7883 centiáreas 71 dms y tiene 1299 metros 80 cms. al Norte lindando con la calle denominada Agricultura, por medio con Guillermo Wilson; 1264 ms. al Sur por donde confina con la fracción letra "C" y 1624 ms. al Este por donde confina con la fracción que en seguida se describe, confinando por el Oeste cor la fracción letra "B". — Y la fracción letra "E", consta de 636 hectáreas, 0405 centiáreas y tiene: 1887 ms. al Norte por donde linda con Martín Arregui; 2030 ms. al Sur lindando con Julia Bocking de Arrosa y 3256 ms al Oeste por donde confina con camino vecinal por medio con las fracciones letras "A", "C" y "D", lindando por el Este con el arroyo "Perdido".

Se previene: Que la enajenación de las fracciones de terreno que se han descripto, se efectuará sobre la base mínima de $ 300.00 (trescientos pesos) por hectárea. El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y, además, el 2 o|o por comisión del martillero. Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (2521C|47) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, primer piso) a disposición de los interesados.— Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

20) $160.00 25|pub 1578 Feb.16-v.mz.19.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSE M. CASTRO, LUIS A. BOMBAU y APARICIO MENDEZ. Cesación de condominio" (L.º 52, F.º 66), se hace saber que el día 19 de Marzo de 1957, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, 25 de Mayo 523, por los martilleros Miguel Cetrángolo Hijos, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes, situados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido como Piedras de Afilar, Balneario Sierras del Mar, que según plano de mensura y división practicada en Agosto de 1935 por el agrimensor Carlos D. Furriol, se mencionan como sigue: Manzana "F" compuesta de 19 solares que tienen en conjunto 10.497 ms. 47 dms. empadronados con el Nº 76. Los siguientes solares de la manzana "H" (17 en conjunto): Solar Nº 1, con un área de 623 metros 83 dms. Solar Nº 2, con un área de 540 ms. Solar Nº 3, con un área de 540 ms. Solar N.o 4 con un área de 540 ms. Solar N.o 5, con un área de 576 ms. Solar N.o 6 con un área de 576 metros. Solar N.o 24, con un área de 550 ms. 92 dms. Solar N.o 25 con un área de 660 ms. 16 dms. Solar N.o 26 con un área de 434 ms. 70 dms. Solar N.o 27, con un área de 495 ms. 74 dms. Solar N.o 28 con un área de 537 ms. 81 dms. Solar N.o 29 con un área de 576 ms. Solar número 30 con un área de 576 metros. Solar número 31 con un área de 576 ms. Solares números 32, 33 y 34 con un área de 576 metros cada uno. Estos solares están empadronados en mayor área con el N.o 225. Los siguientes solares de la manzana "Y" (6 en total): Solar N.o 1, con una superficie de 743 ms. 07 dms. Solar N.o 2 con un área de 376 ms. 20 cms. Solar N.o 3 con un área de 443 ms. 18 cms Solar N.o 4 con un área de 568 ms. 18 dms Solar número 5 con un área de 538 ms. 20 dms Solar N.o 6 con un área de 552 ms. 41 dms. Estos terrenos están empadronados con el número 313. Los siguientes solares de la manzana "X" (4 en total): Solar N.o 1 con un área de 668 metros 83 dms. Solar N.o 2 con un área de 630 metros. Solar N.o 3 con un área de 540 ms. Solar N.o 4 con un área de 576 ms. Estos solares están empadronados con el N.o 290. Los siguientes solares de la manzana "J" (4 en total): Solar N.o 1 con un área de 507 ms. 10 dms. Solares Nos 3 y 4 con un área total de 1.062 ms. 92 dms. Solar N.o 7 con un área de 801 ms. 31 dms. Los 2 solares de la manzana "K" que se detallan: Solar N.o 1 con un área de 429 ms. 32 dms. empadronado con el N.o 115. Solar N.o 2 con un área de 695 ms. 64 dms. empadronado con el N.o 116. Los 4 solares de la manzana "V" que se detallan: Solar N.o 3 con un área de 420 ms. 92 dms. Solar N.o 4 con un área de 512 ms. 02 dms. Solar N.o 5 con un área de 580 ms. 83 dms. Solar N.o 6 con un área de 517 ms 48 dms. Están empadronados en mayor área con el número 562. Los solares 1 y 3 de la manzana "M" con un área en conjunto de 1.453 ms. 11 dms. Los 2 solares de la manzana "12" según plano de mensura y división practicada en Diciembre de 1936 por el agrimensor Carlos D. Furriol, que se detallan: Solar N.o 21 con un área de 408 ms. Solar N.o 22 con un área de 425 ms. 70 dms. Ambos están empadronados con el N.o 640 en mayor área. Los 10 solares de la manzana "26" del mismo plano que se detallan: Solar N.o 1 con un área de 432 ms. Solar N.o 2 con un área de 432 ms. Solares números 3, 4, 5 y 6 con áreas de 432 ms. cada uno. Solar N.o 21 con un área de 408 ms. Solar N.o 22 con un área de 425 ms. 70. Solar número 25 con un área de 408 ms. Solar N.o 26 con un área de 425 ms. 70. Todos estos solares están empadronados con el N.o 689. Los 9 solares de la manzana "39" que se detallan: Solar N.o 5 con un área de 432 ms. Solares números 6, 7, 8, 10, 11 y 12 con áreas de 432 ms. cada uno. Solar N.o 24 con un área de 420 ms. Solar N.o 25 con un área de 408 ms. Los 6 solares de la manzana "44" que se detallan: Solar N.o 1 con un área de 558 ms. 30 dms. empadronado con el N.o 1839. Solar N.o 3 con un área de 334 ms. 70 dms. empadronado con el N.o 1841. Solar N.o 4 con un área de 335 ms. 04 dms empadronado con el N.o 1842. Solar N.o 7 con un área de 572 ms. 77 dms. empadronado con el N.o 1845. Solar N.o 8 con un área de 519 ms. 70 dms. empadronado con el Nº 1846. Solar N.o 16 con un área de 353 ms 70 dms., empadronado con el N.o 1853. Los 3 solares de la manzana "45" que se detallan: Solar N.o 16 con un área de 432 ms., padrón N.o 2591. Solar N.o 20 con un área de 432 ms., padrón N.o 2595. Solar N.o 23 con un área de 288 ms. 96 dms., padrón 2597. Los 4 solares de la manzana "46" que se detallan: Solar N.o 17 con un área de 432 ms., padrón N.o 2737. Solares Nos 21, 23 y 25 con un área total de 1.414 ms. 97 dms. empadronados en conjunto con el N.o 2740. Los 6 solares de la manzana "47" que se detallan: Solares Nos. 3, 4, 5 y 6 con un área total de 1.433 ms. 70 dms., empadronados en conjunto con el N.o 2747. Solar N.o 19 con un área de 432 ms. empadronado en mayor área con el N.o 2759. Solar N.o 28 con un área de 347 ms. 81 dms., padrón N.o 3203. Los 3 solares de la manzana "51" que se detallan: Solar N.o 10 con un área de 432 ms. empadronado con el N.o 1739. Solar N.o 12 con un área de 432 ms. empadronado en mayor área con el N.o 1739. Solar N.o 27 con un área de 312 ms. empadronado con el N.o 1764. El solar N.o 6 de la manzana "52" con un área de 336 ms. Los 12 solares de la manzana "55" que se detallan: Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11 con una superficie total de 3.371 ms. 40, empadronado en mayor área con el N.o 1113. Solares Nos. 15 17 y 18 con un área total de 1296 ms. Están empadronados con el N.o 1126. Los 3 solares de la manzana "56" que se detallan: Solar N.o 4 con un área de 324 ms. empadronado en mayor área con el N.o 1766. Solar N.o 27 con un área de 312 ms. empadronado con el N.o 1790. Solar N.o 28 con un área de 329 ms. 70 empadronado con el N.o 1791. Los 2 solares de la manzana "59" que se detallan: Solar N.o 10 con un área de 432 ms. empadronado en mayor área con el N.o 2772. Solar N.o 19 con un área de 432 ms. empadronado con el Nº 2789. Los 8 solares de la manzana "60" que se detallan: Solar número 1 con un área de 353 ms. 70 empadronado en mayor área con el N.o 2800. Solar N.o 2 con un área de 360 ms. empadronado en mayor área con el N.o 2800. Solar N.o 3 con un área de 360 ms. empadronado en mayor área con el N.o 2800. Solar N.o 4 con un área de 360 ms. empadronado en mayor área con el N.o 2800 y solares Nos. 9, 11, 13 y 15 con áreas de 432 ms. cada uno empadronados en mayor área con el N.o 2808. El solar N.o 8 de la manzana "65" con un área de 432 ms. empadronado en mayor área con el N.o 1135. Los 9 solares de la manzana "79" que se detallan: Solares Nos 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 con superficies de 432 ms. cada uno, empadronados en mayor área con el N.o 1011. Los 9 solares de la manzana "80": Solares Nos. 1, 2, 3 y 4 con áreas de 432 ms. cada uno. Solar N.o 21 con un área de 408 ms. Solar N.o 23 con un área de 420 ms. Solar número 24 con un área de 420 ms Solar N.o 25 con un área de 408 ms. Solar N.o 26 con un área de 425 ms. 70. Padrón mayor área Nº 1036. Los 5 solares de la manzana "81" que se detallan: Solar N.o 1 con un área de 353 ms. 70. Solar N.o 2 con un área de 336 ms. Solar número 5 con un área de 353 ms. 70. Estos 3 solares están empadronados en mayor área con el N.o 1199. Solar N.o 23 con un área de 360 metros. Solar N.o 25 con un área de 336 ms. Ambos solares están empadronados en mayor área con el N.o 1216. El solar N.o 28 de la manzana "83" con un área de 353 ms. 70 empadronado con el N.o 2121. Los 4 solares de la manzana "86" que se detallan: Solares números 7, 9, 22 y 24 con áreas de 432 ms. cada uno, empadronados los 2 primeros en mayor área con el N.o 2833 y los 2 últimos con los Nos. 2850 y 2852 respectivamente. Los 9 solares de la manzana "87" que se detallan: Solares Nos. 14, 16, 21, 23, 25, 26, 27 y 28 con áreas de 432 ms. cada uno, empadronados los 2 primeros en mayor área con el N.o 3010, y los 6 últimos en mayor área con el N.o 3017. Solar N.o 34 con un área de 707 ms. 015. Los 2 solares de la manzana "98" que se detallan: Solar N.o 19 con un área de 432 ms. empadronado en mayor área con el N.o 2897. Solar N.o 28 con un área de 353 ms. 70 empadronado con el N.o 2906. Los 7 solares de la manzana N.o 99 que se detallan: Solares Nos. 24, 27 28, 30 y 32 con áreas de 432 ms. cada uno empadronados en mayor área con el N.o 3046. Solar N.o 33 con área de 285 ms. 56, empadronado con el N.o 3060. Solar N.o 36 con un área de 326 ms. 88 empadronado con el N.o 3065. El solar Nº 14 de la manzana "106" con un área de 432 ms. empadronado con el N.o 1275. El solar N.o 14 de la manzana "107" con un área de 432 ms. empadronado con el N.o 1275. El solar N.o 1 de la manzana "110" con un área de 353 ms. 70. Los 13 solares de la manzana "112" que se detallan: Solares Nos. 21, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33 y 34 con áreas de 432 ms. cada uno. Solar N.o 35 con un área de 291 ms. 35 y solar N.o 38 con un área de 332 ms 87. Están empadronados en mayor área con el N.o 3110. Los 15 solares de la manzana "113" que se detallan: Solares Nos. 22 a 35 con un área de 6.271 ms. 85 empadronados con el N.o 3148. Solar N.o 38 con un área de 726 ms 15 empadronado con el N.o 3164. El solar N.o 24 de la manzana "114" con un área de 353 ms. 70 empadronado con el N.o 2977. Los 2 solares de la manzana "117" que se detallan: Solares Nos. 25 y 26 con áreas de 360 ms cada uno empadronados con el N.o 1400 en mayor área. Los 2 solares de la manzana "119" que se detallan: Solares Nos. 12 y 20 con áreas de 4[illegible] metros cada uno empadronados con el N.o 13[illegible] el primero y con el N.o 1337 el segundo. El solar N.o 21 de la manzana "120" con un área de 432 ms. empadronado en mayor área con el N.o 1428. El solar N.o 6 de la manzana "124" con un área de 1032 ms. 02 empadronado con el N.o 3170. Los 4 solares de la manzana "128" que se detallan: Solares Nos. 1, 2, 3 y 4 con un área de 1786 ms. 75 empadronados en mayor área con el N.o 1341. La manzana "D" del plano de mensura y división practicada en Agosto de 1935 por el agrimensor Carlos D. Furriol con una superficie de 3629 ms. 60 empadronada con el Nº 2831. La manzana "C" del mismo plano, con una superficie de 3629 ms 60 empadronada con el N.o 2823. La manzana "73" fracción "B" del plano del agrimensor Héctor Carlomagno de Agosto de 1948, con un área de 8724 ms. 22 empadronada con el N.o 2830. La manzana "73" fracción "A" del mismo plano con un área de 6840 ms. 68 empadronada con el N.o 2824. Un área de 3760 ms. 11 según el mismo plano, empadronada con los Nos 2813, 2815 y 2816. La manzana "85" del mismo plano, sin fraccionar, con un área de 4349 ms empadronada con el N.o 2723. La manzana "94" sin fraccionar, con un área de 11.134 ms 80 empadronada con el N.o 1346.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; 2) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Rematador "Miguel Cetrángolo Hijos", calle Treinta y Tres N.o 1312, donde podrán ser consultados en horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $608.00 20|pub. 1794 Feb 20-v.mz.16.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados. "SIAM Torcuato Di Tella S. A. contra HORNO JULIO CESAR y otro. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 12 de Marzo de 1957 a las nueve horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, se va a proceder por el rematador don Angel Lorenzo Corbal a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: 1 Heladera "SIAM" modelo 300 R4 con compresor "Sello de Oro" número 450-48925 y motor de 3|4. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 1893 Feb.22-v.mz.7.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DE LEON ADRIANO CARMELO. Sucesión. L.º 54, F.º 318", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo, a las quince y treinta horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Rodolfo Smeraldi con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las tasaciones efectuadas por la Dirección General de Catastro, los siguientes inmuebles: A) Con la base de dos mil pesos, un solar de terreno ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 97887, compuesto de una hectárea, seiscientos dieciséis metros, ochenta decímetros que se deslindan así: setenta y seis metros, siete centímetros de frente al N.O al camino General Luis Eduardo Pérez: setenta y cinco metros noventa centímetros en la línea del fondo al S.E. lindando con el padrón 43419; ciento treinta y nueve metros, ochenta centímetros en la del N.E. con padrón 97886 y ciento treinta y nueve metros noventa centímetros en la del S.O. con padrón 97888; B) Acto continuo y con la base de un mil cien pesos, un solar de terreno contiguo al anterior, empadronado con el Nº 97888, con una superficie de una hectárea, mil dos metros sesenta decímetros que se deslindan así: setenta y nueve metros al N.O. al camino General Luis Eduardo Pérez setenta y ocho metros, ochenta centímetros en la línea del fondo al S.E. lindando con padrón Nº 43419; ciento treinta y nueve metros, ochenta centímetros en la del S.O. con padrón Nº 97887; y ciento treinta y nueve se-

tros treinta centímetros en la del N.E. con padrón Nº 97889.

Se previene. Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 1980 Feb.23-v.mz.14.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "SIAM. Torcuato Di Tella S. A. contra TARAMASCO, RAUL. Ejecución de prenda. Lº 54, Fº 250", se hace saber que el día 12 de Marzo de 1957, a las 10 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264 se va a proceder por el rematador don Angel Lorenzo Corbal a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Máquina nueva sin uso: 1 cámara familiar "Siam Nerge" mod. R.86|55 con equipo Nº 2385. — Montevideo, Febrero 8 de 1957 — Amilcal Mántaras, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 1894 Feb.22-v.mz.7.

LUIS R. PARMA (HIJO)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Berenguer Hildebrando A. contra DE VUONO NARDI FRANCISCO y otros. Ejecución de hipoteca. Lº 54, Fº 370", se hace saber al público que el día veintiuno de Marzo próximo a la hora quince y treinta minutos, se procederá por el martillero Luis R. Parma (hijo), con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público, sin base, cada padrón por separado, y al mejor postor, en el lugar de sus respectivas ubicaciones los siguientes inmuebles: Finca empadronada con el Nº 16171, integrada por un solar con sus edificios y demás accesiones naturales e industriales, ubicado en la manzana Nº 822 de la Nueva Ciudad de esta Capital, 15.a sección judicial de este Departamento que según plano trazado por el agrimensor Augusto Hareau en Mayo de 1939 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 2279 el 8 del mismo mes y año, mide 383 ms. 93 dms.2 y tiene: 18 ms. 40 cms. de frente al Norte a la calle Durazno, entre las de Eduardo Acevedo y Juan D. Jackson, distando su punto medio, 27 ms. 70 cms. de la designada en primer término, con 21 ms. 11 cms. en la línea del Este, divisoria con finca empadronada con el Nº 95575; 18 ms. 06 cms. en la línea del Sur, divisoria con fincas empadronadas actualmente con los Nos. 165926 y 165927; y 21 ms. 01 cms. en la del Oeste, divisoria con finca empadronada con el Nº 16170; y B) Acto continuo finca empadronada actualmente con el Nº 165926, contigua por su fondo a la anterior, integrada por un solar con sus edificios y demás accesiones, que según plano trazado por el agrimensor Augusto Hareau en Abril de 1939 e inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el Nº 12259 el 4 de Mayo siguiente, mide 190 ms. 05 dms.2 y tiene: 9 ms 03 cms. de frente al Sur a la calle Isla de Flores, puertas de acceso números 1911 y 1913, distando su punto medio 23 ms. 21 cms. de la esquina formada por la calle del frente con la calle Eduardo Acevedo, por 21 ms. 05 cms. de fondo, limitando: al Oeste con fincas empadronadas con los Nos. 16184 y 16186; al Norte, con la antes citada finca, padrón 16171; y al Este, con finca empadronada con el Nº 165927.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión del rematador y que se hará efectiva en el momento del remate; III) Que las ventas se harán en el estado actual de conservación en que se encuentran los bienes; IV) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $138.00 15|pub. 1702 Feb.19-v.mz.9.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ASCENCION PEREZ DE GONZALEZ, MARIA PEREZ DE GONZALEZ, DOLORES PEREZ DE DEL RIO, ANTONIA DEBORA GONZALEZ DE LOPEZ y MARIA LIDIA GONZALEZ DE SILVEIRA, Sucesiones. Libro 39. Folio 391", se hace saber que el día 15 de Marzo de 1957, a las 18 horas, en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 2 solares de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contienen, empadronados con el Nº 37.384, situados en la 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalados con los Nos. 6 y 7 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Mayo de 1906, manzana 85-119 del Pueblo Victoria, que se deslindan así: el solar 6 tiene 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Real; igual medida al Este, con el solar 5; 34 metros 36 centímetros al Norte con el solar 7; e igual extensión en el Sur, con los solares 1 a 4, encerrando una superficie de 295 metros 15 decímetros.— Y el solar 7, con igual área que el anterior, tiene 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Real; igual extensión en el Este, con el solar 5; al Norte, en 34 metros 36 centímetros y al Sur, en igual extensión con el Nº 6 ya descripto.

Se previene: 1º Que los solares descriptos serán rematados separadamente; 2º Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas; 3º Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 4º Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Ibicuy 1276, esc. 11. Tel.: 83810.

20) $96.00 15|pub. 1444 Feb.14-v.mz.2.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos caratulados: "Granielic Carlos con JACOBO SHAROIAN MOVSESIAN y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 47, Fº 91", se hace saber que el día 29 de Marzo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado sin base y al mejor postor, por el martillero señor B. Agustín Cánepa, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público, los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 19.439 señalado con el Nº 7 en el plano del agrimensor A. Lerena de Diciembre de 1900 compuesto de un área de 442 ms. 73 dms. deslindados: 8.59 frente al Norte, a calle Cufapirú con puerta de entrada Nº 2174 por 51 54 de fondo, lindando al Este, con padrón 19 438, al Sur con parte del padrón 19.432, y al Oeste, con el 19.440; B) Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón 19.104, señalado con el Nº 8 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de 277 ms. 11 dms. deslindados: 8.59 de frente al Norte a calle José E. Culta, cuya puerta de entrada lleva el Nº 2128; 33.07 al Este linda solar 9; 31.45 al Oeste, linda solar 7, de Feccrico Rodríguez y 8.74 al Sur, con más terrenos de la manzana 1016.

Se previene: I) El mejor postor debe depositar en el acto el 10 o|o de su oferta, en efectivo, a los efectos legales. (Cada postor, es decir, cada mejor postor de cada bien): II) La comisión del rematador es de cargo del comprador; III) Los gastos de escrituración y derechos de escrituración son de cargo del comprador; IV) Que los títulos de propiedad y el expediente se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $84.00 15|pub. 1809 Feb.26-v.mz.16.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en autos: "Langle de De Correa Margarita con LORENZO GRIGORIO MARTORI y otra ejecución de hipoteca" (Lº 47, Fº 246), se hace saber que el 6 de Marzo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, sin base al mejor postor, por el martillero Damián Melgarejo, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 18.980, señalado con el Nº 14 de la manzana 983 en el plano respectivo, compuesto de un área de 410 metros 90 decímetros deslindados así: 10 ms. de frente al Oeste a calle Defensa, cuyas puertas de entrada llevan los números 2014-2016 entre General Pagola y Nicaragua, distando el punto medio 20 ms. 65 cms. de esta última según certificado de empadronamiento; por 41 ms 09 cms de fondo, lindando al Norte con padrones 18.979 y 18.974. Al Este con parte de los padrones 18 971 y 34.501. Y al Sur con el padrón 18 981.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; B) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario, donde el inmueble está gravado con primera hipoteca; C) Son de cargo del comprador los gastos de certificados etc. y derechos de escrituración; D) El expediente se encuentra en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72. 0 15|pub. 1501 Feb.15-v.mz.6.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, remataré en los autos caratulados: "Grafex S. A. contra CARLOS MARIA ASNAQUI y Cía. Ejecución de prenda". Lº 52, Fº 200, los bienes prendados en estos autos, al mejor postor, el viernes 15 de Marzo a las 18 horas en Galicia 1972. Comisión legal a cargo del comprador. Seña 20 o|o. Informes: Teléf.: 50-16-27.

20) $12.00 15|pub. 2026 Feb.25-v.mz.9.

ANGEL PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Carlos María Seoane contra J. JUNGEBLUT S.A.I.U. Ejecución de prenda" (Lº 51, Fº 99), se hace saber al público: Que el día 12 de Marzo de 1957 a las 14 horas en el local de la calle 25 de Mayo Nº 418, el martillero Angel Prieto, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor, los siguientes motores: 10 Motores Dornhoff de H.P. 1 1. R.P.M. 1390. 8 Motores Dornhoff de H.P. 1 R.P.M. 2760. 9 Motores Dornhoff de H.P. 1, 5 R.P.M. 1390. 7 Motores Dornhoff de H.P. 2. R.P.M. 1400. 4 Motores Dornhoff de H.P. 3. R.P.M. 1400. 7 Motores Dornhoff de H.P. 1, 5 R.P.M. 930. 15 Motores Dornhoff de H.P. 1, 1 R.P.M. 930. 6 Motores Dornhoff de H.P. 2. R.P.M. 930. 5 Motores Dornhoff de H.P. 1, 1 R.P.M. 700. 4 Motores Dornhoff de H.P. 1, 5 R.P.M. 700. 2 Motores Dornhoff de H.P. 6, 5 R.P.M. 940. 3 Motores Dornhoff de H.P. 3, 5 R.P.M. 700. 5 Motores Dornhoff de H.P. 2. R.P.M. 700. 4 Motores Dornhoff de H.P. 3 R.P.M. 940. 3 Motores Dornhoff de H.P. 4 R.P.M. 940. 10 Motores Dornhoff de H.P. 0, 8 R.P.M. 930. 2 Motores Dornhoff de H. P. 5, 5 R.P.M. 1425. 1 Motor Dornhoff de H.P. 4 R.P.M. 1420. 7 Motores Dornhoff de H. P. 0,5 R.P.M. 915. 2 Motores Dornhoff de H.P. 10 R.P.M. 1440. 5 Motores Dornhoff de H. P. 1,5 R.P.M. 2800. 4 Motores Dornhoff de H.P. 3 R.P.M. 2800. 4 Motores Dornhoff de H.P. 2 R.P.M. 2820. 3 Motores Dornhoff de H. P. 0,5 R.P.M. 1390. 5 Motores Dornhoff de H.P. 0,8 R.P.M. 1390. 6 Motores Dornhoff de H. P. 0,25 R.P.M. 1380. 1 Motor Dornhoff de H.P. 1,5 R.P.M. 2820. 4 Motores Dornhoff de H.P. 0,5 R.P.M. 2720. 6 Motores Dornhoff de H.P. 0,33 R.P.M. 1380. 1 Motor Dornhoff de H.P. 0,7 R.P.M. 700. 3 Motores Dornhoff de H.P. 4 R.P.M. 2820. 1 Motor Dornhoff de H. P. 6 R.P.M. 2820. 7 Motores Electromekano de H.P. 1,5 R.P.M. 1400. 5 Motores Electromekano de H.P. 1 R.P.M. 700. 3 Motores Electromekano de H.P. 1 R.P.M. 910. 7 Motores Electromekano de H.P. 0,25 R.P.M. 920. 2 Motores Electromekano de H.P. 0,75 R.P.M. 1400. 1 Motor Electromekano de H.P. 0.75 R.P.M. 900. 2 Motores Electromekano de H.P. 1,3 R.P.M. 2820. 1 Motor Electromekano de H.P. 4 R.P.M. 700. 1 Motor Electromekano de H.P. 3 R.P.M. 2840. 1 Motor Marelli de H.P. 4 R.P.M. 950. 1 Motor Marelli de H.P. 5 R.P.M. 950. 1 Motor Marelli de H.P. 2 R.P.M. 945. 6 Motores Marelli de H.P. 1 R.P.M. 700. 1 Motor Marelli de H.P. 1,4 R.P.M. 690. 1 Motor Marelli de H.P. 1,5 R.P.M. 2830. 1 Motor Marelli de H.P. 4 R.P.M. 1430. 2 Motores Marelli de H.P. 3,8 R.P.M. 700. 3 Motores Pume de H.P 1.6 R.P.M. 1440. 2 Motores Pume de H.P. 0,5 R.P.M. 1400. 1 Motor Pume de H.P. 2 R.P.M. 950. 7 Motores Pume de H.P. 0,25 R.P.M. 1400. 1 Motor Pume de H.P. 0.5 R.P.M. 2800. 1 Motor Pume de H.P. 0,5 R.P.M. 1440. 1 Motor Pume de H.P. 0.25 R.P.M. 1440. 3 Motores Pume de H.P. 1,6 R.P.M. 1400. 2 Motores Pume de H.P. 0,5 R.P.M. 2800. 1 Motor Electromekano de H.P. 0.5 R.P.M. 900. 1 Motor Siimens de H.P. 3 R.P.M. 1430. 1 Motor Englis de H.P. 3 R.P.M. 1410. 1 Motor General Electric de H.P. 1,3 R.P.M. 1425. 1 Motor C.U.B. de H. P. 0,5 R.P.M. 1420. 1 Motor

Newman de H.P. 1,2 R.P.M. 1420. 8 Motores Newman de H.P. 1,3 R.P.M. 1420. 1 Motor A. Bitter de H.P. 0,37 R.P.M. 930. 1 Motor A. Bitter de H.P. 2 R.P.M. 1420. 1 Motor A. Bitter de H.P. 0,5 R.P.M. 1410. 1 Motor Star de H. P. 2 R P.M. 1440. 1 Motor Sachsenwerk de H.P. 1,1 R.P.M. 1400 1 Motor American de H.P. 1,5 R.P.M. 1150. 1 Motor Kualty de H.P. 1 R P.M. 2850. 1 Motor Sicaruar de H.P. 1,2 R.P.M. 910. 1 Motor Single Phase de H.P. 1,4 R.P.M. 1500. 1 Motor Peerless de H.P. 1,6 R.P.M. 1750. 1 Motor Block de H.P. 1,8 R.P.M. 300. 1 Motor sin característica. 2 Motores Ericsson de H.P. 2 R.P.M. 1450. 1 Motor Ericsson de H P. 0,75 R.P.M. 1400. 3 Motores Ericsson de H.P. 1,5 R.P.M. 1400 y 1 Motor Asea de H P. 0,7 R.P.M. 900.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Comisión 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Eduardo González Neiro, Actuario Adjunto.

20) $144.00 10|pub. 1918 Feb.22-v.mz.7.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "S.I.A.M." Torcuato Di Tella S. A. contra JOSE MARIA CORREA SUAREZ. Ejecución de prenda". Lº 52. Fº 20. se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo a las 10 y 30 horas, en la calle Isabela Nº 3264 se procederá a la venta al mejor postor en remate público por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de los bienes que se detallan a continuación: Máquina usada: 1 Heladera mostrador de roble 6 puertas con compresor "Sello de Oro" Nº 1220269 y enfriador cubos de hielo.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º La comisión del rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1957.

20) $24.00 10|pub. 2011 Feb.23-v.mz.8.

FLORENCIO FIGUEREDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Lusiardo, Renée y Susana con LUIS ANDRES BARRIO y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 del entrante mes de Marzo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Florencio Figueredo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjutno del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a sección judicial (antes 18.a) de Montevideo, empadronado con el Nº 127.847, indicado con el número noventa y siete de la manzana "F" en el plano trazado en Febrero de mil novecientos veintisiete, por el ingeniero agrimensor Jaime A. Botet, plano inscripto en la Dirección de Topografía el siete de Abril del mismo año y aprobado por el Municipio el cuatro del indicado mes (expediente veintiún mil seiscientos sesenta y seis), según el cual tiene una superficie de doscientos cuatro metros setenta y cinco decímetros, deslindándose así: Diez metros de frente al Noreste sobre la calle Marco Bruto entre las calles A. D. Costa y J. Iturriaga; veinticuatro metros treinta y ocho centímetros al Noroeste con el solar noventa y seis de Juan Antonio Vanerio; doce metros sesenta y nueve centímetros al Suroeste con el solar noventa y nueve y dieciséis metros cincuenta y siete centímetros al Sureste con el solar noventa y ocho. El punto más próximo dista siete metros quince centímetros del principio de la curva que une las calles Marco Bruto y A. D. Costa.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que la comisión del martillero, gastos de escrituración e impuestos con excepción de los que por ley debe pagar el vendedor, serán de cargo del comprador; y 3º Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo para su examen. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: Juan Carlos Gómez 1492, esc. 413.

20) $96.00 15|pub. 1969 Feb.23-v.mz.14.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "ESTRELLA PENA VARELA. Sucesión", se hace saber que el día 19 del entrante mes de Marzo, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 40.000.00, del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la décimo quinta sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 21.150, señalada con el Nº 6 en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva de Junio de 1910, compuesta de una superficie de ciento dos metros con veintinueve decímetros (102 ms. 29 dms.), teniendo diez metros sesenta y cinco centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Dante Nos. 2146-48-50, antes Carmen; nueve metros ochenta y cinco centímetros al Nord-Este que por ser esquina son también de frente a la calle Joaquín Requena, antes Mal Abrigo; diez metros catorce centímetros al Sud-Este con solar número cinco, hoy padrón número 21.193 y nueve metros ochenta y cuatro centímetros al Sud-Oeste con César Fontana, hoy con parte del padrón Nº 21.151.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 2º Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana Nº 1682 Serie "A|1948" y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados, para su examen. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 1700 Feb.19-v.mz.9.

AÑGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SIAM. Torcuato Di Tella S. A. con ORLANDO ROSSI GHELFI. Ejecución de prenda" (Lº 46. Fº 540), se hace saber al público que el día 14 del mes de Marzo próximo a la hora 16 y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Isabela Nº 3264 de esta ciudad, el martillero don Angel Lorenzo Corbal procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de una Cámara "Siam" mod. 300 R.4 con compresor "Sello de Oro" Nº 327 y enfriador cubos hielo simple.

Se previene: Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, que la venta se efectuará al contado y que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Febrero 12 de 1957.

20) $32.00 10|pub. 1892 Feb.22-v.mz.7.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, recaído en autos: "Amoroso, Ciriaco y Francisco con ALBERTO BLANCO DE LA IGLESIA. Ejecución de prenda" (Lº 48. Folio 512), se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo, a la hora 14 y 30 en adelante y en el local situado en la calle Yatay Nº 1401 de esta ciudad, el martillero don Rafael Docampo procederá a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna de los bienes prendados en autos, consistentes: A) Las mercaderías, muebles y útiles pertenecientes al negocio del ejecutado y que se encuentran en el referido local; y B) Los derechos a la Patente de Giro con adicional de bebidas alcohólicas, padrón Nº 20033.

Se previene: Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6º piso, para su examen, que dada la naturaleza de los bienes a enajenarse, la venta se efectuará al contado y que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Febrero 15 de 1957.

20) $36.00 10|pub. 1808 Feb.21-v.mz.6.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alegre Sasson, Emilia Miles de Sasson y otros contra BELTRAN UHALDE y BLANCA JACINTA PEREDA DE UHALDE. Ejecución de hipoteca. Lº 42, Fº 359", se hace saber que el día 14 de Marzo próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje Carrasco empadronado actualmente con el Nº 63.402 (antes en mayor área con los números 63.402 y 63.410), el que según plano trazado por el agrimensor José Pedro Astigarraga en Enero de 1948, cuyo fraccionamiento fué aprobado por resolución de primero de Setiembre de 1948, recaída en el expediente Nº 9 399 "A", del Plan Regulador de Montevideo, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 19 944, el 29 de Setiembre de ese mismo año, está señalado con el Nº 1 de la manzana letra "A" compuesto de una superficie de 890 metros 55 decímetros, que se deslindan así: 9 metros al Nord-Oeste de frente a la calle Servia; 15 metros 71 centímetros en la curva de desarrollo al Norte, con frente a la calle Servia; 38 metros al Nord-Este, con frente a la calle G. de 25 metros de ancho; 19 metros al Sud-Este, lindando con la fracción 18; y 48 metros al Sud-Oeste, lindando con la fracción 2, todas de la misma manzana y del mismo plano.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 1673 Feb.22-v.mz.13.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PRESNO y DEFUENTES Ejecución de prenda" (L.o 40 F.o 364), se hace saber que por el martillero Luis A. Gazzano se procederá al remate público y al mejor postor el próximo jueves 14 de Marzo a las 15 horas, en el local donde se hallan depositados, calle Colombia 1335, de todos los bienes embargados consistentes en 1 molino a martillo "Fyna Industrial Ltda.", 3 zarandas y 1 ciclón.

20) $16.00 10|pub. 2097 Feb.26-v.mz.11.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Iturrat y Litman S. A. contra NOEL ARTIGAS AQUINO y HECTOR ANTONIO BERASATEGUI". (Ejecución de prenda). Lº 42, Fº 358, se hace saber al público que el viernes 15 de Marzo a las 15 horas, en el local de la calle Propios 2607 esq. Joanicó, se procederá sin base por intermedio del señor Alberto Pereyra, a la subasta pública de un camión marca "Seddon", padrón A-7-1202, matrícula A-7-224, motor 3038364. Será de cargo del comprador, los gastos de transferencia y comisión del martillero. Garantía en efectivo y en el acto 20 o|o del importe del precio de venta.

20) $20.00 10|pub. 2040 Feb.25-v.mz.9.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "SUCESION SIMON ZUZAN o SZUZAN" (Lº 41, Fº 547), por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá al remate público y al mejor postor el próximo viernes 1º de Marzo a las 14 horas, en el local de la calle Piedras 318 donde se hallan en exhibición de todos los bienes muebles inventariados en autos. — Garantía 30 o|o. — Comisión 7 o|o. — Más informes: Piedras 318

20) $16.00 10|pub. 1655 Feb.18-v feb.28.

AMADO GALMÉS REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "José Luis Carrara contra LUIS MANGINI PERRONE, AMELIA MONTERROSA DE MANGINI y otro. Ejecución de hipoteca. Lº 42. Fº 359" se hace saber que el día 12 de Marzo próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, situado en la 8.a sección judicial de Montevideo empadronado con el Nº 45 561, señalado con el número 97, fracción "H" en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de Diciembre de

1910 compuesto de una superficie de 460 metros, deslindados: 11 metros 50 decímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Francisco Pizarro, entre las de Tobay y Roque Viera, por 40 metros de fondo, lindando al Nord-Este, con parte del solar 95; al Sud-Este con el solar 48 y al Nord-Oeste, con el solar 94, todos del plano citado.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobr originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1957 — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8-73-29.

20) $72.00 15|pub. 1682 Feb.18-v.mz.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en los autos caratulados: "Elías Bukstein c|SALOMON ZACALI" (L.o 1 F.o 484), se rematará por el martillero Alberto Vanoli el día 18 de Marzo próximo a las 16 horas, en Arenal Grande 1694, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en dichos autos.

Seña 30 o|o. Informes: Sarandí 409, esc. 10. Teléfono 94100.

20) $16.00 10|pub. 2124 Feb.26-v.mz.11.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en los autos: "José Moreno Tellas c|VALMAR VICENTE" (L.o 1 Folio 113), se rematará por el martillero Alberto Vanoli, el día 18 de Marzo próximo, a las 16 horas, en Arenal Grande 1694, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en dichos autos.

Seña 30 o|o. Informes: Sarandí 409, esc. 10. Teléfono 94100.

20) $16.00 10|pub. 2123 Feb.26-v.mz.11.

AMADO GALMÉS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro Méndez, recaída en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra PROPIETARIO INMUEBLE PADRON número 40. Cobro de pesos' (Lº 41, Fº 40, Nº 675), se hace saber que el día domingo 17 de Marzo próximo, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Amado Galmés, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en el Balneario "La Floresta", 8.a sección judicial de Canelones, solar Nº 5A, manzana Nº 7, empadronada con el Nº 40, con una superficie de 352 metros 57 decímetros, con 15 metros 23 centímetros de frente al Noreste a la calle Bersamino entre las calles Artigas y Rambla Miguel Perea.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2º Que el bien fué tasado a razón de $ 18.00 el metro cuadrado; 3º Que la diligencia será presidida por el señor Juez de Paz de la 8.a Sección, a quien se remitirán los autos oportunamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 15 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 526 (Montevideo). Teléfono: 8-73-29.

20) $54.00 15|pub. 2055 Feb.25-v.mz.15.

ABRAHAM D. GABRIEL
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "BARTOLA DE ARIONI MARIA y JUAN BAUTISTA ARIONI. Sucesiones. Lº 41, Fº 331" y por resolución del señor Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones cometido al efecto se hace saber al público que el día veintinueve de Marzo próximo, a las quince, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero Abraham D. Gabriel, con asistencia del Alguacil ad-hoc y Actuario ad-hoc designados en autos, a la venta en remate público, con las bases que se expresarán, por separado, de los siguientes bienes individualizados con los números uno-dos y veintitrés del plano original del Recreo de Las Piedras, practicado por el ingeniero Aquiles Manzani en Marzo de 1874, y deslindados por el agrimensor Danilo Boggio, según plano registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 11 de Junio de 1956 con el Nº 1825, como sigue: Solar Nº 23: La propiedad del mismo. Consta de m.c. doscientos noventa y cinco y quince decímetros, con 8.59 de frente al Este sobre la calle Treinta y Tres; treinta y cuatro metros y treinta y seis centímetros al Norte, lindando con padrón mil doscientos treinta y nueve de Santiago Prado; ocho metros cincuenta y nueve al Oeste, lindando con padrón mil doscientos treinta y seis; y treinta y cuatro metros y treinta y seis centímetros al Sur con solar número uno que se describirá. Base: diez pesos el metro cuadrado (dos terceras partes de tasación practicada en autos). — Solar número uno la propiedad del mismo. Consta de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados, y noventa y cuatro decímetros, con el siguiente deslinde: Ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, sobre la calle Treinta y Tres; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, al Norte, lindando en treinta y cuatro metros y treinta y seis centímetros con el solar número veintitrés ya descripto, y en ocho metros y cincuenta y nueve centímetros, con el padrón mil doscientos treinta y seis de Dionisio Delazari; al Oeste, en ocho metros y cincuenta y nueve centímetros con el padrón mil doscientos treinta y cinco de Dionisio Delázari; y al Sur, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con solar número dos que se describirá. Base: diez pesos el metro cuadrado (dos terceras partes de la tasación practicada en autos). — Solar número dos, los derechos posesorios al mismo. Consta de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados y noventa y cuatro decímetros, con el siguiente deslinde: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Treinta y Tres; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con solar número uno ya descripto; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Oeste lindando con padrón mil doscientos treinta y cinco de Dionisio Delázari, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur, lindando con Gil Pino, padrón mil doscientos cuarenta y uno. Base: cinco pesos el metro cuadrado (dos terceras partes de la tasación practicada en autos). Los tres solares, constituyen el padrón urbano número mil doscientos cuarenta.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que la comisión del rematador, impuestos municipales, impuestos nacionales trasladables, y gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador; 3º Que el título de propiedad, plano citado, y expediente donde se dispuso la ejecución, se hallan de manifiesto en el Juzgado de Paz de la cuarta sección de Canelones (Las Piedras) a disposición de los interesados; 4º Que también será de cargo del adquirente, cuanto se adeudare por concepto de pavimento. — Las Piedras, 18 de Febrero de 1957. — Esc. Enrique I. Falco, Actuario ad-hoc.

20) $156.00 15|pub. 1833 Feb 21-v.mz.12.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida y de acuerdo a lo proveído por el suscripto en los autos: "MARTINEZ MUÑOZ, JUSTA, VICENTA y ANGEL. Cesación de condominio" (Lº 30, Fº 100, Nº 570), se hace saber que el día 12 de Marzo próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Dr. Lambias s|n esquina 18 de Julio de la Villa de Santa Rosa; el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y sobre la base de doce mil pesos ($ 12.000.00) una fracción de campo, con sus poblaciones, postes, trojes y demás mejoras que le accedian, ubicada en la 13.a sección judicial de Canelones, padrón Nº 7.441, compuesta de un área de 10 Hás. 6898 ms. 60 dms. y que según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, en el cual dicha fracción se señala con el número 2, linda: al N. en 368 ms. con la fracción 3 del mismo plano, propiedad de Matilde Martínez; al S. en 370 ms. con la fracción Nº 1; al E. en 291,50 ms. con Antonio González; y al O. en 291,50 ms. servidumbre por medio con Eugenia Correa.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta; B) Que los gatsos de escrituración, impuestos municipales de remates y escrituración, y comisión del rematador son de cuenta del comprador; C) Que los antecedentes y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Santa Rosa, 6 de Febrero de 1957. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

20) $79.20 18|pub. 1613 Feb.16-v mz.11.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Florida, en autos: "Caja de C. de Asignaciones Familiares N.o 4 contra FRIGORIFICO FLORIDA LTDA. Cobro de aportes", se hace saber al público que el día 7 del mes de Marzo del año de la fecha, a las 9 horas y en la puerta del Frigorífico Florida Ltda. el martillero Servando V. Echeverría, asistido del suscrito Juez de Paz, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de siete mil doscientos veintidós pesos con ochenta y dos centésimos, total de los siguientes bienes muebles de pertenencia del mencionado Frigorífico: 1 tacho para dulce de 180 litros, tasado en $ 1.730 40; 1 bomba "Berkeley" para agua, tasada en $ 95 90; 70 moldes Holandita, tasado en $ 108.78; 50 moldes Cuartirolo, tasado en $ 145.25; 99 moldes Holandita, tasado en $ 62.37; 20 moldes Colonia, tasado en $ 94.15; 30 moldes Reing, tasado en $ 128.52; 1 máquina fraccionadora de manteca, tasado en $ 224 35; 1 tanque para suero, tasado en $ 133.00; 1 monta carga para el zótano tasado en $ 281.75; 2 carritos de mano, tasado en pesos 112 00; 1 bomba con base y acoplamiento sin motor, tasado en $ 430 50; 1 dobladora de caños "Ciclop" alemana, tasado en $ 89.84; 1 control automático "Mac-Domell", tasado en $ 70.00; 1 balanza de humedad para manteca "Sartoria" tasado en $ 89.84; 2 recipientes transportables, tasado en $ 560.00; 1 compresor atmosférico con motor 2 HP. de corriente a tres fases con accesorios, tasado en $ 188 08; 125 hervidores para jamones en forma de pera, tasado en pesos 1.729.49; 20 hervidores de igual marca y forma rectangular, tasado en $ 300.02; 1 electro bomba "Aleo" 1 y 1|2 HP. con motor eléctrico trifásico de Hidrosa, tasado en $ 165 90.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 30 o|o de la misma al serle aceptada; 2º Que los gastos de certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3º Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mendoza, Febrero 15 de 1957. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

20) $64.00 10|pub. 1849 Feb 21-v mz.6.

HORACIO LAVAGNA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ SAGALLA, MARIA GERVASIA. Sucesión. RODRIGUEZ RAUL, posesión notoria de estado civil (Lº 8, Fº 977)", se hace saber al público que el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Horacio Lavagna, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario a la venta en remate público y al mejor postor y por la base del doble del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria o sea con la base de $ 140.00 la hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, que es parte del padrón Nº 8125, compuesta de una superficie de 11 hectáreas 8476 metros según plano de mensura trazado por el agrimensor Hugo Taroco Motta de Agosto de 1956, inscripto con el Nº 1042 de fecha 4 de Setiembre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro y que se deslinda así: al Nor-Noreste con la otra parte del padrón 8125; al Este, con el mismo padrón de propiedad de la Sucesión de Gervasia Rodriguez Sagalla; al Sur, con Vicente Dominzain; y al Oeste, con Hernando Goicochea.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que los gastos de escrituración y demás que se originen serán de cargo del comprador, así como la comisión legal del rematador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, Febrero 7 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 1506 Feb.15-v.mz.6.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Alberto Borges contra HECTOR ROMERO", se hace saber que el día 3 de Marzo próximo, a las 8 y 30 horas, en calle Grito de Asencio Nº 27, el martillero Enrique E. Oliva procederá a la venta en remate público, de los muebles y útiles cuya tasación ha sido aprobada en estos autos, y con la base de las dos terceras partes de la misma.

Se previene: 1º Que la venta será al contado; y 2º Que el expediente en que se decretó el remate se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Febrero 12 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 1668 Feb.18-v.feb.28.

MALAQUIAS DE MATTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Agustín Fernández contra PLUTARCO MARQUEZ y RENEE MALVAREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 3 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Malaquías de Mattos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil y asistiendo el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo con sus mejoras, padrón nú-

mero 5933 situado en la 8.a sección judicial de este Departamento, de una superficie de 4 hás. 4272 ms. y 86 dms., según plano del agrimensor Alfonso Duque de Agosto de 1938, deslindado: al Noreste, camino por medio con Eduardo Bentancur e Isolina Roda de Machado; al Sur y Sureste camino nacional y Tomás Rocha y por el Noroeste con Tomás Rocha.

Se previene: Que los títulos respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que los gastos de escrituración, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Febrero 12 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $45.00 15|pub. 2003 Feb.23-v.mz.14.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "CALVO, AMERICO. Segundas copias. L° 54, F° 545", se hace saber a todos los que se consideren con derechos que por escrito de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se presentó a este Juzgado el señor Américo Calvo solicitando segunda copia de la escritura otorgada por el Banco Popular del Uruguay a favor de Américo Calvo y autorizada por el escribano Julio Fayardo el 17 de Febrero de 1936, referente al bien inmueble situado en la vigésima sección judicial de este Departamento y señalado con el N° 1 de la fracción letra "E" en el plano levantado en Diciembre de 1912 por el agrimensor Mario Percovich: se compone de una superficie de 295 ms. 41 dms. con 8 ms. 60 cms. de frente al Suroeste sobre José María Silva, por 34 ms. 35 cms. de fondo al Sureste que por ser esquina da frente a la calle Salamanca y linda por el Noroeste con el solar 2 y por el Noreste con el solar 33; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Febrero 1° de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

21) $35.00 10|pub. 1887 Feb.22-v.mz.7.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"FARMACIA REDUCTO"

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el comercio denominado "Farmacia Reducto". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en la Avda. San Martín N° 2585. — 18 de Febrero de 1957. — HAYDEE D'APONTE DE GARCIA.

22) $8.00 10|pub. 1669 Feb.18-v.feb28.

"CONSTRUCTA S. R. LIMITADA"

Por documento privado del tres de Enero 1957 se constituyó por los señores Otto Hausmann y Kurt Boerger la sociedad: "Constructa S. R. Limitada". Objeto: Fabricación y|o comercialización de artículos de construcción, representaciones comerciales etcétera. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 5.000.00 aportado por partes iguales. Administración: indistintamente. Plazo: 5 años a partir 1° Enero 1957, prórrogas automáticas de 2 años. Inscripción en Registro de Comercio: N° 61, F° 221, Libro 2 de Contratos, el 1° Febrero 1957.

22) $12.00 10|pub. 1842 Feb.21-v.mz.6.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 30 de Noviembre de 1956 los señores Otto Haussmann y Henry Ross modificaron el contrato social de la sociedad: "Sociedad Reg Uruguay Limitada" en lo siguiente: Cláusula 3ra. Las prórrogas automáticas serán de tres años. Cláusula 6ta.: En los casos enunciados de este artículo sólo se requerirá la firma de un socio. Cláusula 13.a: Cualquiera de los socios podrá nombrar apoderados generales o especiales. Vigencia de las modificaciones a partir del 1° de Abril 1956. Inscripción en Registro de Comercio: N° 44, F° 166, L° 2, el 22 de Enero 1957.

22) $16.00 10|pub. 1841 Feb.21-v mz.6.

CHODES Y FEUERMANN LIMITADA

Por contrato del 1° de Febrero de 1957, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Chodes y Feuermann Limitada". Integrantes: David Chodes, Geza Feuermann y Federico Feuermann. Domicilio: en Montevideo. Objeto: Compra y venta de Materiales de Construcción. Plazo: 2 años a partir del 1° de Febrero de 1957, prorrogables. Capital: pesos 150.000.00 en 150 cuotas de $ 1.000.00 cada una. Integrado: Cincuenta por ciento. Administración: Los tres socios indistintamente. Utilidades: 5 o|o para Fondo de Reserva y el 95 o|o por partes iguales entre los tres socios. Pérdidas: por partes iguales. Inscripto el día 13 de Febrero de 1957 en el Registro Público y General de Comercio con el N° 99 al folio 356 del Libro N° 1 de Contratos.

22) $20.00 10|pub. 192. Feb.23-v.mz.8.

"LANDO AMORIM Y MONTEMURO LTDA."

Por documento privado firmado en la ciudad de Tacuarembó, el veinte de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Landó Amorim y Montemuro Ltda.". Domicilio: ciudad de Tacuarembó. Objeto: Explotación comercial en los ramos de Tornería Mecánica y sus Anexos, denominada "La Estrella". Duración: Tres años, a contar del primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, prorrogable por períodos de un año. Capital: pesos 9.500.00 en efectivo, ya aportado. Socios y aportes: Alfredo Landó Amorim, ocho mil pesos, y Carlos Alberto Montemuro, mil quinientos pesos. Administración y uso de la firma social: a cargo de Alfredo Landó Amorim. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó con el N° 5, del folio 37, al folio 40, el 23 de Octubre de 1956. — Tacuarembó, Febrero 14 de 1957.

22) $24.00 10|pub. 2007 Feb.23-v.mz.8.

"LUTEX LTDA."

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 25 de Enero de 1957 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Gastón Senergues, León Katz, Abraham Juli y Naum Burstein. Objeto: Distribución, comercialización, representación e intermediación de toda clase de productos, importación y exportación. Razón social: "Lutex Ltda.". Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior. Plazo: un año a partir del 1° de Febrero de 1957, con prórrogas automáticas y sucesivas de un año cada vez, salvo manifestación en contrario de alguno de los socios. Capital: $ 20.000.00 que corresponde a los socios en partes iguales; en este acto se integra $ 10.000.00. Administración y uso de la firma social: Cada año se nombrará un socio administrador quien representará a la Sociedad y tendrá el uso de la firma social en forma exclusiva. Balances: El 31 de Enero de cada año. Resultados: Corresponde a los socios en partes iguales, previa deducción de la reserva legal de 5 o|o. Fallecimiento o incapacidad de los socios: La Sociedad continuará con los socios sobrevivientes y capaces. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 13 de Febrero de 1957 con el N° 98 al Folio 349 del Libro N° 1 de Contratos. — GASTON SENERGUES. — LEON KATZ. — ABRAHAM JULI. — NAUM BURSTEIN.

22) $36.00 10|pub. 2010 Feb.23-v.mz.8.

"MONDSCHEIN LIMITADA"

Por documento privado del 5 de Febrero de 1957, inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio el 12 siguiente con el N° 72 al folio 255, del Libro N° 2 de Contratos, otorgado en esta ciudad, los esposos Vladimir Mondschein y Erna Szoke de Mondschein y don Ernesto Kaufer, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada: 1° Denominación: "Mondschein Limitada"; 2° Objeto: "Confitería, Fabricación, Venta por Mayor y Menor de Masas, Bombones, Caramelos, Bebidas sin Alcohol, Bebidas Envasadas"; 3° Domicilio: Soriano 939, Montevideo; 4° Plazo: Cuatro años con prórrogas automáticas de dos; 5° Capital: Ocho mil pesos ($ 8.000.00) aportados así: $ 4.000.00 los esposos Mondschein-Szoke y $ 4.000.00 el señor Kaufer; 6° Administración y uso de la firma: a cargo de todos los socios. — VLADIMIR MONDSCHEIN. — ERNA SZOKE DE MONDSCHEIN. — ERNESTO KAUFER.

22) $24.00 10|pub. 1919 Feb.25-v.mz.9.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N° 78.807. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Ariel Ltda. (Montevideo), solicitan la marca



para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 1775 Feb.20-v.mz.2.

ACTA N° 78.754. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha: Andrés Vives, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "LAS VEINTE CURAS DEL ABATE HAMON" para artículos de la clase. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1625 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N° 78.839. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak-Pathé, Societe Anonyme Francaise, de Francia, han solicitado el registro de la marca "PATHÉ" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2059 Feb.25-v.mz.9.

ACTA N° 78.845. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por The Dow Chemical Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "SEPARAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2042 Feb.25-v.mz.9.

ACTA N° 78.844. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Con esta fecha: Billy H. Fox, por The Coca-Cola Export Corporation (Montevideo), solicita la marca "COCA-COLA" para distinguir artículos de las clases 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 2041 Feb.25-v.mz.9.

ACTA N° 78.813. — Montevideo Febrero 18 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Compañía Bac S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "REPEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1801 Feb.21-v.mz.6.

ACTA N° 78.823. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Con esta fecha: Jaime Leibner (Montevideo), solicita la marca "GULFPORT" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1885 Feb.22-v.mz.7.

ACTA N° 78.788. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Con esta fecha: Rodríguez y Neumann S. A., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 1913 Feb.22-v.mz.7.

ACTA N° 78.806. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 1776 Feb.20-v.mz.2.

ACTA N° 78.748. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Con esta fecha: Oscar Sternheim (Montevideo), solicitan registrar la marca "FLEXO" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 1754 Feb.20-v.mz.2.

ACTA N° 78.746. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Con esta fecha: Manufactureras Cortinas de Enrollar S. A., de Montevideo, han solicitado registro de la marca "MACORENSA" Manufactureras Cortinas de Enrollar S. A., para distinguir artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1773 Feb.20-v.mz.2.

ACTA N° 78.787. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Con esta fecha: Rodríguez y Neumann S. A., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

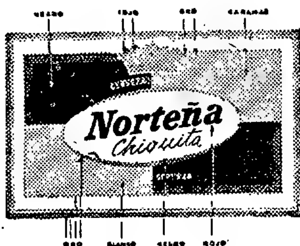
23) $22.00 10|pub. 1916 Feb.22-v.mz.7.

ACTA Nº 78.767. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha: Salomón Manowicz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1667 Feb.18-v.feb.28.

ACTA Nº 78.774. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería de Paysandú S. A. (Paysandú), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 1676 Feb.18-v.feb.28.

ACTA Nº 78.760. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PANDIGERIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1575 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 78.763. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Revlon Products Corporation, de New York, N. Y., Estados Unidos de América, solicitan la marca "PERMAVIDA" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1628 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 78.768. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha: Salomón Manowicz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KORRECT" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1629 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 78.738. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Con esta fecha: Corti & Giraldi Soc. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CORGIR" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1624 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 78.758. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "IONOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1573 Feb 16-v.feb.27.

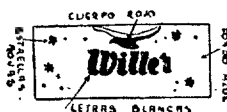
ACTA Nº 78.794. — Montevideo Febrero 15 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ANGEL" para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1774 Feb 20-v mz.2.

ACTA Nº 78.785. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Con esta fecha: Rodríguez y Neumann S. A., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca "MAGICVOX" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1915 Feb.22-v mz.7.

ACTA Nº 78.759. — Montevideo, Febrero 13 de 1957 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo han solicitado el registro de la marca "OCTARO" para distinguir artículos de las clases 7, 9 y 11 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1574 Feb 16-v feb.27.

ACTA Nº 78.773. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Con esta fecha: Alberto Carlos Mullin de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "METEOR" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1611 Feb.16-v feb.27.

ACTA Nº 78.745. — Montevideo, Febrero 12 de 1957 — Con esta fecha: Barreiro y Ramos S. A. de Montevideo, solicitan la marca



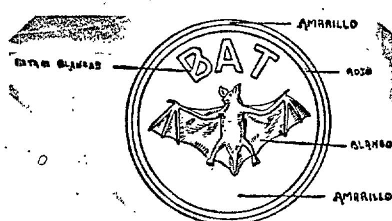
para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1565 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 78.755. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha: Andrés Vives, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1626 Feb 26-v.feb.27.

ACTA Nº 78.762. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Sturmlaternenwerk Beierfeld, de Beierfeld (Erzgeb), Alemania), solicitan la marca



para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1627 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 78.756. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vari-Typer Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Vari-Typer

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1572 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 78.751. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Electro-Voice, Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

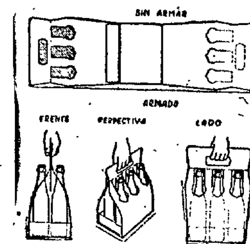
Electro-Voice

para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1571 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 78.719. — Montevideo, Febrero 7 de 1957 — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Ricard Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "DESIREE" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1563 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 78.750. — Montevideo, Febrero 13 de 1957 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca "RIGITHERM" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1570 Feb.16-v feb.27.

ACTA Nº 57.601. — Montevideo, Febrero de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca



para artículos de las clases 2, 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10 pub. 1974 Feb.23-v.mz.8.

ACTA Nº 78.832. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Con esta fecha: Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicitan la marca "MYTELASE" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1964 Feb.23-v.mz.8.

ACTA Nº 78.831. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca "BOSAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10 pub. 1963 Feb.23-v.mz.8.

ACTA Nº 78.835. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Con esta fecha: Herbert Roosen, de Montevideo, solicita la marca "MAXI" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1954 Feb.23-v.mz.8.

ACTA Nº 78.837. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Con esta fecha: Herbert Roosen, de Montevideo, solicita la marca "MAX" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1956 Feb.23-v.mz.8.

ACTA Nº 78.838. — Montevideo, Febrero 20 de 1957 — Con esta fecha: Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "F.U.N.S.A. SEGURIDAD" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 1957 Feb.23-v.mz.8.

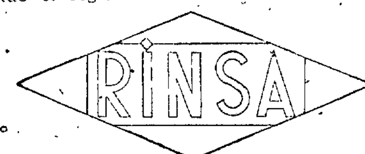
ACTA Nº 78.828. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Solco Bale S. A., de Suiza, han solicitado el registro de la marca "SOLCOSERYL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 1958 Feb.23-v.mz 8.

ACTA Nº 78.833. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Con esta fecha: Herbert Roosen, de Montevideo, solicita la marca "PERKEO" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10|pub. 1952 Feb.23-v.mz.8.

ACTA Nº 78.834. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Con esta fecha: Herbert Roosen, de Montevideo, solicita la marca "SUPERMAX" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1953 Feb.23-v.mz.8.

ACTA Nº 78.829. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Agfa Aktiengesellschaft, fuer Photofabrikation, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "FLUORAPID" para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1935 Feb.23-v.mz.8.

ACTA Nº 78.786. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Con esta fecha: Rodríguez y Neumann S. A., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1914 Feb.22-v.mz.7.

ACTA Nº 78.848. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automobilove Zavody Klementa Gottwalda, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "PRAGA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2086 Feb.26-v.mz.11.

ACTA Nº 78.853. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "MARFIL" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2082 Feb.26-v.mz.11.

ACTA Nº 78.740. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Con esta fecha: Casa Costa Modas Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "SAINT-CYR" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1564 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 78.836. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Con esta fecha: Herbert Roosen, de Montevideo, solicita la marca "SUPERFOX" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1955 Feb.23-v.mz.8.

ACTA Nº 78.781. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Con esta fecha: José Masalles Forns, de Paysandú (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "MAS" para distinguir artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1845 Feb 21-v.mz.6.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.586. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Fritz Buser A. G., de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina de imprimir con estarcidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1690 Feb.19-v.mz.1º

ACTA Nº 11.579. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plant Protection Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos fungicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1576 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 11.580. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa y Cía., apoderados de Vereinigte Österreichische Eisen-Und Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Austria, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuerta para represa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 1577 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 11.575. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Bauwerk A. G. de St. Margrethen, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y máquina para agrupar listones de parquet en cuadrados de parquet", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1632 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 11.581. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por el señor Arthur W. Warn (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un embrague de cubo de rueda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1677 Feb.18-v feb.28.

ACTA Nº 11.582. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per l'Industria e Chimica (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años par. "Método para la producción de fibras a base de poliacrilonitrilo y con buenas propiedades para el teñido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1678 Feb.18-v.feb.28.

ACTA Nº 11.585. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para combar láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1679 Feb.18-v feb.28.

ACTA Nº 11.571. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Vdo. Tachometer Werke Adolf Schindling G.m.b.h. (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo ajustable a contactos de doble advertencia para velocímetros a corrientes parásitas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $18.00 15|pub. 1333 Feb.18-v.feb.28.

ACTA Nº 11.570. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Vdo Tachometer Werke Adolf Schindling G.m.b.h. (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo a contacto de advertencia en taquígrafos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $18.00 15|pub. 1332 Feb.18-v.feb.28.

ACTA Nº 11.584. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Jacques Hug, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre Lineal a cursor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1758 Feb.20-v.mz.2.

ACTA Nº 11.583. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Juan Carlos Trosolino, Roberto Andrés y Carlos Vizzotto, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un instrumento para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1757 Feb.20-v.mz.2.

ACTA Nº 11.578. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por José Schwarcz, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtener vehículos dispersantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1755 Feb.20-v.mz.2.

ACTA Nº 11.573. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Con esta fecha el señor Pedro Víctor Fernández de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos de suspensión de automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1756 Feb.20-v.mz.2.

ACTA Nº 11.587. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Flamex-Talamoni S. A. I. y C., de Buenos Aires, R. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a quemadores de combustibles gaseosos o gasificados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1802 Feb.21-v mz.6.

ACTA Nº 11.591. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Anton Bopp (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en acumuladores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1886 Feb.22-v.mz.7.

ACTA Nº 11.597. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Con esta fecha los señores Francisco Berardo y Oscar Buzón, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de cierre para carpetas de hojas intercambiables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2012 Feb.23-v.mz.8.

ACTA Nº 11.596. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Con esta fecha el señor Juan Luis E. Antuñano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina elevadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1991 Feb.23-v.mz.8.

ACTA Nº 11.593. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Con esta fecha: Juan Cedrez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de anaqueles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1976 Feb.23-v.mz 8.

ACTA Nº 11.590. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. por Edward Frank Mann, de Perivale, Greenford, Middlesex Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a surtidores de sustancia para lustrar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 1975 Feb.23-v.mz.8.

ACTA Nº 11.594. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por The Hoover Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas para lustrar y pulir pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1965 Feb.23-v.mz.8.

ACTA Nº 11.565. — Montevideo Febrero 7 de 1957. — Con esta fecha el señor Cecilio Domínguez Aquino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boca de acceso pre-fabricada para uso en obras sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2073 Feb.25-v.mz.9.

25-Ventas de Comercio

Cumpliendo ley 26 de Setiembre 1904, comunico: Interviene balanceador Vila, Democracia 2058, promesa venta a Olivia Torres, Provisión calle Oficial 8 Nº 4880. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — MEHEMET, SALDALI.
25) $8 00 20|pub. 1101 Feb.6-v.feb.28.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas que giraba en Herrera, 10a sección de este Departamento a don Carlos Humberto Mateos. Acreedores presentarse a Escribanía Nagulla, 18 de Julio 458, Durazno, 1.o de Enero de 1957. — SEVERO C. SIMONESSA
25) $24.00 20|pub. 1045 Feb.5-v.feb.27

Prometimos vender a Nazario y Alberto Marroche, efectos, maquinarias e instalaciones de nuestro Almacén y Lechería "Albo" sito en Avenida Doctor Albo 2660. Acreedores en Florida 1424 — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — CARLOS ALBERTO BAGES. — IRENE VAZQUEZ DE BAGES.
25) $16.00 20|pub 1039 Feb.5-v.feb.27.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, —hemos prometido en venta a Jesús Sánchez y Toribio Pérez— el almacén de comestibles despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Nicaragua 1402 de esta capital. Habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1956 — JUAN BALEATO GOMEZ. — ISABEL PEREZ DE BALEATO.
25) $24.00 20|pub. 1079 Feb.5-v.feb.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora María Milano de Camargo el Almacén de Cbles. sito en la calle Evaristo Ciganda 1011 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 2 de 1957 — EVANGELIO PEÑA. — NELIDA CONCEPCION DE PEÑA.
25) $16.00 20|pub. 1522 Feb.15-v.mz.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Vidal López, el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Osvaldo Cruz Nº 4999 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Enero 31 de 1957. — MELQUIADES CARBAJALES JARDON. — MARIA GONZALEZ DE CARBAJALES.
25) $16.00 20|pub. 1524 Feb.15-v.mz.12.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Juan Alvez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas y Alcohólicas, Embotelladas, sito en la calle Ferrara Nº 3441 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 22 de 1957. — CAMILO SUAREZ CARABAJAL. — ELISA D'AGOSTO DE SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 1523 Feb.15-v.mz.12.

Hacemos público que la suscrita MARIA SARA CANTEIRO SILVA ha prometido vender al suscrito Haroldo Edilberto Pombo la Pensión Familiar ubicada en Acevedo Díaz 1413. Los acreedores deben presentarse en la misma. — Montevideo, Febrero de 1957.
25) $8.00 20|pub. 1513 Feb.15-v.mz.12.

Ley 26|9.904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender mi cuota social correspondiente a 1|3 del comercio en los ramos de almacén y bar que gira, en esta plaza calle San José 1299 a los otros integrantes de la firma señores Eugenio y Manuel Domínguez quienes tomarán a su cargo el activo y pasivo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Febrero de 1957. — EUGENIO MANUEL y ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ. — LAURA ALONSO DE DOMINGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 1542 Feb.15-v.mz.12.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, don DOMINGO ROSSO comunica que ha resuelto transferir al señor Horacio Alfredo Penasso, el comercio que en el ramo de Joyería y anexos gira en la calle Constituyente Nº 1555 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, 14 de Febrero de 1957.
25) $16.00 20|pub. 1441 Feb.14-v.mz.11.

Prometimos vender al señor Jacobo Brzytwa la casa de compra-venta de la calle Ciudadela Nº 1268 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904, presentarse en Alzaibar 1358. — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — JOSE PLOCKIER. — REGINA AYGEMBERG.
25) $16.00 20|pub. 1462 Feb.14-v.mz.11.

Ley 26 Setiembre 1904. Lorenza Pose Cotelo, prometió vender a Avelino Barcia Nieto, negocio venta de pan, bizcochos y anexos de calle Colonia Nº 865. Acreedores: calle Misiones 1371 esc. 21. — LORENZA POSE COTELO. — Avelino Barcia Nieto.
25) $16.00 20|pub. 1235 Feb.9-v.mz.6.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Nilso Néstor Romero el comercio ubicado en la calle Sitio Grande 1254 de esta ciudad, en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — LORENZO BIRAL.
25) $16.00 20|pub. 1162 Feb.8-v.mz.2.

Con vigencia 1º de Enero de 1957, prometí vender a los señores Carlos Hermann y Rudigger Kunze, el comercio de mi propiedad que en el ramo de taller mecánico (electricidad, bobinados, etc.) que gira en la Avda. General Flores 2073. A los efectos ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en estudio Dr. Miguel Angel Ricciardi, calle Misiones 1371, esc. 45. — ALFREDO DIENELT. — AMELIA GUGGER DE DIENELT. — Carlos Hermann Kunze. — Rudigger Kunze.
25) $24.00 20|pub. 1146 Feb.8-v.mz.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Manuel Anteló Estévez, el Café y Bar de la calle Guayabos Nº 1946|50, de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, Solís Nº 1460. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — PASCUAL CANDIA. — PEDRO CANDIA. — MARIA CASULLO DE CANDIA. — MARIA TEJERA DE CANDIA.
25) $24.00 20|pub. 1104 Feb.6-v.Feb.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor José Vicente Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Benito Riquet 298. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Febrero de 1957. — ENRIQUE GABRIEL ALEN.
25) $16.00 20|pub. 1863 Feb.22-v.mz.19.

Ley 26 de Set. de 1904. Interviniendo el escribano d. Pérez Ricchini, los esposos Omar Medina María Angelmira Rodríguez, prometieron vender a José Andrés Thomas, el comercio que gira en Araycuá Nº 2152, en el ramo de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas", quien hoy hizo cargo del referido comercio. Acreedores presentarse en Aréchaga Nº 3490. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956 — OMAR MEDINA — MARIA ANGELMIRA RODRIGUEZ DE MEDINA.
25) $24.00 20|pub. 1294 Feb.11-v.mz.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a nuestros hijos: Edmundo A. Tiraboschi, Norma Eulalia Tiraboschi de Fontana y Olga Tiraboschi, la "Herrería" situada en la calle Dr Martín C. Martínez Nº 2160 (antes Municipio). Acreedores: calle Dr. Martín C Martínez Nº 2162. — MARCELINO TIRABOSCHI. — CAROLINA CERVI DE TIRABOSCHI.
25) $16.00 20|pub. 1728 Feb.19-v.mz.15.

En cumplimiento de la ley 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "R. E. Mussio Gay", Cerrito 635, esc. 10, comunicamos que prometimos vender al señor Jesús Martínez el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Grecia 3981. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — NIDIA ELENA ARAUJO MADERA DE ODO. — ALBERTO ARGENTINO ODO.
25) $24.00 20|pub. 1727 Feb.19-v.mz.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender a la señora Silvia Bebekian de Karjian, el negocio de "Lechería, Venta de Pan y Fermentadas", establecido en calle Juan Paullier 2800 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1956. — MATILDE MARTE CRUZ DE LATIERRO.
25) $16.00 20|pub. 1176 Feb.8-v.mz.2.

Interviniendo la Oficina Martínez y Pintado, Cerrito 597, escs. 3 y 4, he prometido en venta al señor Francisco García, mi negocio de venta de productos de granja y alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle 26 de Marzo 1399. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9 1904 — Montevideo, 7 de Febrero de 1957.
25) $16.00 20|pub. 1239 Feb.9-v.mz.6.

Comunico que he prometido vender mi carnicería, calle Gregorio Camino N.o 358, a favor de Antonio Sanroman Brito. Mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres 1469. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — APOLINARIO ORESTE ALFONSO.
25) $16.00 20|pub. 19089 Feb.9-v.mz.6.

Se hace saber que la sociedad "Mechulan y Messina", establecida con ramo de tienda y mercería en 18 de Julio Nº 1823 y Rivera número 2533 de Montevideo, se disolverá, adjudicándose los comercios referidos a León Mechulan y Samy Messina respectivamente Los acreedores e interesados deberán presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres Nº 1420.— Montevideo, 1º de Febrero de 1957.
25) $24.00 20|pub. 1427 Feb.13-v.mz.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender al señor Sergio Talenti, el Café, Fda., B. Alcols., Bar y Peluquería establecido en Avda. Gral Flores Nº 2502 de esta ciudad. Acreedores presentarse Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas, Constituyente Nº 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 31 de Enero de 1957. — DONATO LLANO y AIDA VALFRE DE LLANO.
25) $24.00 20|pub. 1186 Feb.8-v.mz.2.

Hago saber que he prometido en venta a doña Amalia Angela Crosa de Larrar, mi comercio denominado "Hotel 18 de Julio" ubicado en Avenida Uruguay 808 de esta Capital. Conforme a la ley Nº 2904, los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Eduardo Mattos Ramos, calle Treinta y Tres 1356, piso quinto, escritorio 52. — Montevideo, 15 de Febrero de 1957. — ANTONIO PORTEIRO.
25) $24.00 20 pub. 1688 Feb.18-v.mz.14.

Sosa Umpiérrez, Balanceador, con estudios en Sarandí 693, Plaza Independencia, deja constancia según ley 26.9|1904, que don CARLOS Ma. GONZALEZ prometió en venta el comercio de calle Lanus Nº 6134 del ramo Venta de confituras, cigarrillos y art. escolares a don Juan J Cattáneo Acreedores: Avda. Lezica 6125. — Montevideo, Enero 7 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 1193 Feb.8-v.mz.2.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta la cuota parte que me pertenece en la razón social "Luis Pastorino y Cía. - Campex" a mis socios Luis Pastorino, Atilio Lanzavecchia y Julio C Auza, establecida en la calle Rafael Nº 3443 de esta ciudad en el ramo de fábrica de tejidos de punto, quienes desde el 1º de Enero de 1957 se hacen cargo del activo y pasivo del comercio. Los acreedores presentarse en el domicilio citado. — CARLOS ALBERTO SILVA. — HAYDEE GONZALEZ DE SILVA.
25) $32.00 20|pub. 1341 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Varela y Espósito el restaurant y bebidas fermentadas que gira en esta plaza, calle Piedras Nº 411 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Febrero de 1957.— MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ. — MARIA VARELA DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1348 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos en venta a los señores Codina, Pazos y Vidal el bar y fiambrería que gira en esta plaza en la Avda. Rivera Nº 2199 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — JOSE RAMA LOVERA — ANTONIO ARIJON RAMA.
25) $24.00 20|pub. 1349 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26 9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Manuel y Marcelino Barro Porta el horno de pizza y fainá que gira en esta plaza Avda Gral. Flores 2450 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Febrero de 1957. — EVARISTO y MANUEL BRAVO ALONSO.
25) $24.00 20 pub. 1347 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Antonio Barro Porta el almacén de comestibles y fermentadas que gira en esta plaza calle Isla de Gaspar Nº 2451 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Febrero de 1957. — MARCELINO BARQUIN ARROYO. — JOSEFINA GOMEZ DE BARQUIN.
25) $24.00 20|pub. 1346 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Segundo González, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas que gira en esta plaza calle República Nº 2078 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Febrero de 1957.—JOSE CASAL VILLAR. — ELISEO DIAZ SOUTO. — CELIDA MAZZONE DE DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 1345 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Duarte y Santos el bar que gira en esta plaza en la Avda. Gral. Rondeau Nº 2451 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 4 de Febrero de 1957. — FRANCISCO CANCELA SANDE. — ANUNCIA ZAS DE CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 1344 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Emilio Sánchez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza Avda. Agraciada Nº 3648 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Febrero de 1957. — EUGENIO MACHADO GUERRA. — CONCEPCION BLANCO DE MACHADO.
25) $24.00 20|pub. 1343 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Pereira Pérez, José Martínez González y Nemesio Gandara Pérez, el comercio de Panadería denominado "Nevada", sito en José L. Terra 2320 de esta ciudad Acreedores en el mismo. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — ORLANDO GONZALEZ. — ELVIRA CALDAS DE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 1183 Feb.8-v.mz.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Marcelino López Santamarina, el negocio de "Almacén de Comestibles y Fermentadas" establecido en la calle Paraíso 2852 de esta ciudad Acreedores en oficina. Ley del 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 21 de Diciembre de 1957. — LADISLAO LLERA CALVO.
25) $16.00 20|pub. 1175 Feb.8-v.mz.2.

A los ... de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que en esta fecha hemos prometido vender a doña Mirka Isabel Machado de Motta, el comercio que en el ramo de Café, Bar, y Restaurant gira en esta plaza bajo la denominación de "Las Papas Fritas", ubicado en la esquina que forman las calles Ramírez y Rodó de esta ciudad. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, al escribano Pedro Peyre, calle Gral. Artigas 141, en esta ciudad. — Rocha, 15 de Febrero de 1957. — LEOPOLDO SPONTON. — NYDIA GONZALEZ DE SPONTON.
25) $40.00 20 pub. 2134 Feb.26-v.mz.22.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Burgos y Cía. Ltda. (en formación) ... comercio ubicado en Cuchilla Grande 5433, en los ramos de Almacén y Bar. Acreedores presentarse al Estudio de los doctores Carlos Varela y Enrique Tarigo. — Buenos Aires 440. — Montevideo, Febrero 31 de 1957. — RAMON PIÑA BABIO.
25) $16.00 20|pub. 2127 Feb.26-v.mz.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Primitivo Lema el Bar y Horno de Pizza que gira en esta plaza en la Avda. Larrañaga Nº 3102, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO.
25) $24.00 20|pub. 2094 Feb.26-v.mz.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometimos vender a Sanjurjo y Docobo el Bar ubicado en la calle Rincón Nº 601, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Febrero de 1957. — FERNANDO MIGUEZ FUENTES. — MARIA GARCIA DE MIGUEZ. — DOMINGO IGLESIAS LOPEZ. — JUANA ALMOINA DE IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 2096 Feb.26-v.mz.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Laureano Fernández y Srta. María Elida Núñez, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Lorenzo J. Pérez 3151 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — RAMIRO MARTINEZ. — MANUEL LORENZO.
25) $16.00 20|pub. 2129 Feb.26-v.mz.22.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta al señor Carlos Enrique Tourné Ibargoyen, el comercio que en el ramo de Bar y Alcohólicas, tengo instalado en 18 de Julio Nº 537, Ciudad de Minas. Acreedores presentarse en Escribanía Perdomo, calle José E. Rodó 581, Ciudad de Minas. — Minas, 9 de Febrero de 1957. — JOSE M. ALBIN.
25) $24.00 20 pub. 2036 Feb.25-v.mz.21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Francisco Martínez Calvo y Fernando Gabino Diego Martínez, el establecimiento comercial que gira en el ramo de carnicería instalado en la Villa de La Paz (Departamento de Canelones, en casa de la calle José Batlle y Ordóñez 235. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos, a la casa indicada, dentro del plazo legal. — Febrero 18 de 1957. — MIGUEL ARTURO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — CARMEN ELIDA BANFFI DELIA.
25) $ 32.00 20|pub. 1966 Feb.23-v.mz.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Bernabé Freire la Farmacia "Aurum" ubicada en la esquina de Yaguarón y La Paz. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — ISABEL ANTONACCIO. — JUAN F. BARRACHINA.
25) $16.00 20|pub. 1936 Feb.23-v.mz.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Glicerio y Alcántaro Domínguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Fiambrería, ubicado en la Avda. Agraciada 4283. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1957. — HORACIO y CARLOS GUINEA.
25) $24.00 20|pub. 1862 Feb.22-v.mz.19.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor David Czerwonogora prometió en venta el activo del comercio "Tienda Avenida" instalado en la finca de la Avda. Federico Gilomen esq. José Enrique Rodó, Nueva Helvecia al señor Isaac Rubinstein. El pasivo de dicho comercio es de cuenta y cargo del promitente vendedor señor Czerwonogora. Acreedores notificar sus créditos en Escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apto. 6 de Montevideo. — DAVID CZERWONOGORA. — ISAAC RUBINSTEIN.
25) $24.00 20|pub. 1612 Feb.16-v.mz.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, —he prometido en venta a María Elvira Rivera de Bueno— el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Acevedo Díaz 2205 de esta capital, habiendo tomado esta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1957. — MARIA ASUNCION CERDEIRO DE DOLDAN.
25) $24.00 20|pub. 1080 Feb.5-v.feb.27.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, —hemos prometido en venta a Francisco Souto Curra—, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, establecido en Camino Cuchilla Grande 2915 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Enero de 1957. — MARIA GLADYS IGLESIAS DE RODRIGUEZ. — MANUEL RODRIGUEZ DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 1081 Feb.5-v.feb.27.

Ley 26|Set.|904. Prometí vender al señor Manuel Corgo Taibo la tercera parte indivisa de la Panadería "La Balear", sita en Avenida San Martín N.o 2785. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — JOSE ALLO VELO.
25) $16.00 20|pub. 1066 Feb.5-v.feb.27.

Ley 26|Set.|904. Prometimos vender al señor Regino Urbano García Carballés la Panadería "Sueño de Oro", sita en Avenida Italia 3896|98. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — JESUS FERRO. — MARIA L. C. DE FERRO. — MANUEL LOACES. — AURORA C. DE LOACES.
25) $16.00 20|pub. 1067 Feb.5-v.feb.27.

Se comunica de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 que Víctor Hugo Robledo promete vender a Emilio Majfud, el Bazar y Ferretería denominado "18 de Julio" que gira en esta ciudad. El promitente comprador toma a su cargo el activo. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102. — VICTOR HUGO ROBLEDO. — Emilio Majfud.
25) $16.00 20|pub. 2006 Feb.23-v.mar.20

Interviniendo Martínez y Pintado, Perfecto López Domato y Mercedes López Vila, prometieron vender a Julio Torres Rodríguez, Zapatería sita en Rivera 2629. Acreedores presentar los justificativos de sus créditos en Escribanía Montoro, Elzaurdía. — Treinta y Tres 1324. — Montevideo, 21 Febrero de 1957.
25) $16.00 20 pub. 1934 Feb.23-v.mar.20

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Bartolomé Mitre Nº 1490, en el ramo de Taller de Planchado, al señor René Florencia Pérez Pintos. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — IRENE ELOISA DELEUZE o DELENZO DE INDA. — Renée Florencia Pérez Pintos.
25) $24.00 20|pub. 1778 Feb.20-v.mz.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Elías Camacho, la Carnicería que giraba en esta localidad a mi nombre. Acreedores deben presentar sus créditos al escribano Odorico Antúnez, que corren de mi cargo exclusivo. — Minas de Corrales, Enero 31 de 1957. — MANUEL ANGEL BENE.
25) $16.00 20|pub. 1140 Feb.7-v.mz.1º

Ley 26|IX|1904. Prometimos vender a Agustín Roberto Reguero, el Depósito de Cereales y afines sito en General Flores Nº 4104. Acreedores: Esc. José M. Vilaboa, 25 de Mayo 555, esc. 115. — Montevideo, 25 de Enero de 1957. — CASILDO MARTINEZ E HIJO. — FAUSTINO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 1623 Feb.16-v.mz.13.

De acuerdo con la Ley Setiembre 26 de 1904 hemos vendido a Santiago G. Musso la Empresa de Pompas Fúnebres sita en Carmen y 18 de Julio (Carmelo) donde deberán presentarse los acreedores. — Carmelo, Diciembre 12 de 1956. — SANTIAGO G. MUSSO y CIA.
25) $16.00 20|pub. 1889 Feb.22-v.mz.19.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Pedro Guliak y Jacobo Bandrymer, el establecimiento comercial "Garaje Klestorny" y "Empresa Odessa", sito en la calle Maldonado 1024-32 de esta Capital, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — MOISES KLESTORNY.
25) $16.00 20|pub. 1786 Feb.20-v.mz.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Juan José Espiñeira el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de bebidas alcohólicas), ubicado en la calle Yaguarón 1051. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1957. — MANUEL FERNANDEZ. — JULIAN COUTO.
25) $24.00 20|pub. 1864 Feb.22-v.mz.19.

27-Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Medicina para que elijan dos representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma. Las elecciones se realizarán el día 22 de marzo próximo de las 17 a las 18 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 12 del mismo mes, dentro de las horas hábiles de oficina para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Juan R. Danza, Prosecretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 30579 Feb.23-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa y en el expediente: JUAN J. BARIDON y JUAN BARIDON PINTOS. Declaración de ausencia. Libro 49. Folio 203, se hace saber al público que por auto Nº 23032 de fecha Octubre 26|956 se han declarado ausentes a Juan Baridon y Juan Baridon Pintos. (Art. 60 del Código Civil). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 1646 Feb.18-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "SEVERINO VIÑOLI, RAFAELA BARRETO, REYES VIÑOLI BARRETO y JOSEFINA VIÑOLI BARRETO de GARET. Posesión notoria", L.º 51, Fº 210, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Severino Román y Francisco Raúl Viñoli Barreto, Reyes Viñoli Barreto y Josefina Viñoli Barreto de Garet, solicitando que previos los trámites que correspondan se declare probado por la posesión notoria de estado civil, que sus padres don Severino Viñoli y doña Rafaela Barreto, hoy fallecidos, estaban unidos en matrimonio válido desde el 24 de Agosto de 1900; y que asimismo, por el mismo procedimiento, se declare probado que las peticionantes Da. Reyes Viñoli Barreto y Da. Josefina Viñoli Barreto de Garet, nacidas en Las Palmas (Islas Canarias-España) el 21 de Agosto de 1902 y el 19 de Marzo de 1908 respectivamente, son hijas legítimas de don Severino Viñoli y de doña Rafaela Barreto de Viñoli. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho a oponerse a la gestión instaurada, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 2056 Feb.25-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "ANDRES PETRONCO. Escrituración de Oficio" (L.o 51, F.o 513), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés Petronco, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Un solar ubicado en la 9.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 157.121, señalado con el N.o 5 según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto con el N.o 416 el 25 de Junio de 1935 y aprobado por la Intendencia Municipal el 22 de Febrero del mismo mes y año, solar que se compone de 2.024 metros 28 decímetros cuadrados y tiene al Oeste 52 metros 81 centímetros con frente al camino Peirano; al Suroeste forma ochava recta de 10 metros con frente al mismo camino y al camino Carlos A. López; al Sur 15 metros 6 centímetros de frente al mismo camino López; al Sureste 76 metros 15 centímetros linda con el solar 4 y al Este 56 metros 45 centímetros linda con el solar N.o 6. Por promesa de compraventa inscripta en el Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 17 de Abril de 1941 con el N.o 446, folio 105 del libro 25, el Banco La Caja Obrera Obrera en carácter de mandatario de "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio" prometió vender dicho bien al peticionante. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sociedad anónima "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio" o quien la represente, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que

en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $156.00 30|pub. 1596 Feb.20-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "GIUSTI, AMBROSIO. Concordato preventivo judicial. Lº 54, Fº 381", se convoca a los acreedores de Ambrosio Giusti, a la reunión que tendrá lugar en el local de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3º, el día 26 de Febrero de 1957 a la hora 10, a los efectos establecidos por los artículos 1.532, 1.536 y demás pertinentes del Código de Comercio. Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 2071 Feb.25-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Rumi, Josefa Cirila y otra contra DEANGILLI A. y otro. Escrituración de oficio. Lº 53, Fº 223", se cita, llama y emplaza a Santiago E. Rodríguez y Antonio de Angelis o Diangilli o Deangelli, o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a otorgar las escrituras definitivas del siguiente bien: "Un solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el Nº 57970, señalado con el Nº 9 en el plano del ingeniero Donato Gaminara del 8 de Julio de 1911 compuesto de una superficie de 540 ms. 375 cms. cuadrados con 10 ms. de frente al Sur-Este a la calle Astengo; 54 ms. 05 cms. de fondo al Nord-Oeste por donde linda con el solar Nº 8 del mismo plano; 10 ms. al Sur-Oeste con Peirano Hnos.; y 54 ms. 25 mmts. al Sur-Este con solar 10 del mismo plano", prometido en venta a don Carlos Rumi, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 2125 Feb.26-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
JUNTA DE ACREEDORES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "JOAQUIN F. DA SILVA. Quiebra. Libro 52. Folio 344", se convoca a los acreedores de dicha Quiebra a Junta General, la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3º, el día quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete a la hora 9 y 30. Se previene: 1º Que los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2º Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 2064 Feb.25-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
DECLARACION DE AUSENCIA
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "El Fiscal de lo Civil de Primer Turno denuncia la vacencia de PEDRO L. CORREA", L.o 49 F.o 310, se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Pedro L. Correa. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del. Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $72 00 60|pub. 13173 Set.12-v.oct 5. Nov.15-v.dic.7. Feb.19-v.mz.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
JUNTA DE ACREEDORES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "LACALLE, CARLOS. Concurso voluntario hoy concurso necesario. Lº 49, Fº 44", se convoca a Junta de Acreedores a los efectos de nombramiento de nuevo Síndico, la cual tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 3º, el día 20 de Marzo a la hora 15. — Montevideo, Febrero 18 de 1957 — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $24.00 20|pub. 1827 Feb 21-v mz.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Andrade, Ruben contra SUCESORES de RODOLFO MORALES. Investigación de paternidad y posesión notoria del estado civil de hijo natural", (48|375), se cita y emplaza a los sucesores de don Rodolfo Morales para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (47|695) promovidos por doña Generosa Andrade para proseguir dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 30588 Feb.25-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
DECLARACION DE AUSENCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "UBIÑA MANUEL. Declaración de ausencia. Libro 41. Folio 445", se hace saber que con fecha 31 de Mayo último, se presentó ante este Juzgado don José Ubiña, solicitando la declaración de ausencia de su padre don Manuel Ubiña. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 2077 Feb.25-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ORIA ALVARO MARIO. Cesación de condominio. Libro 41 Folio 215", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alvaro Mario Oria, manifestando que es propietario de la cuarta parte indivisa, en el siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 25.414, con una superficie de 345 metros 86 decímetros 2 centímetros, 44 milímetros, deslindándose así: 10 metros 737 milímetros al Sur, de frente a la calle Norte América, por 32 metros 212 milímetros de fondo al Norte, lindando con José Toribio; al Oeste, con Rafaela Morales; y al Este, con Ramón Fernández. Además manifiesta, que el inmueble relacionado, en la parte que le pertenece, lo adquirió de la sucesión de su señor padre Julio Victoriano Oria, que sus condóminos son las señoras Feliciana Delgue de Sandres, Josefina Delgue de Ardaitz y Francisca Delgue de Lascagne, y que deseaba hacer cesar el condominio existente. En consecuencia, se cita y emplaza a las nombradas señoras o sus causahabientes o herederos, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 1321 Feb.12-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Balauri Fontan Ruben contra PASSARINI FRATTI FELIX. Pérdida de Patria Potestad (Lº 15, Nº 1113, Fº 220)", se cita, llama y emplaza a don Félix Passarini Fratti, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 1483 Feb.14-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos, Jaureguy de Campanela (Angelina) c| VIERA (MARIA ANGELA), L.o 15, N.o 995, F. 183, Pérdida de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a doña María Angela Viera, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36 00 30|pub. 935 Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Pérdida de Patria Potestad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en autos: "Moretti, Héctor Raúl y de los Santos de Moretti, Ilodina c| PEREYRA, BLANCA ROSA Pérdida de la patria potestad" (L.o 15, F.o 227), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Rosa Pereyra para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956 — Ernesto Roland, Actuario
27) $48 00 30|pub. 427 Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de Patria Potestad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don SECUNDINO LOBATO y a doña AMABILIA BALLES, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gentile, Francisco y Mongay de Gentile, Luisa c|LOBATO, SECUNDINO y BATLLE, AMABILIA, Pérdida de patria potestad" Libro 11 F.o 561, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 18385 Feb.13-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, dictada en los autos: "ORIBE RIENZO y la sucesión de EUFRACIA TRINIDAD DE RIENZO Concurso" (L.o 36 F.o 108) y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1776 del Código de Comercio se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rehabilitación del concursado Oribe Rienzo. — Rivera, Diciembre 20 de 1956. — Luis Alberto Camporodonico, Actuario.
27) $36.00 30.pub. 539 Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Junta de Acreedores
En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "VIVAS Y COMPAÑIA. Quiebra", L.o 30 F.o 59, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta que se realizará el 11 de Marzo próximo a las 10 y 30 horas, en la Sala de este Juzgado.
Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Mercedes, Febrero 15 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) (G. J.) 15|pub. 30606 Feb.26-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
ESTADO DE CREDITOS
De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, de fecha 26 de Noviembre de 1956 en los autos: "SILVERA JOSE. Quiebra" (Lº 19, Nº 111, Fº 777), se hace saber que en la Oficina Actuaria de este Juzgado se encuentra a disposición de los interesados, donde podrá ser examinado, el estado de verificación de los créditos en la quiebra de José Silvera, formulado por el Síndico. — Treinta y Tres, Febrero 1º de 1957 — Ireno Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta
27) $24.00 15|pub. 1392 Feb.13-v.mz.19

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Gallinar y Rodríguez Hnos. y los señores Sciglíano y Echevarría, por el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas en Mariano Soler 3249 de esta Capital, tomando nuevamente a su cargo dicho comercio los señores Gallinar y Rodríguez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, 21 de Enero de 1957 — JUAN EVANGELISTA GALLINAR LOVETTO. — LORENZO JUSTINIANO RODRIGUEZ CORNAGIA. — VICTOR RODRIGUEZ CORNAGIA. — ARTURO HORACIO SCIGLIANO PEIRANO. — FLORENCIO DONATO ECHEVARRIA MONTEGUI.
27) $32.00 20|pub. 1082 Feb.5-v.feb.27.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., hago saber que he cedido al señor Anselmo García mis derechos como promitente comprador del Bar y Restaurant de la calle Yaguarón Nº 1285 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo ley del 26 de Setiembre de 1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — JUAN MAXIMO ELIZALDE.
27) $16.00 20|pub. 1102 Feb.6-v.feb.28.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Interviniendo Oficinas "Ecco", Rafael Adiego Queirolo; Yaguarón 1594, hacemos saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta firmado entre los señores Hugo Solari Lazzerini, Juan José Sciutto Robiano y Héctor Echevarría Santos, correspondiente al negocio de Almacén de Comestibles, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en la Avda. Eugenio Garzón Nº 550, haciéndose cargo nuevamente del negocio el señor Hugo Solari Lazzerini. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Enero de 1957.
27) $24.00 20|pub. 1123 Feb.7-v.mz.19.

ANULACION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la anulación de la promesa de compra publicada el 7 de Mayo de 1956, referente al negocio de "Almacén Comestibles y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Dionisio López Nº 1969, haciéndose cargo nuevamente del comercio. Acreedores de Antón Buschinger en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Enero de 1957 — GREGORIO HAMPARTZOUMIAN. — JOSEFINA ARTINIAN.

27) $24.00 20|pub. 1174 Feb.8-v.mz.2.

MARCAR LTDA.

Marcar Ltda. en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11|9|56, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957 anexo 1) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3.a Categoría la Vitamina "A" en todas sus formas.

27) $8.00 10|pub. 2037 Feb.25-v.mz.9.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., hago saber que he cedido al señor Alonso Eladio Estrada, mis derechos como copromitente comprador del Almacén y Bar de la calle Santander Nº 2048 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley del 26 de Setiembre de 1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Enero 17 de 1957. — ITALO SANTIAGO ROMERO.

27) $16.00 20|pub. 1103 Feb. 6-v.feb.28.

TRANSPORTES FREIRE LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Por instrumento público suscrito el 7 de los corrientes, cuyas firmas autenticó el escribano Roberto Goriero Bacigalupi, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 96 al Fº 341 del Libro 1 de Contratos el señor ENRIQUE ANDRES VALLES cedió al señor Dagoberto Torres, domiciliado en General Eugenio Garzón 1679, ap. 4, por la suma de tres mil trescientos pesos la cuota social que tenía en la Sociedad "Transportes Freire Limitada". — Montevideo, 14 de Febrero de 1957.

27) $12.00 10|pub. 1649 Feb.18-v.feb.28.

VENTA DE CUOTA

En cumplimiento de la ley 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "R. E. Mussio Gay" Cerrito 685, esc. 10, comunicamos que el señor Olegario Tort Techera vendió su cuota parte al socio Santos Victoriano Deus, haciéndose éste cargo del activo y pasivo de la sociedad del comercio de cervecería, comidas y fermentadas, de Avda. Simón Martínez 237 (Pueblo Sgo. Vázquez). A los efectos peritnentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — OLEGARIO TORT TECHERA.

27) $24.00 20|pub. 1726 Feb.19-v.mz.15.

OYAMA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente solicitud:

Solicitud de codificación y categorización de la materia prima denominada "Whisky base para industrializar". — Montevideo, Enero 16 de 1957. — OYAMA S. A.

27) $8.00 10|pub. 599 Feb.21-v.mz.6.

EDUARDO M. ARBELECHE Y CIA. S. R. L.

CESION DE CUOTA

Por escritura autorizada por el escribano Elbio Frade, el 4 de Enero de 1957, el señor Eduardo M. Arbeleche, cedió al señor Artemio Raúl Arbeleche Iturburúa la cantidad de pesos 10.723.13 m|n., del capital que le corresponde en la Soc. de Responsabilidad Limitada Eduardo M. Arbeleche y Cía. Inscripción: Reg. Pco. de Comercio de Colonia Nº 4, Folio 16 al 18 del tomo primero.

27) $12.00 10|pub. 2058 Feb.25-v.mz.9.

TRANSFERENCIA DE DERECHOS

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he transferido a doña Victoria Bellizzi Solana de Sciarroni mis derechos y obligaciones como comprador de la fábrica de pastas alimenticias que gira en Avenida Uruguay 1512, perteneciente a don Aldo Gilone y Esther Uberto de Gilone. Los acreedores se presentarán en la Escribanía Jorge A. Sastre, 25 de Mayo 477, esc. 7. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — NELSON HERALDO RECAGNO.

27) $24.00 20|pub. 1305 Feb.11-v.mz.7.

"VIUDA E HIJOS DE JORGE ORDEIX"

DISOLUCION SOCIEDAD CIVIL

Se avisa que ha sido totalmente disuelta la Sociedad Civil que bajo la razón social de "Viuda e Hijos de Jorge Ordeix" giraba en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Salto, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Jorge y Ruben Ordeix Trindade. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — EUFRACIA TRINDADE DE ORDEIX. — GLADYS ORDEIX DE TRINDADE DE PASEYRO. — JORGE ORDEIX TRINDADE. — RUBEN ORDEIX TRINDADE.

27) $24.00 20|pub. 2135 Feb.26-v.mz.22.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta firmado el 2 de Abril último por el cual los señores M. Sobral y Cía., prometían en venta a los señores Carlos Leiro y Manuel López el negocio de Restaurant, Café, Bebidas Alcohólicas y Hotel, sito en Colonia 835. Prometiendo comprar desde la misma fecha los señores Manuel López y Arturo Cabrera Sena. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — M. SOBRAL Y COMPAÑIA.

27) $32.00 20|pub. 2128 Feb.26-v.mz.22.

CENTRO DE EMPLEADOS Y JUBILADOS DEL JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO

POSTERGACION DE RIFA

Se pone en conocimiento que la rifa que organiza el Centro de Empleados y Jubilados del Jockey Club de Montevideo, de un potrillo de carrera de nombre "Idéntico", que debía realizarse el día 26 del corriente, ha sido postergada para ser realizada en combinación con el premio mayor de la última Lotería del próximo mes de Abril de 1957. — Montevideo, Febrero 23 de 1957.

27) 92.40 1|pub. 2090 Feb.26-v.feb.26.

CIERRE DE COMERCIO

Se hace saber al público en general que he resuelto clausurar el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Doctor Emilio Penza Nº 1050. Hago esta publicación, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL CORBO.

27) $16.00 20|pub. 1206 Feb.9-v.mz.6.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GURRI DE RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2177 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de TERESA MALLARINI DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2178 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ORGES DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2191 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME FERRER o BARTOLOME ANTONIO JUAN FERRER CUBRIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2202 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETCHENIQUE DE DUCASSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2201 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN MAS o MAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2210 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2179 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISAAC PERDOMO BRITOS, ISAAC SANTOS y LINDOLFO PERDOMO CHICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2180 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RIOS DE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2181 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ROLANDO o ROLANDO BACHINO o BACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2164 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DE LODRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2165 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FRANCISCO MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2166 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LINARES DE BERRIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2167 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CURTO o CURTO PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2168 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA PORTEYRO PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2169 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICH FRIEDRICH TOCKUSS o TOCKUSS WARTSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2170 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CALIXTO VIZCAINO o VISCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2171 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARIA URIOSTE DE GALFETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2172 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLEOFE o CLEOFE MARIA ELOIS VELAZQUEZ o VELASQUES o VELASQUEZ o VELAZQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2173 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir ne forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2174 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA AURELIA POLLERI DE CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2175 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GHIRINGHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2176 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA BENTANCUR DE MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 21 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2163 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO DIONISIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 19 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2147 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARLOTA ROSA GENTA PENA o PENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Febrero de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2154 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 6 de 1957. — María A. Cobas de Sammarcó, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2205 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN BULA o SERAFIN MANUEL BULA o BULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2206 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HILARIO BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2207 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRUCTUOSO SILVA o da SILVA y MANUEL COSTA SILVA o MANUEL COSTA da SILVA o MANUEL da SILVA o MANUEL SILVA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2149 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ODORICA GUILLENEA MUNHOZ o ODORICA GUILLENEA DE MUÑOZ o GUILLINEA DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 7 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2150 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PROFUMO DE CRUXEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2152 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 6 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2153 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCESIO VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 10 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19726 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOROTEO AGUIRRE, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 23 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2157 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINA BATLLE de LAULHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Febrero 20 de 1956. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2160 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA o EDELMIRA JUANA CERECEDA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Febrero 20 de 1957. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2161 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2213 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDANO GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Febrero de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2212 Feb.27-v.mz.12.

3—Convocatorias Comerciales

COSOPRE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tercera convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 12, 14 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 11 de Marzo de 1957, a las 19 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1356, piso 3º, escritorio 15, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado

el 30 de Setiembre de 1956; 3) Designación de ... accionistas a fin de firmar el acta de ... mblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir en el domicilio indicado, con tres días de anticipación como mínimo, las acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

3) $19.80 8|pub. 2203 Feb.27-v.mz.9.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE FERNANDEZ MARTINEZ y ELIDA VILLALBA COSTAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 42 F.o 473, se hace saber que con fecha 2 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Fernández Martínez y Elida Villalba Costal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 2061 Feb.27-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "González de Patrón, Celeste Aída c|PATRON, MARIO B. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 264), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Celeste Aída González de Patrón y Mario B. Patrón, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º). Y a los efeceos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 13 de Febrero de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 2146 Feb.27-v.mz.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Martuchelli, Vicente c|NICOLETTI, MARTINA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 9 F.o 292), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Vicente Martuchelli y Martina María Nicoletti, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 26 de Abril de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

5) $48.00 30|pub. 2144 Feb.27-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "Miguel Nozar contra LUZ BLANCA FAJARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 40 F.o 452), se hace saber que por resolución del día 24 de Diciembre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Miguel Nozar y Luz Blanca Fajardo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, Febrero 16 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 2158Feb.27-v.mz.23.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, en autos: "Adelaide Ignacio contra LAUDELINO GONZALEZ. Divorcio por su sola voluntad" (Lº 40, Fº 474), se cita, llama y emplaza a don Laudelino González para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Febrero 9 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 2155 Feb.27-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, dictada en autos: "Juan Freitas da Silva contra ERNESTINA SUAREZ DA ROSA. Divorcio por causal" (Lº 40, Fº 416), se cita, llama y emplaza a Ernestina Suaádez da Rosa a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo, y habilítase la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 4 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $60.00 30|pub. 2148 Feb.27-v.ab.4.

8—Emplazamientos

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 3469, 1150, 1151, 6432, 1160, 1171, 1170, 1169, 1168, 1342, 1341, 1343, 3353, 1344, 3141, 5472, 1168, 1167, 1166, con frente a las calles Roosevelt entre Dr. F. Soca y Baltasar Brum entre Florida y Roosevelt de la ciudad de Las Piedras que se notifiquen dentro de los quince días de esta publicación de las cuentas de pavimento que les correspondan abonar. — La Empresa. Elías Regules 500 (Las Piedras).

8) $5.40 3|pub. 2198 Feb.27-v.mz.1º

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. MOISES GERBER ISRAEL (o IZRAEL) con domicilio en San José 935, piso 3º, apto. 16, al señor Juez digo: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda y siguientes, y hallándose en la situación prevista por el artículo 3º de la Ley Nº 9.222, estudiante de la Facultad de Derecho, que aprobó sus exámenes de Derecho Civil, Penal, Comercial y Procesal, vengo a promover la información correspondiente sobre vida y costumbres para poder obtener el título de Procurador. Soy mayor de edad, con Cédula Policial Nº 743730, que acredita mi nacimiento el 14 de Mayo de 1923 y Credencial Cívica BDA 18964. A los efectos expuestos pido que se cite a los señores Domingo Yaquinta, Hugo Cavallotí y Dalmiro Robledo, con domicilio los tres en Plaza Libertad 1168, para que declaren al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Desde cuándo conocen al compareciente; 3º Si éste tuvo alguna vez algún problema de carácter policial o penal; 4º Cuál es en general su conducta, como persona y ciudadano; 5º Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto al señor Juez pido: A) Que me tenga por presentado y constituído domicilio; B) Que dé trámite urgente a la información pedida, considerando que se aproxima la Feria Judicial Menor; C) Que se entregue, para su más rápido diligenciamiento, las citaciones para los testigos propuestos, así como los edictos para el "Diario Oficial" y el diario "El Plata", a los efectos de su publicación. — Moisés Gerber. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 2186 Feb.27-v.mz.12.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.205. — Segundo llamado. — Construcción de dos tanques de acero. — Apertura: Marzo 22 de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.215. — Segundo llamado. — Suministro y colocación de pastillas de gres prensado. — Apertura: 22 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.221. — Segundo llamado. — Suministro de agua a los buques tanques del Organismo y|o arrendados. — Apertura: 21 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.222. — Segundo llamado. — Transporte de combustible a granel desde Paysandú a varias localidades. — Recepción: 11 de Marzo de 1957, a las 14 horas. — Apertura: 20 de Marzo de 1957, a las 14 horas.

Nº 3.247. — Dos ejes porta-hélices para buque tanque. — Apertura: 25 de Abril de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.248. — Caños de acero. — Apertura: 26 de Abril de 1957, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 30621 Feb.27-v.mz.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.124

Reparación general del motor principal del remolcador "18 de Julio"

Fecha de apertura: 27 de Marzo de 1957.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 27 de Febrero de 1957. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30627 Feb.27-v.mz.1º

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

(O. S. E.)

Gerencia de Montevideo

LICITACION Nº 130

Segundo llamado

Adquisición de útiles y materiales para oficina

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de útiles y materiales para oficina, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 3.50 (tres pesos con 50|00) el ejemplar.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 13 de Marzo de 1957, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 26 de Febrero de 1957. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 30622 Feb.27-v.mz.7.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Proveeduría General

LICITACION PUBLICA Nº 18.500

Tercer llamado

Apertura: Miércoles 13 de Marzo de 1957.

Hora: 10 (diez).

2 Gabinetes (Ficheros) Metálicos

Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 22 de Febrero de 1957. — Teodoro Rojo, Sub-Gerente.

12) (C.C.) 10|pub. 30618 Feb.27-v.mz.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de alejamiento de las aguas servidas provenientes de los Grupos de Viviendas de Emergencia números 2, 3 y 4 (ubicados: el Nº 2, en la calle Enrique Castro entre las de Oficial Nº 2 y Oficial Nº 3; el Nº 3, en el Camino Casavalle entre las calles Enrique Castro y Trápani, y el Nº 4, en la Avenida Nº 1 y calle Nº 2, entre continuación Burgueño y Continuación Trápani).

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de Oficina (Palacio Municipal, 6º piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Marzo de 1957, a la hora 15, en esta Dirección.

12) (C.C.) 1|pub. 30626 Feb.27-v.feb.27.

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado de las dos calzadas proyectadas para el tramo del Bulevar Propios comprendido entre la calle Canstatt y Avda. 8 de Octubre, de acuerdo con el proyecto respectivo que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuetsas se llevará a cabo el día 15 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal, piso 7º.

12) (C.C.) 3|pub. 30624 Feb.27-v.mz.1º

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución durante doce meses, de fosas de enterramiento y extracción de bordes en el Cementerio del Norte, de acuerdo con la memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4º piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 11 de Marzo próximo, a las 9 horas. — Valor de los recaudos: $ 3.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30623 Feb.27-v.feb.27.

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado de las dos calzadas proyectadas para el tramo del Br. Propios comprendido entre la Avda. Gral. Flores y calle Canstatt, de acuerdo con el proyecto respectivo que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 13 de Marzo próximo a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección (Palacio Municipal, piso 7º.

12) (C.C.) 3|pub. 30625 Feb.27-v.mz.1º.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 11|957

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de modificaciones y ampliación en el Liceo de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Marzo de 1957, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Febrero de 1957. — División Adm. y Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30617 Feb.27-v.mz.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de:

Un equipo para producción de energía eléctrica compuesto de una o más unidades para generar corriente continua de 110 voltios con una potencia de dos hasta cinco kilovatios.

Un motor, bomba y cañería para elevar 5.000 litros de agua por hora a 30 metros de altura y conducirla a 1.100 metros de distancia, ya sea en tubo de hierro u otro material.

Un tanque australiano con capacidad de 150.000 litros, metálico o de otro material.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle Pérez Castellano Nº 1440, de 7.30 a 12.30 horas.

Las propuestas se abrirán en el lugar indicado el día 24 de Marzo de 1957, a las 10 horas.

12) $10.80 3|pub. 2197 Feb.27-v.mz.1º.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 27 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

5.a Sección

RUBEN ALFREDO CASALAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1068 y JUTLANDIA RIVERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1068.

CARLOS PENSADOR DIAZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarí 1373 y FRANCISCA VARGAS PALOMEQUE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarí 1373.

10.a Sección

MARIO ANTONIO LAPAZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2485 y ROSA BERÑADE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2485.

12.a Sección

JUAN PANOSSIAN, 51 años, soltero, chofer, armenio, domiciliado Pando 2949 y ESTER KASARIAN, 45 años, soltera, armenia, domiciliada Pando 2949.

WALTER WELLINGTON GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1908 y MARIA TERESA LUTZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1908.

JUAN ELBIO BERNARDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1020 y MABEL MARTHA RASINES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2423.

ERWIN SCHULER, 45 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado José L. Terra 3433 y NELIDA PEREZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 Nº 1680.

13.a Sección

ROMULO ARTIGAS LARRUDE, 22 años, soltero, obrero textil, oriental, domiciliado Portugal 3180 y GLADYS IVANAC, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1723.

14.a Sección

LUIS ALBERTO LOPEZ PEREIRAS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2852 bis y DELIA GONZALEZ LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hervidero 2852 bis.

SIXTO PEREIRA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Abayubá 2694 y ANGELINA LEITON, 30 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada Abayubá 2694.

15.a Sección

JUAN CARLOS FENOCCHI, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Grande 1368 y MERCEDES FRANCISCA CHICO ESPINOSA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 1368.

HERMAN ALONSO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Uruguay 1941 y LIL RAQUEL FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1339.

ELIO AGUSTIN GRILLO, 27 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado Colonia 1836 y MARIA TERESA LOPEZ, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 1838.

MIGUEL ALBERTO SINGER, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Luis Piera 1807 y LINDA JULIETA SAUL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1568.

ENRIQUE BUTUREIRA, 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1111 y EMILIA ROSEMIGLIA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada P. de María 1111.

JUAN JESUSMARIA, 35 años, soltero, empleado argentino, domiciliado E. Acevedo 1426 y CAROLINA YOLANDA SANTUCCI, 37 años, soltera, italiana, domiciliada E. Acevedo 1426.

19.a Sección

GUSTAV RUDOLF ROGASNER, 59 años, divorciado, empleado, alemán, domiciliado Defensa 2069 y EDDIA ELBIRT, 55 años, viuda, polaca, domiciliada Defensa 2069.

MENDEL PRESCHEL, 24 años, soltero, tapicero, rumano, domiciliado Emilio Reus 2358 bis y FELIPA HERZLICH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2358 Ap. 2.

ANTONIO PABLO HERNANI BOCCASSINO, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1844 y SENAIDE DE CASTRO, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2437.

JOSE MARQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2142 y ESTHER REITER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García (?)

JORGE ALBERTO GARELLI, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Miguelete 1982 y ALCIONE GARCIA, 22 años, soltera, pianista, oriental, domiciliada Nicaragua 2166.

20.a Sección

FEDERICO TEODORO DA CUNHA, 40 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado G. del Pino 4375 y ECILDA LUCRECIA GARIN, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. del Pino 4375.

24.a Sección

RAUL RODRIGUEZ SAGARZAZU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yerbalito 3827 y LILIAN IRIS RECALDE ALDAMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Molles 1424.

14) $2.00 3|pub. v.Mz.1º.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "NADIR FERREIRA. Rectificación de partida. Lº 27, Folio 340", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Nadir Ferreira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, y en la siguiente forma: donde dice: nació una ritura del sexo femenino. debe decir: nació una critura del sexo masculino, que es el verdadero sexo. — Melo, Febrero 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 2199 Feb.27-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CENANDEZ, ARANZAZÚ NATIVIDAD. Rectificación de partida (Lº 10 Folio 270)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Aranzazú Natividad Cenandez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como del sexo "femenino" y como "hija natural" en lugar del sexo "masculino" y como "hijo natural" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero 15 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 2145 Feb.27-v.mz.18.

20—Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Rodríguez Julián contra MARTINA ALVEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 46, Folio 54), se hace saber que el día 27 del mes de Marzo a las 16.30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sin base y al mejor postor, por el martillero señor Luis Durán Burgueño, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien: Los derechos de promitente comprador, con los edificios que contiene, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón mayor área Nº 72480 señalado con el número 21 en el plano del agrimensor A. de Artega y A. de Artega (hijo), inscripto en la D. de Avalúos el 9|11|42. Area: 350 metros deslindados: 10 ms. al Sur frente a la calle 1, hoy Tomás Claramunt 3681; 35 ms. al Oeste, lindando con solar 22; 10 ms. al Norte, con solar 11; y 35 ms. al Este, con solar 20.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) El comprador deberá hacerse cargo del saldo del precio adeudado, por la promesa del terreno; 3) Se le transferirán las construcciones que contiene el bien; 4) Es de cargo del comprador la comisión legal del rematador; 5) También serán de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento, acera, saneamiento, medianerías u otros conceptos análogos; 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 2185 Feb.27-v.mz.18.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra SAQUI FELIX y JUAN J. GUELVENZU. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 14 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la Estación de la firma Francisco Forti Hermanos, de esta ciudad, el martillero Américo Bouyssounade, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación aprobada en autos, o sea $ 6.666.66, de un camión marca "Albion" con motor Nº E.N.286 E.1981. Matrícula 1294. Padrón Nº 2791.

Se previene: Que la venta será al contado; y 2º Que los autos en que se decretó el remate se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Febrero 18 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 2204 Feb.27-v.mz.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 78.747. — Con esta fecha: Rubens Fernández Muñoz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 2200 Feb.27-v.mz.12.

ACTA Nº 78.854. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Con esta fecha: Herbert Roosen, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2182 Feb.27-v.mz.12.

ACTA Nº 78.855. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont De Nemours And Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2183 Feb.27-v.mz.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.598. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anstalt Fur Die Entwicklung Von Erfindungen Und Gewerblichen Anwendungen Energa, de Liechtenstein, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un proyectil de ejercicio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2184 Feb.27-v.mz.12.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Luis G. Bruzzone, el comercio de Carnicería instalada en el kilómetro 24, Carretera Colonia, sexta sección judicial de San José. Acreedores presentarse en dicho comercio. — San José 16 de Noviembre de 1955. — RAMON BLAS GONZALEZ SILVA.
25) $16.00 20|pub. 2208 Feb.27-v.mz.23.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender al señor Alejandro Isa el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas que tengo establecido en la calle Laguna Merim Nº 4518. Acreedores a la misma dirección. — Febrero 25 de 1957. — PRUDENCIA ANDRES AQUINO.
25) $16.00 20|pub. 2211 Feb.27-v.mz.23.

Cumpliendo ley del 26|9|1904, comunico. Interviene Balanceador Vila, Democracia 2058. Prometí vender a Ramón Leis la Provisión calle Colorado 2700. — Montevideo, Febrero 17 de 1957. — LUIS A TRIGO.
25) $8.00 20|pub. 2193 Feb.27-v.mz.12.

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 (primer piso), prometí vender mi cuota parte de la sociedad que gira en el ramo de Taller de Lavado de Ropa en la calle 5 de Abril 4391 de esta ciudad, a mi socia señora Sara Zulema González de Barrios, haciéndose cargo de activo y pasivo con fecha 1º de Enero de 1957. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA TERESA DE LOS SANTOS DE BURGHI.
25) $24.00 20|pub. 2187 Feb.27-v.mz.23.

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 (primer piso), prometí vender mi cuota parte de la sociedad que gira en el ramo de Fábrica de Juguetes de Madera en la calle José Ellauri 717 de esta ciudad a mi socio señor Raúl Peragallo Torreira, haciéndose cargo del activo y pasivo con fecha 6 de Febrero de 1957. Acreedores comercio.-Ley 26 de Setiembre de 1904.— JUAN MARIANO CASTRO SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 2188 Feb.27-v.mz.23.

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 (primer piso), he prometido vender al señor Moshe Radomski Gothelf, mi comercio en el ramo de Almacén y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Guadalupe 1902 de esta ciudad. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — JOSPA MALINA DE IWREN.
25) $16.00 20|pub. 2189 Feb.27-v.mz.23.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a la señora María Luz Biagiotti de Mara, el negocio en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en Marcelino Sosa Nº 2567 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Rincón 672. — Montevideo, 24 de Febrero de 1957. — ANDREA EMA MARTINEZ GUERRA.
25) $16.00 20|pub. 2151 Feb.27-v.mz.23.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
VENTA DE MERCADERIAS NO APTAS PARA EL CONSUMO

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, llama a precios para la venta de mercaderías no aptas para el consumo y destinadas a la alimentación de cerdos. La firma beneficiaria deberá hacerse cargo de todos los descartes que se produzcan por el término de tres meses, a partir de la fecha de notificada de la adjudicación. Las informaciones necesarias así como los tipos y cantidades de mercaderías que se ofrecen podrán obtenerse dentro de las horas hábiles de oficinas públicas, en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1494.

Las propuestas que se redactarán en papel sellado de $ 1.00 serán acompañadas por tres copias debidamente firmadas, se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 11 de Marzo de 1957, a las 8 y 30 horas, en el Dpto. Comercial del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1494.
27) (C.C.) 1|pub. 30620 Feb.27-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "INDALECIA PERNA, DE JAUREGUIBERRY. Solicita la declaración de ausencia de don Pedro Jauregulberry Perna. Libro 29, Folio 395", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Indalecia Perna de Jaureguiberry, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna, (artículos 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 18 de 1956. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
27) $96.00 60|pub. 14042 Set.26-v.oct.19. Nov.26-v.dic.19. Feb.27-v.mz.23.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a los Delegados de los distritos de la Asociación para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Marzo de 1957 a la hora 16 en el local de la calle Santiago Figueredo 3730, en Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Considerar el balance anual, ejercicio del año pado, y otros asuntos de interés para la Asociación, presentado por el Directorio. — El Secretario.
27) $24.00 15|pub. 2196 Feb.27-v.mz.18.

RESCISION DE COMPROMISO Y CLAUSURA DE COMERCIO

Se comunica que de común acuerdo ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta concertado entre don Julio Guardia Hernández y doña Aída Dossetti de Remendo, referente al comercio sito en esta ciudad calle Caraná número 2155, en el ramo Almacén y Fermentadas: volviendo dicho comercio a poder del vendedor señor Guardia Hernández, quien ha decidido proceder a la liquidación y clausura del mismo. A esos efectos y a los legales pertinentes se realizan estas publicaciones. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en la Oficina Mosan calle Ollmar 1388, la cual es la encargada de dicha liquidación. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — JULIO GUARDIA. — AIDA D. DE REMENDO.
27) $40.00 20|pub. 2195 Feb.27-v.mz.23

ESCUELA DE INDUSTRIAS FEMENINAS
CURSO DE SASTRERIA

Se comunica a los interesados que en la Escuela de Industrias Femeninas (San Salvador 1674), se encuentra abierto el período de inscripción para Cursos de Sastrería, a los que podrán ingresar niñas y varones que hayan terminado 6º año de Ens. Primaria. Dichos cursos son complementados con materias teóricas. Dibujo, Matemáticas, Lenguaje, Hig. y Puericultura y Tecnología, quedando exonerados de algunas de las mencionadas materias. las personas egresadas de Enseñanza Secundaria o con título de Magisterio. El horario de inscripción es de 8 a 12 y de 14 a 20 y 30 horas.
27) (C.C.) 3|pub. 30619 Feb.27-v.mz.1º.

C.I.C. y C. LTDA.
DISOLUCION PARCIAL Y MODIFICACION

Por escritura que autorizó el 31 de Diciembre de 1956 el escribano Salvador Gómez Camps, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rivera el 24 de Enero de 1957 con el Nº 1 del Folio 1 al 9, se disolvió parcialmente esta sociedad, retirándose los socios Gregorio M. Fros, Juan M. Briz, Olina B. de Fros y Emilia Briz. La sociedad continúa con capital de pesos 69.000.00 integrado por Claudio M. Dambo-riarena, $ 17.000.00; Juan E. Carballo, pesos 11.000.00; Delfino Fros, $ 19.000.00; Carola M. de Damboriarena, $ 11.000.00 y Judith D. de Fros, $ 11.000.00, que se hacen cargo del activo y pasivo. Dirección y Administración a cargo del socio Delfino Fros. Asambleas ordinarias anuales. Duración del contrato dos años prorrogable por períodos de un año. Disolución por dos tercios de votos computándose uno por cada $ 5.000.00. Ganancias o pérdidas en proporción cuotas sociales. Domicilio sociedad y Director Gerente en Rivera: calle Sarandí Nº 756. — Rivera, 25 de Enero de 1957. — CLAUDIO M. DAMBORIARENA. — DELFINO FROS. — JUAN E. CARBALLO. — CAROLA M. DE DAMBORIARENA. — JUDITH DONINELLI DE FROS.
27) $28.00 10|pub. 2159 Feb.27-v.mz.12.

CARVITAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Carvital Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de su reforma de estatutos la que se transcribe a continuación:

Daniel Terra, escribano, certifico que: He tenido a la vista el libro de actas de asambleas y Directorio de la empresa "Carvital Sociedad Anónima", constando a fojas 13 el acta que literalmente transcripta dice lo siguiente: Acta N.o 13. — En Montevideo a 20 de Junio de 1955 se reune el Directorio de "Carvital Sociedad Anónima" con asistencia de sus Directores señores Sergio Vitali y Gian Franco Vitali a los efectos de tratar los siguientes asuntos: I) Aumento del capital autorizado. Por unanimidad se resuelve, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.o de los estatutos aumentar el capital autorizado de la sociedad a la cantidad de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Se resuelve asimismo facultar a los contadores Carlos Lecueder y Fernando Etchegorry para que indistintamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación, inscripción y publicación del referido aumento de capital. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. — Sergio Vitali. — Gian Franco Vitali.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Hay un signo, (Firmado): Daniel Terra, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Enero de 1957. — Visto la solicitud de "Carvital Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital actual con la suma de $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 16) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la "Carvital Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Carlos M. Fleitas, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Fernando Etchegorry con domicilio en la calle Misiones 1486 (piso 4.o), al señor Juez digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción del aumento de capital de "Carvital Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos originales y testimonio del aumento de capital aprobado por el Poder Ejecutivo, en el cual consta que la sociedad aumentó su capital a la suma de $ 500.000.00; 2.o) Por lo expuesto al señor Juez solicito: Que se sirva ordenar la inscripción del aumento de capital en el Registro Público de Comercio, la publicación del mismo, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el acta N.o 13 de fecha 20 de Junio de 1955. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. (Firmado): Fernando Etchegorry.

Recibido con los estatutos hoy catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — Doy fé. — Pereda.

Tomé razón con el N.o 300 al F.o 676 del L.o 48 de Conocimiento. — Doy fe. — Pereda.

Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Al despacho. — Pereda.
1392. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Vista al Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — Gloria Pereda Valdés de Campalans.
Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 213. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Francisco Pagano.
1393. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Vistos: Decrétase la inscripción solicitada, debiendo efectuarse las publicaciones de ley. Previo pago de tributos, que se liquidarán y a cuyo efecto se estima en 150.00 el honorario del profesional interviniente, remítase al Registro General y Público de Comercio. Y oportunamente expídase certificado, háganse los desgloses y archívese. — Pereira. — Gloria Pereda Valdés de Campalans.
Dicha reforma estatutaria ha sido inscripta con el N.o 11 al F.o 72 del L.o N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
$76.00 1 pub. — 2120.

ELABORADORA DE METALES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Elaboradora de Metales S. A.", solicitando inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

TESTIMONIO

Acta de la quinta asamblea general Extraordinaria

En la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el local social los señores accionistas que más abajo se mencionan y estando presente el Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas señores Haig Audonián quien ha controlado los depósitos de acciones y verificado el cumplimiento de todos los requisitos legales y estatutarios para la celebración de esta asamblea, sin tener observación que formular el señor Carlos Sapelli en su carácter de Presidente declara abierta la misma, siendo las 10 horas y 30 minutos. La nómina de los accionistas presentes es la siguiente: Emilio Massat con $ 24.200.00 y seis votos; Oscar A. Etchegaray con $ 32.000.00 y seis votos; doctor Jorge Zerbino Cavajani con $ 44.000.00 y seis votos; Juan A. Bianchi con $ 2.000.00 y seis votos; Paulina M. de Warth con $ 20.000.00 y seis votos; Víctor Paullier y Cía. representado por el señor Julio H. Savio con $ 5.300.00 y seis votos; Juan A. Irigoyen con $ 19.000.00 y seis votos; arquitecto Daniel Rocco con $ 3.000.00 y seis votos; Alfredo Dentone con $ 2.000.00 y seis votos; Rolando Oscar Maggiolo representado por el señor Víctor Iisanto con $ 13.000.00 y seis votos; Pilar Arana de Navarro representada por el doctor Arturo Navarro con $ 4.000.00 y seis votos; Andrés González con $ 120.000.00 y seis votos; Andrés González Laudeira con $ 7.000.00 y seis votos; Gerónimo P. Piccioli con pesos 5.000.00 y seis votos; Carlos Sapelli con pesos 20.000.00 y seis votos; Eduardo Guerin con pesos 59.000.00 y seis votos y Francisco Cebro con $ 2.000.00 y seis votos. Concurren en total diecisiete accionistas, catorce por sí y tres en representación con un capital accionario de trescientos ochenta y un mil quinientos pesos con derecho a ciento dos votos. El señor Carlos Sapelli informa de los motivos que han llevado al Directorio para proponer a los señores accionistas, la reforma de los estatutos sociales, poniendo a consideración de la asamblea el primer punto del orden del día: 1.o) Modificación de los artículos 2.o, 3.o, 5.o, 11, 17, 25, 31, 34, 38 y 42 de los estatutos sociales. El doctor Jorge Zerbino Cavajani: Asesor Letrado de la sociedad y redactor de dichos artículos, solicita se le permita efectuar la lectura de los mismos y poder dar así a la asamblea las explicaciones que ésta crea conveniente solicitar ya que por la razón expuesta, está debidamente compenetrado de este asunto. Se da lectura y se aprueba por unanimidad la reforma del artículo 2.o que tendrá el siguiente texto:

Artículo 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) La explotación de los ramos de la fabricación de caños, planchas y sifones de plomo y demás aleaciones, como también la de cualquier otra clase de productos afines derivados del plomo, estaño; aluminio cobre y/o cualquier otra clase de metales; B) La explotación por cuenta propia o ajena de yacimientos minerales de des de las mismas. Se da lectura y se aprueba por unanimidad (D) la reforma del artículo 11. Posteriormente y en virtud de la consideración de la reforma del inciso B) del artículo 34, fué modificada su redacción, quedando aprobado por unanimidad el siguiente texto.

Artículo 11. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan y en caso necesario se efectuará a prorrata entre los mismos. Igualmente tendrán preferencia para la adquisición de obligaciones o debentures que emita la sociedad, de acuerdo a lo expresado en el artículo 34, inciso B). Si los accionistas no tuvieran interés, el Directorio podrá colocar las acciones, obligaciones o debentures a terceras personas. Se da lectura y se aprueba por unanimidad la reforma del artículo 17, que tendrá el siguiente texto:

Artículo 17. Las asambleas ordinarias se considerarán legalmente constituídas a la primera convocatoria, siempre que los accionistas presentes representen la mitad más uno del capital integrado. No concurriendo el número de accionistas exigido para sesionar en primera convocatoria, la asamblea podrá reunirse y funcionar válidamente media hora después de la señalada para la primera convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas que concurran. La realización de las asambleas extraordinarias se efectuará en la forma prevista en el artículo 42. Se da lectura y se aprueba por unanimidad la reforma del artículo 25 que tendrá el siguiente texto:

Artículo 25. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros elegidos por la asamblea general por mayoría de votos, los que se distribuirán entre sí, los cualquier naturaleza, sea dentro del país o en el extranjero y la elaboración por cuenta propia o ajena, de los minerales explotados; C) La importación; exportación, fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías correspondientes a los ramos de barraca de artículos de construcción, ferretería, bazar, química, metalúrgica, maquinaria, explotación de industrias en general. A los efectos indicados, la sociedad podrá adquirir y disponer por cualquier título y modo, toda clase de bienes y derechos ya sean muebles o inmuebles, hipotecar, prendar, dar y tomar en arrendamiento, adquirir u obtener privilegios industriales o patentes de invención, participar en empresas de igual o similar naturaleza en el país o en el extranjero o adquirirlas y en general, realizar todos los actos y contratos lícitos que se consideren necesarios o convenientes para alcanzar los fines sociales. Se da lectura y se aprueba por unanimidad el artículo 3.o que tendrá el siguiente texto:

Artículo 3.o. La duración de la sociedad se fija en 99 años a contar del día en que el Poder Ejecutivo apruebe la presente reforma de los estatutos, pudiendo prorrogarse dicho término por resolución de una asamblea general extraordinaria, reunida de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42. Se da lectura al proyecto de reforma del artículo 5.o. El señor Eduardo Guerin mociona para que la emisión de acciones sea resuelta por una asamblea general de accionistas y no por l Directorio, a los efectos de darle a este acto una mayor publicidad. Puesta a votación la reforma propuesta por el Directorio, se aprueba por mayoría con el voto discorde del señor Eduardo Guerin el artículo 5.o que tendrá el siguiente texto:

Artículo 5.o. El capital social queda fijado en $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), devidido en diez mil acciones de cien pesos cada una, pudiendo sus títulos representar una o más acciones estando actualmente integrado con la cantidad de quinientos mil pesos. Se faculta al Directorio para emitir acciones en la cantidad y oportunidad que estime conveniente, hasta por un valor nominal de quinientos mil pesos, fijando el tipo, condiciones y modalidacargos de Presidente y Secretario, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea nombrará además cinco suplentes respectivos que serán llamados a reemplazar a los directores titulares en caso de renuncia, ausencia, fallecimiento, incapacidad o cualquier otra causa. Se da lectura al proyecto de reforma del artículo 31. El señor Eduardo Guerin observa el aumento del porcentaje del ocho al diez por ciento que sobre las utilidades se asigna al Directorio. El señor Sapelli explica las razones que motivan esta reforma. Puesta a votación la reforma propuesta por el Directorio, se aprueba por mayoría con el voto discorde del señor Eduardo Guerin el artículo 31, que tendrá el siguiente texto:

Artículo 31. Cada miembro del Directorio gozará de la suma mensual de cincuenta pesos en concepto de gastos de asistencia, independientemente de la cantidad que le corresponda del 10 o|o (diez por ciento) asignado por el artículo 38. Se da lectura y se aprueba por unanimidad la modificación del inciso B) del artículo 34, que tendrá el siguiente texto:

B) Tomar dinero prestado de compañías, sociedades, particulares o Bancos, conforme a sus estatutos y cartas orgánicas, constituyendo, aceptando, reduciendo y cancelando gravámenes hipotecarios, y con aprobación de la asamblea de accionistas, emitir obligaciones o debentures con o sin garantía, conforme a la legislación vigente. El señor Oscar A. Etchegaray, propone que en caso de emitirse obligaciones, tengan preferencia los accionistas. Se pone a consideración esta moción, siendo aprobada por unanimidad por lo que volvió a tratarse el artículo 11, quedando redactado en la forma ya anteriormente expresada. Se da lectura al proyecto de reforma del artículo 38. El señor Oscar A. Etchegaray propone que el máximo del 25 o|o del capital integrado para el fondo de reserva legal, sea llevado al 50 o|o. El señor Alfredo Dentone propone que se modifique en la siguiente forma: hasta completar el 25 o|o del capital realizado, como mínimo. Por unanimidad, fué aprobada esta moción y el referido artículo quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 38. De los beneficios líquidos que resulten de cada ejercicio, se separará el 5 o|o para fondo de reserva legal hasta completar el 25 o|o como mínimo, del capital realizado; el 10 o|o para los miembros del Directorio distribuído en partes iguales y el 2 o|o para el Síndico. El remanente, previa deducción de las sumas que el Directorio juzgue necesarias para amortizaciones y desvalorizaciones, será puesta a disposición de la asamblea con la propuesta del Directorio para su distribución. Se da lectura y se aprueba por unanimidad la reforma del artículo 42, que tendrá el siguiente texto:

Artículo 42. Para reformar los presentes estatutos, vender la sociedad o disolverla antes de su término y en general para la realización de las asambleas extraordinarias, se requerirá en oportunidad de la primera convocatoria, la presencia de un número de accionistas que representen el 60 o|o del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará por segunda vez a los accionistas, con diez días de anticipación, a una nueva asamblea que se celebrará dentro de los 30 días de la primera y que podrá reunirse y funcionar válidamente, siempre que los accionistas representen por lo menos el 40 o|o del capital social. Las resoluciones que se tomen deberán ser aprobadas por la mayoría de votos registrados, que representen no menos del 35 o|o del capital integrado, y serán válidas para todos los accionistas, hayan o no tomado parte en ella. Terminada la parte del articulado a reformar, por unanimidad fueron aprobadas las disposiciones transitorias que a continuación se expresan: "Quedan facultados los señores Carlos Sapelli y doctor Jorge Zerbino Cavajani para que juntos o separadamente, puedan realizar cuantas gestiones sean necesarias para la aprobación de las reformas introducidas en estos estatutos, así como para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que se exijan y para realizar cualquier otro acto hasta obtener la inscripción en el registro correspondiente de las reformas efectuadas. 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea". — Por unanimidad fueron designados a tal fin los señores Eduardo Guerin y Oscar A. Etchegaray. De acuerdo con las disposiciones vigentes, se hace constar que el Directorio está integrado por los siguientes señores: Carlos Sapalli, Presidente; Roberto J. Zerbino, Secretario; Juan Antonio Irigoyen, arquitecto Daniel Rocco y Andrés González: Vocales, durando sus funciones hasta la asamblea correspondiente al ejercicio 1956-1957. La sindicatura, ejercida por el contador Bartolomé Mestre, de acuerdo con nuestros estatutos es renovada anualmente. Terminado el orden del día, el Presidente, señor Carlos Sapelli, agradeció al Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas señor Haig Audonian y a los señores accionistas sus concurrencias a esta asamblea, dando por terminada la misma siendo las 11 horas y 30 minutos. — (Fdo.): Carlos Sapalli. — J. A. Irigoyen. — Eduardo Guerin — O. A Etchegaray. — Haig Audonian. Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. 11 Agosto 1956.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor inserto del folio noventa y tres a noventa y nueve del libro de actas de asamblea de la entidad "Elaboradora de Metales S. A." rubricado el 21 (veintiuno) de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, al que me remito. En fe de ello y a sus efectos, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. (Hay un signo notarial). — (Fdo.): Jorge L. Bado.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — Visto: la solicitud de "Elaboradora de Metales S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en sus estatutos en asamblea general extraordinaria de 10 de Julio próximo pasado. Resultando: Entre las modificaciones figura la del artículo 5.o cuyo capital actualmente autorizado de $ 500.000.00 se eleva a la suma de pesos 1:000.000.00. Considerando: la precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Elaboradora de Metales S. A." documentada en acta notarial de Fs. 34 a 38, en la que consta que su capital será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — **LEDO ARROYO TORRES**. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.
Se acreditó con la libreta N.o 26496 el pago

de la Patente de Giro de la firma padrón 79787. — Vio de Portela.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — N.o 175. — Presentado hoy nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete a las 9 y 45 horas e inscripta en este registro con el N.o 10 al F.o 71 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 1.000.00 y timbres de la Ley N.o 10.650 por valor de $ 1.250.00, conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Jorge Zerbino Cavajani, por "Elaboradora de Metales S. A." personería que se acredita con los recaudos adjuntos, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 935, tercer piso, al señor Juez, me presento y digo: 1) Que según resulta del certificado notarial que acompaño la asamblea extraordinaria de "Elaboradora de Metales S. A." resolvió, en sesión celebrada el 10 de Julio de 1956, modificar sus estatutos, en los artículos 2.o, 3.o, 5.o, 11, 17, 25, 31, 34, 38 y 42. Dicha reforma implica entre otros puntos, aumentar el capital social de $ 500.000.00 a $ 1:000.000.00; 2) Que la referida reforma de estatutos fué aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Noviembre de 1956, según resulta del testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda, que también se adjunta. Por lo tanto, al señor Juez solicito: 1) Quiera ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio la reforma de los estatutos de "Elaboradora de Metales S. A.", la expedición de los edictos pertinentes a los efectos de las publicaciones legales, y, en su oportunidad, se devuelvan los recaudos acompañados; 2) Que autorizó al señor Luis Vizziano Podestá para recibirse de los edictos, desgloses y efectuar por mí, las notificaciones del caso. Sírvase proveer de conformidad y será justicia. — Jorge Zerbino Cavajani.

18530. — Montevideo, 18 Diciembre 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagia.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 6965. — Entrada: 19 Diciembre 1956. Salida: 19 Diciembre 1956. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada (pet. 1 de Fs. 43). — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

18.655. — Montevideo, Diciembre 19|956. — Vistos: de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de Fs. 43 y vuelta. Remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, fijándose por concepto de honorarios la suma de doscientos cincuenta pesos, practíquense los desgloses que correspondan, y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Montevideo, 9 de Febrero de 1957. — En cumplimiento de lo ordenado, con el N.o 10 al folio 71 del libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Febrero de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

$353.00 1|pub. 2136.

LA INDUSTRIAL GRAFICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "La Industrial Gráfica Uruguaya Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo, el día diez de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores don Julio Pedro Sommer y don Hermánn Knobloch, en el domicilio de la calle Cerrito casa número setecientos cuarenta, resuelven constituir la sociedad anónima "La Industrial Gráfica Uruguaya Sociedad Anónima", cuya sigla representativa será: "Ligu Sociedad Anónima" y que se regirá de acuerdo con los estatutos siguientes:

Estatutos de:

"LA INDUSTRIAL GRAFICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA"

(LIGU Sociedad Anónima)

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima que se denominará: "La Industrial Gráfica Uruguaya Sociedad Anónima" y será regida por estos estatutos y en todo cuanto no estuviere por ellos por las disposiciones del Código de Comercio y de la legislación vigente sobre sociedades anónimas. Para todos los actos y contratos de la sociedad será reconocida y utilizada la sigla representativa del nombre: "Ligu Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tendrá preferentemente por objeto, dedicarse a la edición y publicación; fotograbado, litografía, impresiones en acero y de cualquier otra clase o naturaleza; encuadernación, imprenta e industrias gráficas en general; importación, exportación o venta en plaza de toda clase de papeles; representar fábricas o casas comerciales nacionales o extranjeras, que tengan relación con los objetos antes mencionados. Efectuar fusiones, adquirir o arrendar el patrimonio de otro u otros establecimientos afines y especialmente el denominado "LIGU" de la razón social "Sommer y Compañía" de esta ciudad pagando el precio o precios con acciones de la sociedad o en dinero en efectivo. Podrá asimismo participar en sociedades que tengan los fines arriba expresados. A los efectos indicados la sociedad podrá adquirir cualquier clase de bienes muebles, inmuebles, derechos, patentes, marcas, privilegios y concesiones; podrá asimismo enajenar los mismos o gravarlos sin limitación alguna.

Art. 3.o La duración de la sociedad se fijará en cincuenta años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo. Este plazo será prorrogable por la sola decisión de los accionistas reunidos en asamblea ordinaria o extraordinaria, con la aprobación pertinente del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o Su domicilio principal estará fijado en la ciudad de Montevideo pudiendo el Directorio establecer o suprimir agencias, representaciones y sucursales dentro y fuera del país, asignándoles o no capitales para sus operaciones.

CAPITULO II

Capital social, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social inicial es de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional de curso legal, representado por cinco mil acciones de $ 100.00 (cien pesos)) cada una, pudiendo expedirse títulos de más de una acción. Las acciones serán integradas con dinero o con bienes muebles o inmuebles. El capital inicial puede ser aumentado por el Directorio hasta $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) previa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 6.o Las acciones serán emitidas en series de $ 100.000.00 (cien mil pesos) cada una y por resolución del Directorio, el que fijará las oportunidades, forma y condiciones de integración que juzgue conveniente. No podrán emitirse nuevas series sin estar totalmente suscriptas e integrada la serie anterior. En cada nueva emisión los accionistas tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones en la proporción el número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión. A tal efecto ésta les será puesta en conocimiento mediante tres publicaciones consecutivas en el "Diario Oficial". Los accionistas que deseen suscribir acciones de la nueva emisión, gozarán de un plazo de ocho días a contar de la última publicación para hacerlo saber por escrito a la Gerencia de la sociedad.

Art. 7.o Las acciones podrán pagarse al contado o a plazo en la forma que en cada caso determine el Directorio. Serán al portador e irán firmadas por el Presidente y por otro Director.

Art. 8.o Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, se expedirán certificados provisorios a nombre individual, sacados de libretas talonarias, los que deberán llenar los mismos requisitos establecidos en el artículo anterior para las acciones al portador. Estos certificados son indivisibles y no podrán ser transferidos sin previo consentimiento del Directorio, otorgado por escrito, debiendo anotarse en el registro que se llevará al efecto. El pago de las acciones suscriptas deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad o en el lugar o institución bancaria que indique el Directorio.

Art. 9.o Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario de cada acción. Los co-propietarios, herederos o derechohabientes, estarán obligados a hacerse representar por un apoderado de su elección o de nombramiento judicial en caso de desacuerdo en la designación. Puede hacerse, sin embargo, la suscripción de acciones a nombre de sociedades legalmente constituídas, que tengan como domicilio y asiento de negocios en el país.

Art. 10. La posesión de una o más acciones implica la aceptación y conformidad absoluta del accionista con estos estatutos y con los reglamentos de la sociedad y con los acuerdos tomados por las asambleas o el Directorio, siempre que éstos estén de acuerdo con las disposiciones estatutarias y sin que ello implique una renuncia general a los recursos legales.

CAPITULO III

Régimen y adminitsración de la sociedad

Artículo 11. La sociedad será regida, administrada y fiscalizada: A) Por el Directorio; B) Por las asambleas generales de accionistas; C) Por el Síndico.

Art. 12. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres personas como mínimo y siete como máximo a elegirse por mayoría de votos en asamblea general de accionistas. Durarán en el cargo dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El cambio de números de integrantes del Directorio deberá ser propuesto por éste a la asamblea general ordinaria, que resolverá por mayoría de votos.

Art. 13. El Directorio podrá nombrar los suplentes para aquellos miembros que dejaran de integrarlo, sea la causa que fueren dando cuenta a la próxima asamblea general de accionistas. El Directorio funcionará legalmente con la presencia de dos de sus miembros, si se compone de tres, de tres si se compone de cinco, y de cinco si se compone de siete, debiendo en cualquiera de estos casos, ser tomadas las resoluciones por unanimidad.

Art. 14. Los Directores titulares seguirán en sus funciones hasta que los nuevos electos tomen posesión de su cargos.

Art. 15. En la primera reunión que efectúe después de haber sido nombrado, el Directorio nombrará de su seno a los miembros que han de desempeñar durante el término del mandato los cargos de Presidente y Secretario. El Directorio a mayoría absoluta de votos en sesión extraordinaria citada a ese efecto podrá efectuar parcial o totalmente nueva distribución de cargos. Salvo lo previsto en el apartado último del artículo 13. Las resoluciones del Directorio serán adoptadas por simple mayoría. En caso de empate decidirá el Presidente cuyo voto en estas circunstancias se computa doble.

Art. 16. Para ser Director se requiere plena capacidad jurídica y calidad de accionista. Al entrar al ejercicio del cargo, cada Director deberá hacer entrega de cinco mil pesos en acciones, las que serán depositadas en un Banco que designará el Directorio, a la orden de la sociedad por el tiempo que dure su permanencia en el cargo. Dichas acciones serán destinadas a garantir en primer término la responsabilidad inherente a la función de Director y no podrán ser negociadas, dadas en prenda ni afectadas en cualquier otra forma mientras constituyen esa garantía. Al tiempo de la renovación del Directorio, la asamblea podrá elevar en la medida que estime conveniente el número de acciones de los Directores que han de ser retenidas por la sociedad. Cuando el accionista sea una sociedad comercial, puede ser elegido cualquiera de sus componentes. Todas las disposiciones contenidas en este capítulo relativas a los Directores titulares son también para los suplentes nombrados, en caso de que ocupen cargos en el Directorio.

Art. 17. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones dentro de la sociedad, fijándoles en cada caso el Directorio la remuneración que considere conveniente a título de sueldo, independientemente de su remuneración como Director. De esta resolución tendrá que darse cuenta a la primera asamblea que se realice. El cargo de Director será o no remunerado según lo resuelva el Directorio por unanimidad.

Art. 18. El Directorio podrá ser destituído total o parcialmente y el Síndico por una asamblea extraordinaria, convocada a ese efecto, donde esté representado el cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad y por resolución adoptada por mayoría de votos presentes.

Art. 19. Para los fines y cumplimiento del objeto de la sociedad, el Directorio tiene las más amplias e ilimitadas atribuciones, facultades y prerrogativas, y es el órgano representativo de la capacidad legal de que está dotada la sociedad. La representación legal de la sociedad para todos los actos y contratos, para ejercer sus derechos y contraer obligaciones será ejercida: por dos Directores, o por un apoderado y un Director, o por dos apoderados, o por un apoderado nombrado para un objeto determinado. Por intermedio de sus representantes el Directorio podrá en consecuencia, sin que esta enumeración tenga carácter limitativo: A) Comprar, vender, hipotecar, incluso al Banco Hipotecario del Uruguay y al Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco de Seguros del Estado u otros oficiales o particulares, conforme a sus estatutos y Cartas Orgánicas, cancelar total o parcialmente gravámenes hipotecarios; arrendar, ceder, transferir, endosar, recibir o dar en pago, constituir o conceder garantías prendarias de cualquier clase y cancelarlas, warrants, y en cualquier forma enajenar, adquirir, gravar, liberar onerosa o gratuitamente toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos derechos, títulos acciones y valores de cualquier clase, por los precios plazos, forma de pago, intereses, pactos y condiciones que crea conveniente, efectuar y aceptar la tradición de los bienes y obligar al saneamiento; B) Realizar toda la contratación para el fin propuesto, percibir y pagar dinero, tomar dinero o títulos hipotecarios a interés, y concederlo con o sin interés, abrir créditos con o sin garantías para las necesidades del giro social, otorgando y firmando las escrituras públicas, documentos privados que fueren menester en las condiciones que crea útiles y otorgar novaciones; C) Autorizar todo acto judicial o administrativo con toda clase de escritos y todo género de pruebas, hacer uso de las facultades generales de derecho y de las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, dar mandatos generales y especiales, renovarlos, sustituirlos, solicitar liquidaciones o concordatos de la sociedad o de sus deudores y quiebras o concursos de deudores; D) Autorizar la inversión de fondos, realizar todo género de operaciones comerciales o bancarias relacionadas con la sociedad, contratar créditos

o préstamos, aún hipotecarios, en cuentas corrientes, con o sin garantía, girar, aceptar, firmar, endosar, protestar, negociar, avalar descontar redescontar: letras de cambio, vales, pagarés, cheques tod clase de documentos comercial o bancario, registrar marcas, patentes y privilegios, concederlos o enajenarlos, efectuar seguros, ceder las pólizas y aceptar acciones, de las mismas; E) Nombrar Gerentes, Subgerentes, Directores técnicos, agentes y representantes, con participación o no en las utilidades, cuyas designaciones podrán recaer en personas que sean miembros del Directorio, renovar o remover los empleados que creyere conveniente; F) Hacer convenios y acuerdos relativos a la producción de cualquier índole que sean, con otras firmas comerciantes de productos similares o de otra naturaleza, pudiendo concertar o ejecutar cesiones, llenando los requisitos establecidos en estos estatutos y entrar en cualquier clase de combinación financiera, comercial e industrial, fundando nuevas sociedades, participando en ellas con capitales, tomar a su cargo la liquidación de las mismas, adquiriendo su activo y pasivo; G) Ordenar la verificación de las cuentas y ordenar su pago; ordenar la confección de inventarios y balances, crear los fondos de reserva ordinarios y extraordinarios, resolver las amortizaciones que haya que efectuar, proyectar la distribución de utilidades y preparar la memoria anual; H) Determinar las fechas para las asambleas de accionistas y establecer la orden del día para las mismas que serán presididas y dirigidos por el Presidente del Directorio; I) El Directorio resolverá todo lo que no esté previsto en estos estatutos y que se relacionen con la administración de la sociedad. Interpretará estos estatutos. En todo lo que no esté previsto en estos estatutos se aplicarán las leyes de la materia y lo establecido en el Código de Comercio.

Art. 20. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente con la frecuencia que exijan los intereses de la sociedad o bien a solicitud de uno cualquiera de sus miembros. Las resoluciones del Directorio se harán constar en actas que se extenderán en un libro llevado a tal efecto, y serán firmados por los presentes a la reunión.

Art. 21. Los poderes generales o especiales conferidos por la sociedad subsistirán en todas sus fuerzas aunque el Directorio haya sido modificado o renovado, mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

Del Presidente

Artículo 22. El Presidente del Directorio es la autoridad ejecutiva de las disposiciones de éste y de las asambleas de accionistas, atendiéndose a lo dispuesto en el artículo 19. Sin perjuicio de la intervención suprema del Directorio y de la asamblea de accionistas, son atribuciones del Presidente: A) Convocar al Directorio a sus sesiones, a las asambleas ordinarias y extraordinarias, presidirlas y suscribir las actas de uno y otro cuerpo; B) Ejercitar todas las funciones que le atribuyen los estatutos y particularmente el contralor de las operaciones comerciales de la sociedad. En caso de impedimento del Presidente, el Directorio nombrará un Presidente ad-hoc, quien tendrá las mismas facultades que el sustituído.

Del Secretario

Artículo 23. Son obligaciones del Secretario: A) Llevar el libro de actas del Directorio y de las asambleas; B) Ordenar el libro de Registro de accionistas y con arreglo a las constancias, expedir los certificados para que aquellos puedan votar en las asambleas. En caso de impedimento del Secretario titular el Directorio designará un Secretario ad-hoc.

Art. 24. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio y asambleas por carta-poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas de accionistas

Artículo 25. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizarán todos los años dentro de los tres meses siguientes a la finalización del ejercicio social, y tendrá por objeto: A) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; B) Proceder a la elección de miembros del Directorio y del Síndico en reemplazo de los salientes; C) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos; D) Resolver todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día; E) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Art. 26. Los accionistas serán convocados a asamblea general extraordinaria siempre que el Directorio lo creyere necesario o a pedido de un número de accionistas dirigido al Directorio que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital integrado, expresando el objeto con que la piden, debiendo ser convocada dentro de los treinta días de haber sido solicitada. La asamblea general extraordinaria será convocada especialmente sobre lo siguiente: A) La reforma de los estatutos sociales; B) La prolongación de la duración de la sociedad; C) Aumento o disminución del capital social; D) Fusión de la sociedad con otra; su disolución antes del término establecido o su liquidación; E) Revocación del mandato de los Directores; F) Cualquier otro punto que integre la orden del día.

Art. 27. La convocatoria a asambleas que contendrá la orden del día se hará por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, durante tres días consecutivos, debiendo aparecer la primera publicación con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea. Las asambleas extraordinarias podrán reunirse sin necesidad de efectuar las publicaciones, cuando se halla presente la totalidad del capital integrado a la fecha, bastando solo comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 28. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas legalmente con un número de accionistas que representen como mínimo la mitad más una de las acciones integradas y resolverán válidamente por mayoría de votos.

Art. 29. En todas las votaciones y resoluciones cada cinco mil pesos ($ 5.000.00) de acciones dan derecho a un voto, aumentándose un voto por cada cinco mil pesos más, con la limitación establecida por el Código de Comercio. (Artículo 420). Los accionistas que tengan menos de cinco mil pesos tendrán derecho a voz pero no a voto. El Presidente resolverá siempre en caso de empate en todas las votaciones con su voto.

Art. 30. Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requeridos, se convocará nuevamente de inmediato a asamblea por medio de avisos publicados en la forma que regula el artículo 27. Esta asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, resolverá con cualquier número de accionistas presentes y bastará para sus resoluciones el voto favorable de la mayoría de los asistentes.

Art. 31. Las asambleas constituídas de acuerdo con los estatutos, representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos, sin excepción alguna.

Art. 32. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán presentar a la sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponda al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios. Los Directores no podrán ser mandatarios de los accionistas.

Art. 33. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en ausencia de éste por la persona que la asamblea elija por mayoría de votos presentes. Actuará de Secretario el del Directorio, y en su defecto lo elegirá también la asamblea. Al constituirse la asamblea se designarán dos accionistas para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representado, de lo que se dejará constancia en un libro especial de registro de accionistas. Las actas de las asambleas deberán ser suscriptas conjuntamente por el Presidente y por el Secretario y por los dos accionistas al efecto designados.

Art. 34. (Del Síndico). Anualmente la asamblea ordinaria elegirá la persona que será o no accionista de la sociedad para desempeñar el cargo de Síndico. Las atribuciones y deberes del Síndico son: A) Examinar la contabilidad, sus comprobantes y verificar la exactitud de los balances; B) Informar sobre la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias que el Directorio deberá presentar a la asamblea; C) Asistir a las sesiones del Directorio, siempre que éste lo crea conveniente. Cualquier observación que tenga que formular el Síndico, la hará previamente ante el Directorio, sin perjuicio de informar a la asamblea; D) Convocar a la asamblea cuando no lo hiciese el Directorio. En caso de impedimento o ausencia del Síndico, el Directorio nombrará un suplente dando cuenta a la próxima asamblea.

CAPITULO V

Balances y utilidades

Artículo 35. El ejercicio social comprende el período del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año. Con la primera publicación convocando a la asamblea general ordinaria, se pondrá a disposición de los accionistas en el local social el balance y el informe del Síndico.

Art. 36. Las utilidades líquidas que arroje el balance anual luego de efectuadas las amortizaciones y remuneraciones extraordinarias si hubiere lugar, serán distribuídas en la forma siguiente: A) El cinco por ciento para el fondo de reserva hasta el 50 o/o (cincuenta por ciento) del capital integrado; B) El porcentaje que el Directorio fije anualmente para la remuneración de su gestión; C) El saldo se distribuirá como dividendo entre los accionistas.

Art. 37. Los accionistas deberán percibir sus dividendos en los períodos respectivos, so pena, que, si dejaran transcurrir cuatro años consecutivos sin hacer efectivo dicho cobro, el monto de tales dividendos atrasados, se incorporará al fondo de reserva social.

CAPITULO VI

Disposiciones generales

Artículo 38. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término de su duración si éste no hubiera sido prorrogado; B) Por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria de accionistas; C) Por cualquiera de las causas legales de disolución necesaria. La asamblea resolverá si la liquidación debe hacerla el Directorio o una Comisión Liquidadora designada al efecto.

Art. 39. La asamblea al resolver la liquidación fijará el plazo en que ésta deba realizarse y la remuneración que corresponda a los liquidadores o determinará las normas para su fijación.

Art. 40. El saldo líquido resultante después de pagadas las obligaciones sociales y gastos de liquidación será distribuída entre los accionistas a prorrata.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 41. Una vez autorizada la sociedad por el Poder Ejecutivo los fundadores designarán el primer Directorio y la duración del primer ejercicio social. Este primer Directorio tendrá la misma duración que el primer ejercicio.

Art. 42. El señor Rivera Rodríguez y el señor Julio Pedro Sommer quedan autorizados para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos estando habilitados para aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho poder. Deberá proceder asimismo a la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y a su publicación en la forma prevenida por las leyes de la materia, inscripción en la Matrícula de Comerciantes y obtener la rúbrica de los libros de comercio necesarios. — (Fdo.): Julio Pedro Sommer. — Hermann Knobloch.

Werner Dix, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen y fueron puestas en mi presencia por el señor Julio Pedro Sommer, uruguayo, de estado casado, con Mirtha de Souza, y por el señor Hermann Knobloch, de nacionalidad alemán, de estado casado con doña Josefina Baatz, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Cerrito número setecientos cuarenta de esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo el diez de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. (Fdo.): Werner Dix, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — Visto: La gestión de "La Industrial Gráfica Uruguaya Sociedad Anónima" (LIGU Sociedad Anónima), en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "La Industrial Gráfica Uruguaya Sociedad Anónima" (LIGU Sociedad Anónima) y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, Noviembre 26 de 1956 — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Rivera Rodríguez, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 740, al señor Juez, dice: Que con fecha 15 de Noviembre de 1956 el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "La Industrial Gráfica Uruguaya Sociedad Anónima" (LIGU Sociedad Anónima) acordándole personería jurídica. De acuerdo con el artículo 42 del estatuto que acompaño, el suscrito está autorizado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en el de Matrícula de Comerciantes, y a tales efectos suministra los datos necesarios para el cumplimiento de dichas inscripciones Nombre de la sociedad: "La Industrial Gráfica Sociedad Anónima" (LIGU Sociedad Anónima). Objeto determinado en el artículo 2.o. Domicilio en la ciudad de Montevideo, Capital autorizado $ 500 000 00. Por lo expuesto al señor Juez solicita: 1.o) Que se sirva tener por acreditada la personería invocada; 2.o) Cumplidos los trámites que corresponden se sirva ordenar la inscripción de este es-

tatúto, el registro de Matrícula de Comerciantes a cargo del Registro Público y General de Comercio; 3.o) Se entreguen al compareciente los testimonios que correspondan y se le devuelvan los estatutos originales que se agregan; 4 o) Que se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de presentación de escrito. Saluda al señor Juez muy atentamente (Fdo.): Rivera Rodríguez.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6.880. — Entrada: 13 de Diciembre de 1956. — Salida: 17 de Diciembre de 1956. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. (Firmado). — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil

16.944. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, concédense las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Juanángel Gianola, Actuario.

Montevideo, 7 de Febrero de 1957. — En cumplimiento de lo ordenado con el N.o 4 al folio 29 del libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción correspondiente. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 9 de Febrero de 1957. — Con el N.o 18 al F.o 10 del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$532.00 1pub. —2143.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Savoy S. A.

Estado de Situación al 31 de Agosto de 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 30|11|56.

Activo —		
Disponible:		
Bancos	$	274.79
Realizable:		
Acciones y valores	"	500.00
Circulante:		
Deudores	"	43.329.66
Negocios en participación	"	3.918.91
Fijo:		
Inmuebles	"	88.502.00
Nominal:		
Gastos de constitución	"	2.183.43
Cargos diferidos	"	3.857.83
Pérdidas y ganancias ..	"	22.008.39
	$	164.525.01
Pasivo —		
Exigible:		
Acreedores	$	31.396.97
Banco Hipotecario ...	"	33.128.04
No exigible:		
Capital integrado	"	100.000.00
	$	164.525.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 19 del libro Copiador, certificado el 26 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Agosto de 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 30|11|56.

Pérdidas —		
Gastos de constitución	$	423.22
Gastos de administración:		
Correspondencia	"	17.29
Impuestos municipales .	"	72.60
Papelería	"	14.70
Pasaje a Buenos Aires	"	90.50
Patente de giro	"	503.00
Sellados y timbres	"	12.50
Telegramas y teléfono	"	41.42
Publicación balance ..	"	54.00
Varios	"	8.06
Conservación edificio:		
Agua y luz	"	809.87
Arreglos casa	"	1.113.68
Contribución inmobiliaria	"	928.00
Cuidado y protección jardín	"	2.080.00
Varios	"	234.21
Administración	"	100.00
Comisión alquiler	"	277.15
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	564.81
Gastos financiación ..	"	465.79
Intereses hipotecarios .	"	2.045.59
	$	9.856.39
Ganancias —		
Ingresos varios:		
Alquileres	$	5.000.00
Varios	"	500.00
Financiaciones	"	456.22
Pérdidas del ejercicio .	"	3.900.17
	$	9.856.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se copiada a folios 20 del libro Copiador, certificado el 26 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 56.40. — 1|pub. — 1643.

Trespal S. A.

Estado de Situación al 31 de Julio de 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 19|11|56.

Activo —		
Caja	$	22.40
Cuentas corrientes ...	"	6.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	4.102.71
	$	10.125.11
Pasivo —		
Cuentas corrientes ...	$	125.11
Capital suscrito e integrado	"	10.000.00
	$	10.125.11

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —		
Gastos generales	$	79.20
Impuestos	"	106.71
Honorarios	"	400.00
Gastos generales	"	406.40
Pérdidas a la fecha ...	$	992.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador, certificado el 20 de Noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 20.40. — 1|pub. — 1642.

Compañía de Estudios y de Obras S. A.

(CEDOSA)

Estado de Situación Clasificado al 31 de diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de agosto de 1954.

Activo —		
Disponible:		
Caja	$	955.72
Caja estancia	"	1.727.72
Banco de Montevideo .	"	2.835.47
Realizable:		
Cuentas a cobrar	"	23.592.96
Deudores varios	"	270.40
Cultivos	"	127.931.38
Frutos	"	300.00
Hacienda vacuna	"	6.960.00
Hacienda lanar	"	1.312.00
Yeguarizos	"	160.00
Cerdos y aves	"	270.00
Inmobilizado:		
Plantaciones	"	1.956.00
Muebles y útiles	"	726.16
Semillas	"	2.037.10
Máquinas y herramientas	"	127.873.33
Campo	"	322.823.98
Construcciones	"	7.959.01
Inmuebles	"	97.424.10
Especial:		
Gastos de constitución .	"	3.244.00
Difer. Cotiz. títulos ..	"	8.409.60
Total del activo ...	$	738.768.93
Pasivo —		
Exigible:		
Cuentas a pagar	$	6.219.98
Varios acreedores	"	67.500.00
Intereses a pagar, préstamo	"	2.400.00
Intereses a pagar, hipoteca	"	2.638.82
Caja de Jubilaciones ..	"	189.00
Banco República cuenta corriente descb. ...	"	10.184.57
Obligaciones bancarias.	"	20.000.00
Prenda a pagar	"	61.500.00
Hipoteca a pagar	"	86.678.14
No exigible:		
Capital	"	450.000.00
Fondo de reserva	"	476.15
Pérdidas y ganancias a repartir	"	30.982.27
Total pasivo, capital reservas	$	738.768.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 63 del libro Copiador de Cartas certificado el **31 de** julio de 1948 por el **Juzgado** Letrado de 1.a Instancia **en lo** Civil de 2.o Turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1954

Pérdidas —

Aportes jubilatorios ..	$	189.00
Gastos generales estancia	"	5.577.70
Gastos manutención ..	"	3.028.49
Gastos generales administración	"	8.679.44
Honorarios y asesor técnico	"	3.750.00
Impuestos y contribuciones	"	334.00
Sueldos admin.	"	900.00
Reparaciones	"	3.682.21
Sueldos y jornales	"	12.305.88
Seguros	"	1.221.99
Intereses hipotecarios .	"	4.415.16
Asignaciones familiares.	"	28.00
Hacienda lanar	"	940.69
Intereses y descuentos .	"	1.220.54
Dif. cotización títulos hipotecarios amortización 10 o|o	"	934.40
Muebles y útiles amortización 10 o|o	"	80.68
Máquinas y herramientas Amortización 5 o|o .	"	6.730.17
Construcciones y alambrados amortización 2 o|o	"	162.43
Inmuebles amortización 2 o|o	"	1.988.25
Gastos de construcción amortización 20 o|o .	"	811.00
	$	56.980.03
Pérdida ejercicio anterior	"	2.465.42
Ganancia a cuenta nueva próximo ejercicio.	"	30.982.27
	$	90.427.72

Ganancias —

Alquileres	$	2.599.00
Hacienda vacuna	"	5.986.45
Cerdos y aves	"	276.00
Cultivos	"	72.410.08
Frutos	"	1.656.19
	$	90.427.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 64 del libro Copiador de Cartas certificado el 31 de julio de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 82.00. — 1|Pub. — 1317.

Kodak Uruguaya, Ltd.

Balance General al 31 de octubre de 1956

Activo —

Muebles y útiles, máquinas de oficina y equipo automotriz .	$	46.440.14
Mercaderías	"	134.312.30
Banco y Caja	"	164.969.89
Deudores varios	"	291.991.66
Cargos diferidos ...	"	24.366.26
	$	640.150.25

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	9.794.44
Impuestos	"	54.920.55
Reserva saldos deudores morosos	"	10.000.00
Casa matriz y filiales .	"	104.453.56
Casa matriz cuenta inversiones	"	319.735.97
Ganancia del ejercicio.	"	141.245.73
	$	640.150.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 35 del libro Copiador de Cartas certificado el 21 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 22.80. — 1|Pub. — 1460.

Importadora S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1955

Aún no aprobado por Asamblea General Ordinaria.

Activo —

Deudores varios	$	15.686.87
Accionistas	"	145.200.00
Caja	"	4.683.86
Gastos organización ...	"	2.401.06
Muebles y útiles	"	32.853.81
Acciones a emitir	"	794.300.00
Pérdidas y ganancias .	"	5.914.48
	$	1.001.040.08

Pasivo —

Capital integrado	$	60.500.00
Caja de Jubilaciones. ..	"	140.48
Previsión impuestos fiscales	"	899.60
Capital suscripto	"	145.200.00
Capital autorizado	"	794.300.00
	$	1.001.040.08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1955

No se acompaña por estar sin actividad desde Junio de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 44 del libro Inventario, certificado el 18 de Setiembre de 1947 por el Registro Público y General de Comercio,.

$ 22.20. — 1|pub. — 1796.

Importadora S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1956

Aún no aprobado por Asamblea General Ordinaria.

Activo —

Deudores varios	$	15.686.87
Accionistas	"	145.200.00
Caja	"	4.683.86
Gastos organización ...	"	2.401.06
Muebles y útiles	"	32.853.81
Acciones a emitir	"	794.300.00
Pérdidas y ganancias	"	5.914.48
	$	1.001.040.08

Pasivo —

Capital integrado	$	60.500.00
Caja de Jubilaciones ..	"	140.48
Previsión impuestos fiscales	"	899.60
Capital suscripto	"	145.200.00
Capital autorizado ...	"	794.300.00
	$	1.001.040.08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1956

No se acompaña por estar sin actividad desde Junio de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 42 del libro Inventario, certificado el 18 de Setiembre de 1947 por el Registro Público y General de Comercio,.

$ 24.00. — 1|pub. — 1797.

"Camoatí" S. A. Mercantil Financiera y de Inmuebles.

Balance General al 30 de Setiembre de 1956

Activo —

Títulos y acciones	$	303.146.07
Caja y Bancos	"	2.775.84
Corresponsales en el exterior	"	2.864.37
Depósitos a plazo fijo	"	122.500.00
Deudores en cuenta corriente	"	128.319.53
Derechos litigiosos. ..	"	6.00
Documentos a cobrar en el exterior	"	73.500.00
Ganancias y pérdidas	"	1.620.80
Cuentas de orden ...	"	6.000.00
	$	640.732.61

Pasivo —

Capital social	$	550.000.00
Fondo de reserva legal	"	84.064.01
Acreedores en cuenta corriente	"	668.60
Cuentas de orden	"	6.000.00
	$	640.732.61

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1956

Debe —

Saldo anterior	$	18.947.08
Comisiones	"	1.035.90
Diferencia de cambio .	"	85.304.13
Gastos generales	"	125.60
Sueldos, honorarios, asignaciones y jubilaciones	"	7.838.40
Patentes e impuestos .	"	1.742.93
Gastos generales del exterior	"	8.299.16
	$	123.293.20

Haber —

Intereses y dividendos de títulos	$	22.968.93
Intereses y descuentos.	"	7.392.96
Ventas de títulos	"	91.310.51
Pérdidas	"	1.620.80
	$	123.293.20

El presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 29 de Enero de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 25 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 24 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio,.

$ 40.80. — 1|pub. — 1785.

RURAL DE SOPAS S. A.

BALANCE GENERAL DEL 1º DE JULIO DE 1955 AL 30 DE JUNIO DE 1956
Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de Setiembre de 1956

ACTIVO		PASIVO	
Acciones	$ 59.500.00	Capital autorizado	$ 59.500.00
Propiedades	" 79.571.45	Capital realizado	" 40.500.00
Instalaciones	" 8.421.07	Fondo de reserva	" 20.628.82
Mercaderías	" 58.114.58	Fondo de reserva especial	" 33.538.35
Caja	" 7.747.17	Acreedores varios	" 76.217.15
Deudores varios	" 44.374.64	Depositarios de acciones	" 1.500.00
Acciones en depósito	" 1.500.00	Pérdidas y ganancias	" 27.344.59
	$ 259.228.91		$ 259.228.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Rural de Sopas S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en el folio 66 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de Enero de 1956, en el Juzgado Letrado Departamental de Salto.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1º DE JULIO DE 1955 AL 30 DE JUNIO DE 1956
Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de Setiembre de 1956

DEBE

Amortizaciones:		
Inmuebles, instalaciones Local Sopas, mejoras Local Sopas, material rodante y muebles y útiles		$ 8.660.99
Gastos generales:		
De propaganda	$ 1.268.91	
" donaciones	" 255.38	
" imprenta y papelería	" 1.332.80	
" conservación y reposición	" 1.786.91	
" timbres, correos y telégrafo	" 648.33	
" locomoción	" 832.05	
" impuestos y comisiones cuentas corrientes bancarias	" 2.715.60	
Gastos varios	" 1.330.40	" 10.120.38
Impuestos y contribuciones		" 243.33
Gastos Barraca:		
Patente	$ 2.428.00	
Alquiler	" 1.570.39	" 3.998.39
Intereses y descuentos		" 1.105.92
Pérdidas y ganancias		" 983.76
Ganancia líquida del ejercicio		" 27.344.59
Suma total		$ 47.457.36

HABER

Recuperado por ejercicios anteriores	$ 350.68
Cuentas corrientes: Saldos no cobrados	" 7.33
Ganancia bruta sobre la venta de mercaderías generales, lanas, frutos y haciendas	" 41.465.34
Arrendamientos	" 3.672.72
Depósitos:	
Alquiler por almacenaje de terceros	" 1.961.29
Suma total	$ 47.457.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Rural de Sopas S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Cuenta Pérdidas y Ganancias, en el folio 67 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de Enero de 1956, en el Juzgado Letrado Departamental de Salto.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de Setiembre de 1956

Ganancia líquida	$ 27.344.59
Menos: Previsión para Impuesto Sustitutivo del de Herencias y Ganancias Elevadas	" 4.250.00
	$ 23.094.59
A distribuir:	
Fondo de reserva, 5 % sobre $ 23.094.59	$ 1.154.73
Directorio, 10 % sobre saldo $ 21.939.86	" 2.193.99
Síndico, 2 % sobre saldo $ 19.745.87	" 394.92
Dividendos, 12 % sobre $ 40.500.00	" 4.860.00
Empleados, 5 % sobre saldo $ 14.490.95	" 724.55
Fondo de reserva especial	" 13.766.40
	$ 23.094.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Rural de Sopas S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Distribución de Utilidades en el folio 64 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de Enero de 1956, en el Juzgado Letrado Departamental de Salto.

$ 126.00. — 1691. — 1|pub.

"EL CHANA" J. PASTORINO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1955

ACTIVO

Activo corriente:				
Caja y Bancos			$	370.109.38
Deuda pública			"	500.00
Cuentas a cobrar, menos previsión			"	677.044.42
Depósitos en garantía			"	6.154.20
Existencias			"	431.454.96
Total activo corriente			$	1.485.262.96
Pagos anticipados y gastos diferidos:				
Seguros, impuestos y propaganda	$	81.044.30		
Luminosos, menos lo amortizado	"	2.225.54	"	83.269.84
Activo fijo:				
Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y vehículos, menos depreciación			"	179.503.13
Otros activos:				
Marcas de fábrica			"	508.00
			$	1.968.543.93
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía	$	10.000.00		
Valores depositados en garantía	"	2.100.00	"	12.100.00
			$	1.710.643.93

PASIVO

Pasivo corriente:				
Acreedores varios cuentas a pagar			$	157.167.05
Previsión impuestos y contribuciones sociales			"	91.793.35
Depositantes varios			"	152.970.39
Gratificaciones			"	55.371.62
Premios a pagar			"	42.877.68
Total pasivo corriente			$	500.180.09
Previsiones:				
Leyes sociales			"	63.477.94
Capital:				
Autorizado	$	2.000.000.00		
Suscripto e integrado			"	1.000.000.00
Ganancias y pérdidas:				
Saldo al 30 de setiembre de 1955			"	134.885.90
			$	1.698.543.93
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía	$	10.000.00		
Valores de terceros	"	2.100.00	"	12.100.00
			$	1.710.643.93

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de enero de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 57 del libro Copiador certificado el 8 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1955

DEBE

Amortizaciones			$	34.038.84
Gastos generales:				
Sueldos, jornales y contribuciones sociales	$	488.483.04		
Alquileres	"	60.342.00		
Propaganda	"	152.695.32		
Reparaciones y conservaciones	"	54.994.37		
Seguros	"	24.186.69		
Combustible, luz y agua	"	37.909.29		
Generales	"	94.097.84	"	912.708.55
Gratificaciones			"	59.962.42
Comisiones e intereses netos			"	131.781.76
Impuestos			"	44.515.41
Previsión			"	6.104.43
Ganancia del ejercicio			$	132.490.62
			$	1.322.052.03

HABER

Mercaderías generales	$	1.322.052.03
	$	1.322.052.03

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Retribución al Directorio 10 o|o artículo 53	$	13.294.06		
Dividendo 12 o|o	"	120.000.00		
Saldo a futuro ejercicio	"	1.591.84	$	134.885.90

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de enero de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados y Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 58 del libro Copiador certificado el 8 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 115.20 — 1|pub. — 1674.

LABORATORIO ATHENA S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1956

ACTIVO

Caja y Bancos	$	10.838.15
Deudores por ventas	"	192.708.16
Deudores por otros conceptos	"	3.187.17
Anticipos al personal	"	10.341.64
Valores y depósitos en garantía de licitaciones e importaciones	"	15.438.05
Mercaderías	"	381.082.39
Impuestos, seguros e intereses diferidos	"	7.335.14
Materiales diversos	"	16.887.21
Gastos de edificación proyectada	"	2.613.68
Acciones liberadas	"	50.500.00
Valores amortizados:		
Terreno y edificio	"	56.893.81
Equipos, instalaciones, muebles y útiles y vehículo	"	50.028.46
Marcas registradas y derechos de Particip. adquiridos	"	6.330.41
Subtotal	$	804.184.27
Acciones de la Sociedad depositados en garantía	"	20.000.00
	$	824.184.27

PASIVO

Adelantos bancarios			$	120.634.75
Adelantos de terceros			"	20.211.48
Acreedores varios			"	113.832.78
Subtotal			$	254.679.01
Capital integrado	$	505.700.00		
Reservas	"	14.471.21		
Ganancias del ejercicio	"	15.821.17		
Saldo ganancias ejercicio anterior	"	864.10		
Previsión para contingencias, no utilizada	"	12.648.78	"	549.505.26
Subtotal			$	804.184.27
Directores por acciones depositadas en garantía			"	20.000.00
			$	824.184.27

ESTADO SINTETICO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO OCTUBRE 1º DE 1955 — SETIEMBRE 30 DE 1956

PERDIDAS

Beneficio de ventas			$	387.089.96		
Comisiones recibidas			"	249.32		
Reintegro de impuestos abonados en ejercicios anteriores y venta de materiales en desuso			"	2.606.43	$	389.945.71

GANANCIAS

Gastos generales:						
Sueldos	$	143.934.77				
Habilitaciones y aguinaldos	"	6.661.81				
Viáticos y gastos de viaje	"	20.110.41				
Alquileres	"	2.288.00				
Propaganda	"	42.758.13				
Donaciones	"	447.00				
Varios	"	44.323.23	$	260.523.35		
Amortizaciones:						
Edificios y construcciones	$	635.64				
Equipos, instalaciones, muebles y útiles y vehículo	"	12.760.10				
Derechos de participación adquiridos	"	1.700.00				
Marcas registradas	"	956.04	"	16.051.78		
Intereses y gastos financieros			"	11.984.02		
Impuestos y contribuciones sociales			"	85.565.39	"	374.124.54
Ganancia líquida					$	15.821.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se hallan copiados a folios 521 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de Mayo de 1956, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 2245 a folios 389 del libro Nº 3.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO OCTUBRE 1º DE 1955 — SETIEMBRE 30 DE 1956

Ganancia del ejercicio	$	15.821.17		
Se aumenta:				
Previsión para contingencias, no utilizada	"	12.648.78		
Saldo ganancias del ejercicio anterior	"	864.10	$	29.334.05
Distribución:				
5 % a reserva estatutaria sobre $ 23.821.17	$	1.191.06		
11 % al Directorio sobre $ 23.821.17	"	2.620.32		
Dividendo 5 %	"	25.285.00		
A cuenta nueva	"	237.67	$	29.334.05

NOTA. — Se hace constar que el Balance General, el Estado de Ganancias y Pérdidas y la Distribución de Utilidades, fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Enero próximo pasado.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 522 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de Mayo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 2245 a folios 389 del libro Nº 3.

$ 135.00. — 1789. — 1|pub.

RIDE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1955

5.o Ejercicio

(Aún no se realizó la Asamblea General)

ACTIVO —

Activo disponible:		
Caja y Bancos		$ 241.174.08
Activo realizable:		
Deudores varios		" 6.000.00
Activo nominal:		
Llave		" 45.000.00
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 13.884.54	
Ganancias del presente ejercicio	" 58.62	" 13.825.92
		$ 306.000.00

PASIVO —

Pasivo no exigible:	
Capital integrado	$ 306.000.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

HABER —

Mercaderías		$ 25.074.95

DEBE —

Amortizaciones	$ 5.000.00	
Asignaciones familiares	" 51.80	
Aportes jubilatorios	" 444.12	
Comisiones	" 390.00	
Comisiones diferidas ejercicios anteriores	" 7.621.06	
Gastos fundación	" 3.004.01	
Gastos generales	" 1.198.73	
Impuestos y contribuciones	" 6.306.61	" 25.016.33
Ganancia que pasa al próximo ejercicio		$ 58 62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 56 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 13 de Marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 64.80. — 1856. — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional